



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

COLEGIO DE HISTORIA

**ENTRE EL POZO Y EL PÉNDULO:
LAS MUJERES DE BELÉM (1892-1896)**

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADA EN HISTORIA**

P R E S E N T A:

KARINA VILLEGAS TERÁN



**ASESORA: DRA. GEORGETTE E. JOSÉ
VALENZUELA**

MAYO DE 2014.



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*A mi madre por entregarme su vida,
a mi hermano por su ternura,
a mi abuela por enseñarme a ser fuerte,
y a mi pareja por hacerme feliz*

AGRADECIMIENTOS

Este trabajo es la suma de un gran esfuerzo de diferentes personas e instituciones que me han acompañado y me han hecho la persona que hoy soy. Por ello debo de empezar mis agradecimientos con la institución que me ha cobijado desde hace diez años: la Universidad Nacional Autónoma de México, mi segundo hogar. A ella le debo no sólo el apoyo económico de alguna que otra beca, sino lo que sé, lo que ignoro, lo que cuestiono y sobre todo mi felicidad, pues la Universidad me dio la oportunidad de conocer a la gente que hoy me rodea y con la que he aprendido tanto. Especialmente en la Facultad de Filosofía y Letras donde pude encontrar el lugar al que pertenezco y en el que he aprendido tanto.

No obstante, sé que si la UNAM me ha dado tanto ha sido porque no sólo es mi hogar, sino el de personas excelentes que día a día me transmitieron un poco de sus conocimientos: mis profesores. A ellos les quiero agradecer su paciencia, su tiempo y su dedicación. Especialmente quiero agradecer a mis sinodales, el Maestro Rubén Ruiz, el Doctor Bernardo Ibarrola y la Doctora Lucrecia Infante, por todas las molestias que pude ocasionar y por los consejos que cada uno me dieron en su momento.

Entre mis profesores debo nombrar a dos personas: el Doctor Martín Ríos Saloma por su fe en mí y en mi generación, pues sin duda nos marcó a todos y a cada uno de nosotros. Verlo y escucharlo siempre es un gusto. La segunda persona es una mujer que sin duda ha marcado mi camino como historiadora: la Doctora Josefina Mac Gregor. Ella es un ejemplo de dedicación y coraje frente a sus alumnos, aunque sin duda uno también puede reír a su lado. Aunque ella no se lo imagine le estoy agradecida de múltiples formas pues marcó mi camino desde el segundo día de clases y sé que gracias a la formación que nos dio hoy he aprendido tanto.

Mi mayor deuda es con otra mujer. Una profesora excelente y sobre todo una persona maravillosa. Mi asesora la Doctora Georgette José Valenzuela. No tengo palabras para agradecer a la Doctora José todo lo que ha hecho por mí y por este trabajo. Sus sugerencias, sus lecturas, sus pláticas y su constante preocupación por mi trabajo así como mi persona han hecho que esta tesis llegue hoy a buen puerto. De ella he aprendido que la historia es una forma de vida, pero que la vida y lo que nos rodea también es parte de nuestra profesión. Espero que con el correr del tiempo yo pueda saber tanto como ella, sin dejar de ser la persona entrañable y atenta que ella es.

Por su parte agradezco al Doctor Javier Garciadiego y a María del Rayo González Vázquez, el abrierme las puertas de El Colegio de México, institución que llegué a conocer muy bien, especialmente gracias a Rayo quien siempre tuvo una sonrisa para mí. En todo el tiempo que fui becaria de El COLMEX, y particularmente del PIEM conocí diversas personas, pero sobre todo mujeres que hicieron mi estancia algo que jamás olvidaré pues, entre el trabajo, siempre pude encontrar momentos para las risas y por qué no decirlo, buenas amistades. A las chicas del PIEM, las antiguas becarias, les agradezco el apoyo y el ánimo que siempre recibí para que esta tesis fuera escrita. Nancy López Saláis, Penélope Castillo Acal, Julia Hernández Gutiérrez, Lisbeth Rasch e Isabel Loza Vaqueiro. En este grupo incluyo a Karla Espinoza Motte pues siempre ha sido parte de importantes discusiones y es una mujer siempre dispuesta a ayudar a quien lo necesite académicamente. De nuestra estancia en el cubículo aprendí que las feministas nos ayudamos entre si y mientras tanto, la pasamos bien. Agradezco mucho su compañía y una que otra enardecida discusión en torno al género, las mujeres y las diferentes perspectivas. De igual forma debo agradecer al seminario de tesis de la Doctora Georgette, pues en algún momento tuve la oportunidad de recibir sus críticas y sus consejos.

Antes de continuar es mi obligación agradecer a tres personas sin las cuales este trabajo estaría incompleto. Estas son el historiador Ricardo Méndez Cantarell del Archivo Histórico del Distrito Federal y las señoras Norma y Josefina del 4º piso de la Hemeroteca Nacional. A ellos les agradezco su tiempo, su dedicación y su invaluable ayuda. Con ellos aprendí que si la investigación del historiador puede llevarse a cabo es porque detrás ha existido un trabajo conjunto con la gente de los archivos, que en mi caso, siempre estuvieron dispuestos a atenderme y a ayudarme con la mejor disposición y la mayor de las atenciones.

Por otra parte, sé que si hoy llego al punto en el que por fin veo culminada mi licenciatura es porque conmigo siempre ha existido un grupo de personas dispuestas a apoyarme y a creer en mí: mi familia. A

mis tíos y mis primas, Oscar Terán, Angélica Sandoval, Tania y Frida Terán Sandoval, les agradezco gran parte de la construcción de mi niñez, pues sin dudarlos un momento los mejores recuerdos de aquella etapa los viví a su lado. De igual forma, mis tías Guadalupe Alejos e Hilda Villeda y sobre todo, a mi tío Felipe y a mi primo Miguel Ángel Alejos, les agradezco su incondicionalidad, su constancia y su cariño, que han sido algo invaluable y constante a largo de mi vida y mi carrera. A mi padre Francisco Villegas Lelovsky, le agradezco el haberme dado la vida y el apoyar económicamente mis estudios, pues sé que si lo ha hecho es porque confía en que eventualmente avance en mi carrera. Mientras tanto, a mi padrastro, Ernesto Carbajal Ortega le agradezco el haberse preocupado por tratar de entender la historia de nuestro país. Su disposición a ayudar siempre es bien recibida y sobre todo cuando se ha tratado de defender la profesión que yo elegí, pues cuando la gente no quiere comprenderla, él siempre ha defendido mi elección.

Dentro de mi familia hay tres personas a las que yo amo con todo mi ser y por las que día a día trabajo para ser mejor con la finalidad de retribuirles: mi hermano, mi abuela y mi madre.

Al primero, mi pequeñito O. Emiliano Carbajal Terán, le debo una ternura que jamás podrá ser pagada. Aún en mis momentos de mayor cansancio él siempre ha estado ahí con sus abrazos, sus besos y su incomparable sonrisa llena de inocencia y amor. Él aún es pequeño, pero ha compartido conmigo más de un momento de angustia al verme estudiar o escribir esta tesis. Todo lo remedió con su presencia. Su amor inmenso siempre me ha hecho saber que todo estará bien mientras estemos juntos para apoyarnos. Gracias hermanito.

Mi abuela, Ana María Alejos Pérez, mi maestra en diversos aspectos, me enseñó y me forjó como la mujer que soy hoy. Durante gran parte de mi vida, para ella nunca hubo algo imposible o un momento de debilidad. Su fortaleza me enseñó que siempre debo de seguir adelante aunque las condiciones sean adversas y que el momento para las tristezas siempre podrá ser algún otro que no sea el presente. No tengo la menor duda de que sus anécdotas, su amor por la universidad e inclusive su lugar en la sociedad, fueron lo que me llevaron a ser historiadora y especialmente historiadora de las mujeres. Ella me enseñó a leer y a amar el estudio, y es parte de lo más importante que hay en mi vida. Hoy lamento que su memoria y su inigualable capacidad como lectora ya no sean lo que eran hace algunos años. En gran medida este trabajo está hecho para ella.

Con mi madre, Ana María Terán Alejos tengo una deuda que jamás podrá ser saldada, pues no hay modo de que yo pague el amor y el esfuerzo infinito. A ella le agradezco el hacernos parecidas aunque siempre tan diferentes e invariablemente unidas. Ella ha trabajado día a día para que yo pueda gozar del privilegio de estudiar. Al inicio le costó trabajo aceptar mi profesión, pero también sé que nadie se ha preocupado como ella por entenderla. Se de sus aprehensiones cuando discuto con alguien mayor sobre el tema de las mujeres, pero también sé que en esos momentos ella se siente feliz de que yo pueda discutir lo que se pudiera creer es mi lugar en la sociedad. Su orgullo y su cariño siempre me han alentado a ser mejor, pues su amor por el trabajo es un ejemplo de vida. Lo que nos hace tan diferentes y tan unidas es que mi madre encarna y supera cualquier ideal, pues no sólo es buena, tierna y dedicada, sino que no es sumisa, es trabajadora y es increíblemente, mi madre, mi gran ejemplo. Ella se dedicó a construir un universo para mí, en el cual he podido crecer y desarrollarme. Gracias por construirme tan diferente a ti y por amarme. Te amo y cada centímetro de esta tesis también es tuya.

Por su parte es justo agradecer a aquellas personas con las que comparto mi vida por elección: mis amigas y mis amigos. Primero debo agradecer a mis amigas. Ninguna de ellas es historiadora, pero estoy segura de que en cada aspecto de su vida son mujeres increíbles. Ellas son las mejores amigas que una mujer puede tener. A mi amiga Sasha Pizarro le agradezco su apoyo y su presencia incondicional pues siempre presente, ella vivió conmigo el proceso de la elección de carrera y siempre ha estado dispuesta a escuchar todo lo que yo puedo contar. Por su parte mi amiga Cristina Morales Zúñiga es la mejor amiga que uno puede encontrar, su paciencia y su cariño son ilimitados y sólo su inteligencia pueden rivalizar con ello. Cristina siempre ha estado para mí y espero corresponderle su gran amistad. De igual forma, si hay una mujer que me ha hecho reír en momentos inimaginables y con la cual pierdo la noción del tiempo, pues entre nosotras los años no han pasado es Martha Patricia Sánchez Partido. Mi amiga incondicional y mi amiga ante cualquier circunstancia. Sin darse cuenta ella me ha apoyado mucho en el estudio de las

mujeres, el cual en algún momento, aunque espontáneo, compartimos. Amigas: gracias por el amor y la paciencia. Todo es correspondido.

Ahora bien quiero agradecer a Ricardo Chimal y a Patricia Ángeles por haber compartido conmigo el inicio en el taller del historiador. Con ellos tomé mis primeros cursos y enfrenté mis primeros miedos. Sin duda mis primeras discusiones y mis primeras reflexiones fueron con ellos y con mi querido amigo Jediael Garduño Aguilar. Como historiador Jediael siempre está dispuesto a debatir lo que hacemos y a pensar en lo poco o mucho que podemos aportar a la sociedad y yo creo que es ese cuestionar todo, lo que hace su corazón y su amistad tan grande, pues espera de una amistad, lo mismo que espera que nosotros le regresemos a la sociedad. Sus palabras para cada situación siempre son de ánimo y parte de eso es lo que nos ha hecho tan amigos.

Entre mis amigos si hay una mente brillante capaz de entenderlo todo es la del historiador Nicolás V. Olivos. A él le agradezco el tratar de entender lo que hago, nuestras charlas sobre la Segunda Guerra Mundial, la sociedad y por sobre todo, nuestras charlas sobre las novelas leídas. Creo que jamás imaginamos mantener la amistad que hoy tenemos y que aprecio tanto. Gracias por los momentos inigualables, la fe y el cariño ampliamente correspondido.

Por su parte, si con alguien he compartido esta tesis desde que era proyecto fue con mi compadre, Omar Urbina Pineda, ambos empezamos una amistad más profunda por amor y cariño a la misma persona. Sin embargo, conforme fuimos estrechando esta amistad, encontré en mi compadre un amigo fiel y leal, características dignas de una obra de Dante. A él le agradezco la presencia en nuestras vidas. Sé que es un gran historiador y que sólo habrá éxitos en su futuro. Gracias por hacer crecer esta familia académica que empieza por usted y que está conformada por quienes aquí menciono.

Finalmente, esta debo decir que esta tesis repartida también es de Francisco Iván Méndez Lara, una voluntad que un día decidió unirse a la mía con el afán de permanecer ahí por siempre. A lo largo de más de cinco años juntos he aprendido que no todos los hombres son figuras extrañas que amenazan con cortar nuestra libertad y que una pareja puede ser real siempre y cuando las dos partes puedan hablar el mismo lenguaje. Él y yo compartimos no sólo la pasión por el café, sino la pasión por la Historia; la historia que cada uno escribe y la que el otro va conociendo. En cada paso de esta tesis estuvo presente. Conoció el proyecto desde que fue sólo una primera idea y durante la investigación se alegraba conmigo por, lo que yo consideraba, mis grandes hallazgos. Ya en la escritura compartió conmigo mis peores momentos de angustia frente a la hoja en blanco y los acompañó con su tranquilidad y sus palabras en horas inagotables. Hoy creo que hemos crecido juntos en tan numerosas y diversas formas que ni siquiera pueden ser nombradas. Esta tesis y nuestra vida han estado llenas de momentos inigualables e insuperables. Aún nos queda mucho por crecer y la eternidad para seguir aprendiendo juntos. Gracias por la comprensión, las palabras y el amor. Cito las palabras de Virginia Woolf por no poder mejorarlas: “Tú me has dado la máxima felicidad posible. Has sido en todos los sentidos todo lo que uno puede ser. No creo que haya habido dos personas más felices que nosotros...”

CIUDAD UNIVERSITARIA,
MAYO DE 2014.

ENTRE EL POZO Y EL PÉNDULO: LAS MUJERES DE BELÉM (1892-1896)

INTRODUCCIÓN	6
CAPÍTULO 1. Belém. De la construcción a la organización de un ideal carcelario	
1.1 La ciudad de México y su expansión	
De la desamortización al nuevo modelo urbano.	14
1.2 Las cárceles de la ciudad de México durante el porfiriato	17
1.3 Belém hacia la cuarta reelección del presidente Porfirio Díaz	28
1.4. Definición del criminal	41
1.5 El sistema Bertillón	60
CAPÍTULO 2. “El péndulo.” Del reglamento a los hechos	
2.1.El reglamento	69
2.2 La Junta de Vigilancia	77
2.3 El Alcaide	82
2.4 La regeneración del criminal. Actividades, talleres y escuelas para hombres	86
2.5 La vida en las bartolinas de hombres	99
2.5. 1. Pericos	106
CAPÍTULO 3. “El pozo.” La vida de las mujeres en el interior del presidio	
3.1. Actividades, talleres y escuelas para mujeres	109
3.2. Mujeres en bartolinas	117
3.3. Algunas féminas del presidio a través de la prensa capitalina	
3.3.1 Ana Knox	128
3.3.2. Mercedes Carmona o Rico	133
3.3.3 La Bejarano	142
CONCLUSIONES	148
FUENTES	151

Introducción

*Las figuras de los jueces se desvanecieron como por arte de magia,
las altas bujías se hundieron en la nada mientras sus llamas desaparecían,
y me envolvió la más negra de las tinieblas.*
Edgar Allan Poe, “El pozo y el péndulo”¹

Edgar Allan Poe cuenta en “El pozo y el péndulo” la historia de un hombre condenado en Toledo a las torturas de la inquisición cerca de 1808. El pozo, como su nombre lo indica era un abismo sin fondo donde se esperaba que el prisionero cayera, mientras que el péndulo era una guadaña afilada que bajaba de forma oscilatoria hasta donde se encontraba el condenado con la finalidad de cortarlo. Ambos fueron medios que ideó Poe por los cuales esperaba que el condenado en su historia encontrara la muerte. A diferencia de lo que él narró en su cuento, este trabajo, que recibió el mismo nombre que la obra señalada, “el pozo” hace referencia a un lugar: la cárcel de Belém, objeto y escenario de esta investigación, mientras que el péndulo corresponde a ese movimiento oscilatorio que surgió entre el ideal carcelario y su realidad. En este sentido es importante señalar que por trámites administrativos esta tesis aún conservó al final del título “Las mujeres de Belém 1892-1896” lo que puede ser eliminado, pues este fue el primer objeto de estudio de quien esto escribe, lo que no corresponde en su totalidad al resultado de este trabajo. Ello porque en las búsqueda de las mujeres presas, las fuentes nos mostraron otras vetas que debían ser explotadas para explicar la cárcel más importante de una buena parte del porfiriato.

Para comprender el desarrollo de nuestro objeto de estudio, primero se debe tomar en cuenta que en México tras casi un siglo de guerras y luchas por la hegemonía del poder, el régimen porfirista trajo consigo importantes cambios políticos, económicos y sociales, que afectaron de manera directa e indirecta a la sociedad del país y, por ende, a la cárcel estudiada, pues la misma no era un lugar aislado dentro de la ciudad, sino que formaba parte del paisaje urbano y de la vida cotidiana de muchas personas que leían sobre ella, trabajaban en ella, la visitaban o estaban encerrados en dicho sitio.

La cárcel de Belém² fue abierta en 1863 en la ciudad de México. En un inicio recibió a setecientos hombres y doscientos sesenta y nueve mujeres procedentes de la Ex Acordada. Hacia

¹ Edgar Allan Poe, “El pozo y el péndulo”, en *Cuentos completos*, México, Páginas de espuma, 2008, p. 78.

² En la actualidad el nombre correcto es Belén, sin embargo para este trabajo se respetó la ortografía de la época, por lo que se hace uso del nombre Belém.

la última década del siglo XIX Belém presentaba cambios significativos, pues la ciudad donde se encontraba había crecido, gracias a la consolidación del presidente Porfirio Díaz en el poder, quien, en 1892, iniciaba su cuarta reelección dando continuidad a una época que en lo sucesivo sería denominada como “el necesariato” y que trajo consigo una época de tranquilidad y prosperidad desconocida hasta entonces.

La tranquilidad en el país se vio acompañada del crecimiento de la población, los crímenes que cometían y por ende de las personas encerradas en Belém, la cárcel Nacional. Pese a la importancia que tuvo este lugar en su momento existen pocos trabajos abocados a estudiar la vida institucional. Esto puede responder al hecho de que allí convivieron mujeres, hombres y niños que cometieron crímenes de orden federal, y que en su mayoría provenían de los sectores menos favorecidos, quienes pocas veces dejaron constancia de sus vidas. El historiador encuentra frente a sí el problema de las fuentes ¿cómo darle voz a esos actores?

Por esta razón estudiar la cárcel de Belém aún se presentaba como un tema por explorar, aunque había que constreñirlo. Fue así que decidí estudiar a las mujeres que estuvieron presas durante el porfiriato, pues a lo largo de la licenciatura en Historia surgió el interés por este campo, como una pasión por mi género y, sobre todo, como un cuestionamiento al lugar que ocupamos las mujeres en el mundo. Debo señalar que fueron mis pasiones y mis prejuicios las que me llevaron a formular las hipótesis del trabajo: la primera era que durante el porfiriato había existido una menor libertad hacia las mujeres y que esta falta podrá haber ocasionado el encierro de muchas por faltas a la moral, y la segunda fue que, al estar en Belém, las mujeres subvertían los estereotipos de género, como una forma de defenderse en un lugar como este.

Ninguna de la dos hipótesis se cumplió, pues en primer lugar a lo largo de esta investigación pude comprobar que pocas fueron encerradas por las faltas mencionadas y que la mayoría fueron encarceladas por el delito de riña con ebriedad y robo. La segunda hipótesis tampoco se cumplió, muchas de las mujeres continuaron con los roles de género establecidos afuera para mantenerse adentro, generalmente las féminas se unieron a los hombres presos para obtener dinero de ellos y mantenerse en la cárcel de la mejor forma posible. A cambio de ello, las presas reforzaban su papel social dedicándose a lavar, a cocinar y a atender las necesidades sexuales masculinas.

Al abandonar ambas hipótesis nos vimos obligados a formular una nueva pero que no girara en torno a las mujeres, pues a lo largo de la investigación el problema de la invisibilidad de

las mujeres en las fuentes se volvió una constante. Por ello la nueva hipótesis que se formuló a lo largo de la investigación fue que *la cárcel de Belém se erigió como un lugar importante en la vida social y política de los años que investigamos no sólo porque era el lugar donde había que encerrar a los criminales, sino porque era el lugar donde se podría enunciar quiénes eran éstos e inclusive, si todo resultaba correctamente con algunos departamentos que se instalaron en la cárcel, también se podría decir, quiénes eran estos criminales desde su nacimiento. Así, a partir de un sitio de experimentación como Belém se podrían crear nuevas formas de comportamiento, y de diferenciación social lo que serviría para normar la vida de la gente encerrada y la gente libre. Esta hipótesis si se cumplió y trajo consigo una verdad importante: Belém se erigió como un lugar donde algunos intelectuales del porfiriato encontraron la forma de legitimar su poder y lo que ellos creían era su derecho a gobernar por sobre todos aquellos que pudieran resultar inferiores por sus características físicas y sociales.*

Con el problema de las fuentes latente y con las primeras hipótesis dispuestas se revisaron los trabajos existentes. Entre ellos se encuentran la tesis de licenciatura de Graciela Flores Flores *La configuración del individuo moderno a través de la institución penitenciaria: cárcel de Belém (1863-1900)*; la tesis doctoral de Antonio Padilla Arroyo: *Criminalidad, Cárceles y Sistema Penitenciario en México* y el trabajo de Martín Barrón Cruz, *Una mirada al sistema carcelario mexicano*. A lo largo estas obras, los autores realizan una descripción de la situación institucional que vivieron tanto Belém como la Penitenciaría de Lecumberri; explican el sistema penitenciario que había en México, y la idea de castigo al que correspondían aunque no analizan los diversos tipos de criminalidad existente en cada época.

Los autores mencionados pusieron énfasis en el estudio de la institución y no en la vida de sus habitantes, lo que sí hicieron Pamela J. Fuentes y María Fernanda Sigüenza Vidal quienes investigaron la vida de las mujeres que estuvieron presas en la cárcel de Belém. El primero titulado *Mujeres criminales en la ciudad de México, 1863 -1867* y el segundo *De la Ex Acordada a Belén. Presidio femenino en la renovación del sistema penitenciario en el México decimonónico, 1831-1882*. Fuentes analiza las consecuencias que tuvo el segundo Imperio y la llegada de Maximiliano en la cárcel de Belém, y concretamente cómo afectó esto a las mujeres encerradas; Sigüenza analiza los cambios y permanencias que sufrió el sistema penitenciario a través de las dos principales cárceles decimonónicas, es decir, la Ex Acordada y Belém, así como la forma en que el sistema percibía a las mujeres criminales.

Para complementar la comprensión de la cárcel fue importante retomar las investigaciones hechas por Elisa Speckman, especialista de la criminalidad en el porfiriato. Entre sus artículos el más relevante para nosotros es el publicado en 1997, titulado “Las flores del mal. Mujeres criminales en el porfiriato”, que parte de tres premisas: la primera señala que no todas las mujeres de la época porfiriana cumplían con el ideal femenino; la segunda dice que debe considerarse que las historias de vida de estas mujeres eran el reflejo de lo que todo un grupo socioeconómico o cultural padecía, mientras la tercera señala que las criminales, reconocidas como un grupo marginal al haber cometido un delito penal, aun mantenían un vínculo estrecho con su sociedad. La autora reconstruye cuantitativamente al grupo ya mencionado para ubicar el sector social al que pertenecen y, paralelamente estudia el papel que desempeñaba el sistema judicial. La razón para analizarlo es que el sistema denota el modelo de conducta dirigido a la sociedad; en este caso dirigido a la mujer. Así ella analiza el papel que desempeñaba el sistema judicial, pues en él se reflejaba el modelo de conducta dirigido a la sociedad, específicamente a la mujer. Speckman explica la forma de reintegración o no de las criminales que habían cometido diferentes crímenes (infanticidios, homicidios, robos, entre otros) tras cumplir su sentencia.

A diferencia de lo expuesto en este estado del arte, nuestro trabajo ha elegido una temporalidad más corta: 1892-1896. 1892 es el año de inicio porque Belém sufrió un cambio importante con la implementación del sistema Bertillón, que vino a definir mediante preceptos científicos, quién era o quién debía ser físicamente el criminal. Si bien no afectó de manera directa la vida de los presos, si cambió la forma en que estos fueron percibidos por aquellos que regían sus destinos, lo cual, como se verá, trajo variaciones en la vida de la cárcel. Y concluye en 1896 pues en ese año hubo un cambio en el escenario de la prensa, una de nuestras principales fuentes.

La transformación se debió en buena medida a la aparición de *El Imparcial* que contó con una importante subvención del gobierno y le permitió bajar sus precios e incrementar sus tirajes. Periódicos como *El Demócrata*, *El Universal*, *El Monitor Republicano*, *El Siglo Diez y Nueve* y *El Partido Liberal*, desaparecieron o mantuvieron una actitud menos crítica hacia el gobierno porfirista mediante un constante cambio en su línea editorial. Este cambio periodístico afectó directamente esta investigación, pues si entre 1892 y 1895 hubo numerosas noticias sobre Belém, en 1896 éstas disminuyeron considerablemente debido, muy probablemente, a que los periódicos con más periodistas encerrados en Belém desaparecieron. Es importante señalar, que

intencionalmente esta tesis converge con la cuarta reelección del presidente Porfirio Díaz, pues fue en estos años de estabilidad, cuando el gobierno pudo destinar energía y dinero a lugares como las cárceles, lo que permite entender cuáles son sus ideas sobre cómo y quién es el ciudadano ideal, el criminal y sobre todo cómo debe ser el castigo que convierta al último en el primero.

La elección de la temporalidad nos permitió rescatar una veta muy importante sobre la vida en la cárcel: la prensa. De esta forma, a diferencia de los trabajos existentes en los cuales se ha trabajado únicamente con archivos o con muy poca hemerografía, en este trabajo se buscó relacionar y confrontar lo que se encontraba en el archivo y lo que decían al respecto los periódicos de la época. El cruce de información permitió relacionar personajes y entramados que reflejan no sólo la vida de los presos, sino también cómo éstos se relacionaban con la ciudad, sus habitantes, su tiempo y en algunas ocasiones el poder.

Gracias a esta labor se pudo rescatar a personajes emblemáticos de Belém como lo fueron los miembros de la junta de vigilancia y los alcaides, figuras no estudiadas hasta el momento, y que en su tiempo se vieron relacionadas con el sistema Bertillón. Dicho sistema se explica aquí porque es una referencia obligada cuando se habla de criminales, diferencias raciales y antropometría, aunque nunca se había explicado en qué consistía y cómo fue su llegada a nuestro país.

Ahora bien, la investigación final y las hipótesis se congregaron para dar lugar a esta tesis que consta de tres capítulos. En el primero se explica el espacio en donde existió la cárcel, es decir la ciudad de México de finales del siglo XIX, para dilucidar algunas áreas, así como la forma en que la transformación urbana afectó los índices de criminalidad. A partir de esto se llega a los lugares de contención del criminal: las cárceles que existieron durante los años aquí estudiados, particularmente Belém y su trayectoria hasta el porfiriato. Es importante conocer la historia de Belém, pues permite saber cuáles fueron las permanencias y continuidades que aquí se busca entender. Al llegar a la situación de Belém durante el porfiriato, se explica quiénes y cómo fueron descritos los criminales, pues la idea y las nociones que establecieron sobre los criminales están íntimamente ligadas al tiempo su tiempo, y por lo mismo no son constantes. A lo largo de la investigación estas variables se vieron en la aplicación del llamado sistema Bertillón, al que se destina una sección en este trabajo para precisar cómo se identificaba físicamente al criminal.

En el segundo capítulo se aborda cuáles fueron los medios que se utilizaron para hacer funcionar la cárcel. Ellos fungieron como articulaciones entre el sistema carcelario y el lugar del encierro permitiendo así que el sistema funcionara de la mejor forma posible y que por ende se pudiera contener y reeducar al criminal. En este capítulo se parte del reglamento que ordenaba cómo debía realizarse cada actividad en la cárcel por los funcionarios que debían hacer cumplir el mismo: la junta de vigilancia y el alcaide. La regeneración del criminal se lograría a través de ciertas actividades y en talleres. En este capítulo se hace énfasis en la ruptura entre el reglamento y lo que realmente sucedía en la cárcel, al recrear la vida que llevaban los presos en las bartolinas.

El tercer capítulo está dedicado a explicar la situación de las mujeres en el presidio, pues para el siglo XIX se entendía como una doble afrenta el que una mujer fuera criminal, primero por el hecho de ser mujer, en el entendido de que no era perfecta como el varón y en segundo por ser un criminal, es decir era una doble oposición a todo lo que podría ser considerado bueno o correcto. En el ideal a ella le correspondía un lugar subordinado con respecto al varón, pues el hecho de que una mujer se insubordinara al violar cualquier idea que la situara fuera de su hogar –el lugar por antonomasia- y que además se atreviera a cometer un acto ilícito propiciaba una situación poco tolerable. En este apartado se analiza cuáles fueron los ideales que se esperaba que cumplieran las mujeres decimonónicas y cómo estos se reflejaron en las actividades que se les asignaron en el presidio, de tal forma que al reinsertarse a la sociedad pudieran responder a estos ideales de la mejor forma posible. No obstante, como en el caso de los hombres, en este capítulo también se busca entender cómo la realidad de las bartolinas se impuso a los ideales carcelarios. Esta sección culmina con tres casos particulares de mujeres que llegaron a Belém y que llamaron la atención de algunos periódicos de la época. Finalmente el último apartado corresponde a las conclusiones generales de este trabajo.

Cabe señalar que si bien esta tesis era inicialmente sobre la vida de las mujeres, el objeto de nuestro estudio cambió debido a la falta de fuentes y a que conocer la historia de Belém en los años referidos se mostró como un objeto más importante aún pues en los años referidos hubo un interés general así como diversos esfuerzos por mejorar o conocer este lugar, lo que se mostró como un tema aún por abordar pues hasta ahora no se había puesto énfasis en conocer esta institución y sus personajes, lo cual era una labor que se debía hacer a modo de complementar la vida criminal e institucional del porfiriato.

Aunado a ello, a lo largo de la investigación nos pudimos percatar del hecho de que para conocer a las mujeres presas había que conocer Belém pues ellas no se pueden deslindar de la vida sexual en la que los géneros cohabitan, razón por la que primero se tuvo que analizar el lugar donde se relacionaban, es decir, la institución, el funcionamiento de la misma y finalmente cómo se daban las relaciones de género, pues las mujeres no eran un grupo aislado de lo que ocurría en prisión. Finalmente se debe señalar que el problema más grave que presentó esta investigación fue la “invisibilidad” de las mujeres en la historia, pues ello nos impidió hacer crecer el capítulo destinado a las mujeres, ya que como se podrá ver, durante los años de nuestra investigación, no existe fuente alguna que haya sido escrita por una mujer, lo que tuvo como consecuencia que las féminas siempre fueran sujetos narrados por alguien más.

Finalmente antes de llegar al trabajo, es importante aclarar que esta tesis funciona en diversos planos y que parte de la estructura de la misma también responde a ello, aunque no de forma determinante pues en ocasiones dichos planos convergen sin respetar un orden necesariamente: el primero es el legal, el que estipula las leyes y que dicta que en caso de romperlas conduce a la gente a lugares como Belém. El segundo es lo que realmente ocurre en este lugar de regeneración, es decir, en este punto se ofrece el rompimiento entre lo legal y los hechos, lo que da lugar al tercer plano que es la forma en la que la sociedad decimonónica sanciona a los delincuentes, es decir ¿qué dice sobre ellos? ¿cómo lo dice? y en algunas ocasiones ¿por qué lo dice?

CAPÍTULO 1. BELÉM. DE LA CONSTRUCCIÓN A LA ORGANIZACIÓN DE UN IDEAL CARCELARIO

1.1 La ciudad de México y su expansión. De la desamortización al nuevo modelo urbano

A partir de la aplicación de las leyes de desamortización y nacionalización de bienes eclesiásticos la ciudad de México sufrió un proceso de modernización, la configuración urbana cambió para permitir la movilidad de las personas mediante tranvías, convoyes y la apertura de grandes calles que facilitaban el tránsito, lo que fue un reflejo de las diversas representaciones del “progreso,” la modernidad y “el grado más alto de la civilización.”³ De la mano de estos cambios urbanísticos, llegó el embellecimiento de la ciudad, que debía mostrar que México había alcanzado el progreso económico y, finalmente, el orden social tan anhelado durante los dos primeros tercios del siglo XIX.⁴

La llegada del ferrocarril, el aumento de las inversiones extranjeras y de las fuentes de trabajo trajeron consigo el crecimiento de la población en la ciudad,⁵ que aumentó hasta llegar a 330 000 habitantes en 1895.⁶ Estos habitantes necesitaban donde vivir, por lo que la ciudad tuvo que expandirse y muchos de los nuevos pobladores encontraron hogar en las zonas aledañas a los ferrocarriles a partir de 1884, lo que fue posible por la ley de 1883, que permitió que las compañías particulares pudieran comprar grandes terrenos.⁷ La expansión más importante se dio hacia el noreste hasta el municipio de Guadalupe, Hidalgo, allí se formaron las colonias de La Bolsa, Morelos, Díaz de León, Maza, Rastro y Valle Gómez, con las siguientes particularidades:

[...]todas de trazo reticular; ninguna dispone de espacios abiertos, a excepción de la del Rastro; son los fraccionamientos que se enfrentaron a mayores problemas de servicios y de salubridad. Las otras cinco son: hacia el poniente, la colonia San Rafael, en la que se establece una población de clase media y la de Santa Julia, colonia popular de gran extensión, cruzada por las vías de los ferrocarriles Cuernavaca y Nacional Mexicano. perteneciente al municipio de Tacuba; hacia el

³ Antonio Padilla Arroyo, *De Belém a Lecumberri. Pensamiento social y penal en el México decimonónico*, México, Archivo General de la Nación, 2001, p. 37

⁴ Fabiola Bailón Vásquez, *La prostitución femenina en la ciudad de México durante el periodo del porfiriato: discurso médico, reglamento y resistencia*, México, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México, 2005, pp. 26-27. (Tesis de maestría en Historia)

⁵ Regina Hernández Franyuti, *El Distrito Federal: Historia y vicisitudes de una inversión. 1824-1994*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2009, p. 154.

⁶ Hira de Gortari, “¿Un modelo de urbanización? La ciudad de México de finales del siglo XIX”, en *Secuencia*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, núm. 8, 1989, p. 50.

⁷ Mario Trujillo Bolio, “Los mexicanos del último tercio del siglo XIX” en Javier Garcíadiego Dantan (coord.), *Gran Historia de México Ilustrada*, tomo IV, México, Planeta DeAgostini/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/ Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2002, p. 181.

sur, la Limantour o Candelaria Atlampa y las de Indianilla e Hidalgo, las dos primeras de reducida extensión y la última de mayores dimensiones y trazo reticular, cruzado por dos avenidas diagonales que desembocan en una gran plaza.⁸

Aún con el crecimiento, la ciudad conservó vigente la ley del 12 de febrero de 1857, en la que se había establecido una división de distritos numerados que tuvo como base el número “de entre 20, 000 a 40, 000 habitantes, mientras que los municipios se dividieron en secciones numeradas de entre 250 y 500 habitantes.”⁹ Con respecto a esta numeración, Belém se encontraba en la VI Demarcación, mientras que colonias como La Bolsa, Tepito y Morelos correspondían a la III, y Guerrero a la V.¹⁰ Durante el porfiriato, estas demarcaciones fueron consideradas las más peligrosas pues en ellas se cometían el mayor número de crímenes registrados en la ciudad. Al respecto, Pablo Piccato señala que dichas colonias “así como los barrios al este del Zócalo, dan cuenta del sesenta por ciento de los casos de la base de datos. Las direcciones de los sospechosos corresponden de manera sugerente con la mala imagen de ciertas colonias: 99 sospechosos de los 248 para quienes existe información vivían en San Lázaro, Merced, Esperanza, Tepito y, una vez más, Doctores y Morelos.”¹¹

Que la mayoría de los criminales de la ciudad habitaran en dichas colonias no era un hecho fortuito, pues a los mismos sitios correspondía el menor número de gendarmes que había en toda la ciudad, lo que hacía de estas colonias perfectas guaridas para los criminales. Mientras que Santa Julia no contaba con gendarme alguno, La Bolsa tenía apenas seis gendarmes de a pie, lo que no era suficiente para la colonia más peligrosa de la ciudad.¹² Paul Vanderwood ha señalado que la importancia de la policía y de los rurales era primordialmente política,¹³ por lo que no sorprende que sea en los sectores más desfavorecidos donde haya menos policías, las personas que habitaban en estas colonias generalmente no eran consideradas como “ciudadanos,” pues “lo realmente grave (grave para los ilustrados y los liberales, se entiende) era que, en sus prácticas, la

⁸ María Dolores Morales, “La expansión de la Ciudad de México en el siglo XIX: el caso de los fraccionamientos”, en Alejandra Morenos Toscano (coord.), *Ciudad de México. Ensayo de Construcción de una Historia. Seminario de Historia Urbana*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia/Departamento de Investigaciones Históricas, 1978, pp. 237-238.

⁹ Regina Hernández Franyuti, *op. cit.*, p. 102.

¹⁰ Pablo Piccato, *Ciudad de sospechosos: crimen en la ciudad de México, 1900-1931*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, 2010, (Publicaciones de la Casa Chata). p. 44.

¹¹ *Ibidem*, p. 74.

¹² *Ibidem*, p. 253.

¹³ Paul Vanderwood, *Desorden y progreso. Bandidos, policía y desarrollo mexicano*, México, Siglo XXI Editores, 1986, p.161

sociedad producía un orden ajeno y enemigo de la institución estatal, de las autoridades formales, de la inflexibilidad de la ley.”¹⁴

Se decía que la situación que vivían los sectores inferiores era resultado de su propensión a los vicios, la holgazanería, a la falta de aseo y, en algunos casos, producto de sus características físicas y no de la desigualdad en sus condiciones sociales.¹⁵ Estas percepciones surgían porque para los grupos de la élite era difícil ver al ciudadano en el lépero, el que con su intención picaresca y su carácter lascivo difícilmente podría encarnar al hombre laico y civilizado, ejemplo de la modernidad. La imagen de este lépero se reflejaba en “los artesanos flojos, proclives a la estafa, la vagancia o el juego, consecuentemente, el amor, el pulque y la riña ‘absorben su existencia. Su inestabilidad laboral los lleva a convertirse en ladrones’.”¹⁶ Miguel Macedo, miembro de la junta de vigilancia de cárceles atribuyó los males sociales “del bajo pueblo a su espíritu anárquico y falta de previsión y economía. De ahí decía, su proclividad al concubinato y el abandono a la niñez, por esas razones los orfanatos eran insuficientes y los pobres huían de los hospitales.”¹⁷

Con tal diversidad la ciudad de México era vista como un lugar de contrastes, pues al tiempo que existían hermosos edificios y grandes avenidas, también existían “fantástica[s] corte[s] de los milagros, con ‘corrales de indios’ habitados por pelados apenas cubiertos con un andrajoso calzón de manta y una costra de porquería.”¹⁸ Esas cortes eran las calles que rodeaban el zócalo de la capital: la mencionada colonia de La Bolsa al norte, y hacia el sur y sureste el mercado de La Merced y la calle Cuahutemotzín (una zona de prostitución),¹⁹ donde la mayoría de sus habitantes poseía casas pequeñas, generalmente sin agua y con atarjeas tan descuidadas a su alrededor que de ellas emanaban terribles olores y enfermedades. Apenas corría el porfiriato, cuando la prensa comentaba: “Si seguimos así, va a ser preciso establecer en cada esquina una agencia funeraria.”²⁰

Entre los problemas de la ciudad y sus habitantes el que se denunció con mayor persistencia por parte de la prensa, políticos, religiosos y literatos fue el del alcoholismo, pues pulquerías y

¹⁴ Fernando Gonzalbo Escalante, *Ciudadanos imaginarios*, México, El Colegio de México, 2009, p. 100.

¹⁵ Antonio Padilla Arroyo, *op. cit.*, p. 131.

¹⁶ Moisés González Navarro, *La pobreza en México*, México, El Colegio de México, 1985, p. 28.

¹⁷ Miguel Macedo “El municipio” citado por Moisés González Navarro, en *Ibidem*, p. 27.

¹⁸ Moisés González Navarro, *La pobreza en México*, p. 29.

¹⁹ Pablo Piccato, *op. cit.*, p. 74

²⁰ Moisés González Navarro, *Sociedad y cultura en el porfiriato*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1994, p. 29.

cantinas se encontraban abiertas a toda hora debido a la escasez de agua, por lo que la gente acudía a ellas de forma continua: “La sed conducía a la gente a las calles, donde las bebidas alcohólicas estaban en el centro de la vida social.”²¹ En 1892, *El Monitor Republicano* denunció este hecho argumentando:

¿No se sabe que en el centro de la ciudad, en cada calle hay una cantina ó dos ó tres, y en los barrios una pulquería o dos o tres?; no se sabe que hay tabernas por doquier que no cierran sus puertas ni de día ni de noche, y que constantemente llenas de ébrios, son semilleros de disputas , acaso de crímenes?

¿No se sabe que los figones han invadido hasta la parte que puede considerarse como céntrica de la ciudad, y que allí constantemente, día y noche se rinde tributo a Baco? Cada día las tabernas de los ebrios de levita y las tabernas de los ebrios de chaqueta, aumentan más y más, es el negocio más pingüe para el que comercia.²²

Finalmente hay que señalar que cuando se recurre a los literatos para conocer la ciudad decimonónica, ninguno de ellos olvidó la cárcel de Belém en sus obras, baste recordar a Santa, la meretriz protagonista de la obra del mismo nombre que pasó una aterradora noche en Belém;²³ a “Pinto”, un perrito protagonista de la narración de Micrós que fue abandonado por su dueña original y que fue adoptado por un ciego falso que mendigaba en las calles, delito que inevitablemente lo condujo al antiguo convento, donde el perrito “quiso entrar, pero no tuvo ni una mirada de despedida de su amo, y sí un culatazo de un centinela;”²⁴ por último a Ernesto de la obra de *Los mariditos*, quien robó a su jefe para organizar una costosa boda, hecho que finalmente lo llevó a Belém donde quedó encerrado y sin esposa.²⁵

1.2. Las cárceles de la ciudad de México durante el porfiriato

Conforme el régimen porfirista se asentó y los índices de criminalidad crecieron en la ciudad de México, surgió la necesidad de incrementar las formas y los medios para castigar al delincuente. El principal era la cárcel, lugar de castigo y de corrección por antonomasia, pues en sus propia definición se estipula que este lugar debe de servir para proteger a los ciudadanos que no han

²¹ Pablo Piccato, *op. cit.*, p. 62.

²² “Boletín del Monitor”, *El Monitor Republicano*, 20 de enero de 1892, p. 3.

²³ Federico Gamboa, *Santa*, México, Grijalbo, 1973, p. 246. Ángel del Campo, *Ocios y apuntes y La rumba*, México, Porrúa, 1958, p. 39.

²⁴ Ángel del Campo, *Ocios y apuntes y La rumba*, México, Porrúa, 1958, p. 39.

²⁵ José Tomás de Cuellar, *Los mariditos*, México, Dirección General de Publicaciones y Bibliotecas/ Secretaria de Educación Pública, 1890, pp. 92-94.

cometido crímenes, pues en el encierro del criminal se hallaba la seguridad de los otros, y porque a través del encierro se espera que el criminal aprenda buenos hábitos. Así, se define la cárcel como el “edificio público que para la seguridad de los ciudadanos se halla destinado al castigo o rehabilitación de los delincuentes, mediante la privación de la libertad.”²⁶

De esta forma, a cada época y lugar corresponde una o varias cárceles, las que siempre van a responder a los ideales que el grupo en el poder tenga sobre sus gobernados, pues se espera que en estos lugares el criminal aprenda a comportarse según los cánones imperantes y que al mismo tiempo aleccione a los demás para que se abstengan de delinquir. Muestra de ello fueron las cárceles del porfiriato, en las que se buscó normar la vida de los transgresores de tal forma que cuando cumplieran su pena, se reintegraran a la sociedad como hombres civilizados y de buenas costumbres.

Ya en el siglo XIX, y como parte de un proceso que inició en Europa a finales del siglo XVIII, el castigo dejó de ser corporal al dejar de lado el suplicio y pasar a ser un castigo moralizador, pues a partir de entonces sería el encierro el medio por el cual se castigaría al delincuente en espera de que a través de éste, cambiara “en profundidad sobre el corazón, el pensamiento, la voluntad [y] las disposiciones.”²⁷ Sin embargo, como expresó Foucault al referirse a las prisión y a la pena moderna, esta “no logra dissociarse fácilmente de un suplemento de dolor físico (...) Se conserva, pues, un fondo que no está completamente dominado, sino que se halla disfrazado, cada vez más ampliamente.”²⁸ Porque en las prisiones no puede asegurarse que los condenados no sufran y se empeñan en cambiar, ya que en realidad el encierro físico también es una forma de castigo corporal al cual debe de agregarse que en el ambiente carcelario se desarrollaron innumerables agresiones físicas por parte de los carceleros o entre los mismos prisioneros.

No obstante, como se ha mencionado en México este paradigma en torno a la pena también cambió, razón por la que a lo largo del siglo XIX, algunas prisiones cerraron, mientras que otras, como Lecumberri, fueron inauguradas al iniciar el siglo XX. Entre estas cárceles y hasta antes de 1900, el lugar donde se hicieron los mayores esfuerzos por cumplir con las nociones en torno al castigo moderno fue la cárcel de Belém, debido a que fue la cárcel Nacional hasta el año referido. Todas las personas que cometían crímenes del fuero federal en la ciudad de

²⁶ Alberto Garrone, *Diccionario jurídico*, Buenos Aires, Abledo-Perrot, 1993, t. I. p. 308.

²⁷ Michael Foucault, *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, México, Siglo XXI Editores, 2009, p. 26

²⁸ Michael Foucault, *ibidem*, p. 25

México debían ir a ahí, mientras que aquellas que cometían delitos leves podían ser llevados a la cárcel de su municipalidad, pues cada una de estas jurisdicciones tuvo su propia cárcel; aquellos que cometían delitos del orden militar iban a dar a la cárcel de Santiago Tlatelolco. Hasta el momento se ignora cómo funcionaban estas cárceles pues la falta de fuentes impiden reconstruir su historia. Únicamente se sabe que la prisión y cuartel de Santiago Tlatelolco abrió como tal en 1883 en lo que antiguamente fue el convento del mismo nombre.

Por su parte, la cárcel de Belém empezó su función en enero de 1863 como una de las medidas del gobierno de Benito Juárez para controlar la situación que surgió después de que los ingleses y los españoles aceptaron los preliminares de La Soledad en febrero de 1862, mas no así las tropas francesas, que no cesaron en sus intentos por implantar una monarquía en el país lo que obligó al gobierno de Benito Juárez a tomar nuevas medidas de control sobre la propia república.

29

Mientras se encargaba de reorganizar su gobierno, el presidente Juárez decidió tomar algunas medidas precautorias para controlar los ánimos en el país. Una de ellas fue la que dispuso el 15 de julio de 1862 para nombrar una comisión encargada de revisar y escribir un informe sobre el estado de las cárceles en México, pues eran sabidas las malas condiciones en las que se encontraban éstas y los presos, especialmente en la cárcel de la Ex Acordada donde, a decir de sus contemporáneos “acaso se ha formado la escuela de más inmoralidad.”³⁰

Por la situación en el país se puede inferir que la finalidad del informe no fue únicamente saber si la cárcel de la Ex Acordada aún estaba vigente o no para las necesidades del país, sino que el gobierno quería reforzar su sistema de vigilancia, empezando en las cárceles donde podía encontrarse uno de los sectores sociales más insubordinado, aunado al hecho de la necesidad que se tenía de un espacio más grande para ingresar a los capturados por traición. Con la intervención latente el gobierno juarista decretó la ley del 25 de enero de 1862, en la que se estipuló que todos los culpables de rebelión contra el gobierno, las instituciones y el propio presidente “quedaban sujetos a la pena de muerte.”³¹ De igual forma, aprovechó el hecho que desde hacía tiempo el ayuntamiento de la ciudad de México deseaba sustituir la mencionada

²⁹Erika Pani, “La intervención y el segundo imperio”, en Javier Garciadiego (coord.), *Gran historia de México ilustrada. De la Reforma a la Revolución*, v. IV, México, Planeta DeAgostini /Comisión Nacional para la Cultura y las Artes/Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2002, p. 47.

³⁰ *Archivo Histórico del Distrito Federal* [en adelante *AHDF*], ayuntamiento del Distrito Federal, cárceles en general, vol. 499, exp.393, 15 de julio de 1862.

³¹ Charles C. Cumberland, *La revolución mexicana. Los años constitucionalistas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1975, p. 77.

cárcel por un viejo convento que finalmente fue cedido como pago de una deuda del gobierno federal que ascendía a \$167,776.50 pesos. El edificio era el antiguo convento de San Miguel de las Mochas o San Miguel de Bethlem.³²

La edificación conventual había llegado a manos del gobierno federal gracias a la ley de nacionalización de bienes eclesiásticos que se aplicó en la ciudad de México en 1861. A decir de Dolores Morales los motivos del gobierno para quedarse con estos edificios fueron urbanísticos-pues así la traza de la ciudad podía cambiar de una ciudad “levítica”, llena de edificios religiosos a una ciudad moderna-; culturales, ya que al ocupar o derribar parte de los edificios pertenecientes a las Iglesias se privilegiaba un nuevo tipo de sociedad, en este caso laico;³³ y finalmente político, porque “los conventos derribados liberaron espacio para reformar las estructuras urbanas y los conservados se utilizaron mediante el cambio de funciones para ubicar las nuevas instituciones. Los edificios conventuales conservados se dedicaron a otras funciones y alojaron los servicios administrativos del nuevo estado.”³⁴

En 1862 la construcción que albergaba la cárcel de la Ex Acordada presentaba un estado de franco deterioro, en gran medida porque estaba próximo a cumplir su primer centenario. Este edificio no inició su trayectoria como cárcel sino únicamente como tribunal en 1710 cuando surgió el Real Tribunal de la Acordada como “necesidad de un remedio pronto y eficaz, para contrarrestar los peligros con que se veía amenazada la Nueva España por la multitud de salteadores.”³⁵ Hasta antes de 1710 aquel tribunal fue itinerante, pues primero se estableció en los galerones del Castillo de Chapultepec, después en el Colegio y Convento de San Fernando, posteriormente en el Obraje de Don Baltasar de la Sierra –que con el tiempo fue el Hospicio de Pobres-, y finalmente pasó a un edificio ubicado frente a la iglesia del Calvario derrumbado por el terremoto de 1768 y reconstruido en 1781 cuando ya sirvió como tribunal y cárcel³⁶, hasta que en 1812 las Cortes de Cádiz abolieron su primera función y quedó únicamente como prisión bajo

³² AHDF, *ibidem*.

³³ María Dolores Morales, “Espacio, propiedad y órganos de poder en la ciudad de México en el siglo XIX” en Carlos Illades y Ariel Rodríguez Kuri, coord., *La ciudad de México. Instituciones, actores sociales y conflicto político, 1774-1931*, México, El Colegio de Michoacán/ Universidad Autónoma Metropolitana, pp. 183-184.

³⁴ *Ibidem*, p. 188.

³⁵ Gustavo, Malo Camacho, *Historia de las cárceles en México*, México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, p. 73.

³⁶ *Ibidem*, p.77.

el nombre de Cárcel Nacional de La Acordada, conocida popularmente como la Ex Acordada debido al extinto tribunal.³⁷

El funcionamiento de la cárcel de la Ex Acordada no fue fácil ya que fueron comunes los reportes sobre inundaciones, peleas y fugas, lo que ocasionaba que la vida de presos y guardias pasara entre temores constantes y diversas enfermedades.³⁸ Uno de los visitantes que realizó el informe del 15 de julio de 1862 señaló que al inspeccionar la Ex Acordada había encontrado que era el lugar donde estaba el mayor número gente ociosa y, por ende, peligrosa. Argumentó que si se establecía la obligación de trabajar en su interior, la cárcel no sería “una escuela de prostitución, y el padre ó la madre que ve a su hijo en poder de la justicia temería del castigo por la falta cometida, pero no lo creería iniciado para siempre en la carrera del crimen.”³⁹

Como lo deja ver el informe, cuando una persona ingresaba a la cárcel ya no tenía posibilidad alguna de corregirse pues, en vez de ser un lugar “de purificación de costumbres y de enmienda [es] donde acaso se há[sic] formado la escuela de más inmoralidad.”⁴⁰ Por lo anterior, los visitantes propusieron fomentar el trabajo y realizar la debida separación entre reos por sexo y edades; así los mayores de dieciocho años y con más experiencia en el crimen estarían separados de los más jóvenes y probablemente más inexpertos, quienes -además-, estarían divididos entre acusados, sentenciados, sentenciados por delitos leves y sentenciados por delitos “atroces.”

Junto a las medidas anteriores el ayuntamiento de la ciudad de México propuso realizar un nuevo reglamento de cárceles, reformar el código penal, establecer el trabajo obligatorio en los talleres de las cárceles, vestir a los desnudos con fondos del municipio, así como dar instrucción moral a los presos. Sin embargo, y como se mencionó al inicio de este capítulo, la Ex Acordada ya no fue el lugar indicado para desarrollar estos proyectos. Con las disposiciones listas por parte del gobernador del Distrito Federal, Manuel Terrazas, del secretario de Justicia e Instrucción

³⁷ María Fernanda Sigüenza Vidal, *De la ex Acordada a Belén. Presidio femenino en la renovación del sistema penitenciario en el México decimonónico (1831-1882)* México, Universidad Nacional Autónoma de México/Facultad de Filosofía y Letras, 2012, p. 12. (Tesis de Licenciatura en Historia)

³⁸ Estos hechos no eran privativos de dicho sitio, pues como se puede constatar en la trayectoria de las cárceles en México durante el siglo XIX éstas no atendieron el ideal carcelario, según el cual debía existir una relación y correspondencia con los códigos penales y el sistema penitenciario. El ideal no se llevó a la práctica sino hasta la inauguración de Lecumberri, gracias a que dicha prisión se construyó para responder expresamente al Código Penitenciario de 1896, primer código pensando en las realidades de las cárceles mexicanas.

³⁹ *AHDF*, ayuntamiento del Distrito Federal, cárceles en general, vol. 499, exp. 393, 15 de julio de 1862.

⁴⁰ *Ibidem*.

Pública Jesús Terán y del presidente municipal Agustín del Río,⁴¹ desde el martes 20 de enero el comisionado de cárceles Valente Mejía ordenó que el “Batallón de Guardacostas de Tampico, y cien caballos cuya fuerza se cree indispensable para la custodia de los presos referidos”⁴² prepararan la mudanza. Finalmente, el jueves 22 de enero de 1863 a las seis de la mañana se inició “la traslación de los presos de la Cárcel Nacional al Colegio de Belém, con las seguridades que se han creído convenientes.”⁴³

Sin embargo, también hubo opiniones inconformes con el traslado de los presos como la del ingeniero civil Francisco P. Vera, quien el 23 de diciembre de 1862 entregó un informe al ayuntamiento de la ciudad de México donde señalaba que aunque el nuevo edificio estaba hecho de buenos materiales, presentaba enormes cuarteaduras “de las cuales unas verticales, atraviesan todo el edificio y otras horizontales hacen que estén en ruina algunas partes de él [aunado a que] el terreno es tan bajo que aún en la actualidad está inundado [y es] por consiguiente inhabitable.”⁴⁴

Empero, durante los primeros meses de 1863 ante la cercanía de las tropas francesas cercanas a la ciudad de México, las medidas de vigilancia en la cárcel tuvieron que reforzarse, debido a que se temía que los presos pudieran huir, lo que implicó el tener que abandonar la Ex Acordada y utilizar lo que se tenía a la mano: el viejo edificio de Belém. La urgencia y la necesidad de vigilar estrechamente a los presos se pueden constatar con la orden que el 12 de febrero recibió Valente Mejía, por parte del alcaide de Belém, quien ordenó la ocupación de la sección que unos meses antes Francisco P. Vera señaló como inundada y que en lo sucesivo fue conocida como los separos. Ahí, en la parte inferior, como medio de vigilancia, debían vivir “algunos de los empleados de la misma cárcel, pues teniendo en ellas a sus familias, éstas podrán dar aviso oportuno de cualquier novedad que adviertan.”⁴⁵

El antiguo edificio de Belém fue construido en 1686 para funcionar como casa habitación.⁴⁶ Años más tarde, el padre Domingo Pérez de Barcia la adquirió, lo mandó a ampliar y realizó las reparaciones y arreglos necesarios para que se convirtiera en la Casa de Recogidas de San Miguel

⁴¹ Gustavo, Malo Camacho, *op. cit.*, p. 106.

⁴² *AHDF*, ayuntamiento del Distrito Federal, cárceles en general, vol. 499, exp. 393, 15 de julio de 1862.

⁴³ *Ibidem*.

⁴⁴ *Ibidem*.

⁴⁵ *AHDF*, ayuntamiento del Distrito Federal, cárceles en general, vol. 499, exp. 394, 23 de diciembre de 1862.

⁴⁶ Gustavo Malo Camacho, *op. cit.*, p. 9.

de Belém,⁴⁷ donde se ejerció una estricta vigilancia y se recibió a las mujeres que habían ejercido la prostitución y que deseaban “redimirse.”

Paulatinamente Belém fue cambiando debido a que la casa de recogidas no pudo mantenerse durante mucho tiempo, pues llegaron a ser tantas las prostitutas que alojó el padre Barcia que la casa no logró mantenerse económicamente y cesó su función como tal. Posteriormente las monjas de Santa Brígida ocuparon el convento y, finalmente, fue usado como colegio de niñas.⁴⁸ No se sabe puntualmente desde qué año Belém se convirtió en colegio, pero con las leyes de Reforma, la congregación se vio obligada a disolverse, las alumnas fueron trasladadas a otro lugar y el convento cerró.⁴⁹ El edificio fue ocupado por el gobierno federal y cedido finalmente por un acuerdo al gobierno del Distrito Federal para que fuera utilizado como cárcel.

Las fuentes no permiten entender con precisión cómo se experimentó la resistencia en Belém ante la cercanía de los franceses y la posterior ocupación de México por los monarquistas que obligaron a Juárez a cambiar continuamente su gobierno de residencia. Sin embargo, durante el mes de mayo de 1863 se solicitaron 253 hombres “de la cárcel de Belém para el servicio de armas”⁵⁰ y a partir del 12 de agosto de 1863 el sello de las fojas cambió de “Cárcel Nacional” a “Cárcel Imperial” e inmediatamente se realizaron informes del estado en el que se encontraba Belém y en los que se dio cuenta de la forma en que los presos eran alimentados, quiénes los alimentaban, cómo eran las visitas y los lugares de dónde provenían. Finalmente, para corroborar los informes, se realizaron visitas del prefecto político José M. de Garay el 12 de diciembre, y del supremo general de Justicia del Imperio el 22 de diciembre de 1863.⁵¹

Desde el inicio -y durante todo del Segundo Imperio, principalmente desde la llegada de Maximiliano- la comisión del Excelentísimo ayuntamiento de la ciudad de México implementó una serie de cambios importantes en la cárcel “pues ésta necesita convertirse en cárcel y dejar de ser colegio para niñas inofensivas.”⁵² Estos cambios, entre otros, incluyeron un nuevo reglamento, la separación de los presos por edades y por sexo, el aumento en los sueldos de los empleados y, principalmente, la forma en la que se alimentaba a los presos. El prefecto político

⁴⁷ Guillermo Mellado, *Belén por dentro y por fuera*, México, Botas, 1959, p. 405. (Cuadernos Criminalia, 21)

⁴⁸ Gustavo Malo Camacho, *op. cit.*, p. 106.

⁴⁹ *Ibidem*, p. 107

⁵⁰ *AHDF*, ayuntamiento del Distrito Federal, cárceles en general, vol. 499, exp.301, mayo de 1863.

⁵¹ *Ibidem*, exps. 395-407, agosto de 1863

⁵² *Ibidem*, exp. 408, diciembre de 1863

Azcárate, en una visita que hizo quedó horrorizado por la forma en la que los presos comían, y aseguró que “los alimentos se les dan los necesarios, una taza de atole con tres onzas de pan por desayuno, y una escudilla de sopa de arroz, seis onzas de carne cocida y tres onzas de pan por comida, más la manera de recibirla es repugnante, porque careciendo muchos presos de trastos se les echa en sus asquerosos sombreros.”⁵³

A partir de las primeras reformas en 1866 el emperador mandó publicar la ley para el arreglo de las cárceles en la que se incluía la ampliación del edificio de Belém, la mejora de las cocinas, la construcción de un locutorio para las visitas, inodoros para los presos, y la incorporación de las oficinas del tribunal de 1ª instancia dentro del propio edificio, porque –se afirmaba–, el traslado de los presos al tribunal y a los juzgados daba lugar a “males de consideración que deben evitarse.”⁵⁴

Durante el Imperio algunas de las ideas para mejorar la cárcel pudieron llevarse a cabo, aunque algunas no pudieron aplicarse en su totalidad, pues con el triunfo juarista el régimen penitenciario mexicano se estancó debido “no sólo a la indiferencia de las autoridades ó de la sociedad, sino a la falta de fondos municipales y federales que impedía cualquier mejora.”⁵⁵ En enero de 1870 se reportó que en Belém existían varios jóvenes que permanecían en total desnudez, por lo que se solicitó se hiciera “un gasto extraordinario para poder vestirlos.”⁵⁶ En aquella época los presos debían pagar su ropa, así como sus cobijas, ya que este gasto no era cubierto por el Estado.

El problema se agudizó cuando en mayo del mismo año el secretario de Guerra informó que debía transferir algunos presos a Belém, pues muchos de ellos, capturados probablemente en 1867 por apoyar al imperio, no debían seguir en la cárcel militar de Santiago Tlatelolco pues “no teniendo carácter militar, no podía destinarse á la prisión que á estos les está señalada, y por lo mismo á esos reos paisanos se les debe atender en el mismo término que á los demás que se encuentran en su caso en la propia cárcel de Betlem.”⁵⁷

A decir del ayuntamiento de la ciudad de México el aumento constante de presos derivó en la realización de altos pagos para poder alimentarlos, así como para brindarles mayor seguridad.

⁵³ AHDF, ayuntamiento del Distrito Federal, cárceles en general, vol. 499, exp. 427, s.f.,

⁵⁴ AHDF, exp. 442, enero de 1866.

⁵⁵ Antonio Padilla Arroyo, *Criminalidad, cárceles y sistema penitenciario en México*, México, El Colegio de México/ Centro de Estudios Históricos, 1995, p. 288. (Tesis de doctorado en Historia).

⁵⁶ AHDF, ayuntamiento del Distrito Federal, Cárceles en general, vol. 500, exp. 502, enero de 1870.

⁵⁷ *Ibidem*, exp. 505, mayo de 1870.

Por esta insolvencia económica en abril de 1875 se ordenó la supresión de todos los talleres que en ese momento funcionaban en la cárcel: los de carpintería, herrería, talabartería, sastrería, y zapatería para hombres y costura para las mujeres; los que se habían vuelto incosteables pues para que funcionaran se necesitaba pagar materiales así como el mantenimiento constante de algunas máquinas. Con la falta de éstos nuevos problemas se presentaron en la cárcel, ya que en adelante los presos dejaron de trabajar y se “abandonaron en la ociosidad”, lo que significó un peligro para la sociedad en general, pues era difícil que “por su mala educación y sus instintos pervertidos no caigan en la tentación de cometer nuevos delitos.”⁵⁸ Con esto la cárcel se convirtió en un espacio donde el ideal de reinserción no se pudo cumplir ya que no se enseñaba el orden, la educación y el trabajo sino, que se convirtió en un lugar de:

[...]vicio sin esperanza de regeneración [...] una escuela de enseñanza mutua de crímenes, de cuyo resultado tenemos una triste experiencia, siendo el consiguiente que ni ganan para sus alimentos, ni pueden adquirir el amor al trabajo ni aliviar a sus familias, y si por el contrario se aprovechan de las lecciones viciosas é inmorales que se comunican entre si por la falta absoluta de honesta ocupación para ponerla en práctica cuando recobran la libertad.⁵⁹

Al parecer los presos no protestaron ante el cierre de los talleres a pesar de que eran una fuente de ingresos para algunos de ellos, aunque sí lo hicieron en el mes de junio del mismo año cuando por orden del presidente de la república Sebastián Lerdo de Tejada, se prohibieron las misas dominicales en la capilla de la cárcel. Tres presos representantes de más de cien, avalados con rúbricas o taches en algunos casos, se reunió para solicitar al presidente Lerdo de Tejada que reanudara las misas. En su carta expusieron que aun cuando también eran liberales por convicción “esa circunstancia no se opone a que manifestemos: que somos católicos y por lo mismo, estrañamos[sic] que en este infortunado lugar, no se celebre como antes se celebraba la Misa de los Domingos.”⁶⁰ Se puede inferir que la respuesta del presidente Lerdo fue negativa, pues no hay referencia de que los presos tuvieran misas sino hasta la década de 1890, cuando se registra que éstas se realizaron con motivo de los cumpleaños de los alcaides.

Ahora bien, entre los años de 1875 y 1877 no se reportaron mayores incidentes en Belém, pues claramente la vista estaba puesta en la situación política del país. Sin embargo en ese año

⁵⁸ *AHDF*, ayuntamiento del Distrito Federal, cárceles en general, vol. 501, exp. 667 abril de 1875,

⁵⁹ *Ibidem*.

⁶⁰ *Ibidem*, exp. 675, 18 de junio de 1875.

ocurrió una de las llegadas más importantes en Belém: la de Miguel S. Macedo, quien fue designado secretario de la junta de vigilancia de cárceles y en lo sucesivo, apoyado por la junta, envió al presidente Porfirio Díaz una carta en la que le hacía saber la mala situación en la que se encontraba la cárcel de Belém. La respuesta del presidente llegó el 30 de septiembre de 1878 y mediante ella ordenó el traslado de 152 reos, sentenciados a más de tres años de cárcel, a la prisión militar de San Juan de Ulúa, pues, en la ciudad de México no existía aún la cárcel que pudiera recibirlos.⁶¹

El traslado constante de presos a la cárcel veracruzana continuó vigente hasta 1896. Ello a pesar de cuatro factores: el primero era que Ulúa era fundamentalmente para presos políticos; el segundo a que ya se habían realizado algunas mejoras en el edificio de Belém; el tercero a una intentona en el cambio de destino para los presos que se hizo en 1895 y el cuarto a que esta forma de desahogo de presos comenzó a ser muy criticada pues se señalaba que aun cuando se habían realizados algunos cambios en ese lugar, era “inhumano llevar á los sentenciados a la prisión de Ulúa, porque tienen la seguridad de encontrar la muerte en aquellos calabozos cuyos muros chorrean agua pútrida, cuyos pisos son de cieno y en cuyo recinto jamás penetra el sol [y en donde] las condiciones mismas del edificio hacen imposible una organización medianamente higiénica, como corresponde a las prisiones.”⁶²

Además, la medida no era fácil, pues el gobierno del Distrito Federal carecía de los recursos económicos para el viaje y el presidente había exigido que el traslado se realizara con la mayor premura. La rapidez con la cual el presidente esperaba que se cumplieran sus órdenes, fue tal, que aun cuando no había comunicado sus órdenes al gobernador, ya había ordenado al secretario de Guerra y Marina que pusiera a disposición del gobernador los hombres suficientes para hacer el traslado. Como el costo debía correr por parte del gobierno de la capital del país y éste no tenía los recursos suficientes, tuvo que entrar en negociaciones apresuradas, y el cinco de octubre se llegó a un acuerdo con la administración de los Ferrocarriles Nacionales, que aceptó disminuir el costo del traslado de 4,000 a 600 pesos que serían pagados en abonos mensuales de 200 pesos.⁶³

Muchos de los hombres elegidos para el traslado se opusieron al mismo aduciendo que aquello era una sentencia de muerte, pues era del conocimiento general que la prisión de San Juan

⁶¹ AHDF, ayuntamiento del Distrito Federal, cárceles en general, vol. 501, exp. 747, 30 de septiembre de 1878.

⁶² “Las prisiones militares. Los castillos de San Juan de Ulúa y de Perote,” *El Universal*, 25 de marzo de 1896, p. 1.

⁶³ AHDF, ayuntamiento del Distrito Federal, cárceles en general, vol. 501, exp. 747, 30 de septiembre de 1878.

de Ulúa se trataba de una de las peores del país, ya que ahí se mandaba a los presos más peligrosos en espera de que las condiciones naturales del presidio terminara con ellos.

El reporte llegó a manos del presidente Díaz, quien mandó trasladar a 162 presos a San Juan de Ulúa, y otros tantos cada cierto tiempo, pues esta era una forma de disminuir la aglomeración carcelaria. Sin embargo, el aliento que le daban a Belém estas remesas de presos no fue suficiente, por lo que en 1883, entre los disturbios ocurridos en contra del uso de la moneda de níquel, el ayuntamiento de la ciudad de México y el gobierno del Distrito Federal enviaron al presidente Manuel González la petición de construir una nueva penitenciaría pues la población carcelaria era excesiva.

En la misiva los regidores expresaban su conocimiento de los malos momentos económicos que vivía el país pero también sabían que era su obligación solicitar la nueva penitenciaría pues ellos mismos se sentían criminales por tener en tan malas condiciones a los presos y, sobre todo, por ser conscientes de las violaciones de las garantías del hombre que ahí se cometían. Por ello adujeron que necesitaban una penitenciaría que por fin separara al “siglo de las luces de los siglos de la barbarie.”⁶⁴

La nueva penitenciaría empezó su construcción hasta 1890; sin embargo, en Belém comenzó una época de transición a partir de 1885, después de que el general Porfirio Díaz fue declarado presidente por segunda ocasión para el periodo del 1° de diciembre de 1884 al 30 de noviembre de 1888. A la par que el país iba cambiando sus condiciones con un gobierno federal más fuerte y centralizado, en donde el presidente mostraba que él era el único hombre capaz de aglutinar a los principales grupos del país, en Belém, el 4 de febrero de 1885 el gobernador del Distrito Federal colocó la primera piedra para la construcción del departamento de talleres,⁶⁵ y el 5 de enero de 1886 se dio la orden para que se construyeran los primeros lavadores y nuevos caños con el fin de que los talleres estuvieran en completo funcionamiento y todos los presos pudieran trabajar.⁶⁶

Hacia 1890 en Belém hubo un cambio importante por su reforzamiento administrativo y por un mayor orden. En ese año cambió de ser cárcel nacional a cárcel municipal y nuevamente empezaron algunas reformas al edificio y a su organización, debido a que la Junta de Vigilancia de Cárceles se hizo un órgano más presente. Muestra El cambio de nomenclatura no trajo

⁶⁴ *AHDF*, ayuntamiento del Distrito Federal, cárceles en general, vol. 502, exp. 781, s.f.,

⁶⁵ *Ibidem*, vol. 503, exp. 927, febrero de 1885.

⁶⁶ *Ibidem*, vol. 502, exp. 941, enero de 1886.

consigo consecuencias importantes, pues si bien se esperaba que Belém tuviera menos presos, lo cierto fue que las cárceles municipales nunca pudieron ser una alternativa que ayudara al sostenimiento de Belém, por lo que a pesar de que en el nombre esta pasó a ser cárcel Municipal, en los hechos, ésta siguió manteniendo a un alto número de presos, así como su importancia. Muestra de ello fue que durante todo ese año, la Junta se dedicó a buscar y recabar fondos para el establecimiento de escuelas dentro de la cárcel, los cuales decidieron cubrir con “los productos de la venta de los cuerpos ó instrumentos de delito y con la tercera parte del importe de toda multa.”⁶⁷

1. 3. Belém hacia la cuarta reelección del presidente Porfirio Díaz

Al inicio de la era tuxtepecana (1876-1888), la prioridad fue mantener el orden en la prisión de Belém, pues el exceso de personas fue solucionado por el presidente Díaz con el traslado de presos a San Juan de Ulúa, el cual continuó durante todo el siglo. Únicamente en 1895 se decidió hacer un cambio en el destino; se esperaba que no sólo el encierro fungiera como castigo, sino que el preso pudiera aprender alguna labor. Fue así que doscientos hombres condenados a la prisión de Belém por haber robado, fueron trasladados a Tenosique, Tabasco. Sobra decir que esta decisión fue aplaudida por la prensa pues se dijo que allí se les obligaría a trabajar en el corte del palo de tinte, de maderas preciosas y sobre todo, en el cultivo de frutos como el cacao, el café, la vainilla o el chicle, lo que finalmente ayudaría a la prosperidad de la región y a la regeneración de los criminales pues “de día en día el cultivo de los campos los hará más sanos y adecuados a la vida humana.”⁶⁸

Para el 11 de junio de 1890 se dictaron nuevas disposiciones con respecto a los talleres y en julio, cuando se pensó que ya había quedado arreglado el asunto, los empleados pidieron un aumento de sueldo, pues algunos no sólo trabajaban los 30 días del mes y quince noches, sino que el trabajo que hacían era de gran riesgo al encontrarse entre toda clase de criminales.⁶⁹ El aumento fue concedido los trabajos siguieron normalmente y con gran éxito, a decir del ayuntamiento de la ciudad de México, pues ponía como ejemplo la forma en que, en colaboración

⁶⁷ AHDF, Ayuntamiento del Distrito Federal, diciembre de 1890 y febrero de 1891, Cárceles en general vol. 504, exps. 995 y 997 respectivamente.

⁶⁸ “Destierro de criminales. Buena elección de lugar. 200 miserables menos” *El Demócrata*, 21 de septiembre de 1895, p. 1.

⁶⁹ AHDF, ayuntamiento del Distrito Federal, 2 de julio de 1890, cárceles en general vol. 504, exp. 1000.

con la Junta de Vigilancia, se habían dedicado a hacer gestiones y a supervisar todas y cada una de las medidas que conocían para evitar el tifo, una enfermedad que se presentaba cada año en Belém.⁷⁰

Con ese fin, para diciembre ambos órganos informaron que se habían blanqueado las paredes, se habían cambiado de lugar los inodoros, se cegaron los caños, se había puesto agua corriente en la enfermería y en los departamentos de distinción; se habían ampliado las galeras de los detenidos, abierto nuevas ventanas para que el edificio tuviera una mayor ventilación, limpiado las escuelas, puesto en operación un nuevo comedor durante el mes de abril, en los pasadizos se abrieron algunos tragaluces y finalmente se aseó la enfermería y se mejoró el departamento de los médicos, ampliándolo y dotándolo de los instrumentos que le hacían falta.⁷¹

No obstante estos logros, el 29 de abril de 1891 otra vez se declaró formalmente la existencia de una epidemia de tifo en el interior de Belém. El ayuntamiento de la ciudad de México informó a la secretaría de Gobernación que las medidas que había procurado junto con la Junta de Vigilancia no habían sido suficientes, mientras que el alcaide de la cárcel comunicó que del 18 al 19 habían sido remitidos 25 presos enfermos al Hospital Juárez, y que la epidemia era “demasiado alarmante.”⁷² El presidente de la república ordenó que la secretaría de Justicia con el ayuntamiento de la ciudad y el Consejo Superior de Salubridad dictaran las medidas oportunas para remediar el mal.⁷³

Durante todo ese año no hubo nuevas reparaciones o nuevos gastos que no estuvieran destinados a la eliminación del tifo. El Consejo Superior de Salubridad nombró una comisión que debía practicar una visita á la cárcel a fin de observar las condiciones de la misma y así poder proponer las medidas que le parecieran convenientes. El informe del Consejo aclaró que:

[...]en esta vez, como en la anterior, se notaron por la Comisión las gravísimas y fundamentales causas de insalubridad siguientes: sea la primera y capital , la insuficiencia absoluta del local para el número de personas que lo ocupan, de donde resulta una acumulación de tal manera considerable que verdaderamente admira como pueden dormir sin contraer serias afecciones tantos individuos en cada galera, donde el aire se vicia de tal modo por la respiración y la combustión que la atmósfera

⁷⁰El tifo es transmitido por los piquetes de los piojos los cuales se desarrollan favorablemente en lugares sucios y hacinados http://es.wikipedia.org/wiki/Tifus_exantem%C3%A1tico_epid%C3%A9mico Consultado el 16 de febrero de 2014.

⁷¹ *AHDF*, ayuntamiento del Distrito Federal, cárceles en general vol. 504, exp. 1007, 14 de enero de 1891.

⁷² *AHDF*, *ibidem*, exp. 1009, 29 de abril de 1891.

⁷³ *Ibidem*.

debe hacerse casi irrespirable y producirse necesariamente todas las consecuencias del aire confinado.⁷⁴

Pese a esta situación la Comisión no encontró un foco importante para la propagación de la enfermedad pues, en general, la existencia del tifo no se debía a otra cosa que al aire viciado de Belém, el cual difícilmente podría haber desaparecido porque era causado por la saturación carcelaria.

Mientras la ciudad crecía y el tifo con ella, inició el año de 1892. La prensa anunció que en ese año tendría lugar la segunda reelección consecutiva del presidente Porfirio Díaz, y entre otras manifestaciones de oposición por este suceso, se criticaron las acciones del ayuntamiento de la ciudad de México que ya se veía íntimamente relacionado con el régimen. Ejemplo de ello fue el periódico *El Monitor Republicano*, que publicó que antes de realizar cualquier acto superfluo había que remediar la situación en Belém, pues “la inteligencia del Gobierno en todo anda desequilibrada e infeliz. El México municipal, por ejemplo, es una ciudad *cursi* que se paga de cubrir las apariencias con ridículos pero costosos *bronces*, y no se cura de remediar sus miserias íntimas, como sucede con esas pobres muchachas de arrabal, que lucen pingajos domingueros sobre carnes descuidadas y leprosas.”⁷⁵

A la par, las críticas contra el ayuntamiento no sólo fueran directas, sino que también se incluyó a todo el cuerpo administrativo de diversas áreas; tal como fue el caso del sistema de justicia y, por ende, de la cárcel principal. Algunos diarios señalaron que la situación en Belém era alarmante, porque la epidemia de tifo se había agravado con la aparición de la influenza a mediados de enero. Al respecto, *El Monitor Republicano*, y *El hijo del Ahuizote*, ambos, diarios diario liberales y de oposición al régimen, aseguraron que eran 101 los reos enfermos que se encontraban en la enfermería de la cárcel, mientras que tres o cuatro eran trasladados diariamente al Hospital Juárez debido a la gravedad de su estado y al hecho de que el botiquín de la cárcel estaba casi agotado. Los diarios señalaron: “[...] repetimos, casi diariamente muere uno de aquellos hombres, sin que los empleados de la prisión puedan impedirlo, porque no está en sus manos hacerlo [...] Ojalá y el nuevo Regidor de Cárceles, Sr. Vega, fijara su atención en las necesidades que indicamos.”⁷⁶

⁷⁴ *Ibidem*

⁷⁵ “Boletín del ‘Monitor’”, *El Monitor Republicano*, 29 de enero de 1892, p. 1

⁷⁶ “Enfermos en la cárcel de Belém”, *citado por El Monitor Republicano*, 19 de enero de 1892, p. 3.

El problema se complicó cuando los reos que eran atendidos en el Hospital Juárez llegaron a ser más de setenta, y el nosocomio dejó de recibir a reos enfermos por falta de espacio pues sólo existían dos pequeñas salas destinadas a los enfermos de tifo y habían sido rebasadas por el número de enfermos;⁷⁷ y porque carecía de personal para cuidarlos. La mayoría de los reos enfermos de tifo eran personas que habían sido sentenciadas a 15 o 20 años de prisión, lo que además ya había dado como resultado más de una fuga exitosa en este grupo que se aprovechaba de la falta de cuidadores para poderse escapar.⁷⁸ Una interpretación podría llevar a inferir que los sentenciados a largos años buscaron enfermarse con el fin de escapar, sin embargo, se debe de tener presente, que, tal vez, fue este grupo el que enfermó con mayor facilidad pues al haber pasado ya algunos años en Belém, su salud se encontraba mermada, lo que los hizo más propensos al contagio.

Por el temor a las fuga los presos que se iban enfermando tuvieron que quedarse en Belém, en donde se les obligó a permanecer en las galeras comunes, pues también la enfermería estaba llena. La situación ocasionó que el contagio se propagara todavía más, y el 25 de enero el Hospital Juárez tuvo que aceptar nuevamente a los reos, quienes llegaron a ser 100 en ese lugar, 71 en Belém, más 17 personas externas que ya se encontraban enfermas de tifo.⁷⁹ Con estas cifras entre otras que se dieron -según fuera el periódico o el medio de difusión-, los habitantes de la ciudad temían que el contagio se propagara al punto que “cuando un convoy de traslación de enfermos atraviesa las calles de la Ciudad, de Belém al Hospital Juárez, puede verse cierto aspecto de terror en los transeúntes que lo encuentran, las puertas y ventanas se cierran y ni la curiosidad vence al temor del contagio.”⁸⁰

Para el 28 del mismo mes, los presos con tifo en el Hospital Juárez aumentaron a 170, mientras que en Belém se pusieron en observación 39 nuevos casos, sin contar los que habían muerto esa semana y que sumaron 11 entre ambos lugares; aunado al hecho de que en la ciudad ya eran 20 los tifosos.⁸¹ Debido a lo anterior, el consejo Superior de Salubridad acordó con la junta de vigilancia hacer la desinfección de Belém el 30 enero de 1892, para lo que se contrató a un par de médicos, un jefe de desinfección y cuatro ayudantes, los cuales llevaron “tres

⁷⁷ “El tifo en Belém”, *El Universal*, 22 de enero de 1892, p. 1.

⁷⁸ “De Belén al Hospital”, *ibidem*, 23 de enero de 1892, p. 1.

⁷⁹ “El tifo en Belém. La cárcel infestada”, *ibidem*, 25 de enero de 1892, p. 1.

⁸⁰ *Ibidem*, p. 1.

⁸¹ “El tifo en Belém. Peligro y preocupaciones”, *El Universal*, 28 de enero de 1892, p. 1.

pulverizadores de aire comprimido, bastante bicloruro de mercurio, cepillos de vara y media con sus mangos correspondientes para frotar las paredes y cal para los techados de los excusados.”⁸²

Además de la desinfección realizada, ese día se quemaron todos los petates de Belém, al tiempo que el jefe de desinfección Julio Acuña propuso al ayuntamiento de la ciudad de México y a la junta de vigilancia que se cambiaran los pisos de los departamentos de encausados, así como el de las fuentes de los patios para que se desaguaran fácilmente, debido a que hasta ese momento el agua permanecía estancada en ambas fuentes porque se tenían que cambiar con cubetas, tarea que no cumplían los presos y que había provocado diversas enfermedades. Estas medidas no pudieron llevarse a cabo pues la junta de vigilancia informó que no tenía los fondos disponibles pese a que hacía un mes que había iniciado su trabajo.⁸³

Conforme los días pasaron, hubo periódicos que tomaron la epidemia como un pretexto para realizar diversas críticas a las tareas del ayuntamiento, tal como se puede ver en la siguiente noticia sobre el tifo publicado por *El Monitor Republicano*:

¡Ojalá y siempre se atendiera á la voz de la prensa cuando ésta marca un abuso y un error! Ojalá y siempre se prescindiera del sistema de influencias para hacer justicia seca, entonces nosotros, los llamados opositoristas sistemáticos, sólo tendríamos elogios para el poder.

Porque -permítasenos una digresión- nosotros no hacemos la oposición por gusto, por sistema ó por inquina al actual gobierno, la hacemos porque vemos muchos errores que remediar, y procuramos señalarlos por más que nuestra franqueza nos atraiga el odio de los poderosos.

Cuando vemos un acto de justicia ó de energía que emana del poder, aplaudimos y nos regocijamos, porque ¿qué más quisiéramos?... un gobierno que en nada transgrediese la ley, que fuese el fiel observante de las instituciones, que apartándose del sendero extraviado de la *influencia* castigara los abusos con la inflexible mano.⁸⁴

Aunque en la parte citada de la nota parece que no se habla de la epidemia, la realidad era que los autores escribieron este discurso para señalar que había sido justamente aquel gobierno transgresor de lo “justo,” el verdadero causante de la epidemia. A decir de ellos desde 1891 hasta ese momento la criminalidad en México se había incrementado con 50,000 entradas en Belém, las cuales eran la suma de todas las personas que ingresaban a Belém, mismas que no

⁸² “En la cárcel de Belém. Fumigaciones”, *ibidem*, 1º de febrero de 1892, p. 1

⁸³ *Ibidem*, p. 1.

⁸⁴ “Boletín del Monitor”, *El Monitor Republicano*, 20 de enero de 1892, p. 3. [Las cursivas son del original]

necesariamente estaban condenadas a prisión, ya que la mayoría de estos ingresos eran de personas que estaban encausadas,⁸⁵ lo cual era una de las razones de la aglomeración en la cárcel, y con ello del tifo, pues sentenciados y en proceso convivían diariamente sin haber separación entre ellos. La crítica continuó porque además estas 50,000 entradas –o partidas- no eran las que deberían ser, pues los verdaderos criminales aún estaban libres: los dueños de las tabernas, los ebrios de chaqueta y levita que ahí acudían, las prostitutas y los jugadores.

Lo cierto es que el número de personas que ingresaron a Belém puede parecer excesivo pero cabe señalar que ya en 1875 el número de ingresos fue de 36, 442 y en los años que precedieron al porfiriato es de notar que la población carcelaria tuvo un flujo más constante pues la mayoría de condenados en Belém, lo estaban por delitos de riña con heridas y principalmente por ebriedad, cuyas penas iban desde los trabajos en obras públicas, los quince días a un mes en el caso de ebriedad, hasta los seis meses en el de riña con heridas,⁸⁶ lo que hacía que las sentencias fueran más cortas de lo que ocurrió a partir del gobierno lerdistista cuando por disposición del artículo 60 del Código Penal de 1871 se abolió la pena de trabajos en obras públicas, lo que provocó que la pena de restricción de la libertad quedara como única.⁸⁷ En su momento esto significó un aumento en la población carcelaria, así como un fuerte desafío para las autoridades penitenciarias que no se daban a basto. Desde antes de ponerse en vigor dicho Código todas las cárceles del Distrito Federal presentaban sobrepoblación y falta de recursos, situación que empeoró en el caso de Belém a partir de 1875 cuando se ordenó el traslado de 55 presos de la Comandancia Militar,⁸⁸ lo que provocó un total de 36, 442 entradas de personas tan sólo durante ese año, de las cuales 36, 112 esperaban sentencia o estuvieron ahí por poco tiempo, y 245 fueron sentenciadas a varios años de prisión.

Aunado a lo anterior, para los editorialistas de *El Monitor* las 50,000 entradas eran, irónicamente, parte de las injusticias que cometía el sistema de justicia, ya que según sus cálculos era imposible que cada juez hubiera analizado por lo menos cuarenta causas diarias, pues de haber sido de esa manera, ello había dado lugar a que los procesos no hubieran sido llevados a cabo como debían, lo que a su juicio daba como resultado que muchas de las entradas fueran la

⁸⁵ *Ibidem.*

⁸⁶ AHDF, ayuntamiento del Distrito Federal, cárceles en general, vol. 500, exp. 499, 1870.

⁸⁷ *Código Penal para el Distrito Federal y Territorio de la Baja-California sobre delitos del fuero común y para toda la República sobre delitos contra la Federación*, México, Imprenta del Gobierno en Palacio, 1871, p. 25.

⁸⁸ AHDF, ayuntamiento del Distrito Federal, cárceles en general vol. 501, exp. 663, 22 de septiembre de 1875.

conclusión de un mal proceso.⁸⁹ Los periodistas continuaron señalando los males de la cárcel ya que algunos de ellos eran habitantes continuos de la cárcel de Belém y por eso escribieron que únicamente un hombre “piadoso supuso que sólo la ignorancia de las autoridades sobre las condiciones de Belém, podía explicar que se mantuviera a los periodistas en esos calabozos impropios aun de los peores criminales.”⁹⁰

De la herencia del tercer periodo de Díaz, Victoriano Agüeros director de *El Tiempo* señaló que “después de ocho años el gobierno de Porfirio puede considerarse ‘establecido’, o sea que la Nación lo conoce ya; [...] el pueblo lo acepta porque ha recibido el bien ‘inestimable de la paz.’”⁹¹ Opinión que coincide con lo que más tarde afirmó Cosío Villegas y que recuerda un poco lo que señaló *El Monitor* al hablar de lo que consideraba como los verdaderos criminales, quienes estaban libres a causa de la corrupción existente pues a nombre de la paz, “se permite todo, y de allí la anchura de conciencia del gobierno y sus adictos, quienes no tienen empacho en razonar de este modo: la paz es un hecho, luego el tino de gobierno es indiscutible.”⁹² Sin embargo el tino del gobierno era muy discutido en la prensa, lo que llevó a la Junta de Vigilancia de Cárceles a confirmar ante el gobierno municipal la gravedad del tifo. En enero señaló que “solamente durante los tres últimos [meses] ha habido doscientos ochenta y cuatro enfermos ocasionando el agotamiento de todas las medicinas existentes en el botiquín.”⁹³

Con motivo de la tercera reelección del general Díaz en 1892, las críticas hacia el régimen se agudizaron; varias de estas críticas estuvieron dirigidas hacia la junta de vigilancia y al pésimo estado en el que se encontraba la cárcel. Esta vez la junta de vigilancia afirmó que pese al estado de crisis que había atravesado la cárcel, la epidemia ya había sido atendida gracias a que el gobierno del Distrito Federal había mandado cubrir la cárcel de cal y a surtir el botiquín; lo que en palabras de la Junta debía ser transmitido a la ciudadanía pues “esas [son las] medidas que atestiguan el empeño y la buena voluntad de las autoridades administrativas.”⁹⁴ Por su parte *El Municipio Libre* publicó un artículo en donde agregó un informe de la comisión de cárceles en el

⁸⁹ *Ibidem*, p. 3

⁹⁰ Al respecto, Pablo Piccato ha señalado que en agosto de 1893 había 29 periodistas presos en Belém debido a que “la represión política se volvió más abierta en la segunda parte del porfiriato” Pablo Piccato, “Honor y opinión pública: la moral de los periodistas durante el porfiriato temprano” en Pablo Piccato y Cristina Sacristán (coords.), *Actores, espacios y debates en la historia de la esfera pública en la ciudad de México*, Instituto Mora/ Universidad Nacional Autónoma de México/ Instituto de Investigaciones Históricas, 2005, p. 162.

⁹¹ *Ibidem*, p. 320.

⁹² *Ibidem*, p. 332.

⁹³ *AHDF*, ayuntamiento del Distrito Federal, 22 de enero de 1892, cárceles en general, vol. 504, exp. 1027.

⁹⁴ *Ibidem*, exp. 1023.

que se calificaban de alarmantes las noticias publicadas por *El Universal*, *El Monitor Republicano*, y *El siglo XIX*, y a que “además de grandes exageraciones del peligro que la población corría por la infección de la Cárcel de Belem, se acusaba de abandono y descuido de las autoridades.”⁹⁵

Al mismo tiempo que el tifo hacía estragos en Belém, enero de 1892 inició con un evento significativo de la vida carcelaria: el fusilamiento de Bruno Martínez.⁹⁶ La prensa dio seguimiento al acontecimiento aunque no así los funcionarios de la cárcel, ya que, como se verá a continuación, de haberse aceptado oficialmente este hecho, tácitamente se habría admitido que la seguridad en la cárcel era precaria, lo que sugería no sólo un atraso en cuestiones penitenciarias, sino también que cualquier individuo podía romper el orden social establecido justo en un año de elecciones presidenciales.

Todo sucedió el 7 de enero cuando Jesús Bruno Martínez fue conducido al “Patio del Jardín”, que no poseía flor alguna, pero en cambio tenía “una barda de tezontle y piedra, de suficiente altura para impedir que fuera visto lo que pasaba dentro de ella [mientras] en el muro Suroeste, se veía el fatídico paredón, picoteado con las balas que acabaron con la vida de quién sabe cuántos hombres.”⁹⁷ Ahí se reunieron alrededor de veinte individuos, entre periodistas y empleados de la cárcel, para presenciar el fusilamiento de Martínez, quien fue sentenciado a la pena de muerte tras asaltar una joyería del centro y matar al dueño de la misma -el señor Hernández-, lo que se conoció popularmente como “el crimen de la Profesa.”

La tragedia empezó en el momento en que Bruno Martínez iba custodiado al paredón, y en un intento de huir de su destino, sacó un chuchillo e hirió al 2º jefe de la policía secreta Miguel Cabrera. Por unos momentos el caos reinó en el paredón pues el próximo a ser fusilado intentó huir lanzando cuchilladas por doquier, aunque su esfuerzo fue en vano pues se le acorraló y ajustició en el mismo instante; poco después Miguel Cabrera también murió.

El hecho no se consignó en los archivos como muchas otras realidades de la cárcel ya que, como se ha mencionado, este suceso sacó a la luz otros tantos males de Belém. Segundos después del fusilamiento, el doctor Ignacio Fernández Ortigosa recogió la cabeza y el cuerpo de Martínez para realizar la autopsia correspondiente encontrando que el muerto tenía el hígado en estado de

⁹⁵ *Ibidem*.

⁹⁶ “Fusilamiento de Jesús Bruno Martínez,” *El Monitor Republicano*, 8 de enero de 1892, p.2

⁹⁷ Javier Piña Palacios, “Estado de la Cárcel Nacional conocida como Cárcel de Belém en el año de 1882”, en *Criminalia*, México, Academia Mexicana de Ciencias Sociales, Año XXV, núm. 8, agosto de 1959, p. 424.

degeneración como producto del exceso de alcohol; que a decir de la prensa, era resultado de su vida en prisión, porque Bruno -antes de cometer dicho crimen-, había vivido durante muchos años allí, aunque después salió por poco tiempo para volver a entrar por su último crimen.⁹⁸

El hecho antes narrado afloró dos grandes males de Belém: la introducción de armas y las facilidades que había para obtener bebidas alcohólicas. Ambas cosas eran de todos sabidas, sin embargo para tratar de ocultarlas se buscó a un culpable que no estuviera en Belém. La elegida fue la esposa de Bruno, Asunción Pérez, quien fue juzgada pocos días después como presunta responsable de haber facilitado el arma con la que su esposo hirió a Cabrera.⁹⁹ Asunción salió de Belém el 27 de enero del mismo año; para lograrlo su defensor se basó en varias denuncias que publicó *El Monitor Republicano* en las que se señalaron todos y cada uno de los males que había en Belém, para así demostrar lo injusto de la situación, pues sin duda alguna, el cuchillo pudo haber llegado a manos de Bruno a través de otro preso.

A estas denuncias, *El Monitor* sumó la del tifo y la reclusión de Román Delaville, regente de la imprenta de *El hijo del Ahuizote*.¹⁰⁰ Pare ellos,

Belém es hoy la muerte: la muerte elaborada por el más espantoso abandono. Hay *tolerancia*, en que la peste haga allí sus bárbaras cosechas. El aire amenaza con enfermedad y muerte, y sin embargo, la autoridad no tiene otra mansión para los reos: allí los manda, allí los tiene sumergidos en el foco mortífero, allí espera *humanitariamente* que el miasma los envenene, y cuando los ve locos por la calentura, entonces, pero solamente entonces los remite al hospital.¹⁰¹

Con estas noticias, en la ciudad se empezó a correr el rumor de que “la epidemia ha comenzado á invadir los barrios más desaseados de la ciudad, y se presenta cierta alarma que el Consejo Superior de Salubridad debe evitar que se convierta en verdadero pánico, dictando con diligencia enérgicas é inmediatas medida[s].”¹⁰² El Consejo tomó algunas que se dieron a conocer en *El Municipio Libre*, de las que ya se habló anteriormente, para que no se desatara el pánico; pese a ello los periódicos no cesaron sus críticas pues aproximadamente 30 de los habitantes de Belém eran periodistas.

⁹⁸ “El Cráneo y cerebro de Bruno Martínez”, *El Monitor Republicano*, 14 de enero de 1892, p. 3

⁹⁹ “La mujer de Bruno Martínez”, *Ibidem*, 20 de enero de 1892, p. 3

¹⁰⁰ “Boletín del ‘Monitor’”, *El Monitor Republicano*, 29 de enero de 1892, p. 1

¹⁰¹ *Ibidem*, p. 1. [Las cursivas son pertenecen al texto original]

¹⁰² “El tifo en Belém”, *ibidem*, 31 de enero de 1892, p. 3

1892 fue un año decisivo para la conservación del poder en manos de Díaz y para la cárcel de Belém, ya que con la nueva reelección, puesta en marcha gracias a que desde el 27 de diciembre de 1890 se había modificado el artículo 78 para restablecer la reelección indefinida del presidente de la república, se puede decir que Belém inició una de sus mejores épocas administrativas. Esto se debió muy probablemente a la aparición de los científicos, mismos que llevaron a cabo diversas reformas entre las que destacan las constantes iniciativas de uno de los miembros de la Junta de Vigilancia, Miguel S. Macedo, lo que se tradujo en un aumento constante del presupuesto de Belém y, por ende, de continuas modificaciones al edificio y del incremento salarial de los empleados. Aunque también podríamos añadir que estos cambios fueron producto de una demanda social que emanó de la misma gente y de los órganos administrativos cercanos a la cárcel que provocaron “una gran ansiedad respecto a los efectos que el capitalismo, las fábricas y el acelerado crecimiento de las ciudades podrían tener sobre la moral y los valores.”¹⁰³

Muestra de lo anterior fue que el 11 de agosto de 1893, la Comisión de Hacienda autorizó a la Administración de Rentas Municipales para que pusiera a disposición de la Junta de Vigilancia de Cárceles “hasta la suma de un mil pesos del fondo destinado á mejoras de la prisión á fin de que la vaya aplicando á esas mejoras justificando su inversión.”¹⁰⁴ A partir de entonces se repararon algunas pizarras, lozas, cantería, fierros y se compraron libros, materiales y tabiques.

Por otra parte, no sólo se buscó el bienestar físico de los reos, sino que también se invirtió en su instrucción para la que se mantuvieron en buen estado las escuelas, como pilares fundamentales “para la regeneración de los presos y para su libertad preparatoria;”¹⁰⁵ con el fin de alimentarlos de mejor forma la cocina fue reconstruida, aunque en opinión de los comisionados “la obra mayor y más importante consiste en el drenaje interior del edificio ó en su saneamiento, reconstruyéndose los tanques lavadores de todos los patios [...] para procurar la salida simultanea de los deshechos de la prisión,”¹⁰⁶ lo que ayudó enormemente en la desinfección del edificio y en la reducción de casos de tifo.

Para 1893 los cambios y mejoras en la cárcel disminuyeron y fue hasta el mes de septiembre cuando la junta de vigilancia pidió nuevamente dinero. Esta vez la solicitud fue por

¹⁰³Elisa Speckman Guerra, *Crimen y castigo... op. cit.*, p. 67.

¹⁰⁴ *AHDF*, ayuntamiento del Distrito Federal, cárceles en general vol. 504, exp. 1025, 15 de julio de 1892.

¹⁰⁵ *AHDF*, *ibidem*, exp. 1031, 20 de diciembre de 1892.

¹⁰⁶ *Ibidem*.

3,000 pesos para comprar cemento para las galeras de sentenciados; reparar cañerías de plomo; llaves y soldaduras para la elevación de agua y su distribución, así como parar arreglar los techos de la prisión.¹⁰⁷ En diciembre se informó que la suma había sido invertida en las mejoras y el ayuntamiento de la ciudad de México decidió poner otros mil pesos a disposición de la Junta para que se repusieran los 102 inodoros del departamento de bartolinas y para que se compraran tres fichas de latón que se entregarían a los visitantes de los presos con el fin de establecer el orden en las visitas.¹⁰⁸

Pese a lo que pudieran decir ciertos sectores de la prensa, en estos meses los informes internos no dejaron de ser alentadores. A partir del 9 de mayo del mismo año el doctor Salinas y Carbó llegó a ocupar el puesto de presidente de la comisión de cárceles, en sustitución del Dr. Manuel Domínguez, lo que significó que desde entonces todas las mejoras fueron adjudicadas únicamente a la nueva administración. Ejemplo de ello fueron las constantes publicaciones de *El Universal* que hablaban sobre las mejoras en la cárcel de Belém, atribuidas únicamente al Dr. Salinas, pues se dijo: “Justo es hacer constar que estas obras han sido ejecutadas por iniciativa del señor Regidor y Presidente de Cárceles, Dr. Antonio Salinas y Carbó, á quien enviamos nuestros más sinceros plácemes por el empeño, eficacia y dedicación de que ha dado pruebas en el desempeño de su cometido.”¹⁰⁹

El Dr. Salinas mandó hacer algunas reparaciones en la cárcel como las concernientes a techos y pisos, pero, sobre todo, durante estos primeros meses, puso énfasis en mejorar las condiciones de trabajo que tenían los gendarmes en Belém, pues se encontraban hacinados en la cárcel ya que en el cuartel de la gendarmería -que era el lugar donde habitaban-, estaban reunidos los cuerpos dedicados a las diligencias de presos, la guardia permanente y el cuartel donde eran arrestados los gendarmes.¹¹⁰

En su primer informe decembrino, el presidente de la Junta de Vigilancia habló de cómo había logrado mejorar las escuelas de los presos; el orden y la moralidad de los empleados; la disminución del tifo, entre otras enfermedades, así como mejoras materiales “de indiscutible importancia en [las] que se ha invertido de mayo a la fecha,” todo “en consideración [a] las

¹⁰⁷ AHDF, ayuntamiento del Distrito Federal, cárceles en general vol. 504, exp. 1041, 5 de septiembre de 1893.

¹⁰⁸ AHDF, ayuntamiento del Distrito Federal, cárceles en general vol. 504, exp. 1037, 15 de diciembre de 1893.

¹⁰⁹ “En la cárcel de Belém. Últimas mejoras”, *El Universal*, 12 de junio de 1894, p. 1.

¹¹⁰ Esto se debió a una disposición del presidente de la República, que en el año de 1889 dispuso que los gendarmes permanecerían arrestados en su propio cuartel. “Las mejoras en Belém. El cuartel principal de gendarmería”, *El Universal*, 27 de septiembre de 1894, p. 2.

exigencias del buen servicio y de orden del establecimiento.”¹¹¹ De este informe llama la atención la forma en que fueron matizadas las desavenencias y discrepancias entre las diversas instancias carcelarias, pues -como se verá más adelante-, la junta de vigilancia y el alcaide de la prisión no siempre llevaron una buena relación o estaban de acuerdo, muestra de ello es la forma en la que se trató el caso del preso Francisco Carpinteiro.

Carpinteiro había realizado estudios de farmacéutico, por lo que al llegar a Belém el alcaide lo hizo responsable del botiquín de la cárcel sin percibir remuneración alguna, por su calidad de preso. No obstante, en vista del buen trabajo que hacía, el 27 de junio de ese año, el alcaide Simeón Santaella, solicitó que se asignara a Carpinteiro una gratificación como farmacéutico “porque estando preso extinguiendo su condena no debe dársele sueldo, pero si una gratificación que remunere en algo sus servicios.”¹¹² Se puede suponer que dicha gratificación fue concedida, ya que en el informe que hizo Salinas y Carbó en diciembre mencionó que desde un mes antes en acuerdo con el cabildo, había quitado del cargo del botiquín a un preso que era gratificado con una pequeña cantidad, por no ser conveniente que un hombre preso manejara el botiquín. En su lugar, dijo, ofreció al cabildo traer a un “empleado idóneo retribuido con cincuenta pesos mensuales,”¹¹³ al que se le pagaría el sueldo de un escribiente que había dejado su lugar.

Con algunos desacuerdos de por medio, se siguieron haciendo reparaciones en la cárcel gracias a que el 30 de diciembre de 1893 el gobierno del distrito puso a disposición del Fondo de mejoras de prisiones la cantidad de 10,156.39 pesos, dinero, que durante 1894 se destinó al arreglo de la alcaidía, el blanqueamiento anual de la cárcel, la eliminación de la sarna, la reposición de los techos y escaleras, la construcción de nuevas galeras e inodoros en los cuartos, así como para la edificación de nuevas habitaciones para el alcaide y el subalcaide, las que constaron de un gabinete, una sala, dos recámaras, un baño con W.C., un comedor y una cocina.¹¹⁴

Pese a que la sarna y el tifo eran habitantes constantes en Belém, 1894 fue un año tranquilo en cuestiones higiénicas, aunque esto no duró mucho tiempo, pues los constantes desacuerdos entre la junta de vigilancia y el alcaide provocaron la renuncia del segundo durante los primeros días del mes de marzo de 1895. Antes de irse el alcaide Simeón Santaella entregó las listas de los

¹¹¹ *AHDF*, ayuntamiento del Distrito Federal, cárceles en general, vol. 504, exp. 1046, 26 de diciembre de 1893.

¹¹² *Ibidem*, 22 de enero de 1893.

¹¹³ *Ibidem*, exp. 1046, 26 de diciembre de 1893.

¹¹⁴ *Ibidem*, exps. 1050 y 1052 respectivamente, marzo y septiembre de 1894.

individuos condenados y procesados, así como un inventario de todo lo existente en Belém; y fue sustituido por el coronel Pedro M. Campuzano.

Con el nuevo alcaide se regularizó la forma en la que entraban las visitas de los presos, pues anteriormente la gente ingresaba a la cárcel sin mayor problema, hasta que en mayo de ese año se mandaron a hacer ciertos números de fichas de madera y de latón que eran entregados a las personas ajenas a la cárcel y que servían para saber con mayor precisión a quién se visitaría, porque las fichas de madera eran para ver a los hombres y las de latón a las mujeres. Este sistema limitaba al número de personas que podían ingresar, al tiempo que hacía más fácil la revisión de cada uno, ya que se sabía que las visitas propiciaban en algunos casos, que se cometieran diversos delitos como el que se vio en el caso de Bruno Martínez.¹¹⁵

Durante 1895 en la cárcel no se efectuaron más cambios, sino hasta inicios de 1896, cuando en el mes de febrero se solicitó dinero para blanquear y pintar los talleres con óleo y cal, a fin de prevenir algunas enfermedades,¹¹⁶ así como para reconstruir un jacal de los guardias que se había caído por un fuerte aire que había azotado a la ciudad el 25 de febrero.¹¹⁷

Sin más contratiempos que los constantes ataques de la prensa hacia su persona, Salinas y Carbó presentó el 1º de diciembre de 1896 un proyecto al ayuntamiento de la ciudad de México donde señalaba que había concluido todas las tareas necesarias para mejorar la prisión, así como para prevenir y erradicar las enfermedades que se presentaban en ella, por lo que creía necesario elaborar nuevos proyectos como limpiar y componer la fachada de la prisión, pues era necesario “quitarle su aspecto nada agradable a la vista, y aún poco decente.”¹¹⁸ El gasto se calculó en \$1,500 pesos, que saldrían del fondo de las mejoras de las prisiones fijado en 4,000 pesos, pues “nada [era] más conveniente que emplear parte de ese fondo en las obras indicadas.”¹¹⁹

Lo que el presidente de la junta de vigilancia no estaba contemplando, era el dinero que hacía falta para cubrir los gastos en comida para los presos, si bien desde 1892 la cárcel no había dejado de mejorar, hacía falta dinero para los alimentos de los presos; los archivos muestran que desde esos años había un déficit importante para cubrir el gasto del pan y la carne que se consumía, debido al exceso de presos en Belém. El problema lo señaló la comisión de hacienda desde agosto: “Notorio es el aumento de presos en la cárcel Municipal, al extremo de que, el

¹¹⁵ Heriberto Frías, “Desde Belém”, *El Demócrata*, 10 de mayo de 1895, p. 3.

¹¹⁶ *AHDF*, ayuntamiento del Distrito Federal, cárceles en general vol. 504, exp. 1069, 6 de febrero de 1896.

¹¹⁷ *Ibidem*, exp. 1068, 29 de febrero de 1896.

¹¹⁸ *Ibidem*, exp. 1072, 1 de diciembre de 1896.

¹¹⁹ *Ibidem*

ayuntamiento de la ciudad de México tiene que erogar un gasto mensual de más de \$10,000 para su manutención, de los que sólo en pan se invirtieron cerca de \$4,000.”¹²⁰

Cabe señalar que los informes son muy repetitivos, pues además de provenir de la comisión de hacienda, también eran de los talleres que se dedicaban a la fabricación de pan, pues cada cierto tiempo los panaderos escribían exigiendo el pago total o el dinero que aún se les debía de meses anteriores. Los contratistas que suministraban la carne también pedían su dinero, pues según explicaban, entregaban más carne de la que se había acordado originalmente sin que la tesorería municipal les pagara el total de su entrega.¹²¹

Igual que la epidemia anual de tifo, las deudas por alimentos eran una constante en la prisión, sin embargo, Salinas y Carbó se encargó de que su proyecto fuera aprobado y de que el dinero fuera destinado a arreglar la fachada de Belém.

1.4. Definición del criminal y sus delitos.

Para reformular lo que era o no un delito se elaboró un Código Penal en 1871, como resultado de las diversas reformas que impulsó el presidente Benito Juárez en México para aplicar la primera reforma penal de carácter liberal, para que todos los mexicanos tuvieran la misma responsabilidad social.¹²²

Este Código se mantuvo vigente durante todo el porfiriato pese a las críticas que el grupo de los científicos realizaron contra él. Dicho grupo argumentaba que el carácter liberal del mismo era sólo hipotético ya que no se correspondía con la realidad del país, por lo que era necesario hacer uno nuevo con base en el estudio de la sociedad mexicana y sus individuos, pues esto podría revelar cuales eran las causas y efectos inalterables que se repetían en ella, lo que conduciría finalmente a una producción de leyes diseñadas específicamente para el caso mexicano. Empero, dichas propuestas no tuvieron eco en el presidente Díaz, pues “esto se podría explicar si consideramos que el régimen porfirista adoptó las leyes, las instituciones, la lucha, los héroes y los símbolos liberales como propios y que servían para legitimarlo, por tanto, se habían vuelto sagrados e intocables.”¹²³

¹²⁰ *Ibidem*, exp. 1029, 29 de agosto de 1892.

¹²¹ AHDF, ayuntamiento del Distrito Federal, abril de 1895, cárceles en general vol. 504, exp. 1060.

¹²² Robert Buffington, *Criminales y ciudadanos en el México moderno*, México, Siglo XXI Editores, p. 53.

¹²³ Elisa Speckman Guerra, *op. cit.*, p. 112.

En su artículo cuarto el Código Penal definió al delito como “la infracción voluntaria de una ley penal, haciendo lo que ella prohíbe ó dejando de hacer lo que manda.”¹²⁴ Los delitos e infracciones se dividieron en tres rubros, ya que la infracción aparecía cuando se dejaba de cumplir con alguna estipulación del Código, a lo cual se le denominaba “falta”; además el artículo sexto estipuló que existían dos tipos de delitos: intencionales o culposos.

Los delitos intencionales eran aquellos que se cometían con “conocimiento de que el hecho ó la omisión en que consiste son punibles”¹²⁵ mientras que los delitos culposos se realizaban “cuando se ejecuta un hecho o se incurre en una omisión, que aunque lícitos en sí no lo son por las consecuencias que producen, si el culpable no las evita por imprevisión, por negligencia, por falta de reflexión ó de cuidado.”¹²⁶ Estos, a su vez, se dividían en delito culposo, frustrado y consumado, consideraciones que se tomaban en cuenta en el momento en que se dictaba sentencia que junto con la calificación del delito iba de leve a grave según fuera la educación, el sexo, la edad, y la instrucción del acusado.

Se consideraba delito culposo la infracción que una persona hubiera cometido en estado de ebriedad, al exceso en legítima defensa, al hecho que era punible únicamente por las circunstancias en que había sido cometido, y a la violación del artículo primero que señalaba que todo habitante del Distrito Federal y Territorio de la Baja California debía procurar los medios lícitos para evitar un delito y ayudar en la averiguación de los mismos.

Con respecto al Código Penal, hay que señalar el “interaccionismo simbólico o teoría de la etiqueta”¹²⁷ era algo común, en virtud de que en algunas ocasiones el delincuente no era consciente de haber cometido un crimen debido a que en su entorno social dicha acción podía entenderse como algo aceptado, mientras que ésta era sancionada por el Código Penal debido a que los creadores del mismo, pertenecían a otro grupo, donde para ellos tal acción debía ser castigada.

El código penal no sólo estipulaba qué acciones se consideraban delitos y cuáles no, también era el reflejo de las ideas de una época y de un entorno social determinado. Conforme a la pena fijada para un delito, podemos saber la forma en que el mismo fue considerado por la élite liberal decimonónica, la cual se reflejó en sus preceptos en donde establecían la superioridad del

¹²⁴ *Código Penal para el Distrito Federal y Territorio de la Baja-California sobre delitos del fuero común y para toda la República sobre delitos contra la Federación*, México, Imprenta del gobierno en palacio, 1871, p.4.

¹²⁵ *Ibidem*, art.7, p. 5.

¹²⁶ *Ibidem*, art. 11, p.6.

¹²⁷ Elisa Speckman Guerra, *op. cit.*, p. 15.

derecho, la división de poderes, la igualdad jurídica, el individualismo “así como la preexistencia de derechos naturales que se convierten en garantías individuales y cuyo respeto es visto como el objeto de las instituciones sociales”.¹²⁸

Aunado a las definiciones de lo que fue calificado como un delito, durante el siglo XIX se definió al criminal como el individuo que “de forma voluntaria, libre y consciente atentaba contra la moral y/o el orden social”,¹²⁹ mientras que el delito era el acto de atentar contra la sociedad.¹³⁰ Esta idea, de importación europea, tenía su origen en el contrato social en su conjunto, donde se estipulaba que todo delito era una ofensa a la sociedad y que el castigo servía para defender a la misma, pues no sólo sancionaba un acto, sino que con ello se daba una muestra de lo que podría pasarle a aquel que se atreviera a no cumplir con él.¹³¹

En el porfiriato algunos abogados y médicos se preocuparon por establecer quién era el criminal y las razones por las que transgredía el orden. Estas teorías fueron divididas en dos grupos: las de la escuela clásica o liberal y las de los positivistas, aunque “todos comparten un trasfondo común, que podríamos calificar de cientificista”¹³² debido a que la mayoría de ellos había estudiado en la Escuela Nacional Preparatoria, donde Gabino Barreda había impulsado el positivismo como “una doctrina de orden para poner fin a la anarquía” que había experimentado el país durante buena parte del siglo XIX.¹³³

La llamada escuela clásica creía que el individuo tenía libre albedrío en el momento de actuar y por ende una responsabilidad moral por sus acciones y omisiones, mismas que debían ser juzgadas de igual forma entre todos los individuos¹³⁴ En esta escuela no se pensaba que el delincuente estuviera determinado a serlo, sino que su delito era un acto incorrecto que podía cometer cualquiera y que podría regenerarse con la ayuda de la instrucción, pues atribuían la falta de ésta a la incapacidad del criminal para discernir entre las acciones correctas e incorrectas.¹³⁵

Por su parte, los positivistas argumentaban que el criminal era un ser predeterminado a delinquir desde su nacimiento y que la forma de castigarlo debía atender a “una serie de medidas

¹²⁸ *Ibidem*, p. 28.

¹²⁹ *Ibidem*, p. 36.

¹³⁰ *Ibidem*, p. 32.

¹³¹ Antonio Padilla Arroyo, *op. cit.*, p. 97.

¹³² *Ibidem*, p. 75.

¹³³ Leopoldo Zea, *El positivismo en México: nacimiento, apogeo y decadencia*, México, Fondo de Cultura Económica, 1968, p. 12

¹³⁴ Antonio Padilla Arroyo, *op. cit.*, p. 97.

¹³⁵ Elisa Speckman Guerra, *op. cit.*, pp. 86 y 87.

adecuadas a la resolución de los hechos sociales,¹³⁶ a las que se llegaría mediante el análisis de una serie de causas y efectos que se repetían en la sociedad invariablemente. Aunado a ello, este grupo postulaba que el conocimiento físico y científico del delincuente ayudaría a establecer las causas que lo conducían al delito, porque aseguraban que todo pensamiento positivo debía justificarse mediante alguna teoría que pudiera comprobarse, pues “el núcleo de la filosofía positivista en la búsqueda de un número siempre decreciente de leyes o ‘hechos generales’ de los cuales todos los fenómenos observables son casos concretos.”¹³⁷

Pablo Piccato argumentó que conforme este grupo pudo justificar la existencia de “una clase criminal,” ello sirvió como una red donde pudieron tener cabida todas las transgresiones, por diversas que fueran. No obstante, la mayoría de los criminales fueron identificados con la ciudad de México que parecía terreno fértil para todas las patologías modernas. Hacia la cuarta presidencia de Díaz, “esta sospecha justificó la profesionalización de la policía y del Poder Judicial, así como la hegemonía de las regulaciones penitenciarias por sobre otras estrategias para hacer frente a las transgresiones.”¹³⁸

Además entre los positivistas la escuela de la antropología criminal tuvo éxito, pues lo que calificaban como determinismo se ajustaba a la perfección con la idea de que existían factores físicos que “construían” al criminal. En México, dicha escuela tuvo varios seguidores como Justo Sierra, Rafael de Zayas Enríquez, Carlos Díaz, Carlos Roumagnac, Francisco Martínez Baca y Manuel Vergara,¹³⁹ quienes se dieron a la tarea de poner en práctica los postulados de dicha escuela en nuestro país. Hacia 1892 Martínez Baca y Manuel Vergara realizaron un estudio en la cárcel de Puebla a partir de que instalaron uno de los primeros gabinetes antropométricos; Carlos Roumagnac lo hizo en la de Belém entre 1903 y 1904.

La escuela antropológica criminal nació en Italia con el médico César Lombroso, quien nació en 1836 en Verona, Italia. Hacia 1860, Lombroso era parte de la milicia de Piamonte en la que se encargaba de perseguir bandidos, sujetos que, siempre le atrajeron como objeto de estudio. En 1870, Lombroso volvió al campo de la medicina, que había abandonado por entrar al Hospital de Santa Eugenia de Pavia, donde se especializó en el departamento para locos. Fue en este lugar donde, al estudiar el cráneo de un bandido famoso de nombre Villela se propuso estudiar el

¹³⁶ *Ibidem*, p. 80.

¹³⁷ Charles A. Hale, *La transformación del liberalismo en México a fines del siglo XIX*, México, Fondo de Cultura Económica, p. 58.

¹³⁸ Pablo Piccato, *Ciudad de sospechosos: crimen en la ciudad de México 1900-1931*, p. 23

¹³⁹ Elisa Speckman Guerra, *op. cit.*, pp.95-97.

origen de la delincuencia en las deformaciones craneanas. A partir de entonces Lombroso dijo que: “El problema de la naturaleza del delito se me apareció súbitamente iluminado [...] entre alienados y criminales no había diferencia de calidad, sino de grado. Unos y otros eran atávicos.”¹⁴⁰ Con base en estas ideas realizó un estudio en 400 criminales. Los resultados se publicaron en 1876 con el título de *L’Uomo delinquente* y dio lugar a que en 1886 se realizara el primer congreso de antropología criminal, en el que Lombroso propuso que se reforma el código penal italiano, a partir de sus nuevos descubrimientos.¹⁴¹ Sin embargo la idea no fue aceptada.

L’Uomo delinquente fue traducido al español con el título de *Los criminales*; allí Lombroso explicaba con argumentos “científicos” -por su método riguroso y por la comprobación del mismo con base en el estudio de los reos italianos-, que los rasgos fisiológicos de cada criminal correspondían y determinaban el tipo de crimen que podía cometer, pues desde su nacimiento el delincuente estaba destinado a serlo sin posibilidad de cambiar. Ejemplo de estas ideas fue el estudio que hizo sobre las características de las narices de los delincuentes donde concluía que la nariz de los “normales” casi nunca era desviada. Este tipo de afirmaciones las buscó comprobaba con el uso de estadísticas que:

[...] entre los criminales se ha podido determinar suficientemente la nariz del ladrón y la del estuprador. El ladrón presenta, en su mayoría, la nariz rectilínea (40.4 por 100); en bastantes casos cóncava (23.32 por 100); con base frecuentemente levantada (32.13 por 100); en muchas ocasiones, corta (30.92 por 100); larga (53.28 por 100); aplastada (31.33 por 100); y algunas veces desviada (37.6 por 100). Los estupradores tienen, casi siempre, la nariz rectilínea (54.5 por 108); aplastada (50 por 100) y desviada (50 por 100), pero de medianas dimensiones. [...] Adviértase por consiguiente, que si el perfil rectilíneo y la dirección desviada distinguen la nariz del criminal de la del normal, la longitud, latitud y protuberancia caracterizan suficientemente entre sí á los diferentes tipos de criminales.¹⁴²

Además Lombroso denunció que en las cárceles no se realizaba un estudio adecuado de los criminales ya que a diferencia de lo que ocurría con ellos, en el caso de los enfermos, primero se estudiaba a éstos y no a la enfermedad. Lo mismo debía aplicarse al caso de los criminales, es decir, el análisis del criminal debía preceder al estudio del crimen y, por preguntarle sobre sus

¹⁴⁰Luis Garrido, “El cincuentenario de Lombroso”, en *Criminalia*, México, Academia Mexicana de Ciencias Sociales, octubre de 1959, Año XXV, núm. 10, p. 580.

¹⁴¹*Ibidem*, p. 581.

¹⁴²César Lombroso, *Los criminales*, Barcelona, Centro editorial Presa, p. 23

antecedentes y la forma en que había vivido hasta ese momento, lo que se acompañaría de un examen antropométrico y de otro psicológico. Con base en esto se podría saber qué castigo merecía el criminal y cuál era el mejor para él, pues consideraba un error destinar al transgresor a celdas indeterminadas, pues muchas veces, esto le ocasionaba un mayor daño.¹⁴³

En México Carlos Roumagnac fue uno de los seguidores de las ideas de Lombroso, y decidió hacer su propio estudio que publicó con el título de *Los criminales en México*. En él, aplicó el análisis de la escuela italiana pues no sólo realizó las mediciones correspondientes en los criminales, sino que también se preocupó por conocer la historia de los delincuentes, lo que finalmente ayudó a formar sus propios juicios y conclusiones con respecto a los criminales mexicanos.

No se ha determinado en qué momento Roumagnac decidió estudiar la criminalidad en el país, sin embargo, gracias a un escrito autobiográfico se sabe que en 1888, con aproximadamente 18 años, estaba estudiando ingeniería en el palacio de Minería, cuando por razones que no explica, tuvo que ingresar al mundo del periodismo en *El Eco del Universal* de Manuel Caballero “mi primer maestro, en la para mi nueva ciencia.”¹⁴⁴ Antes de ese momento, su acercamiento a la prensa, y sobre todo a la cárcel, había sido nulo, pues pese a saber de la existencia de ambos, como estudiante no tenía tiempo de leer el periódico y “mucho menos dinero para comprarlo ya que un periódico costaba lo mismo que [un] atole con tamales o un café con huesitos de manteca.”¹⁴⁵

Fue así que un día, al llegar a las oficinas de *El Eco*, encontró todo vacío pues habían arrestado al director del periódico, Manuel Caballero y al redactor responsable Rafael Aguilar Marroquí. Su arresto había sido por la reproducción de un artículo de un periódico de California donde se difamaba a una persona. A decir de Roumagnac, la verdadera razón había sido la publicación de una crítica a la primera reelección de Díaz y a los festejos que hicieron por ella, los motejados como “los farolitos.”¹⁴⁶

Los responsables de la crítica fueron llevados a Belém, donde Caballero enfermó de tifo, lo cual impactó a Roumagnac, pues, aun cuando su maestro logró recuperarse, *El Eco* no volvió a publicarse. “Y así fue cómo, como estudiante de Minería que empezaba a aprender del

¹⁴³ *Ibidem*, p. 124.

¹⁴⁴ Carlos Roumagnac, “Mis recuerdos de Belém”, *El Nacional Dominical*, 5 de marzo de 1933, p. 5.

¹⁴⁵ *Ibidem*, p.5.

¹⁴⁶ Ramón Prida, *¡De la dictadura a la anarquía!*, 2ª ed., México, Ediciones Botas, 1958, p. 97.

periodismo las lecciones color de rosa: crónicas teatrales con pase libre, entrada a los camerinos de artistas y sonrisas de triples agasajadas, empecé también a darme cuenta de que la cárcel, de que ese Belém (...) no sólo era algo que servía para segregare criminales, sino también para encerrar periodistas.”¹⁴⁷

Para la última década del siglo XIX, Roumagnac fue acercándose cada vez más, a las cárceles y a los criminales, pues, en 1892 como reportero del periódico *El Tiempo*, estuvo presente en el fusilamiento de Bruno Martínez; y en 1896 regresó a Belém, aunque ahora por tres meses en calidad de preso por la publicación de un artículo en *El Globo*, en donde había hecho mofa y “[...] denunciaba la incapacidad y corrupción que existía en el batallón de Zapadores.”¹⁴⁸ Al salir de la prisión Roumagnac ingresó a la policía y comenzó sus estudios como criminalista, de lo que se derivó la obra ya mencionada.

Su estudio de *Los criminales en México* no sólo refleja el pensamiento que una época y un grupo social tuvo sobre los criminales, sino también habla de como era la vida en la cárcel de Belém, pues su autor se ocupó de conocer la forma en la que vivían los presos, aunque no con la intención de darlo a conocer al público, sino como parte de su investigación para la cual era importante saber cuáles eran las costumbres de los delincuentes. Al inicio de su trabajo Roumagnac señaló su adhesión a la escuela antropológica criminal y definió que ésta tenía “que ser el examen detenido y la definición exacta, en primer lugar, de los crímenes cometidos por individuos atacados de una enfermedad positiva, como la locura y la epilepsia, y en segundo, de las formas de organización mental defectuosa, que son el resultado de una mala herencia.”¹⁴⁹

Los defectos por herencia no sólo eran cuestión de atavismo, ya que desde Lombroso se consideraba que gran parte de estos eran “en primer término de la edad avanzada de los padres, del alcoholismo, de la irritabilidad del padre, y en segundo lugar de la alimentación y criminalidad de los progenitores.”¹⁵⁰ Para Roumagnac estas consideraciones así como la estatura, las medidas del busto, el tronco, el perímetro del pecho, el largo de los dos miembros superiores, el tamaño de la mano, el pie, la huella, la forma y el tamaño del cráneo, la longitud y forma de la cara, nariz, orejas, ojos, cabello, barba, la fisionomía del rostro –si era feo o hermoso–, el parentesco, los hábitos de la familia, la infancia del criminal, sus tendencias, la forma en que

¹⁴⁷ *Ibidem*, p. 5.

¹⁴⁸ Martín Gabriel Barrón Cruz, “Carlos Roumagnac: primeros estudios criminológicos en México” en *Revista Cenipec*, 2003, enero-diciembre, núm. 22, p. 173.

¹⁴⁹ Carlos Roumagnac, *Los criminales en México. Ensayo de psicología criminal*, México, El Fénix, 1904, p. 12.

¹⁵⁰ César Lombroso, *Los criminales*, Barcelona, Centro Editorial Presa, p. 17.

había preparado y ejecutado el crimen, su estado de ánimo después de delinquir y finalmente su raza, edad y lugar de nacimiento, constituían la ficha signalética que daba pie al estudio antropológico del criminal que plasmó en su libro.

Es importante señalar que Roumagnac no siguió íntegramente a Lombroso, sino que retomó algunos planteamientos del italiano Enrico Ferri, como lo fue la investigación de los hábitos de la familia y del delincuente, pues el italiano había postulado que las causas del delito no eran exclusivas de la fisonomía del criminal, pues también podían ser causas del mismo los medios físicos y sociales en los que había crecido.¹⁵¹ Estas nuevas propuestas de la antropología criminal que siguió Roumagnac en 1903, se debieron a las numerosas críticas que había tenido esta escuela en diferentes partes de Europa por su determinismo, lo que la obligó a aceptar nuevos planteamientos como lo fueron “la influencia de factores ajenos al organismo del criminal.”¹⁵²

Ahora bien, para el criminalista mexicano el delincuente era un enfermo que en ciertos casos debía aislarse y en otros tantos podía curarse, todo dependía del tipo de transgresor de que se tratara, pues en su opinión existían tres tipos de criminales: el primero era el “criminal por influencia de raza,”¹⁵³ que había cometido algún delito porque era un criminal nato, fuera por atavismo, herencia directa o por alguna enfermedad congénita. Este tipo de persona debía ser aislado o sometido a una terapia rigurosa pues no podía curarse. El segundo era el criminal por influencia de medios, quien delinquía por no haber tenido educación; había vivido en un medio vicioso o se había “contagi[ado] de otros seres dañados;”¹⁵⁴ mientras que el tercero era el criminal por influencia del momento, es decir, el que había delinquido al dejarse dominar por la pasión. Para Roumagnac, éste y el segundo, tenían, alguna posibilidad de regeneración, porque el medio los había influido y debían aplicárseles “los medios á la vez que represivos, preventivos”¹⁵⁵ y, sobre todo, se les tenía que alejar del pulque y educar antes de que llegaran al crimen, gracias a que este era un “remedio sin duda más eficaz que la pena de muerte [y] que las cárceles tal como están ahora.”

Aunado a estas ideas, otros autores pensaron que algunos signos de la criminalidad se podían ver en la fealdad: “el rostro de este tipo es grosero, anguloso, estúpido: el color sucio. Las mujeres son feas de formas, de facies y movimientos; todos tienen una expresión tan siniestra

¹⁵¹ Elisa Speckman Guerra, *op. cit.*, p. 95.

¹⁵² *Ibidem*, p. 95.

¹⁵³ Carlos Roumagnac, *op. cit.*, p. 59.

¹⁵⁴ *Ibidem*, p. 59.

¹⁵⁵ *Ibidem*, p. 60.

como repulsiva”;¹⁵⁶ los tatuajes, la desviación sexual –debido a que ambos eran un signo más de su conducta anormal-, y el lenguaje.¹⁵⁷ Según señalaron los autores, los criminales necesitaban un lenguaje particular entre ellos para no ser entendidos por los otros, idea proveniente de los estudios de Lombroso.¹⁵⁸

Los criminólogos positivistas pusieron en práctica las ideas de dicha escuela mediante el uso de los gabinetes antropométricos en las cárceles. Con ello resultó la confirmación de la idea de que los criminales natos no tenían cabida en el organismo social pues en ellos jamás podrían ejercitarse los órganos que detenían los impulsos malos del hombre y que en los demás eran susceptibles de generar la estimulación de los sentimientos altruistas y por ende un buen desarrollo de la sociedad.¹⁵⁹

En algunos lugares de Europa esta escuela no tuvo tanto éxito, pues desde el primer congreso de Antropología Criminal en 1886, la escuela de sociología criminal de origen francés, se presentó como su principal contraparte. La escuela francesa no atribuía el delito a las características físicas del delincuente, sino a factores ambientales, sociales y culturales.¹⁶⁰ En México, el único representante de esta escuela fue Julio Guerrero quien en 1903 publicó *La génesis del crimen en México*.

En dicha obra, el autor explicó que el ser humano permanecía en una lucha constante con los agentes naturales y sociales que lo rodeaban. Muchos fracasaban en el combate pues sus características no los hacían seres aptos para luchar de la misma forma en que lo hacía la sociedad en su conjunto. El resultado era que éstos individuos se volvían obstáculos inevitables que producían “el fenómeno de la lucha abierta por la existencia; en la forma genuina de un episodio de la evolución animal.”¹⁶¹ En México esta idea, no era exclusiva de Guerrero, sino que compartida por los positivistas como se puede ver desde años antes, cuando en 1877 Manuel Ramos expuso que las leyes debían estar pensadas con base en la ciencia social y la biología, ya que el individuo podía sucumbir ante diferentes causas de destrucción como el medio ambiente. Era en esta lucha donde los más aptos desarrollaban las facultades para sobrevivir, mientras que a los demás debía de dejárseles en su derrota pues si se les dejaba permanecer en la sociedad sin

¹⁵⁶ Rafael de Zayas Enríquez citado por Elisa Speckman Guerra, *op. cit.*, p. 100.

¹⁵⁷ Elisa Speckman Guerra, *op. cit.*, p. 102.

¹⁵⁸ César Lombroso, *Los anarquistas*, Madrid, Impresores de la Real Casa, 1894, consultado en www.antorcha.net, 24 de abril de 2013.

¹⁵⁹ Leopoldo Zea, *op. cit.*, pp. 108-111.

¹⁶⁰ Elisa Speckman Guerra, *op. cit.*, pp. 93-94.

¹⁶¹ Julio Guerrero, *La génesis del crimen en México. Estudio de psiquiatría social*, México, Porrúa, 1977, p. VII.

tener las aptitudes para vivir en ella “el resultado será que la raza será más numerosa pero más débil.”¹⁶²

Ambos autores compartieron la idea de que los delincuentes eran parte de los obstáculos de la sociedad, aunque Guerrero explicó que esto era resultado del egoísmo de estos seres, pues en sus actos individuales, sacrificaban toda consideración altruista y, por ende, social, sólo para satisfacer una necesidad personal.¹⁶³ Estos actos podían llevarse a cabo si existían determinadas condiciones psíquicas, fisiológicas y sociales en el delincuente, tal como ocurría en algunos barrios de la “Mesa Central de México, [donde] el aire reseco, caliente y luminoso destempla los nervios,”¹⁶⁴ y donde el hacinamiento, la falta de oxígeno y de trabajo, así como las costumbres promiscuas, constantemente generaban criminales.¹⁶⁵

Para profundizar en las razones por las cuales el delincuente provenía de los estratos más desfavorecidos, Guerrero realizó un estudio sobre la sociedad mexicana, la que dividió en cuatro grupos con base en la constitución de sus familias, su origen étnico y su trabajo. El primer grupo estaba formado por hombres y mujeres sin hogar, que generalmente eran mendigos, recolectores de basura, hilacheras, fregoneras, etc., que había perdido el pudor por vivir siempre en promiscuidad sexual, lo que además impedía la paternidad y la maternidad. Eran parte de sus costumbres el aborto y frente a los crímenes importantes se mostraban “insensibles al sufrimiento moral, [mientras] el físico les lastima poco.”¹⁶⁶ Idea que Guerrero, compartía con la antropología criminal, pues ésta argumentaba que por sus características físicas el criminal era poco sensible al dolor y que incluso nunca se ruborizaba.¹⁶⁷ Así Guerrero colocó a “los últimos restos de los ‘antiguos aztecas’” junto con los hombres de calzón, camisa y sábana de manta pues ambos se mezclaban en los mismos barrios de la ciudad, aunque éstos tenían una moral muy superior pues no vivían en la promiscuidad y atendían a sus hijos, aunque había otros como

los de Ayotzingo cerca de Chalco, Jaloxtoc, junto á Guadalupe, las rancherías y barrios de Xochimilco, Tacuba, etc., que á pesar de este aislamiento no han escapado a la más profunda abyección. Son feos; raquíticos, sucios, vagan harapientos por los campos, viven en xacalis con medios techos de *tejamanil*; y duermen en la más

¹⁶² Samuel Ramos citado por Leopoldo Zea, *op. cit.*, pp. 174-176.

¹⁶³ Julio Guerrero, *op. cit.*, pp. VII-VIII.

¹⁶⁴ *Ibidem*, p. 235.

¹⁶⁵ *Ibidem*, pp. 130-140.

¹⁶⁶ *Ibidem*, p. 159.

¹⁶⁷ “El tipo criminal. La doctrina de Lombroso. Lo que revela la fealdad”, *El Universal*, 13 de mayo de 1894, p. 4.

inmunda promiscuidad de hermanos, hermanas, padres, hijos, tíos y sobrinos sin conciencia de su abyección ni remordimiento por sus placeres.¹⁶⁸

El segundo grupo estaba conformado por la tropa, los obreros y las sirvientas. En la tropa, Guerrero identificó el trabajo civilizador del Estado, pues le daba al “hombre de origen espurio” la posibilidad de regenerarse mediante el amor a las armas, mientras que las soldaderas desarrollaban la valentía. Estas mujeres se caracterizaban por vivir en la calle en el día y en el cuartel por la noche; eran analfabetas y de lenguaje vulgar, aunque compañeras fieles y celosas del marido o del amasio, al cual acompañaban al campo de batalla con canastas de ropa o trastes para cocinar. Generalmente el matrimonio era religioso si se contraía antes de que el hombre ingresara a las filas, si era posterior únicamente se hacía por el civil. En ellas, había una “particularidad física muy curiosa. Cuando están de marcha suele suceder que se les precipita el alumbramiento,”¹⁶⁹ después del cual seguían a la tropa. Las soldaderas representaban la primera etapa de civilización en la sociedad mexicana, que era seguida por las y los obreros, los cuales, habían escapado de “las fuerzas depravadoras en su espíritu” gracias al trabajo que la industrialización había traído consigo. Se caracterizaban por usar calzado, vivir en cuartos de vecindades que rentaban entre dos y tres obreros y principalmente por no contraer matrimonio, ya que mientras las mujeres practicaban la poliandria “los hombres se *enredan* con todas las que pueden”.

Parte del segundo grupo también eran los llamados gatos o garbanceros, los campesinos de áreas cercanas al Distrito Federal, quienes eran hombres “robustos, sanos, á veces hermosos, de raza india pura o poco mezclada, amantes del aseo, fieles a sus amos [...] se unen invariablemente por el matrimonio.”¹⁷⁰ A ellos seguían las sirvientas, los criados y los hijos de los artesanos, aunque este sector se caracterizaba por una mayor presencia de mujeres las cuales, a decir del autor, eran mestizas y se relacionaban constantemente con el robo, la difamación, el aborto y la fealdad. Siempre difamaban a las personas para las que trabajaban, mientras que eran ellas las que “iniciaban a los niños de la familia en los secretos del amor”; también tenían algún amante al cual regalaban objetos o dinero de la casa donde trabajaban y del que concebían hijos que mataban al nacer, si es que el aborto había fallado.

¹⁶⁸ Julio Guerrero, *op. cit.*, [La información de las siguientes páginas pertenece a la misma obra.]

¹⁶⁹ *Ibidem*, p. 164.

¹⁷⁰ *Ibidem*, p. 169.

Con estas mujeres el autor no pudo evitar retomar la idea de la antropología criminal de que ciertas fisionomías estaban íntimamente ligadas al crimen, ya que las reconoce como las mujeres más feas, como resultado de que “el cruzamiento se ha hecho en ellas de una manera inarmónica [...] pues aún las que pasan por bellas ó bien formadas, tienen algo de prognatismo, senos frontales, orejas deformes, o algún otro estigma que inmediatamente las revela como degeneradas; ostentando irregularidades concomitantes en su carácter”.

Superior a este grupo, era el tercero, compuesto por artesanos, gendarmes, empleados de comercio y oficinas públicas, escribientes y oficiales subalternos del ejército. Este grupo se caracterizaba por formar un hogar definitivo mediante el matrimonio religioso aunque la fidelidad masculina no era común. En él, las esposas mexicanas eran mujeres que usaban rebozo y cubiertos, así como aretes y anillos de plata, aunque no así prendas interiores. Eran fieles, aunque poco instruidas, contaban con una criada y eran tan católicas que el autor equipara “su credo en muchos grados al de la obrera.”¹⁷¹ Empero, si la esposa era extranjera, esta se notaba por ser egoísta, administradora de comercios, superficialmente ilustrada, y por tener del matrimonio un concepto únicamente utilitario; a diferencia de las mexicanas usaban el divorcio y veían con normalidad la infidelidad. No obstante, pese a que el autor veía en estas mujeres muchos defectos, el matrimonio y la fidelidad son un eje que le ayuda a describir y a explicar la superioridad o inferioridad de un grupo, en ellas acepta cierta superioridad con referencia a las mexicanas debido a que su conocimiento de diferentes lugares del mundo les ha dado “una superioridad de juicio sobre nuestras mujeres de su misma clase (...) pues no sólo ven dos fases de la vida, sino que comparan los dos criterios con que de ellas se juzga, duplican sus nociones y desprenden inducciones correctísimas, que dan una consistencia varonil a sus pensamientos.”¹⁷²

El cuarto era el grupo superior y correspondía a los hombres que se dedicaban al trabajo intelectual y a los que “hacen de sus ocupaciones el arreglo de las actividades ajenas.” Eran abogados, médicos, ingenieros, artistas, periodistas, profesores, grandes comerciantes, hacendados, militares y empleados importantes del gobierno. Se caracterizaban por su honestidad, lenguaje, hábitos higiénicos y sobre todo por unirse a sus esposas mediante el matrimonio religioso y civil sin la posibilidad de divorciarse, pese a que pudieran tener algún desliz “más o menos trascendental.” Las mujeres de este grupo eran hijas de españolas o mestizas de la época de la Colonia que habían sido educadas en la virtud; eran “el producto terminal de

¹⁷¹ *Ibidem*, pp. 172-173.

¹⁷² *Ibidem*, pp. 176-177.

una larga selección educativa [donde] se han atrofiado muchos de los instintos egoístas (...) [y] la rudeza orgánica de la naturaleza.” Aunado a ello, eran altruistas, delicadas, instruidas, católicas y amantes de las bellas artes conformaban el grupo de “la *señora decente*, que es como se designa a la mujer mexicana que reúne estas condiciones y que en ella resume las más preciadas cualidades de nuestra sociedad.”¹⁷³

En la clasificación social de Julio Guerrero se puede notar cómo la forma, la vestimenta, el medio y el lugar de vida, el origen étnico así como la sexualidad, influían en la disposición del individuo para cometer un acto delictivo, pues a mayor promiscuidad, falta de instrucción y de dinero, el individuo se acercaba más a la primera clase, en la cual se encontraba la unión perfecta de diversos factores para engendrar al criminal. Empero, los dos grupos siguientes no estaban exentos de la posibilidad de delinquir, pues este también era consecuencia de la depravación en la que vivían los mexicanos, lo cual Guerrero atribuyó a la corrupción de la mujer, es decir, al amasiato generalizado, pues dicha forma de unión estaba lejos de la evolución superior que era la monogamia.

Cabe mencionar que, tal vez como resultado de ese trasfondo común del que se hablaba al inicio de este capítulo, el autor retomó y adecuó en su discurso algunas ideas de los positivistas tal como se vio en la forma en la que definió al delincuente. Sin embargo, otra de estas propuestas fue la idea de que para evitar las situaciones donde el acto delictivo actuaba como “disolvente general, que en grados menores y en distintas formas de inmoralidad afecta á la vez a otros individuos,”¹⁷⁴ se debía aplicar la idea de Gabino Barreda según la cual era preciso estimular en los mexicanos sentimientos altruistas para que pudieran ser buenos servidores de la sociedad.¹⁷⁵ Ejemplo de ello eran las mujeres del cuarto grupo social, pues a fuerza de estimular su altruismo, habían logrado atrofiar al egoísmo, y ascendido a un nivel superior en la evolución, pues no sólo no entorpecían la marcha social, sino que contribuían a ella al legarle individuos aptos.

Situación contraria a la que dejaba la madre concubina, ya que a decir del autor sus hijos sólo aprendían del aislamiento, la mentira y la corrupción en la que vivían con ella por ser su situación contraria a lo que estipulaba la evolución social y una “ley inspirada en pudores de una filosofía desconocida, [que] le retira una protección que acuerda á las prostitutas, á los criminales

¹⁷³ *Ibidem*, p. 181. Las cursivas son del autor.

¹⁷⁴ *Ibidem*, pp. IX-X.

¹⁷⁵ Leopoldo Zea, *op. cit.*, p. 111.

y a las bestias.”¹⁷⁶ En lo que se refiere a esta ley, que no es otra cosa que el liberalismo, Guerrero advierte parte de la culpabilidad de estas situaciones en el liberalismo pues aseguró que el Partido Liberal y el clero habían generado en la mujer una crisis psicológica al llenarla de dudas pues cuando ambos grupos pugnaban por su derecho a reglamentar el estado civil de los ciudadanos, cada uno difamaba al otro, dejando a los sujetos en zozobra porque:

[...] la opinión pública quedó sin norma fija de criterio; pues las relaciones sexuales fluctuaban en una moral contradictoria, en la cual la ley infamaba á las religiosas y la religión anatemiaba á las legales, la noción del deber femenino se perturbó como la aguja de una brújula enloquecida. Muchas abandonaron su moral cristiana, dejándose arrastrar por la fé del amante; y hubo por consiguiente uniones espurias que se sacramentaban en los altares; [y] otras que [se] anatemiaban por la Iglesia se legalizaban ante el nuevo funcionario civil.(...) Pocos fueron los que conciliaron los dos preceptos, cumpliendo á la vez que con la moral de la Iglesia, con el contrato del Estado.¹⁷⁷

Ahora, bien, además de tener en el positivismo un rasgo común, los representantes de las escuelas de antropología y sociología criminal afirmaron que la criminalidad se podía transmitir por herencia aunque no se presentaba necesariamente entre generaciones consecutivas, sino que se podía ir alternando, aun con muchos años de por medio. Esta idea se definió como “atavismo,” la que utilizada en México para argumentar, que la criminalidad era el resultado de la herencia de los hombres primitivos que habían vivido aquí.¹⁷⁸

Para algunos las ramas o las generaciones con rasgos de atavismo debían eliminarse, pues siguiendo a Spencer, algunos mexicanos positivistas veían a la sociedad como un organismo vivo, donde los cambios sociales debían ser los mismos que los del universo¹⁷⁹ donde los criminales eran la parte enferma que había que quitar, pues éstos evitaban la evolución de todo el cuerpo y su homogeneización, pues eran seres inadaptados que respondían a los efectos de su propia naturaleza, sin poder discernir, razón por la cual debían ser extirpados y era preferible esto a “permitir el desorden social y la anarquía: ni utopías, ni reformas.”¹⁸⁰ Esta idea giraba no sólo

¹⁷⁶ Julio Guerrero, *op. cit.*, p. 386.

¹⁷⁷ *Ibidem*, p. 386-387.

¹⁷⁸ Beatriz, Urías Horcasitas, *Indígena y criminal. Interpretaciones del derecho y la antropología en México, 1871-1921*, México, Universidad Iberoamericana, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2000, p.163; Julio Guerrero, *La génesis del crimen en México. Estudio psiquiátrico social*, 2ª ed., México, Porrúa, 1977, pp. 235-236.

¹⁷⁹ Alfonso Noriega, *op. cit.*, p. 464.

¹⁸⁰ Antonio Padilla Arroyo, *De Belém a Lecumberri. Pensamiento social y penal en el México decimonónico*, México, Archivo General de la Nación, 2001, pp.44-45.

en torno a los criminales, sino que también incluía a los indígenas en los cuales veían a un sector incapaz de integrarse al gran cuerpo que formaba toda la nación debido a que se creía que por sus características fisiológicas era un grupo propenso al crimen, y por ende, jamás podrían ser los ciudadanos modernos que se esperaba.¹⁸¹ Para el estado liberal, este ciudadano moderno debía ser laico y educado bajo los “principios de representatividad, igualdad, justicia y amor al trabajo.”¹⁸²

Lombroso, se atrevió a ahondar más, ya que aparte de las características que se les habían asignado a los indígenas, este autor señaló que todos los pueblos de la América meridional eran propensos a la sedición, debido a que

son sus agentes delincuentes y locos, impulsados por una morbosidad a pensar y a sentir de distinto modo que los honrados y los sanos, y que después, impulsados por su naturaleza, no sienten el temor que otros hombres sentirían de emplear, para conseguir sus fines, medios como el regicidio y el incendio, que son inútiles en el fondo y siempre son criminales, y están en oposición a las ideas dominantes del sentido moral.¹⁸³

Por ello se dijo que la situación de los indígenas sólo podría solucionarse mediante “la educación, la transformación de su base económica (la propiedad comunitaria) y el mestizaje con la migración europea,”¹⁸⁴ lo cual iría cambiando sus rasgos, lo que, en el ideal, los alejaría del crimen y los acercaría más al individuo moderno, a aquel que pudiera ser parte del orden y el progreso tan anhelado por los científicos y así se pondría fin al estéril ideal de la libertad en sociedad.¹⁸⁵ No obstante, se pensaba que a pesar de que el mestizaje se concretara, estos miembros debían de estar en la mira pues podrían caer fácilmente en la sedición ya que por su origen, el atavismo siempre estaría presente en ellos.

Estas ideas tuvieron algunos detractores en México como Antonio Verdugo, quien pertenecía a la escuela liberal clásica. Verdugo argumentó que todos los hombres eran iguales entre sí, aunque tenían necesidades y tendencias diferentes, pero ayudaban a constituir una sociedad universal, en la que todos debían asistirse por el respeto al derecho pues éste era una

¹⁸¹ Beatriz, Urías Horcasitas, *Indígena y criminal. Interpretaciones del derecho y la antropología en México, 1871-1921*, México, Universidad Iberoamericana, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2000, p. 163; Cristina Rivera Garza, *La Castañeda. Narrativas dolientes desde el Manicomio General. México, 1910-1930*, México, Tusquets, 2010, p. 40.

¹⁸² Lillian, Briseño Senosain, “La moral en acción. Teoría y práctica durante el porfiriato” en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, 2005, octubre-diciembre, núm. 2, p. 434.

¹⁸³ César Lombroso, *Los anarquistas*, p. 17.

¹⁸⁴ *Ibidem*, p. 54.

¹⁸⁵ Charles A. Hale, *op. cit.*, p. 165.

expresión de los derechos y las obligaciones de los diferentes individuos que existían para mantener la armonía y la alianza entre todos. Cuando esta alianza era rota por alguno de los individuos, la legislación penal se encargaba de “restablecer el equilibrio perturbado por el delito, mediante la imposición de un castigo, en nombre de la ley.”¹⁸⁶

Para Verdugo, el delito no era un acto cometido por un determinado grupo de personas, sino que cualquiera de los individuos que constituía a la sociedad podía realizarlo, pues Dios había creado en todos los humanos una conciencia que permitía entender la diferencia entre los actos justos e injustos, para que así cada uno fuera responsable de sus acciones. Esta creencia lo llevó a criticar por un lado a Spencer y al organismo social pues a decir de él, dicho autor explicaba el derecho mediante la ciencia y diversos aspectos materiales, sin tener en cuenta que existía algo superior al hombre, y por el otro a Lombroso y Enrico Ferri porque, uno con los estigmas físicos y el segundo con los factores sociales, eximían al individuo de su responsabilidad en la sociedad, negando la posibilidad de lo que Verdugo denominaba “criminalidad interna”, es decir, si el criminal experimentaba remordimiento, si se había arrepentido o si había sido consciente de su acto.

Ahora bien, Verdugo analizó la obra de los mencionados autores y señaló que los criminalistas sustentaban que sólo los criminales tenían anomalías en el tamaño de los hemisferios, mientras que los “normales” tenían ambos hemisferios regulares y normales, lo que rebatió al señalar que estas anomalías craneales también se habían encontrado en “cerebros de hombres de letras, muy distinguidos y sobre todos inocentes de todo delito.” Por estas, y otras características atribuidas a los criminales, este abogado retomó la postura del Dr. Duission que decía:

De creer á ciertos autores, (...) la capacidad craneana sería más grande en el asesino que en ladrón; el primero sería braquicéfalo y el segundo dolicocefalo; el asesino tendría la nariz encorvada y el ladrón remangada; el uno presentaría la mirada vaga y fría, mientras que el otro la tendría oblicua ó errante. ¿Cómo explicar entonces un hecho que está fuera de duda, es á saber, que la mayor parte de los criminales comienzan por el robo y acaban por el asesinato? ¿Habrà que admitir que el ladrón cambia de nariz haciéndose asesino? ¹⁸⁷

¹⁸⁶ Agustín Verdugo, *La responsabilidad criminal y las modernas escuelas de antropología*, México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1895 pp. 6-10.

¹⁸⁷ Duission *citado por* Agustín Verdugo, *ibidem*, p. 56.

Finalmente, la mayor crítica de Verdugo estuvo destinada al concepto de atavismo, pues éste condenaba a la sociedad “á ser siempre la impasible espectadora del crimen, (...) sin ningunos medios por parte de las gentes honradas para poner los diques, ó por lo menos derivarlo en sus inevitables devastaciones.”¹⁸⁸ Argumentó que si el concepto fuera cierto, la escuela, las nociones del honor y del deber, el buen comportamiento, el esfuerzo individual y sobre todo la formación de una familia serían acciones superfluas, “una risible fantasía [donde ninguna] influencia [podría] evitar esas fatalidades hereditarias que [...] persisten á través de las generaciones de una manera necesaria, produciendo aquí la locura, allá el suicidio, acullá la mendicidad.”¹⁸⁹

La prensa mexicana siguió de cerca estas discusiones y los trabajos de Lombroso con el fin de encontrar una explicación sobre el origen de la criminalidad. Algunos artículos, como los del periódico *El Universal* posteriores a 1893, señalaron que si bien las teorías lombrosianas, no eran aún comprobadas en su totalidad, tenían por lo menos de cierto el hecho de que al criminal nato lo caracterizaba una *facie* especial, lo que se debía a que “los hábitos de nuestro espíritu se reflejan en nuestra fisionomía; de igual manera ciertas disposiciones físicas, especiales, corresponden á inclinaciones, naturales, particulares; todo lo cual nos permite formarnos una opinión de un individuo por sólo su rostro que refleja su personalidad y sus pasiones dominantes.”¹⁹⁰

No obstante, el mismo periódico antes de la llegada de Ramón Prida a la dirección del mismo había calificado las ideas del criminalista italiano como erróneas pues si bien éste reconocía en el cráneo pequeño signos de los asesinos, lo cierto era que “desgraciadamente estos signos faltan en muchos criminales y se encuentran entre muchas gentes de bien. [Ejemplo de ello eran] el cráneo de Lammennais y el de Gambetta [pues] eran muy pequeños y ni Gambetta ni Lammenais fueron asesinos.”¹⁹¹ Aunado a ello se señaló que era imposible que las teorías de Lombroso se comprobaran porque todos los criminales eran distintos entre sí, pues cada uno había cometido una infracción diferente ante una ley o una costumbre especial, lo que generaba que las diversidades del crimen fueran infinitas, pues el ser humano era criminal por naturaleza, ya que mataba desde la prehistoria, y sólo había dejado de hacerlo gracias al esfuerzo que había traído consigo la lenta edificación de la moral.¹⁹²

¹⁸⁸ *Ibidem*, p. 62.

¹⁸⁹ *Ibidem*, p. 62-63.

¹⁹⁰ “El tipo criminal. La doctrina de Lombroso. Lo que revela la fealdad”, *El Universal*, 13 de mayo de 1894, p. 4.

¹⁹¹ “La pena de muerte y los criminales”, *ibidem*, 18 de marzo de 1893, p. 2.

¹⁹² *Ibidem*, p. 2.

En 1892, en otro artículo del mismo diario se señaló que se hacía un uso indiscriminado de las escuelas criminalísticas y que si bien anteriormente los jurados estaban compuestos por personas a las que se les pedía criterio y conciencia, en ese momento se requerían personas que conocieran a Lombroso, Garófalo y Mudsley y que sobresalieran en química, biología, higiene, patología, historia natural, matemáticas, psicología, sociología, economía política, entre otras especialidades pues “solamente así podrá llegar a decidir si un individuo que ha asesinado, incendiado, robado, estuprado, violado y atacado, es culpable de acuerdo con estos importantes ramos del saber humano.”¹⁹³

El autor continuó su crítica porque veía en estas escuelas a las culpables de que los defensores y los jueces se volvieran coleccionistas de datos y clasificaciones, con las que planeaban formarse un criterio para ejercer la justicia. La situación había llegado al extremo de que en un sinfín de ocasiones, se presentaba al criminal hasta en “paños menores,” pues a partir de sus características físicas se explicaban cuáles eran sus enfermedades y sobre todo su genealogía, de la que “resulta que el bisabuelo del delincuente padeció en sus primeros años una fuerte diarrea, á consecuencia de un golpe que le profirió su nodriza [*ergo*], está demostrado que debía matar a cualquiera de sus conciudadanos, con una necesidad fatalmente ‘expansible’ del crimen.”¹⁹⁴ De todo ello resultaba que atribuían diferentes características y teorías sobre el crimen y que conforme al último libro leído, era “el placer de ‘fabricar’ un criminal,”¹⁹⁵ en el que se perdía el verdadero punto de la justicia debido a que las causas físicas que habían determinado al criminal parecían demostrar y justificar su inocencia.

Empero, esta “fabricación de criminales” no era privativa de las escuelas criminalistas, pues a decir de Robert Buffington durante el porfiriato se buscó al “tipo” clásico del criminal con la finalidad de poder proteger a la sociedad moderna,¹⁹⁶ y cada grupo o cada persona tenía alguna idea sobre la razón por la cual existían los criminales. Ejemplo de ello fue en primer lugar, el caso del licenciado Agustín Borges, agente del ministerio público en 1892 y procurador de justicia en 1896, quien explicó que el índice de criminalidad había aumentado de 1891 a 1892 debido a la disminución de los matrimonios;¹⁹⁷ en segundo, la postura de *El Universal*, de Ramón

¹⁹³“La criminalidad y las nuevas teorías. Razas de delincuentes. Responsabilidad de nuestros padres”, *El Universal*, 3 de agosto de 1892, p. 2.

¹⁹⁴ *Ibidem*, p. 2.

¹⁹⁵ *Ibidem*, p. 2.

¹⁹⁶ Robert Buffington, *Criminales y ciudadanos en el México moderno*, México, Siglo XXI Editores, 2000, p. 58.

¹⁹⁷ “El crimen y el jacobinismo”, *El Universal*, 28 de marzo de 1893, p. 2.

Prida, que denunció que si la delincuencia había aumentado hacia 1895, esto era porque los filántropos en vez de ayudar a la sociedad, eran “llorones insulsos y compasivos ciegos y torpes” que acostumbraban a fomentar la pereza, la mendicidad así como los malos hábitos, pues por algunos de ellos los delincuentes no se castigaban de la forma en la que se debía, lo que originaba que otros siguieran su ejemplo.¹⁹⁸

En la perspectiva del mismo diario esta situación se agudizó en 1896 porque la policía y la administración de justicia habían sido contagiadas por los filántropos, de lo que había derivado que los castigos disminuyeran o que simplemente no se cumplieran, y con ello los hombres proclives a la delincuencia habían aumentado, pues ya no tenían motivos para sentir temor por el castigo.¹⁹⁹

Por su parte *El Demócrata* asoció el crimen con la temperatura pues con ayuda de los policías descubrieron que a mayor frío, menos criminales, con lluvia, ninguno, mientras con más calor había más criminales.²⁰⁰ Finalmente, otros autores concibieron la falta de instrucción y el alcoholismo como los factores determinantes para el desarrollo de la criminalidad, pues en un pueblo sin instrucción no podría haber orden, mientras que padres alcohólicos sólo podrían engendrar hijos alcohólicos, ya que la ebriedad era considerada un problema de herencia que determinaba “la propensión a la delincuencia.”²⁰¹

En tiempos recientes se ha señalado que la mayor preocupación por los crímenes y sus actores se dio hacia 1900, cuando en la ciudad de México se percibió un aumento importante en la criminalidad; y que fue en las primeras décadas del siglo XX, cuando “criminólogos, la policía y el Poder Judicial emprendieron la identificación de delincuentes y los aislaron de los ciudadanos ‘decentes’. Al hacerlo, convirtieron en sospechosos a todos aquellos que parecían alejarse de las costumbres modernas.”²⁰² Sin embargo, nosotros creemos que fue a partir de 1892 con la introducción del sistema Bertillon, del que hablaremos más adelante, cuando en México se empezó a identificar físicamente a los criminales; ideas que no fueron privativas de nuestro país, sino que habían surgido en Europa, en décadas anteriores, donde se consideraba al criminal como

¹⁹⁸ “La criminalidad y la ley”, *El Universal*, 23 de octubre de 1895, p. 1.

¹⁹⁹ “La criminalidad en México. Más justicia y más policía”, *El Universal*, 18 de abril de 1896, p. 1.

²⁰⁰ “Criminalidad termométrica”, *El Demócrata*, 10 de enero de 1895.

²⁰¹ Elisa Speckman Guerra, *Crimen y castigo. Legislación penal, interpretaciones de la criminalidad y administración de justicia (Ciudad de México, 1872-1910)*, p. 87.

²⁰² Pablo Piccato, *op. cit.*, p. 21.

tal no sólo por el hecho de alejarse de las costumbres, sino también por sus características físicas y sus antecedentes familiares.

1.5. El sistema Bertillón

Como hemos explicado con detenimiento, en el México decimonónico se puso énfasis en conocer y definir al criminal, pues se consideró que sólo así podría ejercerse un mayor control sobre él. Para lograrlo, echaron mano de las teorías europeas que había al respecto, lo que a partir de sus métodos se concibió para la situación nacional. Sin embargo, en 1892 este trabajo no podía completarse, pues aún faltaba definir cómo y quién era físicamente el delincuente nacional, pues como se recordará aún no existía el trabajo de Roumagnac, por lo que hacía falta medirlo, conocerlo y fijar sus peculiaridades. Con este objetivo se establecieron dos gabinetes antropométricos en el mismo año. El primero de ellos se estableció en la cárcel de Belém y el segundo en la penitenciaría de Puebla bajo la dirección de los médicos Francisco Martínez de Baca y Manuel Vergara.

La propuesta de establecer el primer gabinete antropométrico en México surgió del médico legista Ignacio Fernández Ortigosa quien publicó, en los primeros meses de 1892, su *Memoria sobre la identificación científica de los reos*; el trabajo estuvo dedicado al Presidente Porfirio Díaz con la finalidad de que aceptara que el autor introdujera el Sistema Bertillón en la cárcel de Belém, ya que ese sistema era usado en Francia y otros países de Europa “con maravillosos resultados”²⁰³ por lo que también debía de traerse a las cárceles de mexicanas.²⁰⁴

Para sustentar sus propuestas, Ortigosa publicó en sus *Memorias* diversas cartas de personalidades importantes en el ámbito jurídico como Agustín Borges, Procurador de Justicia, Rafael Rebollar, magistrado de la sala de casación del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Manuel F. de la Hoz, juez 2º de lo criminal, y Agustín Verdugo, oficial de Instrucción del Instituto de Francia.

Para Agustín Borges, quien había visto en la falta de matrimonios el aumento en la criminalidad, era de suma importancia introducir en México las ideas de Alfonso Bertillón, doctor y criminalista Parísino, creador del sistema del mismo nombre, porque sólo así podría

²⁰³ Ignacio Fernández Ortigosa, *Memoria sobre la identificación científica de los reos*, México, Imprenta del Sagrado Corazón de Jesús, 1892, p. 3.

²⁰⁴ Cristina Rivera Garza considera que dicho sistema “rebeló la penetración de la influencia europea en el desarrollo de formas locales de supervisión” en Cristina Rivera Garza, *op. cit.*, p. 197.

aplicarse el castigo correcto. Borges consideraba que el sistema de identificación que se tenía en aquel momento era ineficaz por la forma en la que castigaba a los reincidentes, ya que ignoraba quiénes eran y los dejaba pasar como delincuentes primerizos, cuando en la mayoría de los casos los criminales eran reincidentes comunes, pues bastaban dos o más actos para que en ellos se arraigara el hábito de delinquir. De implementarse estas ideas en las cárceles del país se podría establecer quiénes eran los delincuentes y, sobre todo, los reincidentes, en los que finalmente se podría aplicar el castigo merecido, pues la reincidencia se consideraba un agravante en el momento de dictar la sentencia.²⁰⁵ Estas ideas, fueron similares a las que expresó Rafael Rebollar, quien además agregó que los medios que se utilizaban entonces, sólo daban como resultado mentiras, la mayoría de las veces, mientras que el sistema nuevo sería infalible pues “tiene a la ciencia como colaboradora; (...) es resultado de la observación y de grupos de hechos y grupos de fenómenos que sometidos a métodos, pagan tributo al fin propuesto.”²⁰⁶

Manuel de la Hoz confirmó la idea de Rebollar. Para él, el sistema que se pretendía establecer era un método científico indiscutible, lo que ayudaría a que el sistema de justicia funcionara de manera correcta, pues la identificación que se realizaba en esos momentos resultaba confusa, lo que derivaba en graves errores, pues en ocasiones el delincuente primerizo era confundido con el reincidente. Estas situaciones eran los resultados del mal sistema de identificación que se tenía, pues sucedía que la mayoría de los criminales provenían de las clases bajas, donde la mayoría de los individuos eran indígenas “que tienen los signos característicos de un tipo siempre uniforme y muy poco variado [de lo que] (...) sucede que el que pretenda identificar á un individuo de la raza indígena en un cuartel, por ejemplo, en donde el soldado tiene la misma talla é igual uniforme, no podrá conocer al hombre que busca.”²⁰⁷

Por su parte Agustín Verdugo, el abogado liberal que estaba en contra del determinismo de las escuelas criminalísticas, en su colaboración cuidó mucho sus palabras pues el sistema Bertillon se asociaba continuamente con ellas, por lo que expuso que si bien existían teorías que buscaban averiguar la responsabilidad de un delincuente, éstas no eran sino conjeturas de las que no podía obtenerse un veredicto, mientras que el nuevo sistema permitiría identificar a cada

²⁰⁵ Carta de Agustín Borges en Ignacio Fernández, *op. cit.*, pp. 5-6.

²⁰⁶ Carta de Rafael Rebollar, *ibidem*, p. 8.

²⁰⁷ Carta de Manuel de la Hoz, *ibidem*, p. 11.

delincuente, lo que ayudaría a los jueces a fijar una sentencia porque sabrían con seguridad si el procesado era un reincidente o no.²⁰⁸

Finalmente, Ortigosa agregó a sus *Memorias* la propuesta que había formulado el abogado Adolfo Díaz al ayuntamiento de la ciudad de México el 10 de marzo de 1892, en la que argüía que el sistema de identificación de reos ya se usaba en diferentes partes del mundo con mucho éxito, y, principalmente en la Prefectura de París, lugar en donde se había originado y lugar en el que Ortigosa había adquirido y perfeccionado sus conocimientos con el mismo Dr. Bertillón. Además, explicó que esta implementación traería un gran beneficio al sistema de justicia y por ende a la sociedad pues

[...] la Cárcel de Belém, si no estoy mal informado, se practica la identificación de los presos valiéndose de sus generales y de media filiación á reserva de que en el Juzgado respectivo se complete con las fotografías que de los reos se sacan, las generales pocas veces dan resultado, pues queda al arbitrio del interrogado contestar ó no la verdad y siempre la oculta ó la desfigura intencionadamente puesto que la mayor de las veces está interesado en desviar la acción de la Justicia.²⁰⁹

A los motivos explícitos se añadió otro factor a favor: el hecho de que el sistema Bertillón fuera de origen francés, pues durante la época que aquí se trata, todo aquello de origen francés, representaba el adelanto social y la modernización de los sistemas, pues para el caso de la medicina “la influencia francesa se dejó ver en toda su magnificencia en las clases urbanas, que vestían a la moda francesa, leían francés porque era considerado el idioma de la cultura, viajaban a Francia a prepararse en diversas profesiones. En materia de salud, el estado adoptó los códigos y disposiciones francesas de salubridad.”²¹⁰

Ya en la praxis, la mayoría de los motivos para cambiar el sistema de identificación de reos, que había estado vigente desde el 11 de enero de 1842²¹¹ se sustentó en el hecho de que el que operaba en ese momento no respondía a un método científico pues se basaba en observaciones subjetivas, de las que en la mayoría de las ocasiones se obtenían resultados falaces. La identificación se obtenía mediante la anotación de los datos biográficos generales, la media filiación y dos fotos del preso, registros sobre los que se escribía el nombre que el mismo preso

²⁰⁸ Carta de Agustín Verdugo, *ibidem*, p. 12.

²⁰⁹ Carta de Adolfo Díaz, *ibidem*, p. 14.

²¹⁰ Oliva López Sánchez, *El dolor de Eva. La profesionalización del saber médico en torno al cuerpo femenino en la segunda mitad del siglo XIX*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/ Facultad de Estudios Superiores Iztacala, p. 39.

²¹¹ Ignacio Fernández Ortigosa, *Memoria ... op. cit.*, p. 19

había proporcionado y que, como señalaron algunos como Manuel de la Hoz, en innumerables ocasiones resultaba falso pues éstos ocultaban sus datos verdaderos para no ser identificados como reincidentes.

Los datos generales se obtenían a través de las siguientes preguntas: ¿Cómo se llama usted? ¿de dónde es? ¿es usted casado, soltero o viudo? ¿cuántos años tiene? ¿cuál es su ocupación?; finalmente ¿en dónde vivía antes de ser aprehendido? De lo “que queda al arbitrio del interrogado contestar á estas preguntas de acuerdo con la verdad o de acuerdo con su capricho,”²¹² mientras que la media filiación quedaba a la voluntad de algún encargado de la alcaldía y de algún otro del juzgado, pues a cada preso se le realizaban dos medias filiaciones.

La primera de estas medias filiaciones se efectuaba en el juzgado después de que se le declaraba la sentencia al acusado, mientras que la segunda quedaba a cargo de algún escribiente de la cárcel en el momento en que el sentenciado ingresaba como preso, resultaba que en diversas ocasiones las dos medias filiaciones de un mismo preso no se parecían entre sí.²¹³ En ellas los empleados debían calificar si el individuo era alto, bajo o regular; si tenía el cabello y las cejas negras, castañas, canas o entrecanas; si su frente era regular, grande o chica; si sus ojos eran claros, negros o pardos; su nariz regular, chata o aguileña; si su boca era grande, regular o chica; su barba negra, castaña, cana o entrecana, escasa o poblada y finalmente se debían anotar las “particulares” del preso, es decir, todas las marcas que ellos alcanzaban a distinguir, fueran lunares, cicatrices, etcétera.

Con respecto a este sistema el propio Lombroso había expuesto en su obra la forma en que el mismo ayudaba a ubicar a los criminales, ya que en algunas ocasiones había gente inocente que era tomada por criminal, lo que sólo se podría dilucidar mediante un estudio antropométrico. Para ejemplificar este punto relató el caso de un hombre de apellido Rossi, quien había sido condenado a cadena perpetua al haber sido confundido con un salteador de caminos. Sin embargo, el hombre era una persona honrada, lo que se descubrió mediante el examen antropométrico; gracias a esto Rossi recuperó su la libertad.²¹⁴

Así, los males del sistema de identificación mexicano se pensaban remediar mediante el sistema Bertillón, pues se creía, no tendría fallas porque la identificación resultaba de la medición de diversas longitudes “huesosas” del criminal, mismas que ya no crecen a partir de los 20 años.

²¹² *Ibidem*, p. 14.

²¹³ *Ibidem*, p. 18.

²¹⁴ César Lombroso, *Los criminales*, Barcelona, Centro editorial Presa, p. 124.

Ortigosa señaló que para poner en marcha el sistema se necesitaba: un compás fabricado por M. Colás, tres estantes para las fichas de identificación de los hombres y tres para las mujeres, varios cartabones de tamaños grandes, medianos y pequeños, un compás de cremellera especial, un banquillo y una jaladera fijada en un mueble con la finalidad de que los individuos pudieran detenerse mientras se les realizaban algunas mediciones.²¹⁵ Aunado a lo anterior, eran necesarias dos habitaciones, las cuales estarían destinadas a la sección de antropometría y a la de fotografía respectivamente.

En la sección de antropometría se debían tomar, anotar y clasificar las medidas de diversas longitudes huesosas que eran: el diámetro de la cabeza, el diámetro transverso de la cabeza, la longitudinal del dedo medio izquierdo, la del pie izquierdo, la del codo, la estatura (longitud), la anchura de la oreja, la estatura y la braza. Con las cifras obtenidas se debía hacer una clasificación de éstas según fueran grandes, medianas y pequeñas, las cuales correspondían a cada uno de los estantes. Estos estantes debían estar divididos por cajones donde se anotaban los promedios de las mismas cifras que contenían al frente de ellos, con la finalidad de que aquel que buscara o deseara clasificar a un acusado pudiera hacerlo mediante un sistema de eliminación de medidas, y no por nombre como se hacía antiguamente.

Se calculó que cada cajoncito albergaría un promedio de 500 cartones, los que a su vez estarían divididos por cartones de colores que marcarían las divisiones de medidas grandes, medianas y pequeñas de la longitud de oreja; de anchura de oreja; de talla y, finalmente, de la braza, aunque para “hacer más fácil el trabajo de eliminación, las divisiones en cada cajilla se harán siempre de manera que las grandes longitudes estén colocadas del lado del fondo de la casilla.”²¹⁶ Cada cartón estaría dedicado a un individuo en donde se anotarían sus longitudes, se agregaría un par de fotografías –de frente y de perfil–, sus generales y el nombre de sus padres, una descripción de su fisionomía y, finalmente, un espacio dividido en seis partes donde se indicarían sus señas particulares según fuera la región donde se encontraran, que debía ser anotado mediante abreviaturas.

V.gr. Cicatriz de 8 milímetros de longitud, en la mitad izquierda de la frente, oblicua hacia abajo y á la derecha, regular o irregular, consecutiva á herida hecha con instrumento cortante ó contundente y deforme. Un lunar pigmentado y cubierto de

²¹⁵ Ignacio Fernández Ortigosa, *Memoria sobre la identificación científica de los reos*, México, Imprenta del Sagrado Corazón de Jesús, 1892, pp. 20- 28.

²¹⁶ *Ibidem*, p. 27.

vello en el lado izquierdo de la barba de 3 centímetros de longitud por 12 milímetros de anchura.

Todo lo cual, quedará reducido por medio de abreviaturas á lo siguiente:
C.O, S.f.izq.ob.ab.d.r. ó ir. cont. ó cort. def-l. pl br izq. 3 x 12.²¹⁷

En el departamento de fotografía se podría hacer uso del fotógrafo con el cual la Junta de Vigilancia tenía un contrato con el objetivo de que esta sección no generara mayores gastos. Únicamente éste debía aprender y ajustarse a las técnicas del retrato judicial que se usaban internacionalmente, en las cuales se consideraba la unidad de la luz, de reducción, de tiempo de exposición, de posición del sujeto y de forma y tamaño, pues estas características daban uniformidad a los diferentes retratos, al tiempo que mostraban los ángulos que se necesitaba identificar. El fotógrafo sería ayudado por dos personas, las cuales serían parte de las ocho que se necesitaban para instalar dos departamentos del gabinete antropométrico en Belém. El personal administrativo quedaría de la siguiente forma: un Jefe de servicio, un encargado de medidas, dos escribientes, tres fotógrafos, y por último un empleado encargado de una clasificación alfabética.

La *Memoria* llegó a manos del presidente Porfirio Díaz, quien aprobó la solicitud del médico Ortigosa al igual que el ayuntamiento de la ciudad de México el 17 de octubre de ese año. Por conducto de la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública el presidente señaló que era un deber y una preocupación constante combatir la reincidencia, pues consideraban que en un lugar donde imperaba el orden público, el reincidente era una figura extraña que era necesario estudiar y combatir. Para que las órdenes del presidente se concretaran, por el mismo conducto se ordenó que se reformara la fracción 3ª del artículo 93 de Reglamento de la cárcel del 26 de octubre de 1880, en los siguientes términos: “Mandar que además de las generales de los reos, que con arreglo á la ley, deben aparecer en las partidas y procesos, se asegure la identidad de los reos condenados á la pena de prisión, por medio de retratos fotográficos, complementados en cuanto fuere posible, con las indicaciones del Señalamiento Antropométrico.”²¹⁸

El gasto que se debía realizar para la instalación del gabinete antropométrico en la cárcel de Belém fue calculado por el ayuntamiento de la ciudad de México en \$8,814.15 pesos, los que se pagarían con los fondos de la junta de vigilancia de cárceles y con dinero que se tenía destinado a las habitaciones del alcaide. El presidente de la junta de vigilancia decidió economizar inicialmente \$1,669.73 pesos gracias a que todos los muebles y útiles de madera que debían

²¹⁷ *Ibidem*, p. 32.

²¹⁸ *AHDF*, ayuntamiento del Distrito Federal, 10 de marzo de 1892, cárceles en general vol. 504, exp. 1019.

emplearse en el gabinete fueron construidos por los presos, con los materiales del taller de carpintería. Al mismo tiempo se ahorraron miles de pesos más, lo que dio como resultado que “con la suma de \$208 he fundado un gabinete antropométrico que llena las condiciones exigidas por el nuevo Código de Procedimientos Penales y por cuyo gabinete alguien te pidió \$8,000.”²¹⁹

Aunado a ello, por órdenes de Salinas y Carbó, también se tuvo que ahorrar en el sueldo del jefe del gabinete antropométrico, por lo que finales de 1894 cuando se terminó la instalación del gabinete, no se llamó para este cargo a Ignacio Fernández Ortigosa, sino que el puesto se le dio a Ignacio Ocampo, el médico de la cárcel, quien desde un inicio había sido comisionado por Salinas “para que diese principio a los trabajos antropométricos al Sr. Director de la Sección Médica Dr. D. Ygnacio Ocampo, quien con una autoridad y celo dignos de elogio, ha practicado ya la medición de quinientos sesenta y dos sentenciados y continúa midiendo á los demás a razón de diez y seis en cada día.”²²⁰ Esta decisión del presidente de la junta de vigilancia debió tomar por sorpresa a muchos, pues durante 1892, y aún en los primeros meses de 1893, el propio Ortigosa, algunos conocidos suyos y algunos otros interesados en la materia, escribieron numerosos artículos en diversos diarios de la ciudad en los que se reprodujo la información de las *Memorias*, así como la propuesta que se había hecho al ayuntamiento de la ciudad de México y que ponía a Ortigosa como el único hombre capaz de llevar a cabo dicha tarea.

Tal fue el caso del Dr. Manuel Flores, quien sostuvo que como los criminales cada día eran más y sobre todo más experimentados en su materia, se necesitaban nuevos y más eficientes medios para controlarlos. Por ello recomendó el uso del procedimiento antropométrico del Dr. Bertillón, que servía para identificar a un determinado tipo de delincuente, específicamente al delincuente habitual; a aquel que era propenso e inclinado al crimen por su conducta “invariablemente delictuosa,”²²¹ y que por su naturaleza debía de identificarse, pues, aunque hubiera sido castigado alguna vez, tarde o temprano volvería al crimen y por ende a la prisión. Lugar en el que debía de funcionar el sistema mencionado, y que había sido traído a México por el médico legista Fernández Ortigosa, “quien lo conoce y lo practica con competencia por haberlo estudiado y ejercitado en París al lado del mismo inventor;”²²² sólo así podría prevenirse un

²¹⁹ Informe de Salinas y Carbó ante el H. Ayuntamiento en “El gabinete antropométrico de Belém. Las economías del Dr. Salinas y Carbó. Lo que es el método Bertillón”, *El Demócrata*, 21 de mayo de 1895, p. 2.

²²⁰ *AHDF*, ayuntamiento del Distrito Federal, cárceles en general, vol. 504, exp. 1047, 4 de diciembre de 1894.

²²¹ “Lucha a muerte. El arte del bandido y la ciencia. Criminales fisiológicos y criminales de ocasión”, *El Universal*, 22 de septiembre de 1892, p. 2.

²²² *Ibidem*, p. 2.

nuevo crimen, gracias a que se brindaría un conocimiento superior a la policía, lo que garantizaría formas más eficientes de represión y de seguridad pública.²²³

Incluso el 9 de junio de 1893, cuando el general Pedro Rincón Gallardo inició su periodo como gobernador del Distrito Federal, se le recordó que la propuesta de Ortigosa debía aplicarse cuanto antes, pues en Estados Unidos ya se estaba practicando el sistema Bertillón desde septiembre 1892 a pesar de que el médico mexicano había presentado antes su propuesta, y de que el mismo Ortigosa ya llevaba construidos, por su cuenta, tres estantes con clasificaciones antropométricas que serían un gasto menos para el ayuntamiento de la ciudad de México.²²⁴

Sin embargo, como se ha señalado, Ortigosa no fue llamado para trabajar en el gabinete de la cárcel, hecho que no pasó por alto en la prensa. En mayo de 1895, se le recordó a Salinas y Carbó que la idea de adoptar el sistema Bertillón no había sido suya, sino del Dr. Fernández Ortigosa, quien había estudiado las modificaciones que debía de tener este sistema para el caso mexicano desde 1877, había viajado a París para trabajar y aprender del propio Bertillón y a su regreso había medido él mismo a 800 criminales, a los que además mandó fotografiar para llevar sus registros de forma correcta, sin que por esto hubiera cobrado. Al mismo tiempo, se criticó al gabinete antropométrico establecido debido a que los ahorros de Salinas y Carbó habían resultado en lo siguiente:

Los aparatos de ese gabinete no sirven para el objeto: se toma la estatura en uno de nuestros antiquísimos cartabones de madera, donde una corredera marca la altura con diferencias hasta de 7 u 8 milímetros en cualquier movimiento del procesado; para tomar la longitud del antebrazo ó del pié, partes que tienen pronunciadas curvas que pueden variar con la robustez del individuo, no hay aparatos á propósito; el libro de medidas no está en perfecta relación con el álbum fotográfico y en las tarjetas hay defectos capitales.²²⁵

La prensa no fue la única en mencionar las fallas de la antropometría en Belém ya que personajes como Juan Comas señalaron que el gabinete nunca llegó a funcionar correctamente debido “a que en lugar de quedar en manos de Fernández Ortigosa, fue dirigido por el doctor Ignacio Ocampo, que no estaba familiarizado con la aplicación de técnicas francesas.”²²⁶ A las críticas por la

²²³ *Ibidem*, p. 2

²²⁴ “El sistema de identificación de reos”, *El Universal*, 9 de junio de 1893, p. 2.

²²⁵ “El gabinete antropométrico de Belém. Las economías del Dr. Salinas y Carbó. Lo que es el método Bertillón”, *El Demócrata*, 21 de mayo de 1895, p. 2.

²²⁶ Beatriz, Urías Horcasitas, *Indígena y criminal. Interpretaciones del derecho y la antropología en México, 1871-1921*, p. 175.

ineficacia del médico se sumó el hecho de que en el mes de julio de 1895, la reo Rosario Hernández murió de tisis en la cárcel después de haber padecido aquella enfermedad durante más de un año, sin que hubiera podido pasar al Hospital Juárez a curarse y sin que la Junta le hubiera proporcionado un cura para confesarla. En cambio, fueron los periodistas de *El Nacional* los que llevaron al sacerdote a Belém, pues conocían la situación de Rosario y se habían encargado de difundirla porque creían que más presas podrían sufrir y morir por el contagio de enfermedad debido a que dicha presa había vivido en Belém durante varios años. Fue así que esta muerte se le atribuyó a la Junta de Vigilancia y al Gobierno del Distrito Federal pues se veía a estos más ocupados en atender las nuevas necesidades del gabinete antropométrico que a los presos.²²⁷

²²⁷“Algo grave. La Junta de Vigilancia de Cárceles,” en *El Demócrata*, sábado 6 de julio de 1895, p. 1; “La muerte de Rosario Hernández,” en *El Demócrata*, martes 9 de julio de 1895, p. 2.

CAPÍTULO 2. “EL PÉNDULO” DEL REGLAMENTO A LOS HECHOS. LA VIDA EN LA CÁRCEL.

2.1. El reglamento.

En el año de 1870 la comisión de cárceles envió al ayuntamiento de la ciudad de México un informe en el que se señalaba que un establecimiento destinado a la detención o custodia de cientos de hombres y mujeres debía tener reglas claras, precisas “y practicables para su gobierno, conciliando el orden, la seguridad y la disciplina, con la justicia, la seguridad y las garantías a que es acreedor el hombre, en una sociedad bien organizada, aunque llegue a cometer malas acciones.”²²⁸ Hasta ese año se seguía aplicando el reglamento dispuesto por la ley del 24 de junio de 1853, el cual a decir de los comisionados era impropio pues omitía la realidad de su tiempo y no se sabía con certeza si era legal o no, ya que sólo había sido autorizado hasta el 31 de diciembre de 1868 con la firma de Castillo Velasco.

La comisión señalaba que era urgente un nuevo reglamento que pudiera regir sobre la población carcelaria pues en Belém en lugar de guiarse por reglas se seguían las costumbres que se habían creado a lo largo de su existencia, lo que había dado lugar al “confeso desorden que produce la falta de policía en las prisiones, los abusos, el maltrato de los presos y las especulaciones reprobadas; y todo ello viene a demostrar la impresindible [sic] necesidad que hay de que forme un reglamento ordenado para cada una de las cárceles.”²²⁹

La petición de un nuevo reglamento no despertó mayor interés y continuó vigente el de 1853 aunque no se cumpliera pues los usos y costumbres siguieron marcando el ritmo de vida de los condenados, así como por las autoridades que imponían sus órdenes según lo creyeran conveniente. Fue durante el primer gobierno del presidente Porfirio Díaz cuando Miguel S. Macedo se dispuso a recolectar las leyes y reglamentos de las cárceles en México, para así formar un *Prontuario de cárceles*. Compendio de leyes que se publicó y entró en vigor en 1880 para ser en todas las cárceles del país en un intento por unificar las formas de administrarlas, aun cuando en el caso de Belém, el reglamento pudo cumplirse pocas veces.

El autor integró el prontuario a partir de un reglamento que había formulado para el gobierno interior de las cárceles en 1869 –pero que nunca fue llevado a la práctica-, del Código Penal de 1871, de algunos acuerdos del secretario de Justicia e Instrucción Pública, así como de diversas disposiciones de la junta de vigilancia. En él se indicaban todas y cada una de las

²²⁸ AHDF, Ayuntamiento del Distrito Federal, cárceles en general vol. 500, exp. 509, s.f.

²²⁹ AHDF, *ibidem*.

funciones de los empleados de la cárcel, sus jerarquías, cuántos debían ser y los sueldos que debían percibir, así como la forma en la que se esperaba se comportaran. Se estipulaban las obligaciones de la Junta de Vigilancia, el principal conducto entre el ayuntamiento de la ciudad de México y las cárceles y finalmente Macedo algunas disposiciones sobre la vida carcelaria.

Macedo dividió el reglamento en dos partes, la primera se refería todo aquello que tuviera que ver con el personal de la cárcel; y la segunda con el título de “Disposiciones diversas”, explicaba cómo debía llevarse la vida carcelaria. La primera sección empezaba con la figura del alcaide²³⁰ quien debía contar con dos ayudantes que lo suplieran en sus ausencias, las que podían ocurrir en el momento en el que tenía que salir de la cárcel, ya que durante su periodo como alcaide debía vivir en el interior de la misma, al igual que su primero y segundo ayudantes, en quienes recaían algunas obligaciones administrativas.

De acuerdo con el reglamento de la cárcel, el alcaide tenía un sueldo anual de \$1,260 pesos anuales y era el miembro con mayores responsabilidades dentro de la misma, bajo su cuidado se encontraban todas las personas que como presos o detenidos entraban a Belém. Para cumplir con ello, debía habitar en la cárcel junto con toda su familia, pues se creía necesaria su presencia para conservar el orden, medida que no fue cumplida durante mucho tiempo pues no se tenían las condiciones para ello,²³¹ ya que fue hasta el mes de marzo de 1894 cuando se dio la autorización para que se construyeran las habitaciones adecuadas para el alcaide y el sub alcaide.²³²

Diariamente, a las cinco de la mañana y de la tarde el alcaide acudía a revisar cada departamento de la prisión con el fin de cerciorarse que estuvieran aseados, en orden y sin orificios que mostraran algún intento de fuga, al tiempo que estaba presente durante los momentos en que los celadores pasaban lista. Hecho esto, pasaba tres boletas firmadas con los informes del día: una para el gobierno del Distrito Federal, otra para el regidor comisionado y la última para el proveedor.²³³

En el transcurso del día, el alcaide se ocupaba revisar que los libros de entradas y salidas se estuvieran llevando en orden; de firmar las boletas de los presos que entraban y las de aquellos que habían cumplido su condena; mientras, estaba disponible para resolver cualquier problema

²³⁰ De las funciones y responsabilidades del alcaide se hablará en la sección destinada al estudio de esta figura.

²³¹ Miguel S. Macedo, *Prontuario de Cárceles. Colección de leyes, reglamentos y acuerdos relativos a las prisiones*, México, Imprenta Poliglota, 1880, p. 3.

²³² AHDF, ayuntamiento del Distrito Federal, 13 de marzo de 1894, cárceles en general vol. 504, exp. 1050.

²³³ Miguel S. Macedo, *op.cit.*, p. 6

que se suscitara en la prisión. En caso de cometerse un delito, debía avisar al juez de lo criminal más inmediato ya que de no ser así, sería castigado con la destitución de su empleo.²³⁴

Por su parte el primer ayudante o sub alcaide –también conocido como sota alcaide-, ganaba 900 pesos anuales, debía llevar la correspondencia oficial, y supervisar con el alcaide que los registros de las entradas y salidas de los presos fueran llevados correctamente. Su principal labor era vigilar a los presidentes de las galeras; las horas de los alimentos y la cantidad de raciones consumidas por día. A diferencia de éste, el segundo ayudante ganaba 600 pesos anuales, ya que su labor era situarse a lo largo del día en una mesa cercana a la puerta principal, desde donde vigilaba todo aquello que iba destinado a los presos. Este ayudante debía impedir la entrada de armas, bebidas, juegos o “cualquier otra cosa que conceptuare ser peligrosa en la prisión.”²³⁵

El alcaide y sus ayudantes debían ser auxiliados por dos escribientes quienes percibían un sueldo anual de \$559.92 pesos. Los escribientes tenían que encargarse de pasar en limpio los registros de los libros que realizaban el alcaide y el ayudante primero; además consignaban en sus libros los números correspondientes a cada preso, así como algunas de las particularidades de cada uno. Estas anotaciones eran pasadas diariamente al oficial de entradas -o archivero- pero debían ser registradas con minucia pues “de toda anotación hecha indebidamente sin que haya documento comprobante, serán los únicos responsables,” ya que el oficial de entradas sólo las pasaba al archivo, debido a que su labor principal era el llevar dos libros: uno donde se anotaban todas las fugas, y las reaprehensiones, y otro de boletas de libertad.

Dentro de la cárcel también existía el empleo de proveedor, cuyo contacto con los presos era poco. No sabemos qué salario tenía asignado, sin embargo se puede inferir que su ganancia la obtenía de los arreglos que podía sacar de su trabajo, que consistía en manejar el dinero que el ayuntamiento de la ciudad de México tenía destinado al ramo de cárceles. Es decir, el proveedor se encargaba de recibir este dinero y suministrar lo necesario para las prisiones, así como para las reparaciones de las mismas; era quien realizaba todas las compras de la cárcel, ya que tenía tratos con los proveedores externos de harina, de alimentos, del botiquín de medicinas e inclusive con algunos arquitectos cuando el caso así lo ameritaba, de ahí que no se indique el sueldo de este trabajador, aunque gracias a los archivos se tiene noticia de que algunas licitaciones no siempre

²³⁴ *Ibidem*, pp.6-9.

²³⁵ Miguel S. Macedo, *Prontuario de Cárceles. Colección de leyes, reglamentos y acuerdos relativos a las prisiones*, México, Imprenta Polígota, 1880, pp. 1-47 La información de las siguientes páginas pertenece a la misma obra.

fueron las más convenientes para la cárcel. Sus ganancias las compartía con el despensero, quien era su ayudante principal pues tenía la obligación de permanecer en Belém todo el día para informarle lo que se iba necesitando en la cárcel. Ambos contaban con un carretero que debía estar disponible a cualquier hora.

Además del alcaide y de sus ayudantes, los trabajadores que más cercanía tenían con los presos eran los celadores, que a su vez se dividían en celadores de separos, patios, azoteas y vigilancia. Los primeros eran los que tenían un sueldo mayor, recibían \$480 pesos anuales por cuidar a los presos incomunicados, anotar quiénes eran, la causa y tiempo por el cual estaban incomunicados, así como por sacarlos a tomar el sol, o a realizar sus necesidades y por alimentarlos. A ellos les seguían los celadores comunes, que eran dos con un salario de \$462 pesos que recibían por ayudar al segundo alcaide a cuidar los alimentos que entraban a la prisión, mediante el “boquete”, que era un hoyo en la pared de entrada por donde se les permitía a las familias y a las amistades de los presos enviarles comida. Significaba que en los días asignados para visita, tenían que revisar todas las canastas de los familiares y amigos de los presos, pues antes de pasarlas por dicho agujero debían cerciorarse que no se introdujeran objetos no permitidos como el alcohol, las barajas o las armas lo cual distaba de la realidad como se pudo constatar con el caso de Bruno Martínez.

Con la canasta ya lista para pasar por el boquete, el preso o la presa -según fuera el caso- era llamado a recibirla. No obstante, cuando los ahí encerrados tenían oportunidad de ver a sus allegados, el mismo celador, junto con un presidente de galera, los conducía a un locutorio donde eran vigilados de forma más cercana, ya que se ponía especial atención en su conducta y en la de sus visitantes, así como en el lenguaje de ambos, pues las expresiones altisonantes no debían tener lugar en el paso a la regeneración del criminal, “y cuando esto aconteciere, dispondrán que el que lo haga si fuere preso sea retirado del locutorio por uno de los presidentes y si es libre, por los vigilantes que para guardar el orden se colocarán en la parte exterior.”

Cuando los presos no tenían trabajo ni visitas podían salir al patio, donde eran cuidados por los celadores de patios quienes debían encargarse de que se condujeran con respeto y palabras apropiadas entre ellos; que no se hicieran horadaciones, ni rayones en las paredes, que no hubiera riñas, juegos, palabras obscenas, bebidas embriagantes, ni armas y que asearan la cárcel. Asimismo debían verificar que cada reo recibiera sus alimentos de forma correcta, y que permanecieran en tiempos, y formas, en los talleres correspondientes, o que en caso de no

trabajar en alguno estuvieran en la escuela. Su labor se complementaba con la de los celadores de azoteas, quienes desde la parte superior de la prisión vigilaban que los reos no intentaran huir y que a lo largo del día no hubiera comunicación entre las secciones de hombres y de mujeres “ya sea por escrito ó de palabra, así como por medio de cuerdas ó de cualquier otra manera.” Ya en la noche estos celadores dejaban su lugar a un retén de guardia nocturna.

Los celadores de vigilancia, que tenían un sueldo de \$360 pesos anuales, ayudaban a los celadores de azoteas a supervisar que los presos no escalaran los muros y que al mismo tiempo, la gente externa no intentara entrar a la prisión de forma ilícita, pues en muchos casos las horadaciones se hacían de afuera hacia adentro de la prisión. Dichos celadores se hacían acompañar por un guarda, que ganaba \$180 pesos anuales por ser responsable del alumbrado interior y exterior de la prisión. En caso de que ocurriera algún extravío durante la noche, el guarda sería el único responsable por lo que su trabajo debía cumplirse de forma meticulosa y silenciosa, porque le estaba prohibida la comunicación con cualquier preso, así como el ayudarles a comunicarse entre ellos.

Con el guarda se termina el cuerpo de vigilancia en el interior de Belém, por lo que únicamente queda el cuerpo médico conformado por un fotógrafo y dos médicos. Se tomaba en cuenta al fotógrafo como parte del personal médico, pues su obligación principal era fotografiar a cada preso condenado a más de dos años en prisión y entregar cuatro copias de sus fotos al archivo de la cárcel. Hacia el año de 1892 el fotógrafo pasó a trabajar de manera conjunta con los médicos al establecerse el sistema antropométrico en Belém, el cual requería que el fotógrafo tomara determinados ángulos de los reos cuyas características eran apuntadas por los médicos.

Ahora bien, había tres médicos que asistían la cárcel de Belém y la cárcel de ciudad que tenían un sueldo anual de \$999.96 cada uno, así como cuatro practicantes que debían estar indistintamente en ambas cárceles con un sueldo de 20 pesos mensuales. Eran elegidos por los miembros del ayuntamiento de la ciudad de México y a su vez se dividían en un médico director y dos médicos propietarios. Las obligaciones del primero consistían en cuidar que todos los departamentos estuvieran correctamente ventilados y desinfectados, al tiempo que tenía que revisar las existencias del botiquín y trabajar en todas las mejoras que se necesitaran para erradicar el tifo.

Por su parte, los propietarios debían turnarse para visitar ambas cárceles entre doce y una de la tarde, pues mientras uno estuviera en la de Belém, el otro tenía que visitar la de ciudad de

México, con previa visita al juzgado para que se les asignaran los heridos o los enfermos que debían examinar, y que los estaban esperando en la sección de enfermería. Si el reo estaba gravemente enfermo el médico en turno podía operarlo -si esto se requería-, o podía proporcionarle una certificación para que fuera trasladado al Hospital Juárez, ya que por disposición de este reglamento “los presos enfermos se curarán precisamente en el establecimiento en que se hallen, sea de la clase que fuere, ó en el hospital destinado a ese objeto.”

De esta forma el médico era el único autorizado para certificar los traslados, las muertes, y las recetas, las que debía entregar diariamente al alcaide, en original, con la finalidad de que supiera qué tratamiento estaba llevando cada preso en caso de enfermedad, así como para que pudiera pedir las medicinas correspondientes a la botica de la cárcel, que era abastecida por el proveedor. Ya en casos de emergencia -y aunque no estuvieran en su turno correspondiente-, el reglamento estipulaba que los médicos debían estar disponibles a cualquier hora pues podían ser llamados por los jueces o los alcaides quienes además podían solicitarlos para realizar labores de saneamiento en las cárceles, ya que en caso de epidemias, como la del tifo, los médicos debían trabajar con el Departamento de Salubridad y con el regidor de cárceles para tomar las medidas más convenientes, según fuera el caso.

La segunda parte del reglamento estaba conformada por las *Disposiciones diversas*, que describen con mayor precisión cómo debía seguirse la vida en la cárcel. Inicia con la llegada del acusado a la misma, quien no podía permanecer en presidio por más de tres días si no tenía un “auto motivado de prisión”, pues de no ser así la responsabilidad de su estancia recaería en el alcaide, los agentes, los ministros y los carceleros. Ya con el auto motivado de prisión el preso debía pasar a su área correspondiente, aunque si el condenado era una mujer con hijos, el reglamento marcaba que éstos no podían acompañarla al presidio a menos que estuvieran en la etapa de lactancia. Finalizado este periodo, la situación del menor debía ser notificada al gobierno del Distrito Federal para que se remitiera a algún establecimiento de infantes.

En lugar de pasar al área de sentenciados el preso podía ser llevado al departamento de distinciones; para formar parte de este grupo, no se necesitaba pago alguno, en virtud de que el único requisito era comprobar que el individuo era “digno de esa gracia por su moralidad, educación, y buenos antecedentes á juicio del Alcaide, del Regidor ó de la Comisión de visita de la Junta de Vigilancia.” Aun cuando se estableció que en dicho departamento los presos no

contarían con ninguna deferencia, debían tener los mismos aposentos, muebles, y alimentos que los demás, pero por estar en “distinción” tenían la libertad de usar su ropa habitual, así como la cama de su elección.

De la misma forma, los reos menores de 18 años -ya fuera encausados o sentenciados- no eran llevados a las galeras comunes, sino que se les enviaba al departamento de jóvenes, conocido comúnmente como área de “pericos”-, en la que, además de prohibírseles la comunicación con los presos adultos, también les estaba prohibida la posibilidad de trabajar en la cárcel, pues debían estar destinados únicamente a la instrucción, al mismo tiempo que se les alejaba de la corrupción de los mayores.

En la vida diaria, las personas que habitaban la cárcel debían cumplir las normas del régimen interior, comprendidas en el mismo reglamento, las que estipulaban que el desayuno tenía que servirse a las siete de la mañana y que debían hacerse dos comidas: una a las 12 del día y la última a las cinco de la tarde. Aunado a ello, se estableció que bajo ninguna circunstancia los presos hombres podían pasar al departamento de mujeres y que tampoco podía haber instrucción religiosa ni prácticas oficiales de cualquier culto, pues “se les enseñará la moral en los que por la naturaleza de su institución lo permitan, aunque sin referencia de ningún culto.”

Como parte del castigo en el presidio, a los condenados se les impedía salir de la cárcel “para asuntos propios, por ningún tiempo y cuando sea necesario que salgan para práctica de diligencias, [se] dispondrán que brevemente regresen á su prisión.” Además de estos permisos especiales –y que eran responsabilidad del gobernador del Distrito Federal-, existía una forma para suspender la pena: el indulto, mismo que se dividía en tres tipos: el primero se concedía en el juzgado sin condición alguna cuando el condenado había prestado servicios a la Nación, o cuando se descubría que era inocente. El segundo, se solicitaba a la Junta de Vigilancia, que se encargaba de analizar el caso y el comportamiento que el preso había llevado durante su tiempo en prisión para informar al Tribunal Superior, quien a su vez enviaba sus opiniones a la secretaría de Justicia e Instrucción Pública para que se emitiera el veredicto final. Para conceder el indulto, además de lo mencionado, la secretaría debía tomar en cuenta que el reo hubiera cumplido dos quintas partes de la pena, o que en caso de haber provocado daños económicos, hubiera pagado los mismos o hubiera acreditado su insolvencia. En último lugar, el tercer tipo de indulto era el presidencial, que se solicitaba por delitos políticos o cuando el reo estaba condenado a muerte,

aunque en este caso era de conocimiento general, que si bien el presidente Porfirio Díaz, si llegó a conceder el indulto a algunos homicidas, nunca se lo otorgó a los asesinos de mujeres.²³⁶

En el reglamento se indicaba que existía otra forma para salir de la cárcel, además de cumplir la condena y el indulto. Esta era mediante la libertad preparatoria, misma que se concedía al preso que hubiera llevado un buen comportamiento en prisión; que hubiera obedecido cabalmente el reglamento; que mostrara enmienda, no solamente arrepentimiento, a través de “hábitos positivos [como] haber contraído hábitos de orden, de trabajo y de moralidad, y muy particularmente, que há dominado la pasión o inclinación que lo condujo al delito.”²³⁷ Aunado a lo anterior, el preso tenía que acreditar que poseía suficientes bienes como para solventar una vida honrada, aunque en caso de no tenerlos debía demostrar que contaba con una profesión o un oficio con los que podría mantenerse, así como con la ayuda de una persona solvente y honrada que le ayudaría dándole el trabajo necesario. Si el condenado había cumplido con todo lo necesario para poder alcanzar su libertad preparatoria, se comprometía a no tener malas compañías; a no visitar garitos ni tabernas, así como a no salir del Distrito Federal o del lugar que se le señalara para su residencia, sólo en caso de que las autoridades consideraran que dicho lugar no era adecuado, entonces se le obligaba a buscar otro sitio para vivir. De no cumplir con todo, o en caso de cometer algún delito, el reo volvía a prisión sin posibilidad de que se le otorgara la libertad preparatoria.²³⁸

Finalmente, en el reglamento también se indicaba que la forma en la que se realizarían las llegadas, las salidas y los traslados de los presos serían a través del vagón de presos, mismo que no podía llevar a personas libres. El vagón salía una o dos veces al día, según fuera necesario; una vez por la mañana y otra por la tarde con tres destinos: el primero era a la Plaza de la Constitución, donde se dejaba a los presos que eran trasladados a la cárcel de la ciudad; el segundo al Hospital Juárez, en el que se quedaban los enfermos graves, al tiempo que se recogía a los dados de alta; y por último el tercero que era una de las esquinas de la calle de Cordobanes en la que estaba el Palacio de Justicia, pues por las mañanas, en ese punto se llevaba a los presos que tenían juicios y se les recogía por la tarde, al concluir los mismos. Para que esto fuera posible, el

²³⁶ Guillermo Mellado, *op.cit.*, p. 141.

²³⁷ Miguel S. Macedo, *Prontuario de Cárceles. Colección de leyes, reglamentos y acuerdos relativos a las prisiones*, México, Imprenta Poliglota, 1880, p. 47.

²³⁸ *Ibidem*, p.48; *Código Penal para el Distrito Federal y Territorio de la Baja-California sobre delitos del fuero común y para toda la República sobre delitos contra la Federación*, México, Imprenta del gobierno en palacio, 1871, arts. 98-102, pp. 34 y 35.

autor del reglamento señaló que desde el 19 de abril de 1880 se había celebrado un contrato entre la secretaría de gobernación y la empresa de Ferrocarriles del Distrito, en el que la última se obligaba a respetar las disposiciones del Reglamento de cárceles, así como las órdenes del gobernador del Distrito Federal.²³⁹

2.2. La junta de vigilancia

Por decreto del 23 de agosto de 1877 se crearon las Juntas de Vigilancia de Cárceles, las que debían organizarse en todos los lugares donde hubiera una prisión.²⁴⁰ Su función era, como su nombre lo dice, investigar sobre todas las necesidades que hubiera en las cárceles pues eran el principal conducto entre el alcaide y el ayuntamiento de la ciudad de México.

Si bien sus tareas no estuvieron detalladas en el reglamento de cárceles, sí se mencionaban algunas de sus responsabilidades como visitar cotidianamente la prisión, revisar los informes semanales del alcaide sobre el estado de la cárcel, el comportamiento de los criminales condenados a dos o más años de prisión y los cambios de personal que solicitara el mismo; aprobar las solicitudes de los reos que pasaban a distinción, así como las de aquellos que obtendrían su libertad preparatoria.

La junta de vigilancia estaba constituida por catorce ciudadanos, de los cuales diez eran vocales propietarios -entre los que se encontraban el presidente y el vicepresidente de la Junta- y cuatro vocales suplentes. A su vez, los catorce miembros de la Junta se repartían diferentes comisiones: 1ª y 2ª visita de cárceles, visita de cárceles foráneas, supervisión de la hacienda, del hospital, del reglamento, los talleres, escuelas, alimentos; así como para comunicación con las Secretarías de Gobernación, 1ª, 2ª y 3ª de Justicia.²⁴¹

El 18 de enero de 1892 inició sus trabajos la junta integrada por: el presidente Fernando Vega; el vicepresidente Francisco Cortina Icaza; propietarios Luis de la Barra, Víctor Manuel Castillo, Francisco Díaz de León, Rafael Elguero, Agustín M. Lazo, Miguel S. Macedo, Francisco Miranda Rubilo; y los suplentes José Izita, Emilio Monroy, José Ortega y Fonseca y Luis G. Perezcano. Por su parte, el presidente, el vicepresidente y los propietarios se dividieron

²³⁹ Miguel S. Macedo, *op. cit.*, pp. 60-62.

²⁴⁰ *Ibidem*, p. 56.

²⁴¹ Cabe aclarar que por falta de información no es posible saber quién compuso la junta de vigilancia antes de 1892, aunque Miguel S. Macedo fue un miembro permanente de la misma desde el 15 de diciembre de 1876, cuando Pablo Macedo, le cedió su lugar como secretario, *AHDF*, ayuntamiento del Distrito Federal, 4 de diciembre de 1894, cárceles en general, vol. 504, exp. 1047.

en las siguientes comisiones: 1ª visita de cárceles, Castillo y Lazo; 2ª visita de cárceles, Pérez Rubio y Elguero; visita de cárceles foráneas, es decir, cárceles municipales, Vega y La Barra; hospitales, Miranda; hacienda, Cortina Icaza, Díaz de León y Macedo; reglamento, Macedo; gobernación, Miranda; 1ª, 2ª y 3ª de justicia Elguero, Pérez Rubio y Macedo respectivamente; talleres, Díaz de León, Cortina Icaza, y La Barra; escuelas: Vega.²⁴² Esta junta no se caracterizó por su presencia en los periódicos como si lo haría la siguiente, sin embargo, como ya se refirió anteriormente, fue la encargada de lidiar con una de las peores epidemias de tifo que se registraron en Belém y que se prolongó durante casi todo el año de 1892.

La junta sucesora quedó conformada en los primeros días de febrero de 1894 por: el Dr. Salinas y Carbó como presidente de la Junta y encargado de los hospitales, así como de la visita foránea de cárceles junto con Agustín M. Lazo quien tenía bajo su responsabilidad la comunicación con la 1ª sección de justicia, y además era parte de la 1ª visita de cárceles con Modesto Márquez, que era el comisionado de las escuelas y de los talleres. La comisión de los talleres estaba formada por Ignacio L. de la Barra y el vicepresidente de la Junta José María Carballeda, quien además supervisaba la de Hacienda con Luis G. Perezcano –que era parte de la 2ª visita de cárceles- y Miguel S. Macedo, este último, encargado de la comunicación con la 3ª sección de Justicia y de la supervisión del reglamento.

Por su parte, Adalberto A. Esteva se encargó de la comisión de Gobernación, al tiempo que Francisco de P. Cardona fue responsable de la comunicación con la 2ª sección de Justicia y de la 2ª visita de cárceles, mientras que su tocayo, Francisco Miranda é Iturbe se hizo cargo de la comisión de alimentos. Éstos fueron los diez vocales propietarios de la junta, los que en caso de algún percance, podían ser reemplazados por uno de los cuatro vocales suplentes: Francisco J. Baéz, Lorenzo Elízaga, Emilio Monroy y José Ortega y Fonseca.²⁴³ De estos catorce miembros únicamente cuatro no tenían un título universitario (Perezcano, Báez, Márquez y Carballeda) mientras que uno era ingeniero (de la Barra), otro médico (Salinas y Carbó) y los ocho restantes eran “jóvenes abogados con alientos bastantes para hacer bien”²⁴⁴ a decir de *El Universal*.

En marzo de 1894, la Junta de Vigilancia de Salinas y Carbó presentó sus primeras propuestas de reformas económicas de su periodo. La primera estuvo a cargo de Miguel S. Macedo y consistía en cambiar el uso que se les daba a las multas, pues originalmente se

²⁴² “Junta de Vigilancia de Cárceles”, *El Universal*, 18 de enero de 1892, p. 1.

²⁴³ *AHDF*, ayuntamiento del Distrito Federal, 4 de diciembre de 1894, cárceles en general vol. 504, exp. 1047.

²⁴⁴ “Instalación de la Junta de Vigilancia de cárceles”, *El Universal*, 2 de febrero de 1894, p. 2.

destinaban a tres rubros por igual: la beneficencia, la mejora material de las prisiones y las indemnizaciones por responsabilidad civil que era el dinero que el Estado debía pagar al individuo que declarado culpable de un crimen y que posteriormente fuera absuelto por ser inocente. El cambio que se propuso entonces, fue el de eliminar el último de los rubros, y destinar su parte al mejoramiento de las prisiones, ya que en opinión de Macedo “hasta hoy no se ha presentado en la práctica ni uno sólo de esos casos.”²⁴⁵

La segunda reforma fue propuesta por el presidente de la junta, Salinas y Carbó y consistía en solicitar al gobierno del Distrito Federal que respetara el fondo que se formaba del producto del trabajo de los presos, así como de la venta de los objetos de la cárcel, pues dicho dinero debía servir para la mejora de cárceles y no para fines del gobierno tal como sucedía. En agosto de ese año, Lorenzo Elízaga –vocal suplente- pidió que se suprimiera un empleo al que se destinaba un pago de \$100 pesos mensuales, y que ese dinero fuera destinado a comprar libros y utensilios para las escuelas de la cárcel, lo que ayudaría “más que nada para la moralización y regeneración de los presos.”²⁴⁶

Por esta propuesta la Junta entró en debate debido a que en dicho puesto estaba Pedro Miranda, a quien se le pagaba esa cantidad desde el 31 de julio de 1890 para que estudiara la forma en la que se podía hacer obligatoria la enseñanza en las prisiones. Sin embargo, a decir de Elízaga, los años habían pasado desde que se había encargado el proyecto y la propuesta de Miranda aún no había llegado a sus manos, por lo que era necesario que se le dejara de pagar pues “los obsequios son muy buenos, pero no con el dinero de los pobres.”²⁴⁷ Así, se aceptó que se dejara de pagar este sueldo, aunque antes se hizo notar que dicho proyecto si había sido realizado, pero nunca había llegado a las manos de la junta porque la secretaría de Instrucción Pública no lo había remitido a la misma.

Casi medio año después, el mismo Elízaga volvió a causar desavenencias en la junta. Esta vez porque había realizado una visita sorpresa a la cárcel para conocer la vida y la alimentación de los presos y se le había tratado de engañar en la sección de la panadería de Belém mostrándole “unos cuantos pambazos regulares”, pero al visitar las bartolinas descubrió, por accidente que el pan que se le daba los presos era peor aún que el que se le había enseñado como desperdicio de la panadería. Por esta causa y por el engaño que se le quiso hacer el Lic. Lorenzo se enojó y decidió

²⁴⁵ “En la Junta de Vigilancia de Cárceles. Importantes iniciativas”, *El Universal*, 20 de marzo de 1894.

²⁴⁶ “En la Junta de Vigilancia. Supresión de un empeño” *El Universal*, 9 de agosto de 1894, p. 1

²⁴⁷ *Ibidem*.

llevar unos cuantos panes para que la Junta supiera lo que comían los presos, sin embargo, la Junta no pudo o no quiso remediar esta situación y Elizaga renunció a su cargo “pues era hombre honrado y no [quería] ser cómplice de los abusos que se cometen con esos infelices.”²⁴⁸

Llama la atención el hecho de que después de un año como miembro de la Junta, Elizaga no supiera cómo era la comida y, en general, la vida de los presos, pues era su deber visitar la cárcel cada cierto tiempo -junto con sus compañeros- y conocer las necesidades de la misma como lo marcaba el reglamento. Pero como lo publicó *El Demócrata* cuando entraban los miembros de la Junta “recorren a paso de carga el interior de la cárcel, poniéndose pañuelos en las narices y evitando el rose[sic] con todo lo que allí hay.”²⁴⁹

Al parecer realizar las visitas de esa forma era una tradición de la junta, ya que en 1893 algunos presos le escribieron al presidente de la Junta –en ese entonces Romualdo Zamora y Duque- para que fuera a visitarlos y que no temiera ir a Belém pues se comprometían a “poner esta cárcel como nueva, para lo cual estamos cuotizándonos[sic] á fin de limpiarla, desinfectarla y adornarla convenientemente. Esto indicará á vd. que procuramos hacerle esta visita lo más agradable y lo menos peligrosa.”²⁵⁰

Las críticas y denuncias en torno a Belém y la junta de vigilancia se agudizaron en *El Demócrata* debido a que en sus páginas se tradujo un artículo de *L’Echo du Mexique*, donde se acusaba de “dictador” a Salinas y Carbó,²⁵¹ lo que originó que el periodista Heriberto Frías fuera encarcelado junto con el periodista Samson por “la intención dolosa con que el artículo de *L’Echo du Mexique* fue traducido.”²⁵² Además, en dicho artículo se decía que el gobernador del Distrito Federal había intentado quitar de su cargo al presidente de la junta sin tener éxito; que la junta por órdenes de Salinas y Carbó, se estaba rehusando a dar certificados de buena conducta a los presos que lo merecían con el fin de que éstos no pudieran reducir su pena –como había sucedido en el caso particular del reo Simón González Torres²⁵³– y que en cambio sí había firmado el certificado de un reo que había sido condenado dos veces por homicidio y por robo; y, finalmente, que el desconocimiento y la indiferencia de la junta sobre el estado de la cárcel había

²⁴⁸ “Una visita útil”, *El Demócrata*, 9 de marzo de 1895, p. 2

²⁴⁹ “Una visita inútil”, *El Demócrata*, 8 de enero de 1895, p. 1

²⁵⁰ “Carta abierta de los presos de Belén al Sr. Zamora y Duque”, *El Universal*, 9 de marzo de 1893, p.2

²⁵¹ “La Junta de Vigilancia de Cárceles”, *El Demócrata*, 21 de febrero de 1895, p.2.

²⁵² *El Demócrata*, 21 de junio de 1895, p.1

²⁵³ En páginas posteriores se hará referencia a la historia de este preso.

traído consigo “la inconsideración, el desorden, la arbitrariedad, la injusticia y una suma de dolores infinitos, dignos de pluma de Dante.”²⁵⁴

Las acusaciones que se hicieron en artículo mencionado eran graves pues en caso de que se hubiera demostrado su veracidad, Salinas y Carbó podría haber sido sancionado debido a que estaba violando el reglamento de la cárcel ya que, como se explicó anteriormente, como miembro de la junta parte de sus deberes era cumplir con el reglamento, conocer el estado de la cárcel y los expedientes de los condenados que pidieran su libertad preparatoria. Por esta razón, el agraviado decidió demandar a los traductores del artículo de lo que resultó que el 21 de junio de ese año Heriberto Frías y Samson fueron declarados culpables por perjuicios.²⁵⁵ Para Antonio Saborit, las constantes notas sobre Belém fueron resultado de que la mayoría de los periodistas e impresores habían tenido que purgar condenas en dicho lugar. “De hecho, la mayor parte de la planta de *El Demócrata*, con excepción de Frías, acababa de salir de Belém. De modo que uno de los blancos naturales [del periodista] Ferrel y los suyos fue el doctor Salinas y Carbó, regidor y presidente de la Junta de Vigilancia de Cárces.”²⁵⁶

Durante el proceso contra los periodistas, Salinas y Carbó tuvo que resolver otro problema que se suscitó por el mismo artículo. Este comenzó cuando el ocho de marzo había acudido con el gobernador del Distrito Federal para explicarle que la acusación concerniente a la libertad preparatoria de los presos era falsa, ya que era sabido que de lo contrario el propio presidente podría tener una sanción penal, debido a que el derecho a la misma estaba establecido en el Código Penal en sus artículos 74, 75 y 76. Así, según expresó, el referido reo González Torres, nunca debió de haber tenido un empleo en la cárcel, ya que la junta no lo había asignado, sino que había sido el alcaide el que le había dado el empleo por error, razón por la que no se podía dar el certificado que se pedía. El clímax del asunto llegó el día 11 del mismo mes. El alcaide Santaella le escribió al gobernador para desmentir la acusación de Salinas y Carbó, debido a que el reo referido tenía por trabajo ser el portero de la cárcel desde antes de que el propio Santaella llegara a Belém.²⁵⁷

La participación que hizo el alcaide para limpiar su nombre, ocasionó que la prensa acusara al presidente de la Junta de mentiroso, y éste pidió la renuncia de Santaella, la que se hizo

²⁵⁴ “La Junta de Vigilancia de Cárces”, *El Demócrata*, 21 de febrero de 1895, p.2.

²⁵⁵ *El Demócrata*, 21 de junio de 1895, p.1

²⁵⁶ Antonio Saborit, “Las veladas de Belén”, en *Crónicas desde la cárcel*, México, Breve Fondo Editorial, 1997, p. 10.

²⁵⁷ “Falsos informes del Regidor Salinas y Carbó”, *El Demócrata*, 14 de marzo de 1895.

efectiva el 15 de ese mes. Los ataques de *El Demócrata* no se hicieron esperar e incluso se intensificaron pues consideró que el alcaide era un hombre bueno, y que Salinas y Carbó era quien debía renunciar por haber mentido al gobernador.²⁵⁸ Los ataques no lograron que el presidente de la Junta dejara el cargo, sin embargo, continuaron durante el periodo en el que Heriberto Frías escribió desde la cárcel, hasta que hacia mediados de 1896, el diario cambió su línea editorial y ya no continuó la estrecha vigilancia de la junta, misma que se había renovado el 15 de enero de ese año.

Con respecto a la nueva junta de vigilancia las fuentes no nos permiten saber qué cargo ocupó cada miembro, aunque sí continuó con el mismo presidente, con los propietarios Luis G. Pérez Cano, Ignacio de la Barra y Emilio Monroy, quien subió después de haber sido suplente en la junta anterior, y con el suplente José Ortega y Fonseca. Los nuevos eran: como propietarios Francisco Díaz de León, Victoriano Pimentel, Alberto Morales Manso, Gonzalo Espinosa, Rafael Linares y Germán Gartz; como suplentes José G. Escandón y Adolfo Dublán.²⁵⁹ La gran ausencia fue la de Miguel Macedo, quien había permanecido como miembro de la Junta desde diciembre de 1876.

2.3. El Alcaide

El trabajo del alcaide estaba relacionado directamente con los presos, lo que le daba la oportunidad de conocerlos, así como de estar más atento a sus necesidades aunque éstas no siempre se podían satisfacer, debió en parte a la falta de recursos, y al hecho de que el alcaide no administraba la cárcel solo sino que como se dijo anteriormente, la Junta de vigilancia era la que resolvía en última instancia lo que se debía o no hacer.

Aunado a ello, las constantes pugnas entre la junta y el alcaide originaron que la primera se adjudicara el derecho de contratar o remover empleados sin tomar en cuenta al alcaide,²⁶⁰ quien era la persona que más podía conocer a los mismos. Esta fue una reforma que implementó Miguel Macedo desde el reglamento de 1880, debido muy probablemente, al conocimiento que tenía como miembro de la junta de los problemas que se suscitaban entre los unos y el otro. Ya con los años, esta norma fue utilizada de tal modo que el contratado para ser el primer sub alcaide, era

²⁵⁸ “La Junta de Vigilancia. Salinas y Carbó. Al señor Ministro de Justicia”, *El Demócrata*, 28 de marzo de 1895, p.1.

²⁵⁹ “La nueva Junta de Vigilancia de Cárceles”, *El Universal*, 15 de enero de 1896, p. 2.

²⁶⁰ *Ibidem*, p. 8.

una persona que escogía la junta por estar ligada a ella y que por ende informaba a éstos sobre la conducta del alcaide.²⁶¹

Ahora bien, durante el periodo que comprende este trabajo, Belém tuvo tres alcaides. El primero de ellos fue el Dr. Salinas y Carbó, del que se ignora cómo se desarrolló su periodo como alcaide; el segundo fue el coronel Simeón Santaella que permaneció en su puesto desde los primeros meses de 1894 hasta marzo de 1895 cuando tomó su puesto el tercero de este periodo: el coronel Pedro Muñoz Campuzano.

De los alcaides de los que se tiene noticia, fue el coronel Simeón Santaella uno de los mejores ejemplos que hay sobre las malas relaciones que hubo entre la alcaldía y la junta de vigilancia, pues al poco tiempo de haber iniciado su periodo como alcaide, el mozo de la prisión Antonio Cortés, lo acusó de haberlo encerrado injustificadamente, hecho que fue corroborado por el sota alcaide. Antonio Cortés relató que su trabajo consistía en llevar y traer los mensajes del coronel Santaella, pues él no podía salir de la prisión. El problema fue que a Cortés no le gustaba su trabajo, por lo que un día decidió salir de la cárcel para entregar un recado y no volver, lo que tuvo como consecuencia su encarcelamiento, poco tiempo después el alcaide lo encontró y decidió encerrarlo como castigo, según palabras de Cortés y del sota alcaide.²⁶²

Como era de esperarse Santaella negó lo sucedido y nunca se supo qué fue exactamente lo que pasó, pues la acusación que hizo Cortés no tuvo consecuencias legales. Sin embargo se sabe que las relaciones entre la junta, el sota alcaide y el alcaide eran tensas, por lo que también puede suponerse que esta acusación fue falsa ya que el alcaide siguió en su puesto habitual hasta casi un año después, cuando en el mes de marzo siguiente la prensa dio a conocer la renuncia del alcaide. En *El Universal* y en *El Demócrata* se relató que la misma se había debido a que el coronel Santaella desmintió frente al gobernador Distrito uno de los informes que realizó el Dr. Salinas y Carbó, justo cuando el médico se defendía de las acusaciones hechas en *L'Echo du Mexique*.

Por esta razón, el viernes 15 de marzo el presidente de la junta de vigilancia solicitó que los regidores del ayuntamiento de la ciudad de México se reunieran en cabildo secreto para pedirles la destitución del alcaide. La mayoría de los regidores se negaron a esto, hasta que el Dr. Salinas y Carbó les hizo notar que el alcaide había cometido un atropello contra un superior, acto que no podía quedar impune. Con este nuevo argumento, los regidores decidieron que si bien era perjudicial para el futuro del alcaide pedir su destitución, era necesario aplicarle una sanción, por

²⁶¹“Venganza contra los Sres. Ferrel y Samson. Un alcaide enérgico”, *El Demócrata*, 29 de marzo de 1895, p. 1.

²⁶²“Las acusaciones que pesan sobre el Alcaide de la Cárcel de Belén”, *El Universal*, 3 de febrero de 1894, p. 1.

lo que optaron por solicitar su renuncia.²⁶³ *El Demócrata* no profundizó mucho sobre el proceso del alcaide, pues su objetivo era que se revisara el caso para que fuera la renuncia de Salinas y Carbó la que se llevara a cabo y no la de Santaella pues veían ésta como “el premio que aquí obtiene el hombre digno, honrado, que se atreve a decir la verdad [...] porque era capaz de descubrir las falsedades del superior.”²⁶⁴

Con el fin de reforzar su argumento, días más tarde el periódico publicó un ocurso presentado por los presos, en el que pedían al gobernador del Distrito Federal que impidiera la renuncia del alcaide, pues siempre les había tendido una mano para ayudarlos, sin por ello haber descendido del puesto que ocupaba. Apelaron a su propia desgracia y a que Santaella podía ser, tal vez, el único hombre capaz de moralizar la prisión, y a que cada día los animaba mientras les repetía “¡levántense! Si la muerte civil pesa sobre ustedes, no pierdan la moral, gimen sus familias, todavía pueden ser honrados.”²⁶⁵

La carta no fue respondida y el 23 de marzo Santaella hizo entrega de las listas de presos que había en la cárcel, así como de un inventario donde anotó todo lo que dejaba en ella.²⁶⁶ En el documento se enumeró todo lo que existía en la cárcel sin explicar más, aunque según *El Demócrata*, había más cosas de las que debería en los apartados de útiles y herramientas, por lo que se cuestionó al alcaide al respecto, a lo que respondió que él mismo había comprado los útiles que sobraban en el inventario pues les hacían falta a los presos y, además, había repartido entre todos ellos los jabones que sobraban de los inventarios.²⁶⁷

Fue así que entre diversas especulaciones el 24 de lo marzo el nuevo alcaide el coronel veracruzano Pedro Muñoz Campuzano tomó posesión de su cargo, quien había ganado dicho grado en su juventud cuando combatió contra el segundo imperio.²⁶⁸ Después fue ascendido hasta que llegó a ser jefe político de Texcoco, en donde se dio a conocer como “el azote de los bandidos y malhechores”²⁶⁹ lo que más adelante lo llevó a ser juez de instrucción militar y posteriormente presidente de uno de los Consejos de Guerra, lo que finalmente lo condujo a su puesto como alcaide de Belém.²⁷⁰ Es importante señalar que, generalmente los alcaides eran

²⁶³ “Separación del Alcaide de Belén Sr. Santaella”, *El Universal*, 19 de marzo de 1895, p.1.

²⁶⁴ “La renuncia del Coronel Santaella. Falta la de Salinas y Carbó”, *El Demócrata*, 19 de marzo de 1895, p.2

²⁶⁵ “Ocurso de los presos de Belém”, *El Demócrata*, 22 de marzo de 1895, p.2

²⁶⁶ *AHDF*, ayuntamiento del Distrito Federal, marzo de 1895, cárceles en general, vol. 504, exp. 1063.

²⁶⁷ “La entrega de la cárcel de Belém”, *El Demócrata*, 27 de marzo de 1895, p.2

²⁶⁸ Guillermo Mellado, *op. cit.*, p.118.

²⁶⁹ “Desde Belém”, *El Universal*, 24 de marzo de 1895, p.3.

²⁷⁰ *Ibidem*, p. 2.

hombres que habían ostentado grados militares, lo que demostraba fuerza, honor y carácter, capacidades que se consideraban necesarias para controlar un lugar como Belém.

Como la llegada del nuevo alcaide había causado expectativas entre los presos, al cumplirse la primera semana de Campuzano en su nuevo cargo, Heriberto Frías decidió preguntarle a los otros presos que opinaban sobre él a lo que unánimemente le respondieron que ya sentían simpatía por él, pues no era déspota y diariamente recorría todos los departamentos con “afecto afable al par que conservando la dignidad de su puesto.”²⁷¹

La simpatía que los presos sintieron hacia este alcaide se hizo más evidente en los siguientes días debido a un incidente que tuvo con la junta de vigilancia y el sota alcaide, quienes eran poco apreciados entre la comunidad carcelaria. La causa fue que un día el sota alcaide Arteaga pegó unos avisos sin el consentimiento del alcaide, en donde se comunicaba a los presos que no podían recibir visitas hasta nuevo aviso, pues la junta iría a hacer una visita extraordinaria, misma que, a decir de la prensa era tan sólo un pretexto para mantener la cárcel cerrada con el fin de que los directores de *L’Echo du Mexique* y de *El Demócrata* no pudieran recibir visitas, ni enviar sus publicaciones.

Campuzano se enteró de esto y mandó quitar los letreros. Arteaga respondió que no se podían quitar pues había sido una orden directa de la junta, a lo que el alcaide contestó que ello no importaba, y que la orden dada por la junta quedaba en suspenso hasta que ésta no le comunicara por escrito sus razones. Si bien, los presos recibieron a sus visitas y el nuevo alcaide se granjeó la estima de algunos.²⁷² Cabe señalar, que si bien el alcaide estaba obligado a cumplir con lo que el reglamento señalaba, tal como era obedecer a la junta, éste siempre podía tomar algunas decisiones por sí mismo, pues a diferencia del sota alcaide, él no era elegido por la Junta, sino por el ayuntamiento de la ciudad de México y el gobierno del Distrito Federal, lo que si bien no lo hacía invulnerable frente a la Junta como se vio en el caso de Santaella, sí contaba con algunos márgenes de decisión.

Al poco tiempo de lo sucedido, el periodista Guillermo Mellado llegó a conocer al alcaide y se formó tan buena impresión de él que lo describió como uno de los tres mejores alcaides que había habido en Belém. En gran medida porque fue muy querido entre los presos, pues según relata el autor, a todos los trataba con el nombre de “hijos”, los defendía de los abusos que cometían los presidentes de galera, así como de los guardias, y a pesar de que la carne fuera

²⁷¹ Heriberto Frías, “Desde Belém” *El Demócrata*, 3 de abril de 1895, p.2.

²⁷² “Venganza contra los Sres. Ferrel y Samson. Un alcaide enérgico”, *El Demócrata*, 29 de marzo de 1895, p.1.

insuficiente, revisaba que la que hubiere estuviera en buenas condiciones y que no hubiera sido robada por los contratistas o por los propios empleados de la prisión, por lo que supervisaba él mismo los servicios del comedor.²⁷³

Campuzano siempre recibía en su despacho a todo preso y persona que quisiera verlo, y convivía con los condenados todo el tiempo que le era posible, pues incluso llegó a tomar clases en el taller de carpintería donde bajo las instrucciones de un preso construyó un ropero, al tiempo que procuraba platicar con los periodistas en prisión con los cuales tenía ciertas consideraciones,²⁷⁴ mismas que derivaron en la creación de un departamento exclusivo para periodistas ese mismo año.²⁷⁵ Dicho departamento se dispuso en las habitaciones que Salinas y Carbó había mandado a hacer para que viviera el alcaide, el subalcaide y sus respectivas familias, ya que Campuzano se había negado a ocuparlas pues en sus palabras, su familia no tenía motivos para ser vecina de los gendarmes presos.²⁷⁶ Por esta razón dispuso que esos cuartos fueran destinados a los periodistas, ya que “las condiciones que les faltan para un objeto, no son necesarias para el otro”²⁷⁷, y en cambio, dichos presos vivirían de mejor forma pues se les evitaría la “humillación de ser confundidos con los criminales.”²⁷⁸

2. 4. La regeneración del criminal. Actividades, talleres y escuelas para hombres.

Anteriormente se habló de cómo para el principal grupo en el poder en 1892, los criminales natos no eran sujetos capaces de integrarse a la sociedad; sin embargo, también se señaló que pese a sus constantes críticas, el código penal de 1871 de carácter liberal, nunca logró cambiarse, lo que significó que, por lo menos para la ley y para algunos liberales, el criminal continuaba siendo un individuo susceptible al cambio.

Este cambio debía realizarse en la cárcel a través de la educación y el trabajo pues ambas actividades permitirían que el condenado conociera la disciplina y el amor por el trabajo, lo que le ayudaría a vivir de una manera honesta al salir de prisión, así como a forjar su carácter lejos de las costumbres depravadas.²⁷⁹ Con esta finalidad, en el Código Penal de 1871 se estipuló que en

²⁷³ *Ibidem*, p. 119.

²⁷⁴ Guillermo Mellado, *op.cit.* pp. 116-121.

²⁷⁵ “Mejoras en la cárcel”, *El Demócrata*, 18 de junio de 1895, p.2.

²⁷⁶ “Cárcel de periodistas. Iniciativa de ‘El Demócrata’”, *El Demócrata*, 29 de marzo de 1895, p. 1.

²⁷⁷ *Ibidem*, p. 1.

²⁷⁸ *Ibidem*, p. 1.

²⁷⁹ Antonio Padilla Arroyo, *De Belém a Lecumberri. Pensamiento social y penal en el México decimonónico*, México, Archivo General de la Nación, 2001, p. 297.

las diferentes cárceles del país se abrirían talleres y escuelas donde se procuraría a los reos recursos económicos y que los alentarían a ser mejores individuos. Según el artículo 77 del mismo Código, “todo reo condenado á una pena que lo prive de su libertad, y que no sea la de reclusión simple, ni la de arresto menor; se ocupará en el trabajo á que se le destine en la sentencia, el cual deberá ser compatible con su sexo, edad, estado habitual de salud y constitución física”²⁸⁰

Las buenas costumbres las obtendría el reo no sólo mediante las escuelas y los talleres, sino que debía trabajar en ellas todos los días conforme lo estipulaba el reglamento de la cárcel, donde se habían fijado diversos horarios a través de los cuales el preso aprendería a organizarse, así como a vivir bajo un orden establecido.²⁸¹

Idea que en México es propia de la segunda mitad del siglo XIX, pues desde las últimas décadas del siglo XVIII y la primera mitad del siglo XIX, la concepción sobre el castigo había cambiado, y de ser un castigo corporal, se concibió un castigo que sirviera para cambiar al criminal, “se pensaba incluso que, mientras menos sufriera, más posibilidades tenía el reo de regenerarse. Se argumentaba que un entorno impropio y malos tratos sólo generaban enojo y rabia hacia la sociedad que lo había castigado, de ahí que al salir de la cárcel el expresidiario buscara venganza y cometiera nuevos crímenes.”²⁸²

Con base en esto de aquí en adelante se analizará cómo se llevaba a cabo este “empleo del tiempo” en la cárcel de Belém y hasta que punto logró concretarse, pues como se ha señalado, éste no sólo esperaba normar el tiempo de los talleres y la escuela, sino que también debía de regir los momentos en los que los presos descansaban o permanecían en sus galeras, lo que significó a su vez, que este empleo estuviera regulado implícita y explícitamente por las construcciones de género que se dieron en el exterior de la cárcel.

El reglamento de la cárcel y el Código Penal, estipularon que los hombres y mujeres sentenciados debían ocupar su tiempo en diversas labores, las cuales corresponderían a su género y posibilidades. Con este objeto se establecieron en Belém diversos talleres, desde el momento de

²⁸⁰ *Código Penal para el Distrito Federal y Territorio de la Baja-California sobre delitos del fuero común y para toda la República sobre delitos contra la Federación*, México, Imprenta del Gobierno en Palacio, 1871, art. 77 p. 28

²⁸¹ Años más tarde, a esta forma de organización del tiempo que imperó en la mayoría de las cárceles decimonónicas de occidente, Michael Foucault la denominó el “empleo del tiempo.” Michel Foucault, *op. cit.*, p. 16.

²⁸² Elisa Speckman, “De experiencias e imaginarios: penurias de los reos en las cárceles de la ciudad de México” en Pilar Gonzalbo Aizpurú y Verónica Zárate Toscano (coords.), *Gozos y sufrimientos en la Historia de México*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos/ Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2007.

su apertura como cárcel, aunque en la mayoría de los casos éstos fueron itinerantes debido a que el ayuntamiento de la ciudad de México y el gobierno del Distrito Federal no podían mantenerlos o los presos no asistían a ellos. Muestra de lo anterior, fue lo que ocurrió entre 1875 y 1876, durante el cual se cerraron todos los talleres que había en Belém: “el motivo de haberse extinguido es que los efectos fabricados allí costaban más que los fabricados en los talleres de la calle.”²⁸³

El cierre se efectuó después de que el presidente Lerdo de Tejada pretendió reformarlos en abril de 1873. En ese entonces el mismo presidente mandó cambiar la estructura de los talleres con base en una propuesta realizada por Mariano Riva Palacio para que en éstos lugares se produjeran los uniformes y materiales necesarios para el ejército, el batallón del Distrito Federal y la policía, por lo que en ese año se dejarían en uso únicamente los talleres de zapatería, sastrería, talabartería –para los hombres- y costura –para las mujeres-. A cambio de los recursos obtenidos, el gobierno del Distrito Federal se comprometía a suministrar los materiales necesarios, mientras que la junta de vigilancia debía proponer un reglamento para el funcionamiento de los mismos.²⁸⁴

Esta propuesta no se llevó a cabo y los talleres tuvieron que cerrar en octubre de 1875 debido también a que la producción resultó más cara para el gobierno del Distrito Federal que comprar a los antiguos proveedores. Antes de estos cambios, los hombres podían entrar a los talleres de fabricación de sombreros de palma, sastrería, zapatería, talabartería y carpintería, siempre y cuando tuvieran un conocimiento previo de estos oficios, pues en caso de que como hombres libres se hubieran dedicado a algún otro, debían permanecer en la escuela de la prisión durante las horas en que los talleres funcionaban.

En agosto de 1876 los talleres fueron reabiertos por la necesidad apremiante de ocupar a los reos pues se argumentó que la cárcel de Belém había caído en un estado deplorable pues todos los condenados permanecían en el ocio y en la holgazanería “de cuyo resultado tenemos una triste experiencia, siendo el consiguiente que ni ganan para sus alimentos, ni pueden adquirir el amor al trabajo ni aliviar a sus familias, y si por el contrario se aprovechan de las lecciones viciosas é inmorales que se comunican entre si por la falta absoluta de honesta ocupación pa. ponerla en práctica cuando recobran la libertad.”²⁸⁵

²⁸³ AHDF, ayuntamiento del Distrito Federal, cárceles en general, vol. 501, exp. 667, octubre de 1873.

²⁸⁴ AHDF, ayuntamiento del Distrito Federal, cárceles en general, vol. 501, exp. 605, abril de 1873.

²⁸⁵ *Ibidem*, exp. 667, abril de 1875

Al cabo de casi diez años algunos talleres desaparecieron y los que aún se conservaban estaban en malas condiciones, por lo que se decidió la construcción de nuevos departamentos para albergarlos. La obra se inició el 5 de febrero de 1885 y el gobernador del Distrito Federal, José Ceballos, fue el encargado de colocar la primera piedra frente a los miembros del ayuntamiento de la ciudad de México.²⁸⁶ Al año siguiente la obra presentó nuevos inconvenientes –que persistieron durante todo el Porfiriato– debido a que los departamentos habían sido construidos en el patio, “donde existen los caños que conducen los derrames y las materias fecales [por lo que] este departamento tendría que ser inhabitable por la pestilencia é insalubridad si no se diese otra dirección al desfogue de las sustancias fecales.”²⁸⁷ Las irregularidades ocasionaron que en épocas de tifo y cólera los primeros brotes se registraron precisamente en lo que era conocido como “el patio de talleres.”

A pesar de las enfermedades, la nueva construcción resultó favorable, pues en cinco años la junta de vigilancia apuntó que así como el número de presos habían aumentado en la cárcel de Belém, también lo habían hecho los condenados que querían trabajar en alguno de sus talleres. El 5 de diciembre de 1890 se solicitó se abrieran más talleres por cuestiones de higiene, así como de ocupar a la mayor parte de la población carcelaria²⁸⁸ los cuales en 1892 llegaron a ser 18, organizados de la siguiente forma: cinco zapaterías, tres carpinterías, una carnicería, una rebocería, una fábrica de cajas de cartón, un taller mixto para diversas artes y oficios, una panadería, una curtiduría y cuatro barberías o peluquerías.²⁸⁹

En el *Prontuario de cárceles*, Miguel S. Macedo dispuso que la junta de vigilancia fuera la única encargada de administrar y vigilar los talleres porque el dinero que obtenían los reos por trabajar allí, así como el que resultaba de la venta de sus trabajos, pertenecía por derecho al erario público. Sin embargo, en el Código Penal se estipuló que como una “gracia” del Estado, se debía entregar al preso el veinticinco por ciento de sus ganancias, ya que otro veinticinco por ciento se utilizaba para pagar la responsabilidad civil del reo, al tiempo que el cincuenta por ciento restante estaba destinado al fondo de mejoras de las prisiones.²⁹⁰

²⁸⁶ *Ibidem*, vol. 503, exp. 927, febrero de 1885.

²⁸⁷ *Ibidem*, exp. 941, enero de 1886,

²⁸⁸ *AHDF*, ayuntamiento del Distrito Federal, cárceles en general, vol. 504, exp. 998, diciembre de 1890.

²⁸⁹ “La cárcel de Belém”, *El Universal*, 10 de junio de 1892, p. 4.

²⁹⁰ *Código Penal para el Distrito Federal y Territorio de la Baja-California sobre delitos del fuero común y para toda la República sobre delitos contra la Federación*, México, Imprenta del gobierno en palacio, 1871, arts. 83 y 85 pp. 29 y 30.

El ingreso correspondiente a cada reo se guardaba en un fondo de reserva que se le entregaba en el momento en que salía de la cárcel; sólo en el caso de que el condenado hubiera obtenido la libertad preparatoria el dinero no se le entregaba íntegramente, sino en diferentes momentos en los que pudiera probar, ante la junta de vigilancia, que necesitaba sus fondos para abrir un taller o para comprar herramientas para ejercer un oficio. Si durante la reclusión demostraba que había personas que dependían completamente de él, podía solicitar que el cinco por ciento de lo que se destinaba a su fondo fuera entregado a su esposa, hijos, padres, o a sus hermanos menores de catorce años,²⁹¹ aunque en el primer caso debía probar que estaba unido por el matrimonio civil, pues en caso de vivir en amasiato, la pareja no podía solicitar dicho porcentaje.

Por otra parte, las herramientas que se utilizaban para realizar los trabajos de los talleres eran proporcionadas por la cárcel, mientras que los presos debían obtener las materias primas. Los materiales eran entregados únicamente por los familiares del reo debido a que en diversas ocasiones, se intentaba introducir cosas o bebidas prohibidas en la prisión. Esto originó que en 1890 se estableciera el uso de fichas en la cárcel para tener un mayor control sobre lo que ingresaba a la cárcel, ya que a cada reo le correspondían dos fichas: una que entregaba a la alcaldía con su nombre y el taller al que pertenecía, y otra que pertenecía al familiar y que traía los mismos datos. De esta forma, en el momento en que ingresaban los materiales o en el que algún preso enviaba trabajo a su hogar, ambas fichas debían coincidir para que los movimientos respectivos pudieran llevarse a cabo, pues la autorización para obtener la ficha exterior sólo debía ser concedida a familiares, pues en el ideal, esto garantizaba el orden.²⁹² Todo esto no pudo llevarse a cabo, sino hasta la llegada de Salinas y Carbó en 1893 cuando se autorizó el gasto para comprar las fichas y con ello reorganizar las entradas y salidas.²⁹³

Los talleres eran dirigidos por un preso llamado “director de talleres”, a quien se le pagaban 600 pesos anuales por sus servicios. Sus actividades consistían en llevar los registros de todas las herramientas que se tenían en los talleres, las labores, gastos y compras que se habían realizado, así como los nombres de los presos que trabajaban en ellos, con la finalidad de informar mensualmente a la junta de vigilancia. Esta analizaba principalmente las fabricaciones que se habían realizado ya que cuando creía que los artículos eran suficientes, informaba al gobierno lo

²⁹¹ Miguel S. Macedo, *op. cit.*, pp. 36-37.

²⁹² AHDF, ayuntamiento del Distrito Federal, cárceles en general, vol. 504, exp. 999, s.f..

²⁹³ *Ibidem*, exp. 1046, 26 de diciembre de 1893.

que había por si éste deseaba o necesitaba comprar algo, pues los productos de los reos le eran vendidos a un módico precio. Si el gobierno no compraba los productos o sobraban algunos, la junta convocaba a una subasta para particulares, que se celebrara a los ocho días de que se publicaba el aviso de la misma en los diarios.²⁹⁴

Los reos que no trabajaban en los talleres no podían hacer uso de las herramientas de los mismos, sin embargo podían remitir sus trabajos al exterior, con previo permiso de la junta, que lo concedía siempre y cuando el dinero obtenido por el trabajo fuera depositado en la tesorería de la prisión y la ganancia se dividiera de la misma forma que la de los trabajos de los talleres. Únicamente los reos que enviaban el trabajo a sus casas eran dueños de sus ganancias o de lo que sus familias les dieran. A pesar de que esto no estaba permitido por el reglamento, en la realidad era un hecho aceptado pues ayudaba a los presos a mantenerse durante su estancia en la cárcel, lo que de manera general traía tranquilidad en la cárcel.

Guillermo Mellado señala que durante los años estudiados en este trabajo, los principales almacenes de calzado de la ciudad eran compradoras frecuentes de los productos que fabricaban los “reos-zapateros”, razón por la que podemos entender la existencia de cinco talleres de zapatería. Aunque no eran los únicos consumidores pues también el trabajo de los talabarteros se popularizó en la ciudad ya que en dicho lugar se elaboraron los primeros monederos y bolsas de cuero grabados.²⁹⁵

Cabe agregar que no todos los productos de la cárcel eran bien recibidos entre la gente, lo que ocasionaba que los vendedores mintieran sobre el lugar de origen de algunos de los productos. Se sabe que uno de los mejores ejemplos de ello era lo que ocurría en las mueblerías de la calle de Donceles pues eran común que los dueños encargaran enseres para su venta, con previo acuerdo y aceptación de la junta de vigilancia y del alcaide. Empero, los muebles etiquetaban como artículos extranjeros y se vendían a altos precios. El caso más conocido fue el de un hermoso arcón tallado finamente, exhibido en un aparador de la calle de San Francisco, y que, por sus características, fue regalado al presidente Porfirio Díaz por uno de sus amigos.

Trabajar en los talleres de la cárcel era una forma casi segura de obtener ingresos, ya que los diversos contratos que se formaban con algunos distribuidores aseguraban dinero a los presos. Sin embargo no todos los talleres obtenían las mismas ganancias y se sabe que nunca reflejaban los precios en que se vendían los productos. Este era el caso los ebanistas del taller de carpintería

²⁹⁴ Miguel S. Macedo, *op. cit.*, pp. 39-40.

²⁹⁵ Guillermo Mellado, *op. cit.*, pp. 24-25.

quienes obtenían las mejores ganancias pero recibían sólo un pequeño porcentaje por la venta de sus trabajos. Sin embargo, había trabajadores menos afortunados como los indígenas que trabajaban en un taller que ellos habían formado de tejidos de palma, donde las ganancias eran ínfimas.²⁹⁶

Junto con el trabajo en los talleres los presos podían ganar dinero mediante el servicio de cárceles, es decir, podían ser empleados pagados por la propia cárcel. En este tipo de servicios los hombres podían emplearse como presidentes de galeras, de limpieza, o de cada uno de los talleres con un sueldo de 15 pesos mensuales y derecho a doble ración de alimentos, aunque para ser mercedores de estos trabajos debían ser personas formalmente sentenciadas y que demostraran su buen comportamiento; en caso de cometer algún error eran destituidos de forma inmediata.²⁹⁷

El superior de todos ellos era el presidente mayor, quien ganaba 25 pesos mensuales y tenía derecho a un cuarto propio. A él le seguían otros presidentes, que tenían la obligación de cuidar las secciones que les correspondían, vigilar a los presos y sobre todo, mantener el orden entre ellos, obligación para la que no escatimaban el uso de la fuerza física mediante la utilización de garrotes, ya que si su sección se amotinaba él era el responsable, lo que pagaba con la destitución de su puesto y con un tiempo en la sección de incomunicados. Entre los presos, el grupo de los presidentes era un sector privilegiado que se caracterizó por infundir temor, así como por permitir la corrupción, pues, a pesar de que los soldados cuidaban la prisión, los presidentes eran los que realmente vigilaban el interior de la misma, pues conocían muy bien todo lo que ocurría en las bartolinas.

En diversas ocasiones, ellos mismos permitían o hacían posible que algunos actos prohibidos en la cárcel, tales como el juego, o el uso de sustancias tóxicas se llevaran a cabo entre los grupos que cuidaban, pues a los organizadores o a los vendedores les cobraban por no delatarlos. Al respecto, se ha señalado que “la violencia y los castigos también provenían de los propios reos. En muchos casos de los ‘presidentes’ o ‘mayores’ de galera, encargados de preservar el orden y elegidos entre los criminales más temibles, y que tenían autoridad para imponer castigos y enviar a los reos a la celda del castigo.”²⁹⁸ De igual forma, era muy común que los presidentes obligaran a los demás presos a hacer lo que ellos querían; de no acatar el

²⁹⁶ *Ibidem*, pp. 27-29.

²⁹⁷ Miguel S. Macedo, *op. cit.*, p. 44-45.

²⁹⁸ Elisa Speckam “De experiencias...” *op. cit.*, p. 300.

mandato los amenazaban con incomunicarlos pues pasaban las órdenes a los celadores sobre quiénes debían ser llevados a esos departamentos.²⁹⁹

Es importante subrayar que el trabajo se consideraba un medio a través de cual el delincuente debía aprender el amor por la vida honesta, por ello al momento de recibir su sentencia se le obligaba a encontrar alguna ocupación, pues sólo en el caso de que fuera preso por delitos políticos podrían “ocuparse, si quisieren, en el trabajo que elijan; con tal que no se oponga á ello el reglamento de la prisión.”³⁰⁰ Sin duda alguna, esta división hacía notar que los presos políticos no eran considerados como criminales comunes, pues como se recordará, en alguna ocasión el propio Heriberto Frías aplaudió la creación de un departamento especial para no verse obligados a convivir con los demás presos y a la “humillación de ser confundidos con los criminales.”³⁰¹ Este tipo de expresiones no fue privativo de México, ni de escritores como Frías ya que según han analizado algunos estudiosos del caso carcelario británico del siglo XIX, los periodistas encarcelados escribían como una forma de diferenciarse de los criminales “a partir del temor a que se les confunda con la masa criminal que los rodea.”³⁰²

Aunado a ello, los reos condenados a reclusión por delitos políticos “se les aplicará todo el producto de su trabajo, entregándoles desde luego su importe, si lo quieren percibir en efectos.”³⁰³ La mayoría de estos presos eran periodistas y se calculó que sólo en agosto de 1893 eran 29, “pertenecientes a nueve publicaciones [pues] en algunos casos, como el de *El Demócrata*, se halla encerrado todo el personal del periódico: a más del director Joaquín Clausell, se cuentan los cinco redactores, el regente de la imprenta y dos correctores de pruebas.”³⁰⁴ Si bien en el reglamento se estipulaba que podían recibir el dinero de sus publicaciones, era muy difícil que esto ocurriera porque la junta de vigilancia procuraba mantener a este grupo incomunicado, e inclusive como se vio al inicio del periodo del alcaide Campuzano, en alguna ocasión se ordenó prohibir las visitas del día para que éstos no pudieran enviar sus artículos a los diarios en los que laboraban.

²⁹⁹ Diversas notas de *El Universal* y *El Demócrata*, denunciaron los abusos que los presidentes cometían; Guillermo Mellado, *op.cit.*, pp. 67-69.

³⁰⁰ *Código Penal para el Distrito Federal...*, *op. cit.*, art. 78, p. 28.

³⁰¹ “Cárcel de periodistas. Iniciativa de ‘El Demócrata’”, *El Demócrata*, 29 de marzo de 1895, p. 1.

³⁰² Christopher Conwey, “Entre tarántulas y dementes: Heriberto Frías, reo-narración y la Cárcel de Belém,” en *The Colorado Review of Hispanic Studies*, vol. 4, 2006, pp. 253-368, p. 263.

³⁰³ *Código Penal para el Distrito Federal y Territorio de la Baja-California sobre delitos del fuero común y para toda la República sobre delitos contra la Federación*, México, Imprenta del gobierno en palacio, 1871, art. 84 p.30

³⁰⁴ Daniel Cosío Villegas *Historia moderna de México. El Porfiriato. Vida política interior. Segunda parte*, México, Hermes, 1972, p. 535.

Por otra parte, existían presos que no trabajaban en los talleres y no estaban condenados por delitos políticos, por lo que se vieron obligados a encontrar otra forma de ganar dinero, pues vivir en Belém resultaba muy costoso. *El Demócrata* denunciaba que era una injusticia pagar al reo sólo el diez por ciento de su trabajo y afirmaba que lo estipulado por el Código, era viable siempre y cuando el régimen de la prisión fuera diferente, es decir, mientras el preso no tuviera necesidad alguna estando en prisión “no como sucede en Belén, donde el preso tiene que vestirse, y comprar sus alimentos porque los que se le dan en la prisión son tan malos como insuficientes.”³⁰⁵ Debido a estas necesidades, en la prisión se crearon diferentes trabajos como el de los lectores o escritores de cartas, que cobraba un peso por sus servicios y eran conocidos como los evangelistas; mozos o sirvientes de los presos de distinción y como contadores, los cuales llevaban todas las cuentas de los presos que recurrieran a sus servicios, es decir, le informaban las fechas en que debía presentarse en los juzgados, el dinero que le había pagado al abogado, el tiempo que llevaba en la cárcel y, finalmente, la suma que debía recibir de sus fondos de reservas.

Entre los trabajos no reglamentados el más redituable fue el de los comerciantes. En los patios de Belém algunos presos instalaron mesas donde se vendían cigarros, cerillos, frutas, quesos, jabón, azúcar, entre otros artículos; los más caros y solicitados eran los cigarros de “La Mascota” que allí costaban veinte centavos, mientras que en la calle costaban diez. Personajes como Heriberto Frías mencionaron que dichas ventas eran muy útiles ya que había muchos presos que no recibían visitas, por lo que las tiendas eran el único medio para conseguir lo que necesitaban.³⁰⁶ Las diferentes juntas de vigilancia, así como los alcaides conocían -y en algunos casos hasta aprobaban- estos comercios a pesar de su prohibición porque su existencia beneficiaba no sólo a los compradores y a los vendedores, sino a los presidentes que cobraban diariamente una cuota por permitir los puestos, y a los guardias que también recibían una parte del dinero que ganaban los presidentes.³⁰⁷

El mayor problema que sufrió el comercio en Belém se suscitó en 1895 cuando *El Universal* publicó un artículo donde denunciaba que el presidente mayor de la cárcel, Teodoro Flores había monopolizado el comercio a tal grado que todos los artículos que se vendían en la cárcel costaban trescientos por ciento más. “El piloncillo, por ejemplo, que vale dos centavos y

³⁰⁵ “Belém. Situación de los presos. La Junta de Vigilancia”, *El Demócrata*, 8 de enero de 1895, pp. 1-2.

³⁰⁶ Heriberto Frías, “Desde Belém”, *El Demócrata*, 9 de mayo de 1895, p. 2.

³⁰⁷ Guillermo Mellado, *op. cit.*, pp. 54-81.

medio en la calle, se les vende en 8 centavos en el interior de la cárcel.”³⁰⁸ Heriberto Frías, se apresuró a desmentir lo publicado por “el organillo de los Pérez,”³⁰⁹ argumentando que nada era más inexacto, pues a él, que vivía en Belém, le constaba que los precios no eran tan diferentes como los de afuera, pues “el piloncillo de á dos centavos y medio allí, aquí cuesta tres, vendiéndolo por centavos y no ocho como el Pérez afirma.”³¹⁰

En el mes de julio el asunto llegó a oídos de la junta de vigilancia, la que prohibió todo el comercio en Belém. Debido a ello hasta el propio alcaide recibió amenazas, pues los presos ya no podían conseguir lo que necesitaban, ni ganar dinero. En nuestra opinión, no fue por casualidad que *El Universal*, hubiera hecho la primera denuncia sobre el comercio, pues el mismo existía desde hacía años en Belém, por lo que consideramos que la denuncia fue una estrategia para justificar el próximo cierre del comercio en la cárcel, medida que se acompañó con una orden que dictaba que lo único que se podía comprar en la cárcel era el pan hecho en la panadería de la misma.³¹¹

Las quejas de los presos se agravaron pues al prohibirse el comercio normal, el ilícito tomó su lugar con productos más caros, como por ejemplo con los cigarros de “La Mascota”, que al no poderse conseguir, muchos presos se vieron obligados a comprar cigarros de marihuana, de tal suerte que lejos de beneficiar a la cárcel, la situación se complicó pues hubo más riñas y desórdenes.³¹² Aunado a este clima de tensión, en estos días fue cuando murió de tisis Rosario Hernández, por lo que *El Demócrata* denunció:

La Hernández murió antier; esa es la contestación que dará la Junta de Vigilancia de Cárceles que por ahora no se ocupa de pequeñeces (...) Lo que ahora parece preocuparle, y mucho, es el modo de infringir el Reglamento de Cárceles para que la panadería pueda vender a sus anchas el pésimo pan en los patios de la prisión. De ese modo, si un preso necesita un cerillo, un jabón o un cigarro, se le vende una torta de pan de clase ínfima. De eso se ocupa ahora la Junta.³¹³

³⁰⁸ “Belén por dentro”, *El Universal*, 8 de mayo de 1895, p. 2

³⁰⁹ Nombre con el cual se identifican las publicaciones de *El Universal*; Heriberto Frías, “Desde Belém”, *El Demócrata*, 9 de mayo de 1895 p. 2.

³¹⁰ Heriberto Frías, “Desde Belém”, *El Demócrata*, 9 de mayo de 1895 p. 2.

³¹¹ “El jefe de Belém en las galeras. Amenazas de muerte. Anónimos. Apuñaladores”, *El Demócrata*, 2 de julio de 1895, p. 2.

³¹² “El comercio en Belén. A falta de tabaco marihuana” 5 de julio de 1895, p. 1.

³¹³ “Algo grave. La Junta de Vigilancia de Cárceles”, *El Demócrata*, 6 de julio de 1895, p. 1.

Las fuentes no consignan en qué fecha se reanudó el comercio; sin embargo, gracias a Guillermo Mellado se puede inferir que la situación no duró mucho tiempo, pues el autor señaló que fue algo común durante todos los años en los que la cárcel permaneció abierta. No obstante, la mayor preocupación no fueron los presos que vivían del comercio, los que trabajaban en los talleres, o los que laboraban por su cuenta, sino los que no tenían actividad alguna, ya que sumaron más, que aquellos que si la tuvieran.

Según el Código, quienes no trabajaban estaban obligados a destinar sus horas a la escuela, aunque también podían asistir los que trabajaban, pues allí encontrarían “la regeneración por el saber, por la instrucción, por la cultura intelectual.”³¹⁴ A pesar de lo estipulado los presos que asistían a las escuelas eran muy pocos, por lo que a partir de 1890 el secretario de Justicia e Instrucción Pública Joaquín Baranda, impulsó diferentes propuestas para mejorar las condiciones de las mismas, y así lograr que hubiera más presos interesados en asistir a clases.

Originalmente las materias se impartían de siete a nueve de la noche, aunque a partir de mayo de 1895 el horario cambió de ocho a 11 de la mañana y de tres a cinco de la tarde, porque la población en Belém era tanta que debieron ocuparse los salones de clases como dormitorios.³¹⁵ Los presos debían aprender o perfeccionarse en la lectura, la escritura, así como en las cuatro primeras operaciones de la aritmética, a lo que se agregaban clases de música para quienes así lo desearan. Al final de cada año a partir de 1890, los presos presentaron sus exámenes frente a algunos de los miembros de la junta de vigilancia, para premiar a los mejores alumnos de cada clase, aunque en 1892, el propio Joaquín Baranda decidió ir a Belém a entregar estas recompensas, mismas que se acompañaron de aumentos en el sueldo de los profesores, pues si en 1890 ganaban 10 pesos mensuales, para 1894 su sueldo aumentó a 40 pesos.³¹⁶

Pese a los premios y a los recursos constantes que se destinaron para mejorar las escuelas, el número de presos que acudían a éstas apenas pasó de 50, aunque este número fue incrementándose de manera lenta y poco constante, pues muchos preferían destinar su tiempo a alguna actividad que les redituara dinero, y no a la escuela; asistir a clases sólo ayudaba a aquellos que podían solicitar su libertad preparatoria.³¹⁷

³¹⁴ “La instrucción y la moralidad. ¿Influye una sobre la otra? Las escuelas de Belén”, *El Universal*, 13 de abril de 1892, p. 2

³¹⁵ “La escuela de la cárcel”, *El Universal*, 3 de mayo de 1895, p. 2.

³¹⁶ “La instrucción y la moralidad. ¿Influye una sobre la otra? Las escuelas de Belén”, *El Universal*, 13 de abril de 1892, p. 2

³¹⁷ *AHDF*, ayuntamiento del Distrito Federal, cárceles en general, vol. 504, exp. 1046, 26 de diciembre de 1893.

Debido a estos números y con motivo de la premiación que realizó Joaquín Baranda, en 1892 un reportero de *El Universal* se había preguntado sobre los beneficios de la educación en los criminales, pues siguiendo a Spencer, creía que era un error pensar que “los efectos moralizadores de la cultura intelectual” traerían consigo la regeneración del criminal, alegó que en diversas sociedades se había comprobado que la instrucción y la criminalidad crecían siempre en igual proporción. Sin embargo, explicó: “es indudable que el conocimiento más o menos exacto que el hombre tenga del acto humano en sí, de sus circunstancias y, sobre todo, de las consecuencias que deba producir con relación a un tercero y al agente mismo, es un factor importantísimo, tratándose de determinarse á efectuar ó no ese acto.” De ello dedujo que si bien la educación científica no determinaba la moral del individuo, sí influía en las decisiones de éstos y por tanto de igual forma influía en los presos que asistían a las escuelas en Belém, a las que él había visto durante la premiación de Baranda, y que estaban próximos a regenerarse pues consideró que el método de la instrucción era el más eficaz. “Esto lo sabe muy bien el Sr. Ministro de Justicia, porque ha estudiado todas las grandes cuestiones que se relacionan con los sistemas de educación y con las doctrinas criminalologistas[sic] modernas.”³¹⁸

En la época se pensaba que se debía desarrollar en ellos el amor por el trabajo, sólo así se alejarían del crimen; de lo contrario al salir de la prisión, regresarían inevitablemente a la indecencia y acabarían sus días “en un afrentoso patíbulo, o [como] un miserable que muere despreciado y en el mayor abandono.”³¹⁹

En el mes de octubre de 1895 sorprendió un informe que la secretaría de Gobernación envió al ayuntamiento de la ciudad de México, y que, a su vez, había recibido de la secretaría de Relaciones Exteriores. En él mismo se recomendaba ampliamente que para las prisiones del Distrito Federal se tomaran en consideración los ejemplos de las cárceles rusas, específicamente, las prisiones del gobierno de Saratovv.³²⁰ Estas recomendaciones fueron consideradas apropiadas por los mexicanos que seguían de cerca la escuela y los trabajos de César Lombroso, quien en *Los criminales*, había considerado que los mejores establecimientos penales eran los alemanes, los rusos y los suecos, y que por ello tenía “una necesidad verdaderamente imperiosa, en alabar

³¹⁸ “La instrucción y la moralidad. ¿Influye una sobre la otra? Las escuelas de Belén,” *El Universal*, 13 de abril de 1892, p. 2

³¹⁹ Ivette Orijel Serrano, *Protagonistas de una realidad simbólica. La representación social de vagos, mendigos, artesanos y sirvientes domésticos, 1867-1910*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Facultad de Filosofía y Letras, 2012, p. 38. (Tesis de maestría en Historia).

³²⁰ AHDF, ayuntamiento del Distrito Federal, cárceles en general vol. 504, exp. 1061, 8 de octubre de 1895.

las construcciones y la reglamentación de ciertas cárceles alemanas, rusas [y] suecas. Hemos realizado su estudio y su crítica; yo digo esto para los sabios, porque el conocimiento de estas cosas, no es del dominio público.”³²¹

El informe de gobernación apuntaba que a diferencia de la ociosidad en la que vivían los presos de Belém, en la prisión correccional de Saratovv el trabajo era obligatorio para todos los presos, pues los mantenía con fuerza, salud y, sobre todo, ocupados alejándolos así de las faltas a la disciplina al tiempo que contribuían a los gastos del Estado porque sus labores tenían como primer orden servir a las necesidades y servicios de la propia cárcel. Para que el trabajo pudiera cumplirse de la mejor forma posible, en Saratovv los reos no estaban divididos en detenidos y sentenciados, como ocurría en México, sino que se encontraban separados en dos grupos que correspondían al tipo de vida que habían llevado y al delito cometido. El primer grupo estaba constituido por “los que estando en libertad prefieren por el temor al trabajo honrado la ganancia fácil e ilícita”, mientras que en el segundo estaban “los que siendo honrados y laboriosos han cometido crímenes debido a circunstancias desgraciadas.”³²² Para los primeros, las sentencias eran más largas y se les condenaba a un trabajo sistemático que los acostumbraba a ejercer un oficio hasta que eran liberados, mientras que para los segundos, las condenas eran menores y el trabajo estaba enfocado a que adquirieran los conocimientos necesarios para sobrevivir en el momento en que salieran de la prisión. Pese a que la idea podría haber reducido algunos costos en Belém, lamentablemente el comunicado no tuvo mayores repercusiones, debido muy probablemente a que la nueva penitenciaría ya se encontraba en construcción.

Por su parte, con la instrucción elemental también vinieron las cátedras de música. Se compraron útiles, instrumentos, libros y atriles para los presos y para diciembre se pensó en nuevas obras. La principal consistía en mejorar la higiene, pues si bien habían regresado los talleres, los presos se aglomeraban en ellos, lo que iba en contra de toda propuesta higienista, en la cual los principios de ventilación y la circulación del aire eran fundamentales. Sin embargo, la verdadera causa por lo que los talleres resultaban insuficientes era que la mayoría de sentenciados tenía algún oficio antes de ingresar y al ser sentenciados se les permitía continuar con el mismo, lo que había provocado la saturación de éstos.³²³

³²¹ César Lombroso, *Los criminales, op. cit.*, p. 118.

³²² AHDF, ayuntamiento del Distrito Federal, cárceles en general vol. 504, exp. 1061, 8 de octubre de 1895.

³²³ *Ibidem*, exp. 999, s.f.

2.5. La vida en las bartolinas de hombres

La vida de los presos en las bartolinas, que era el nombre que recibían los cuartos donde habitaban, contrastaba con lo que sucedía en los talleres, donde había mayor orden y control debido a que la mayoría de los presos que trabajaban ahí eran hombres y mujeres sentenciados a varios años, mientras que en las bartolinas convivían por igual aquellos que esperaban su sentencia –es decir los encausados–, con los ya condenados. A decir del reglamento, esta convivencia no era permitida pues cada grupo debía tener un espacio, sin embargo, la realidad reunía a ambos grupos y el resultado era el hacinamiento.

En 1895, cuando Heriberto Frías cumplía su condena por difamación contra el presidente de la junta de vigilancia, realizó diversas denuncias sobre la situación de la cárcel. Una de ellas fue la concerniente a los alimentos que se les daba a los presos conocido como “el rancho” y que consistía en atole y una hogaza de pan de 125 gr. en las mañanas; arroz, carne, frijoles y pan en la comida, y lo mismo en la cena aunque en menor cantidad y sin carne.³²⁴ El problema al respecto era que en innumerables ocasiones varios presos no alcanzaban alimento alguno, aunque según relata el autor, un día fueron 197 los que en lugar de carne comieron doble ración de caldo, “es decir el resto de los huesos y yerbajos que ni los perros hubieran tomado, se le arrojó agua caliente y ¡a dar caldo se ha dicho! [...] y era de ver cómo [de] un cuarto de barril de *caldo* (?) se hicieron más de cinco barriles.”³²⁵

Esta situación, no fue exclusiva del tiempo en el que Frías estuvo en Belém, pues habrá que recordar que la falta de recursos de la cárcel ocasionó que desde 1893 la junta de vigilancia mantuviera una deuda constante con los proveedores de carne, así como con el taller de panadería, lo que ocasionaba que las entregas de estos fueran incompletas o simplemente no se llevaran a cabo, como una forma de presionar por los pagos pendientes. A ello se puede agregar el hecho de que la población en la cárcel podía cambiar día con día, pues en es lugar también se encerraba a algunos mendigos, por lo que era difícil saber a cuántas personas se tendría que alimentar diariamente, aun cuando se hicieran aproximaciones.

Por otra parte, la comida no era lo único que hacía falta en Belém pues el espacio era muy reducido para la cantidad de presos que había; según el censo citado con anterioridad, en 1895 había 2,166 hombres, lo que daba como resultado más o menos cuatro hombres por un petate,

³²⁴ Graciela Flores Flores, *op. cit.*, p. 155.

³²⁵ “Desde Belém”, *El Demócrata*, 10 de abril de 1895, p. 2. Cursivas en el original.

según lo declaró un diario.³²⁶ De ellos, menos de mil eran encausados, quienes en espera de su sentencia o de su libertad, dormían en las galerías cuando había lugar en estas o en los patios de las mismas, pues “los de años”, como se denominaba a los sentenciados tenían preferencia en el momento en que se distribuían las cosas o los espacios.

Entre las distribuciones que se hacían las más importantes eran las de los alimentos y ropa que enviaban de la caridad pública, cada preso tenía la obligación de obtener su ropa, por lo que la que llegaba a la cárcel siempre fue muy bien recibida, pues muchos de los que ahí vivían no tenían medios para comprarla. Generalmente se recibían camisas y pantalones para cien personas, que eran seleccionadas por el alcaide y los presidentes, que las destinaban a los reos más pobres. Aunado a estas distribuciones también se tenían las que provenían de particulares, personas altruistas que cotidianamente enviaban cobijas, ropa y alimentos para complementar la ayuda de la caridad, aunque se sabe que nunca aceptaron que se publicaran sus nombres.³²⁷

El hacinamiento en el que vivían los presos provocaba constantes riñas, sobre todo entre los encausados, que no tenían obligación de estudiar, ni de trabajar y tampoco pertenecían a taller alguno, lo que generaba que estuvieran desocupados la mayor parte del tiempo en el que esperaban su sentencia: “durante su permanencia en la prisión, sólo cuenta con medios bastantes para formarse la más despreciativa idea que concebirse pueda, acerca de la justicia humana, para pervertir sus sentimientos y para acostumbrarse al olvido de sus obligaciones y á una vida de completa holganza.”³²⁸

Ahora bien, entre los hombres no sólo el hacinamiento provocaba riñas ocasionadas por las disputa sobre un petate o tan sólo un espacio, sino que muchas de ellas se generaban cuando uno o todos los involucrados estaban en estado de ebriedad o bajo el efecto de sustancias tóxicas. Entre las últimas, la más común era la marihuana que se vendía en doce centavos y recibía el nombre de “doña Juanita.” Si bien su uso no era aceptado abiertamente, lo cierto es que fue permitido y conocido entre las autoridades carcelarias que no aplicaban sanciones por ello, a menos que el intoxicado produjera algún disturbio, y entonces si era controlado y castigado por los presidentes.³²⁹

³²⁶ *Ibidem.*

³²⁷ “Las camisas para los presos”, *El Universal*, 28 de octubre de 1893, p. 1.

³²⁸ “Belém. Situación de los presos. La Junta de Vigilancia”, *El Demócrata*, 8 de enero de 1895, pp. 1-2.

³²⁹ Guillermo Mellado, *op. cit.*, pp. 44-48.

En sus obra Roumagnac señaló que estas drogas ingresaban a la cárcel junto con los alimentos, las cajas de otros cigarros o incrustadas en las trenzas de las mujeres, “pero los procedimientos más curiosos que se han descubierto, son, sin duda, los de hacerla entrar en los tacones huecos de un par de zapatos y en las patas vaciadas de una silla.”³³⁰ A su vez, en la prensa se denunció que los presos no sólo consumían a “doña Juanita,” sino que también usaban algunos materiales de los talleres –como el barniz- para drogarse.³³¹ Cabe aclarar que esta situación no era privativa de la sección masculina, pues por el contrario, fue uno de los mayores problemas que hubo en Belém, ya que el comercio de las drogas y el alcohol era una fuente de ingreso no sólo entre los presos, sino también entre los guardias que los cuidaban, ya que en muchas ocasiones eran ellos los que introducían los estupefacientes y obligaban a los presos a comprarlos con la amenaza de encerrarlos en las bartolinas de castigo en caso de no hacerlo.³³²

El alcohol ingresaba desde la calle por medio de las llamadas “ballenas,” que eran bolsas de piel que se rellenaban con aguardiente o pulque desde el exterior de la cárcel. La forma para que ingresaran era muy sencilla. Se decía que desde cualquier bartolina que diera al exterior o incluso desde los mismos patios de Belém podían introducirse, ya que el reo sólo esperaba a que fuera de noche, ataba un cordón al extremo de la ballena -mientras se quedaba con el otro en la mano-, lanzaba la bolsa y esperaba a que alguien de afuera la llenara. Cuando por fin el aguardiente estaba en su lugar, el proveedor chiflaba o tiraba del cordón para que el preso pudiera jalar su ballena y así ingresaba el alcohol a Belém.³³³ De los años estudiados, 1895 fue el año donde se reportaron más incidentes por este tipo de substancias.

En 1896 *El Universal* publicó un artículo donde pretendía dar a conocer que en la cárcel se practicaba el juego y la bebida, aunque este tipo de denuncias sobre la vida en la cárcel no era nueva, ni siquiera para el periódico que la publicó, pues, en uno de los altercados suscitados el año anterior, este periódico, junto con *El Demócrata* habían señalado este tipo de incidentes. Lo único que cambió en 1896, fue que el denunciante había sido una persona ajena a la cárcel.

El incidente denunciado se produjo el 20 de agosto del citado año, cuando el alcaide decidió sorprender a los jugadores tras haberse enterado el día anterior que en la galera de sentenciados todas las noches se jugaba a las cartas y se bebía aguardiente. El día mencionado el

³³⁰ Carlos Roumagnac, *Los criminales... op. cit.*, p. 159.

³³¹ “Riña en Belén”, *El Demócrata*, 28 de agosto de 1895, p. 2.

³³² Elisa Speckman, “De experiencias e imaginarios...”, *op. cit.*

³³³ “El ingenio de los presos”, *El Universal*, 19 de abril de 1895, p. 3.

alcaide Campuzano se hizo acompañar por el denunciante así como por dos de los presidentes, quienes colocaron dos escaleras que daban a una ventana del departamento de sentenciados con la finalidad de que el alcaide y su acompañante pudieran subir sin ser vistos. El alcaide los descubrió en el acto y así se supo lo que sucedía; por ello se castigó a treinta presidentes con la degradación de su cargo y quitándoles el bastón que era símbolo del mismo.³³⁴ Posteriormente se interrogó a todos los sentenciados para saber quién o quiénes eran los responsables ante lo cual resultó que los organizadores habían sido el presidente de la galera Rafael Tagle y el mayor Miguel Rocha, quienes también fueron degradados.

Pese a lo que pudiera decir *El Universal* este tipo de noticias no eran novedosas pues justamente el 23 de abril del año anterior, el mismo diario había publicado que el preso Rafael Tagle, en compañía de uno de sus hermanos que también estaba en prisión, había sido incomunicado y degradado del cargo de presidente porque en su celda se habían encontrado cartas, loterías y puñales, objetos con los que el preso ganaba bastante dinero.³³⁵

En el mismo departamento de sentenciados otro problema eran las fugas o los intentos de ellas, porque la sección albergaba a los presos que debían estar más años en prisión o a aquellos sentenciados a muerte y por ende eran los que con mayor frecuencia intentaban huir. A decir de la prensa, en la mayoría de las ocasiones, los hechos sucedían porque los presos tenían acceso a las herramientas de los talleres, lo que les permitía cavar, hacer horadaciones o romper las rejillas de las ventanas.

Entre 1892 y 1896, *El Universal* y *El Demócrata* registraron diez fugas, de las que sólo cuatro de ellas lograron perpetrarse: dos en el departamento de sentenciados, otra en el de pericos y la última en la sección de mujeres. Cabe señalar que entre los adultos, aquellas que se lograron fueron individuales, únicamente una del departamento de sentenciados se hizo a dúo, mientras que en la fuga de los pericos participaron diez de estos con mucho éxito.³³⁶ Esto no ocurrió en ninguna ocasión entre los mayores debido a que aquellas que fueron planeadas entre diez presos o más resultaron en intentonas que se querían realizar a través de grandes túneles que iban desde los talleres hasta la calle, y que siempre fueron descubiertos.³³⁷

³³⁴ “Gran sorpresa en Belém. Los vicios”, *El Universal*, 26 de agosto de 1896, p. 1.

³³⁵ Frías Heriberto, “Desde Belém”, *El Demócrata*, 16 de abril de 1895, p. 2.

³³⁶ “La fuga de ‘pericos’”, *El Universal*, 1 de agosto de 1895, p. 2.

³³⁷ “La intentona de fuga. Trabajo de zapa”, *El Universal*, 12 de abril de 1892, p. 2.

En 1895 una de las fugas frustradas resultó ser la del famoso preso Leopoldo Cárdenas, que esperaba la pena de muerte por el asesinato de su amasia Teodora Piedras. Este era el tercer intento de huir de Cárdenas, pues, como se ha mencionado anteriormente el presidente Díaz nunca había concedido el indulto a un hombre que hubiera matado a una mujer. Esta vez fue diferente, pues la madre del reo aún vivía y había apelado a su condición de madre para acudir con la esposa de Don Joaquín Redo, de quien consiguió la promesa de hablar con Carmen Romero Rubio para que convenciera al presidente de conceder el indulto para Cárdenas.³³⁸

En la prensa se consideró que el indulto sería concedido pues las “cualidades” de la esposa del presidente, así como las de su amiga hacían difícil que se les negara algo. Cabe señalar, que estas cualidades de las que habla la prensa, eran una clara representación del ideal femenino que se tenía en aquella época, sobre todo en las mujeres de la élite, pues se dijo que ambas eran personas consagradas a las acciones benéficas así como mujeres piadosas y abnegadas que atendían los ruegos de todo aquel que se acercara a ellas, principalmente si el solicitante era una mujer, pues en diversas ocasiones las presas también escribieron a doña Carmelita para solicitar su intercesión, quien logró posicionarse como una suerte de ‘protectora’ de las mujeres.

En cuanto a Cárdenas, al poco tiempo se supo que el presidente había concedido el indulto por primera y posiblemente única vez, y que tal acción era obra de su esposa, pues había hablado a Díaz en nombre de las hermanas y principalmente de la madre del preso. Aunado a ello, se justificó la acción del presidente señalando las diferencias entre el crimen de Bruno Martínez y el de Cárdenas, pues el primero había matado por “sórdido interés”, mientras el segundo lo había hecho por una pasión de la que no tenía la culpa, ya que era producto de los celos por la infidelidad de ella, de la que no se había hecho mención hasta el momento en el que se buscó justificar el indulto.³³⁹

No todos los presos tuvieron la misma suerte de Cárdenas, pues el proceso de otro preso llamado Miguel Guttman, hace notar cómo era la vida en Belém y el entramado social de la ciudad de México. Dicho proceso inició en 1890, año en el que Guttman huyó de Belém después de ser sentenciado a pasar poco menos de un año en dicha cárcel por haber herido a su amasia Soledad Montiel tras encontrarla “acostada con un gran personaje, y a quien no nombra por haber muerto ya, y el cual desempeñaba un importante cargo en Veracruz.”³⁴⁰ En aquella ocasión, el

³³⁸ “Una dama pide el indulto para Leopoldo Cárdenas”, *El Demócrata*, 4 de mayo de 1895, p. 2

³³⁹ “A última hora”, *El Demócrata*, 10 de mayo de 1895, p. 3.

³⁴⁰ “Miguel Guttman ante el tribunal del pueblo”, *El Universal*, 9 de agosto de 1893, p. 2.

preso huyó por la azotea de la cual se aventó y resultó con una pierna rota, razón por la que fue ayudado por un transeúnte que no volvió a ver.

Posteriormente estuvo vagando por la ciudad durante algunos días, hasta que un gendarme lo reconoció, lo que a decir de la prensa era fácil, ya que se le describía como un hombre muy particular debido a que era alto, rubio, de ojos azules y de buena presencia. Debido a ello Guttman decidió esconderse en la casa del relojero Hernández, el mismo que al poco tiempo fue víctima de Bruno Martínez en el crimen de La Profesa. En 1890 fue el mismo Hernández quien entregó a Guttman a los gendarmes, que lo regresaron a Belém de donde volvió huir al poco tiempo.

En la segunda ocasión, Guttman huyó mientras era transportado en el convoy que lo conducía a los juicios, pues dijo que había visto a su hija en una de las casas donde efectivamente se encontraba la niña de siete años. Cuando logró entrar a la casa, solicitó una audiencia con la dueña de la misma, la señora Concepción Castillo viuda de López, la cual al acercarse a Guttman fue atacada con un cuchillo que éste acababa de comprar a uno de sus compañeros en Belém, pues el agresor planeaba raptar y huir con su hija, quien vivía con la viuda, desde el día en que su padre mató a su madre. El proceso por tal acción dio inicio en agosto de 1893, y no a fines de 1892 como debería de haber sido debido a que este preso fue uno de los tantos que estuvo enfermo por el tifo. En el nuevo juicio se sumaron 12 años a los once meses que debía cumplir originalmente, situación que se agravó porque se le impidió regresar al departamento de “distinción” -donde se encontraba antes de huir-, y fue obligado a permanecer en el departamento de “años”, es decir en el de sentenciados.³⁴¹ Cabe aclarar, que, particularmente este reo, pertenecía a un grupo social diferente al de la mayoría de los presos. Durante varios años y aún en su enfermedad, pudo pagar su permanencia en el departamento de distinción lo que significaba que tenía la solvencia económica necesaria para pagar una renta mensual, así como el de alimentos, los servicios del reo-mozo y sobre todo, del abogado, mismo que era el Lic. Lorenzo Elízaga,³⁴² quien a partir de 1894 fue vocal suplente de la junta de vigilancia de cárceles, pero que renunció cuando se intentó engañarlo sobre los alimentos que recibían los presos.

Durante el proceso de Guttman así como durante los años que trata esta investigación Elízaga hizo saber a los jurados, que su cliente estaba loco y que necesitaba ser tratado en San Hipólito y no en Belém donde podría ocasionar grandes daños por su agresividad. Sus

³⁴¹ Heriberto Frías, “Realidades de la cárcel IV. Miguel Guttman” en *El Demócrata*, 1 de junio de 1895, pp. 1-2.

³⁴² “Continúa el proceso de Guttman”, *El Universal*, 30 de agosto de 1893, p. 2.

argumentos fueron rechazados por los jurados pues se pensaba que sólo eran una estrategia para liberar a Guttman de su condena, aunque en la realidad, el trastorno de este preso trajo consigo grandes problemas en la cárcel y con ello múltiples artículos por parte de *El Demócrata* y de Heriberto Frías, en los que pidió que este preso fuera cambiado al lugar donde debía estar, pues como resultado de su locura constantemente se enfrentaba a otros presos lo que ocasionaba que los presidentes de las galeras lo golpearan y lo pusieran en las bartolinas de castigo, en donde no había luz, ni alimento, y en las que permanecía más tiempo que el que debía estar afuera.

Aunado a estos problemas, como Guttman tenía dinero, en Belém se le facilitó la compra de puñales y marihuana, a la que se hizo adicto después de la prohibición del comercio, pues, suplió su necesidad de tabaco con el único tipo de cigarros que contaba en la cárcel. Además era constantemente extorsionado por sus características físicas y su estilo de vida, ya que todo en su entorno lo asociaba con el dinero lo que lo hizo “blanco fácil” de gendarmes y presidentes. Fue hasta 1895 cuando se declaró formalmente que Guttman padecía de locura tras atacar con una vara de hierro a todos los reos que se encontraban en la enfermería, sin embargo, el Dr. Ocampo le negó el cambio a San Hipólito y debió permanecer en la cárcel, donde se dedicó a escribir algunos versos.³⁴³

En cuanto a abusos de autoridad, el caso antes señalado no es único, pues como se ha dicho los presidentes y gendarmes detentaban el uso del poder en la cárcel, mismo que ejercían cotidianamente para obtener dinero, bienes y otras cosas. Aunque éstos no eran los únicos que abusaban de su posición sobre los presos, pues la prensa y Guillermo Mellado registraron algunos casos donde los sota alcaides también eran partícipes del mismo ya que solían conseguir los productos hechos por los presos a precios ínfimos o de manera gratuita para venderlos posteriormente.

En enero de 1895, uno de estos abusos llamó la atención de la prensa pues un reo se había atrevido a denunciar al segundo sota alcaide porque le debía dinero. El preso en cuestión era Simón González Torres, el mismo que un par de meses después fue parte de la polémica entre el alcaide Santaella y Salinas y Carbó por el empleo que el reo tenía en la cárcel, así como porque el presidente de la junta no quería entregarle la carta de buena conducta, lo que dio pie a la salida del alcaide. Sin embargo, el verdadero conflicto con González inició desde enero, pues como

³⁴³ “Carta y versos de Guttman. Escritos con sangre”, *El Demócrata*, 7 de febrero de 1895, p. 1; “Un loco en Belém. Arremeten contra los enfermos”, *El Demócrata*, 18 de junio de 1895, p. 1. Se sabe que Miguel Guttman permaneció en Belém hasta 1910, año en el que fue trasladado a La Castañeda.

esperaba salir pronto de prisión, empezó a cobrar todo el dinero que había prestado. Uno de los que le debían era el sota alcaide Fermín Arteaga, protegido del presidente de la junta, que se negó a pagarle aduciendo que tal préstamo era una invención del reo.

El Universal dijo que el hecho era inexacto y tomó parte por el sota alcaide, quien denunció a Simón por difamación y calumnias ante el juez 5º Correccional,³⁴⁴ mientras que *El Demócrata* siguió el proceso aún meses más tarde y señaló que el reo era muy conocido en la cárcel pues había “delatado ventas abusivas de marihuana y alcohol; puso en conocimiento de las autoridades de este infierno, el proyecto de una fuga; dio trabajo á centenares de presos, prestó dinero á algunos pobres empleados...y naturalmente hoy sufre las consecuencias de sus generosidades.”³⁴⁵ Como se vio anteriormente, las consecuencias fueron el encierro del preso en las bartolinas de castigo y la negativa de Salinas y Carbó de entregarle el certificado de buena conducta.

2.5.1. Pericos

Como ya se mencionó en Belém se creó una sección específica para los delincuentes menores de 18 años, conocida como “departamento de pericos.” La razón de tal nombre aún se ignora sin embargo, desde que ingresaban a la cárcel todos los menores de hasta seis años agregaban a su nombre el de “perico” de tal suerte que a cada niño se le llamaba “perico (tal).” Generalmente en este grupo las sentencias eran de menor duración, su corta edad era considerada un atenuante en el momento en que se les dictaba la misma, aunque, en algunas ocasiones los jueces consideraron que el castigo aún debía ser más severo para ellos porque de otra forma, al crecer, cometerían crímenes más graves.³⁴⁶ Tanto en los periódicos, como en el archivo del ayuntamiento, se consignó que diariamente había entre 50 y 60 pericos, de los que se ignora si alguno era o pudo ser mujer, pues en todas las referencias a ellos se sobreentiende que los pericos eran únicamente varones.

Muy aparte de sus características fisionómicas, las que eran medidas por igual que las de los hombres mayores en el gabinete antropométrico, diversas personas trataron de ocuparse de que estos personajes no volvieran a prisión. La tarea era aún más complicada que con los sentenciados pues mientras que a aquellos se intentaba redimir mediante el amor al trabajo, los

³⁴⁴ “Desde Belén”, *El Universal*, 3 de enero de 1895, p. 2.

³⁴⁵ “Desde Belém”, *El Demócrata*, 10 de abril de 1895, p. 2.

³⁴⁶ Elisa Speckman, *Crimen y castigo... op. cit.*, p. 300.

“pericos” no tenían obligación, ni talleres en los cuales poder trabajar, razón por la que se creó la “escuela de pericos.”

Hasta antes de 1891 poco se sabe de esta escuela, sin embargo, en ese año Luis G. Álvarez I. Guerrero escribió al ayuntamiento de la ciudad de México para que su libro, titulado, *Pequeños cuadros morales*, fuera parte de la instrucción de los pericos, pues “trato en ellos, nada menos que del homicidio, suicidio, duelo, embriaguéz,[sic] robo, etc., etc, delitos i[sic] vicios todos qe[sic] por desgracia, han alcanzado en estos días dentro i[sic] fuera de la Capital, su más completo desarrollo, aún entre los niños.”³⁴⁷ El autor explicaba además que su obra ayudaría a destruir los malos instintos de los delincuentes y a reprimir su propensión al crimen, pues daba consejos sobre igualdad social y moral, y despertaban en todo niño los sentimientos de dignidad personal y nacional. Todo ello mediante un método inductivo que hacía funcionar al presentar casos concretos de crímenes terribles que se podían evitar por reglas y preceptos universales que mostraban al crimen “como un séquito de horrores i[sic] con todas sus fatales consecuencias.”³⁴⁸

A decir del autor el beneficio que traería consigo su libro entre los pericos no tendría límites, aunque sí un precio, pues al final de su carta explicaba que cada uno de estos invaluable libros costaba sesenta y dos centavos, aunque si la junta de vigilancia deseaba cien de ellos, podría hacerle un descuento del veinticinco por ciento; pero si querían más de cien, entonces el descuento sería del treinta por ciento. Cada uno de los miembros de la junta se dio a la tarea de revisar la publicación y llegaron a la conclusión de que era “en efecto apropiada para la lectura de los menores reclusos y juzga que puede coadyuvar eficazmente al fin regenerador que la junta de vigilancia ha propuesto al establecer conferencias sobre moral universal en la prisión.”³⁴⁹ Con estos argumentos se encargaron cien libros que se convirtieron en la lectura obligada de todo aquel perico que supiera o estuviera aprendiendo a leer.

No obstante, la educación que se impartió en este departamento no fue suficiente para erradicar los problemas que existían en el mismo, pues entre los menores el consumo de drogas y los encuentros sexuales fueron asuntos cotidianos. A partir de 1885 la prensa comenzó a

³⁴⁷ *AHDF*, ayuntamiento del Distrito Federal, cárceles en general, vol. 505, exp.1015, 11 de mayo de 1891. Subrayado en original.

³⁴⁸ *Ibidem*.

³⁴⁹ *Ibidem*.

identificar a la marihuana y al alcohol como “la plaga de los presidios.”³⁵⁰ Roumagnac refiere que en una de sus entrevistas en Belém, Juan D.I., de 15 años de edad y preso por homicidio, le había contado que en su departamento había visto muchas cosas “mayores que tienen dos o tres muchachos que se dejan hacer porquerías por cualquier friolera; formar una gran rueda y que cada día le vaya tocando á uno de los niños presos masturbar a los demás; que otros ‘lo hagan’ a otros y a él se lo hicieran una vez.”³⁵¹

El 5 abril de 1895 Heriberto Frías relató una experiencia similar en sus crónicas pues contó que el día anterior, un menor de 12 o 13 años de edad había sido violado en dicho departamento después de que por la noche se le había drogado con marihuana –aunque a decir de los pericos, el menor había accedido a cambio de una peseta y una mancuerna de piloncillo-, lo que llevó a Frías a asegurar que “todos esos muchachos llamados pericos, están ya profundamente gastados y prostituidos, y el que aún llega con algo de dignidad, aquí la perdió o se la hace perder.”³⁵²

Si Belém sorprendía a Frías, el departamento de menores lo hizo aún más, motivo por el cual el periodista escribió diversos y numerosos artículos donde denunciaba lo que allí sucedía y lo que él veía pues hizo hincapié en la forma en la que había conocido a algunos de los niños, quienes entraban atónitos y horrorizados de conocer la cárcel, misma que paulatinamente les hacía perder la inocencia hasta el “desgranamiento irremediable, á la decadencia terrible que los va bajando, bajando, hasta perderlos para siempre.”³⁵³

Las impresiones que tenía Frías sobre los “pericos” fueron compartidas por *El Demócrata* y por una gran parte de la sociedad, entre quienes se encontraron los niños artistas, que a partir de 1895, gracias a una iniciativa de dicho periódico, decidieron reunirse para “proteger” a los niños en Belém. Para ello organizaron algunas funciones en las que se recaudó dinero para comprar libros y mejorar las condiciones de aquel departamento.³⁵⁴ El resultado fue insuficiente, pues para 1896, los casos más graves por la epidemia de tifo se presentaron en ese departamento.³⁵⁵

³⁵⁰ Ricardo Pérez Montfort, “Fragmentos de historia de las drogas en México, 1870-1920”, en Ricardo Pérez Montfort (coord.), *Hábitos, normas y escándalo. Prensa, criminalidad y drogas durante el porfiriato tardío*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores de Antropología Social / Plaza y Valdés, 1997, p. 188.

³⁵¹ Carlos Roumagnac, *Los criminales.. op. cit.*, p. 88.

³⁵² “Desde Belém”, *El Demócrata*, 5 de abril de 1895 p. 1.

³⁵³ Heriberto Frías “Realidades de la cárcel IX. El poetrasto de los pericos”, *El Demócrata*, 12 de junio de 1895, p. 2.

³⁵⁴ “Los pericos”, *El Demócrata*, 13 de julio de 1895, p. 2.

³⁵⁵ *AHDF*, ayuntamiento del distrito Federal, cárceles en general, vol. 505, exp. 1071, 31 de julio de 1896.

CAPÍTULO 3. EL POZO. LA VIDA DE LAS MUJERES EN EL INTERIOR DEL PRESIDIO.

3.1. Actividades, talleres y educación para las mujeres

Como se recordará hubo una época en la que el edificio de Belém fue una casa de recogidas. En dicha casa se decía que las reglas de su fundador, el Padre Barcia llegaron a ser tantas y tan estrictas que el cronista Javier Piña Palacios narró que aún en 1882 se conservaba la memoria de lo que algunas mujeres habían escrito en las paredes cuando la cárcel era casa de recogidas: ‘La que en esta casa entrare/ Ponga remedio a su vida; /Que en su mano está la entrada/Y en la de Dios la salida’; ‘La casa es buena,/ La gente mejor,/Yo soy mala,/Por eso me voy.’³⁵⁶

Cuando siglos más tarde Belém fue utilizada como cárcel, las autoridades decidieron dejar los mensajes anteriores en el departamento correspondiente a las mujeres, para que éstas pudieran tenerlas como advertencia. Las fuentes no consignan que las presas hubieran sentido temor alguno por estos mensajes, por la simple razón de que la mayoría de ellas no sabía leer; aunque sí se sabe que muchas temían la constante aparición de una de una de las mujeres que había habitado en la casa de recogidas.

La leyenda que se contaba decía que una de ellas había sufrido tanto a manos del padre Barcia que decidió ahogarse en una fuente que años después perteneció al patio de mujeres. Por ello, entre las presas se volvió tradición el rezar cada noche por el alma perdida, pues de la misma forma que ellas, la ahogada había sido encerrada por atentar contra el orden social. Como bien señaló Guillermo Mellado “se antoja pensar que una maldición divina pesa sobre aquella casona. Que ha sido, es y seguirá siendo la sede de la miseria y del dolor, hasta que la piqueta destruya lo que de él queda.”³⁵⁷

Ahora bien, en los capítulos anteriores se ha estudiado la forma en la que vivieron los hombres y los jóvenes que habitaron en Belém durante el periodo de 1892 a 1896. Sin embargo, no se puede prescindir del análisis de la sección femenina porque pese a que las fuentes no la registraron de igual forma por ser menor el número de las presas, su reconstrucción nos permitirá comprender y comparar las relaciones cotidianas entre los géneros a través del tiempo y en el presidio.

³⁵⁶Javier Piña Palacios, “Estado de la Cárcel Nacional conocida como Cárcel de Belém en el año de 1882”, en *Criminalia*, México, Academia Mexicana de Ciencias Sociales, Año XXV, núm. 8, agosto de 1959, p. 421.

³⁵⁷ *Ibidem*, p. 14

En 1862 se realizó un informe sobre la cárcel de la Ex Acordada, en el que se consignó que albergaba a 545 hombres y 169 mujeres. Se afirmaba que el departamento de mujeres era el más sucio y desarreglado, pues a diferencia de la división que existía en el departamento de hombres entre sentenciados y encausados, en el de mujeres había muchas que aún esperaban su sentencia mientras convivían con las condenadas o “mujeres dadas al delito,”³⁵⁸ situación que había originado una completa falta de orden entre las que iban y las que venían, aunado al hecho, de que entre las que ahí quedaban muchas permanecían en total desnudez debido a que no tenían dinero para vestirse.

En 1878 se realizó otro informe, en él se consignaba que era urgente separar a los presos entre encausados y sentenciados, pues las costumbres que poseían los sentenciados eran “nocivas” para aquellos que de ser inocentes podrían salir pronto. Por tanto se prohibieron las convivencias ilícitas, que iniciaban con el comercio dentro de la cárcel y culminaban con las relaciones entre presos y presas, puesto que entre ellos se generaban “peligrosas intimidades [donde] con el más íntimo trato se pierde todo lo que durante el día pudieran adelantar en el sendero del bien por medio del trabajo, la instrucción, del trato con personas que de algo sirva al ensanche del espíritu.”³⁵⁹

De los males referidos, las relaciones entre hombres y mujeres eran peor vistas cuando sucedían entre presas y soldados, lo que era común debido a que éstos se encontraban en los patios exteriores de cada departamento y eran, en algunos casos, los varones más cercanos con quienes se podía entablar una relación, situación que se incrementaba por la soledad en que se hallaban algunas de ellas, de lo que se hablará más adelante. Aunado a esto, las autoridades consideraban que el comportamiento de las mujeres en Belém era completamente reprochable, pues se les tenía por sucias y ociosas, lo que comprobaba que estas mujeres no solamente habían transgredido el papel para el que habían nacido: el de ser madres, sino que además iban en contra de los ideales de domesticidad y abnegación. Por esto difícilmente podrían cambiar, pues *per sé* eran consideradas inferiores tanto por su inteligencia como por sus características biológicas.³⁶⁰ Según el informe:

³⁵⁸ AHDF, ayuntamiento del Distrito Federal, cárceles en general, vol. 499, exp. 393, 15 de julio de 1862.

³⁵⁹ *Ibidem*, vol. 501, exp. 577, enero de 1878.

³⁶⁰ Lourdes Alvarado (comp.), *El siglo XIX ante el feminismo. Una interpretación positivista*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1991, p. 61.

La ociosidad en las mujeres es intolerable, su desaseo más repugnante y verdaderamente indisciplinable la confusión en que se encuentran las encausadas y las sentenciadas, y todas reunidas en el terrible aprendizaje del vicio y del crimen. La mujer cuando cae, cae en un avismo más negro que el que atrae al hombre. Más ardiente la imaginación de la mujer que la del hombre, la lleva á crímenes de los cuales puede el hombre libertarse porque es más fuerte y vigoroso. Educar á la mujer, hacerle comprender su santa misión en la tierra, levantar en ella los sentimientos de ternura y los afectos dulcísimos del corazón deben ser el tema constante e inviolable que sirva de base al Gobierno de la prisión de las mujeres.³⁶¹

Estas formas de percibir a las mujeres partían del hecho de que durante el siglo XIX existieron ciertos estereotipos que se esperaba que cumplieran las mujeres, estereotipo femenino el cual señalaba que las mujeres debían ser el “ángel del hogar”, mismo, que señalaba que estas integrantes del hogar debían ser humildes, mantener una buena economía familiar, ser prudentes, pudorosas, y sobre todo, tenían como obligación servir a los demás.³⁶²

El rechazo al estereotipo generaba un temor general en la sociedad, pues se pensaba que este tipo de actitudes podía propagarse entre todas las mujeres debido a su débil naturaleza. Por ello, durante la época colonial y el siglo XIX siempre se buscó la alabanza a la buena mujer, es decir, a la buena hija, esposa y madre, la que debía ser abnegada, modesta, débil y sumisa. Aunado a esto, el control sobre ella debía ser siempre más rígido pues en su cuerpo y en el poder de su sexualidad no sólo estaba su honra como mujer sino que también se contenía “la garantía de la virilidad de un hombre y la confianza en que su descendencia le pertenece [lo que] sin lugar a dudas reside en la virginidad de su novia y en la fidelidad de su esposa.”³⁶³

Dichas ideas en torno a la mujer y su naturaleza débil eran compartidas por todos los grupos sociales y radicaban en un concepto biologicista, según el cual lo femenino estaba ligado con lo natural y por lo tanto era inferior, mientras lo masculino estaba ligado a lo cultural, y por lo tanto era superior. La razón de que lo femenino estuviera ligado a lo natural se explicaba y se justificaba por la capacidad reproductiva de las mujeres. Así se subrayaba que las mujeres estaban determinadas por los ciclos biológicos de la menstruación, la gestación y la menopausia,

³⁶¹ *AHDF*, cárceles en general, vol. 501, exp. 577, enero de 1878.

³⁶² Valentina Torres Septién, “Un ideal femenino: los manuales de urbanidad: 1850-1900”, en Gabriela Cano y Georgette José Valenzuela, (coords.), *Cuatro estudios de género en el México urbano del siglo XIX*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/ Programa Universitario de Estudios de Género, 2001, p. 105.

³⁶³ Françoise Carner, “Estereotipos del siglo XIX” en *Presencia y transparencia: La mujer en la historia de México*, México, El Colegio de México, 1992, p. 97.

así como por la emoción, la credulidad y la superstición, mientras que los hombres no estaban determinados, ya que ellos eran cultura; ellos producían y creaban.

Como parte de su tiempo, Julio Guerrero explicaba que en las féminas recaía el deber de moralizar a la sociedad, ya que como madres y esposas debían proporcionar a su familia los valores sociales y morales que más adelante les ayudarían a ser personas aptas socialmente, lo que traería consigo el progreso de la nación.³⁶⁴ Por estas concepciones las mujeres criminales eran mal vistas, pues no sólo habían roto con el orden de la sociedad, sino también con su deber de ser femenino, por ello Roumagnac las señaló como “una excepción a doble título. Como criminal y como mujer, pues los criminales son una excepción en la civilización y las mujeres criminales una excepción entre los criminales mismos (...) por lo tanto como doble excepción son tanto más monstruosas.”³⁶⁵

Para redimir a estas mujeres que habían caído en desgracia, se intentó educarlas de la misma forma en que se intentó fomentar el amor por el estudio en los hombres. Así, las mujeres no estuvieron exentas de recibir sus respectivos premios, pues desde 1890, en la escuela para mujeres presas en Belém, la profesora María Magdalena Roussell enseñaba a treinta y dos alumnas aproximadamente lectura –fábulas y rocherolles[sic]-³⁶⁶ escritura, ortología, gramática, aritmética, geometría, geografía, historia, inglés, costura y bordado. Éstas presentaban sus exámenes frente a los miembros de la Junta de Vigilancia o personajes como el propio Baranda, quienes por estar satisfechos con los resultados de las alumnas en 1892 agregaron 10 pesos a los 30 que ya ganaba la profesora mensualmente.³⁶⁷

Como en el caso de sus homólogos masculinos, el número de las asistentes a clases era muy inferior al número de mujeres sin actividad, pues desde la fundación de la cárcel, el grupo y el espacio destinado a ellas era segregado debido, muy probablemente, a la inferioridad numérica de las presas y a la forma en la que eran percibidas por los encargados de la cárcel. La descripción constante en torno a este grupo era una crítica al alejamiento de los roles de género, pues además de ser criminales no cuidaban de sí mismas, ni del espacio donde habitaban como se esperaba de

³⁶⁴ François Carner, *op. cit.*, p. 104

³⁶⁵ Carlos Roumagnac, *citado por* Saydi Núñez Cetina, “Cuerpo, género y delito: discurso y criminología en la sociedad Porfiriana”, en Julia Tuñón (comp.) *Enjaular los cuerpos: normativas decimonónicas y feminidad en México*, México, El Colegio de México/ Programa Interdisciplinario de Estudios sobre la Mujer, 2008, p. 399.

³⁶⁶ Los rocherolles eran lecturas infantiles que tuvieron su origen en Francia y que recibieron ese nombre debido a fueron escritos por un autor de apellido Rocherolles.

³⁶⁷ AHDF, ayuntamiento del Distrito Federal, cárceles en general, vol. 504, exp. 1002, 16 de enero de 1890.

toda mujer.³⁶⁸ Por ello, se señalaba generalmente la ociosidad y la suciedad en la que vivían, lo que no dejaba lugar a dudas de que “la mujer cuando cae, cae en un avismo[sic] más negro que el que atrae al hombre.”³⁶⁹

Debido al hecho de que las cifras de las mujeres sentenciadas siempre fueron mucho menores que las de los hombres, los talleres o las ocupaciones a las que podían dedicarse durante su periodo en prisión eran más limitados pues hasta 1894, el único taller con el que contaban era el de costura, donde había 12 máquinas marca *Hove* y quince taburetes para trabajar,³⁷⁰ los que resultaban insuficientes si se toma en cuenta que sólo en 1892 había 329 mujeres sentenciadas, mientras que según un censo realizado en 1895, ese número había aumentado a 400.³⁷¹

Para suplir la falta de talleres para mujeres, Miguel Macedo estipuló en el reglamento que se les podía dar trabajo en la cocina y en la atolería y por ello recibirían una retribución correspondiente que debía ser pagada por parte del proveedor, que era dividida de la misma forma que la de los hombres. En la atolería podían trabajar hasta siete mujeres: una Presidenta, por 25 centavos diarios, seis coladoras y seis molenderas por 12 y medio centavos diarios; mientras que en la cocina sólo había trabajo para tres: 1ª presidenta, con 25 centavos diarios; una tinera y una atizadora con 12 y medio centavos diarios, cada una.³⁷² Gracias a estas opciones algunas mujeres pudieron encontrar otra forma de obtener dinero en la cárcel, aunque al ser tan reducido el número de las empleadas se encontraban con sobrecarga de trabajo y largas jornadas, pues debían elaborar los alimentos de toda la prisión ya que, en cuestiones de alimentos, los hombres sólo podían hacerlo en el taller de panadería.

Debido al exceso de trabajo se mencionó constantemente que las mujeres debían ser remplazadas por los hombres, pues estos no sólo eran más en número y fuerza, sino también más limpios pues se había notado que aquellas que trabajaban en las cocinas eran todavía más sucias que las que no trabajaban. Al respecto un empleado de la cárcel señaló: “el desaseo de las que trabajan es tan repugnante que no merece describirlo. Así, pues además de aminorárseles la tarea es necesario darles tiempo y utensilios para que se bañen y laven su ropa.”³⁷³ En 1895 se dijo que las jornadas eran tan extenuantes que habían ocasionado que en la atolería, una presa de nombre

³⁶⁸ François Carner, *op. cit.*, p. 107.

³⁶⁹ AHDF, ayuntamiento del Distrito Federal, cárceles en general vol. 501, exp. 770, 12 de enero de 1878.

³⁷⁰ *Ibidem*, vol. 500, exp. 674, 22 de diciembre de 1874.

³⁷¹ “Los habitantes de Belém”, *El Monitor Republicano*, México, 4 de febrero de 1892, p. 3; “El censo en Belém” *El Demócrata*, 22 de octubre de 1895, p. 4.

³⁷² Miguel S. Macedo, *Prontuario de Cárceles... op. cit.*, pp. 44-46.

³⁷³ AHDF, ayuntamiento del Distrito Federal, cárceles en general vol. 500, exp. 509, s.f.

Teresa Medrano sufriera un accidente. Aturdida por trabajar y por el vapor que emanaba del atole, la mujer cayó de cabeza en el gran perol que contenía el líquido hirviendo. La presa fue salvada por sus compañeras, aunque su cuerpo se quemó por completo; sin embargo, este hecho hizo evidente la forma en que las largas jornadas laborales afectaban a las mujeres.³⁷⁴

No obstante, trabajar en la cocina o en la atolería de la cárcel era algo bueno para las presas, pues era el único trabajo reglamentado para las mujeres en todo Belém, por lo que, al momento de salir no sólo se les entregaba el pago correspondiente, sino que también se les entregaba una boleta firmada por el alcaide y los miembros de la Junta de Vigilancia, donde se señalaba el cargo que habían ocupado y durante cuánto tiempo lo había hecho, pues eso podría servirles para conseguir trabajo afuera.³⁷⁵

Desde que se instauró el primer taller para mujeres en la cárcel, las actividades que ahí se realizarían tendrían como fin educar a la mujer y “hacerle comprender su santa misión en la tierra, levantar en ella los sentimientos de ternura y los afectos dulcísimos del corazón deben ser el tema constante e inviolable que sirva de base al Gobierno de la prisión de las mujeres.”³⁷⁶ Por esta razón, las ocupaciones a las que podían dedicarse tenían que ser propias de su sexo, cocinar o coser eran labores que les permitían reproducir en la cárcel los ideales de domesticidad decimonónicos.³⁷⁷ A las mujeres que no eran parte de los talleres se les permitió ganar dinero al lavar la ropa de otros presos –ya fueran hombres o mujeres-, o al hacer la limpieza de las galeras.

El 3 de julio de 1893, el español Maximiliano de Lassé envió una carta al ayuntamiento de la ciudad de México de la ciudad de México para solicitar que se le concediera el permiso para establecer un taller de bonetería en la cárcel de Belém, en el que daría trabajo a cincuenta mujeres. Uno similar, ya funcionaba con éxito en el Hospicio de Pobres, en el que trabajaban las asiladas sin alterar los reglamentos de la institución, al tiempo que eran útiles a la misma pues gracias al dinero que recibían podían cubrir algunas de sus necesidades.³⁷⁸

Medio año después, el 27 de enero de 1894, el presidente Porfirio Díaz aprobó la solicitud y el contrato correspondiente con Lassé, lo que fue informado a la junta de vigilancia, a cargo de Salinas y Carbó, quien recientemente se había instalado. Por su parte, la junta acordó con el

³⁷⁴ Frías Heriberto, “Desde Belém”, *El Demócrata*, 25 de abril de 1895.

³⁷⁵ Miguel S. Macedo, *op. cit.*, pp. 46-47.

³⁷⁶ AHDF, ayuntamiento del Distrito Federal, cárceles en general, vol. 500, exp. 674, 3 de julio de 1893.

³⁷⁷ Gabriela Cano, “Género y reforma liberal, siglos XIX y XX”, en Josefina Mac Gregor Gárate, *Miradas sobre la nación liberal: 1848-1948. Proyectos, debates y desafíos. Libro 2. Formar e informar: la diversidad cultural*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2010, p. 166.

³⁷⁸ AHDF, ayuntamiento del Distrito Federal, cárceles en general, vol. 504, exp. 1045, 3 de julio de 1893,

interesado que también se instalaría un taller en el departamento de hombres aunque con menos trabajadores pues, el próximo dueño lo prefería así, posiblemente como resultado de la experiencia del taller de bonetería en el Hospicio, donde aparte de las mujeres, sólo trabajaban algunos niños.³⁷⁹

Para el mes de marzo había quedado instalado el taller de bonetería donde trabajarían las mujeres, así como una pieza donde, podrían arreglarse, pues contaba con peines, espejos y lavamanos, ya que con el afán de procurar la pulcritud en las presas, se acordó que aquella que se encontrara desaseada no podría entrar a trabajar. Esta medida significaba que quien se presentara sucia no ganaría el dinero correspondiente y no comería en el taller, pues Lassé mandó que se estableciera un comedor único para sus operarias, lo que les evitaba comer el “rancho” de la cárcel.³⁸⁰

El taller quedó en funcionamiento rápidamente, pues se necesitaba emplear a algunas de las mujeres en cuanto fuera posible. En julio, a un mes de la inauguración del taller, *El Universal* publicó un artículo donde se acusaba a Lassé de pagar 15 o 10 centavos a la semana a sus operarias, lo que era una miseria. El aludido se apresuró a replicar dicha nota argumentando que él no pagaba el sueldo de las presas directamente, sino que quincenalmente entregaba a la Junta de Vigilancia el importe correspondiente al trabajo de cada una, a lo que además agregaba regalos de uso personal para cada una de las operarias, hecho que comprobaba con los recibos que adjuntó a la respuesta.

Lassé agregó que *El Universal* sólo estaba dañando su buena reputación, sobre la que podían preguntar a Manuel Romero Rubio y al Director del Hospicio de Pobres, pues consideraba injustas las aseveraciones realizadas, sobre todo, porque él había puesto sus talleres en Belém con el único afán de dar trabajo y ocupación a las presas. Por ello señaló que prefería ver perdida la maquinaria y su dinero, que su reputación, pues como además los talleres estaban recién dispuestos, él no perdería mucho debido a que los hombres y las mujeres que trabajaban para él apenas estaban aprendiendo cómo trabajar y la forma de usar las máquinas, que se descomponían constantemente y que generaban más pérdidas que ganancias. Por todo esto, anunció que había decidido anular su contrato con la junta de vigilancia a la que ya había expresado sus deseos.³⁸¹

³⁷⁹ “Instalación de la Junta de Vigilancia de cárceles”, *El Universal*, 2 de febrero de 1894, p. 2.

³⁸⁰ “Mejoras en la cárcel de Belém. El taller de bonetería”, *El Universal*, 18 de marzo de 1894, p. 3.

³⁸¹ “Los talleres en la cárcel de Belém. El Sr. De Lassé y los presos”, *El Universal*, 30 de julio de 1894, p. 4.

No se conocen los medios por los cuales la Junta logró seguir con el contrato de los talleres de bonetería, sin embargo, por lo que publicó *El Universal*, así como por algunas comunicaciones entre Lassé y la junta se puede saber que las relaciones entre ambos eran tensas, pues, aunado a ello, las críticas negativas del diario fueron constantes, mientras que, como se ha visto, siempre apoyaba o secundaba lo dictado por la Junta. Ejemplo de ello, es lo ocurrido en septiembre de 1894 cuando una grave epidemia de sarna se presentó en Belém.

En este caso, Lassé se apresuró a escribir a la junta de vigilancia para poner a su disposición sus conocimientos sobre la enfermedad, así como las herramientas y medidas que se utilizaban en los hospitales y cárceles de Europa para erradicar la misma, lo que ofrecía financiar por completo, con la única solicitud de que se le destinara un local adecuado en la cárcel para la cura de la enfermedad, así como para “la rapa de los enfermos.” Se sabe que la junta recibió la solicitud, pero no respondió hasta enero de 1897, cuando decidió informarle que “ya se han dictado las disposiciones necesarias para impedir la propagación e[sic] la sarna entre los detenidos.”³⁸²

Lo relatado no fue el mayor problema que enfrentó el taller de bonetería durante 1894, ya que el 17 de noviembre las operarias y algunos hombres se pusieron en huelga debido a lo bajo de sus jornales. Las huelguistas alegaron que el dinero que se les daba no alcanzaba para vivir, y que además era injusto que ellas ganaran tan poco dinero, cuando los que trabajaban por su cuenta y enviaban lo realizado a sus hogares, recibían su jornal íntegro, situación injusta, pues a ellas les descontaban la mayor parte de éste y el reparto de su dinero se hacía exactamente como el Código penal de 1871 lo establecía, mientras que en otros talleres el reparto no se realizaba conforme a ley.³⁸³

Lassé y el alcaide Santaella, así como algunos miembros de la junta, acudieron a Belém para tratar que los operarios regresaran a trabajar aunque no tuvieron éxito sino hasta el 22 del mismo mes cuando el dueño de la bonetería explicó nuevamente a los huelguistas que él no pagaba los jornales de la forma en que se creía y que si se les daba sólo el 10 por ciento era porque así lo estipulaba la ley. Con esta explicación la junta de vigilancia se vio obligada a solucionar el conflicto con la promesa de que sólo se les descontaría la mitad de su ingreso

³⁸² AHDF, ayuntamiento del Distrito Federal, cárceles en general vol. 504, exp. 1057, 27 de septiembre de 1894

³⁸³ “Desde Belém. Desgracia, huelga y visita,” *El Universal*, 18 de noviembre de 1894, p. 2.

mientras que la otra parte se les entregaría por completo pues comprendía “que los preceptos relativos a este punto deben modificarse.”³⁸⁴

Pese a los diversos problemas señalados para las presas el taller de bonetería siempre fue un medio por el que podían obtener dinero y distracciones, pues Maximiliano de Lassé y el entonces alcaide Santaella, organizaron diversos eventos y comidas para las presas operarias, como un gran festejo que se realizó con motivo del santo de Lassé en el que éste mandó comprar pavos y llevar música. Las presas quedaron muy contentas con esta celebración y después lograron que ellas y sus demás compañeras pudieran tener veladas mensuales en las que había música, discursos y poesías; lo que se aprobó, a decir de Santaella, con la finalidad de obtener “un pasatiempo agradable que mucho mitigará los sufrimientos que tienen, al paso que se les estimulará á cultivar en lo posible las bellas artes.”³⁸⁵

3.2. Mujeres en bartolinas

Al hablar de las bartolinas de mujeres se tiene que señalar que su espacio, al igual que el de los varones, estuvo condicionado por la organización social de los sexos, misma que en este caso operó con base en las funciones atribuidas a las mujeres, las mismas que validan “la posición inferior de la mujer en la sociedad, naturalizando su función de madre-esposa, cuidadora de su prole y reproductora de la especie y la cultura.”³⁸⁶ Esto se ve reflejado en los quehaceres cotidianos de las presas, pues como se vio en la sección de los talleres, ellas se ocupaban de alimentar a toda la cárcel, así como de realizar la mayor parte de las labores domésticas de la misma, tales como limpiar o lavar.

A su vez, como parte de las diferencias sexuales que se establecieron en Belém, a las mujeres se les permitió conservar a sus hijos en la cárcel, lo que no era permitido en el departamento de varones. Estos niños no habitaban entre los pericos y tampoco se les denominaba como tales, se les llamaba “infantes” y vivían en las bartolinas con sus madres hasta la edad de 10 años. Esto pese a que el *Prontuario de cárceles* señalaba en su artículo II que “no se recibirá en las cárceles á los hijos de los presos, sino cuando estén en lactancia y los esté criando la madre al ser puesta en prisión; cuando no estén ya en la lactancia, se dará aviso al gobierno del Distrito para que acuerde á qué establecimiento deben ser remitidos.”³⁸⁷

³⁸⁴ “La huelga en Belém”, *El Universal*, 23 de noviembre de 1894, p. 1.

³⁸⁵ “Desde Belém. Buenas noticias”, *El Universal*, 13 de octubre de 1894, p. 1

³⁸⁶ Oliva López Sánchez, *op. cit.*, p. 14.

³⁸⁷ Miguel S. Macedo, *op. cit.*, p. 26.

De todas maneras, el número de los infantes fue poco en comparación con el número de mujeres que había en la cárcel, pues si bien en el censo que se registró en 1895 consignó que había 40 infantes entre las 400 mujeres presas, en 1876 había 41 niños entre 295 reclusas.³⁸⁸ Quizás esto se deba a que durante el porfiriato las autoridades se volvieron más restrictivas en este punto, aunque por diversas fuentes también se sabe que los alcaides Santaella y Campuzano jugaron un papel importante con los infantes a quienes visitaban diariamente y los proveían de algunos artículos que necesitaban, ya que estos niños eran hijos de presas que habían sido abandonadas por sus parejas, por lo que estas madres, no contaban con otros medios para subsistir más que los que podían conseguir como producto de su trabajo en la cárcel, por lo que éstos alcaides se dieron a la tarea de ayudarlas de tal forma que “un testigo que visitó la cárcel de Belém comentó que los niños llamaban papá al alcaide de la prisión y [era] tal su gozo al verlo pasar por el departamento de mujeres, que lo abrazaban y le gritaban su nombre.”³⁸⁹

Las madres presas tenían ciertas consideraciones en prisión por la situación que vivían, aunque hubo un caso en particular donde se supo que una de ellas, llamada Nabora Díaz, había tenido un trato especial gracias a que había entrado con María Amalia Gómez, una niña que presentó como su hija y que permanecía con ella cuando en realidad Díaz la había raptado meses antes. Nabora ya había estado en Belém en 27 ocasiones anteriores, por lo que sabía que las madres recibían algunas consideraciones, por lo que cuando fue capturada y procesada por el delito de ebriedad, pidió e insistió en el juzgado que la niña se quedara a su lado durante el cumplimiento de su sentencia. Poco después Nabora le contó la verdad a Abundia Hernández, otra presa que al salir de prisión la delató y así supo la verdadera situación de María lo que produjo indignación entre el público y los juzgados, y ocasionó que se condenara a Nabora a permanecer durante ocho años y seis meses en Belém.³⁹⁰

La sentencia que se le dictó a Nabora fue la mayor que podía recibirse por la comisión del delito, lo que se puede explicar debido a que la delincuente no sólo había transgredido la ley, sino que había utilizado los estereotipos para obtener beneficios dentro y fuera de Belém, pues antes de que se le condenara por ebriedad, ella y María mendigaban por las calles donde apelaba a su condición de madre y de pobre lo que generó “la ira que los hombres de la época sentían en

³⁸⁸ AHDF, Ayuntamiento del Distrito Federal, cárceles en general, vol. 501, exp.709, 10 de mayo de 1876.

³⁸⁹ Antonio Padilla Arroyo, *De Belém a Lecumberri. Pensamiento social y penal en el México decimonónico*, México, Archivo General de la Nación, 2001, pp. 245-246.

³⁹⁰ “Tribunales del país. Robo de infante”, *El Universal*, 25 de abril de 1894, p. 2.

contra de aquellas que cuestionaban o abandonaban el papel que tradicionalmente se le había asignado en la familia y la sociedad.”³⁹¹

La misma autora señaló que los jueces de la época eran más o menos severos según estuviera relacionado el delito con la transgresión de los estereotipos, si una mujer había practicado el infanticidio o el aborto para cubrir su honra, la pena era menor que la de aquella que había cometido el mismo delito pero que no tenía un honor que defender.³⁹² La mayoría de las mujeres que se encontraban en Belém, habían cometido el delito de ebriedad o de robo, que eran delitos que se castigaban severamente pues rompían con todo el ideal de feminidad que consideraba que “una mujer debe ser buena y parecerlo.”³⁹³

Por su parte, las “cruadoras” eran mujeres elegantes, que se valían de su buena apariencia para robar en los almacenes, llamaron ampliamente la atención de la prensa, porque no sólo rompían con los estereotipos de género al hurtar, sino que también transgredían lo concerniente a los estratos sociales, pues se presentaban vestidas y arregladas de la misma forma en la que lo hacían las damas de los sectores más favorecidos lo que rompía con la idea de que las criminales, eran mujeres con características sociales y raciales determinadas -es decir mestizas o indígenas de las clases populares-, tal y como las describió Julio Guerrero, entre otros.

La afrenta social que representaban estas mujeres, se puede observar la forma en la que *El Universal* las denominó, ya que les llamó “las hembras ratas.” Esta idea no es privativa de este diario pues pocos años más tarde Carlos Roumagnac escribió que una mujer criminal era una excepción de doble tipo, mientras que en el periódico se consignó que: “tenemos un hecho más sensacional, que ese, se trata de la aparición de ratas hembras, y hembras jóvenes, guapas, que llevan el traje de la clase media y se presentan á ejercer la industria con ese garbo, con desenvoltura.”³⁹⁴

La noticia era que un par de mujeres bien vestidas, había robado un reloj a un hombre durante el ingreso al Circo Orrín. El hombre se dio cuenta y denunció el hecho, lo que atrajo la atención de la prensa debido a que las mujeres habían podido escapar razón por la que sentenció: “la impunidad hace germinar la plaga que puede desarrollarse y dar más dolores de cabeza á las

³⁹¹ Elisa Speckman, “Morir a manos de una mujer: homicidas e infanticidas en el Porfiriato” en Felipe Castro y Marcela Terrazas (coords., y ed.), *Disidencia y disidentes en la historia de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/ Instituto de Investigaciones Históricas, 2003, p. 301.

³⁹² *Ibidem*.

³⁹³ François Carner, *op. cit.*, p. 97.

³⁹⁴ “El colmo del raterismo”, *El Universal*, 19 de abril de 1895, p. 1.

autoridades que los machos.”³⁹⁵ Con esta consideración se comprueba que se tenía la idea de que las mujeres eran seres débiles moral y religiosamente, por lo que eran proclives a seguir los actos incorrectos si los hombres no las guiaban por el camino correcto,³⁹⁶ de tal forma, que las “hembras ratas” debían detenerse, pues amenazaban con perjudicar no sólo a las de su género sino también a los hombres.

El Universal dejó el asunto en paz hasta dos días después, cuando estas mujeres fueron finalmente encontradas y llevadas a Belém. Meses antes *El Demócrata*, había denunciado un hecho similar aunque se había limitado a relatar lo sucedido, pues como ya se ha señalado no todos los crímenes ni las criminales eran consideradas por igual y en algunas ocasiones la misma prensa tomaba consideración por las misma. Dos ejemplos son el caso del periódico ya referido, si bien pues si bien éste aplaudió hechos como el de una dama francesa que fue llevada a Belém por estar ebria y generar escándalo y riñas,³⁹⁷ también abogó con el gobernador del Distrito Federal para que Luisa Cerón pudiera salir para despedirse de su padre que acababa de morir. La rea estaba en Belém por haber matado al amasio que la había engañado tras haberla seducido para que abandonara su hogar. El periódico alegó que el hecho era algo común entre “las mujeres de nuestro pueblo”, y que era culpa de “un hombre de esos que están acostumbrados á ver una esclava en la mujer.”³⁹⁸

También *El Demócrata* abogó por algunas madres que habían terminado en Belém tras vengar las muertes de sus hijos y justificaban tal acción señalando que estas mujeres habían delinquido porque les habían quitado al hijo “en quien había reconcentrado todo su cariño; era sostén el único que aliviaba sus penas.”³⁹⁹ Este no es el único ejemplo ya que como se verá posteriormente, el periódico puso especial énfasis en apoyar y seguir los casos de algunas mujeres que llegaron presas a Belém, lo que contrasta con las posturas de *El Universal* que siempre apoyó las sentencias que las declaraba culpables, a los hombres demandantes y, en algunas ocasiones, hasta reclamó el aumento de la pena.

Otro de los casos en los que *El Demócrata* apoyó a las mujeres fue el de las cigarreras presas. Inició el viernes 10 de mayo de 1895 en la Plazuela del Carmen, donde un grupo de aproximadamente 100 cigarreras de las fábricas de “El Borrego,” “La Unión Obrera” y “El

³⁹⁵ *Ibidem*, p. 1.

³⁹⁶ François Carner, *op. cit.*, p. 100.

³⁹⁷ “Una dama francesa que golpea”, *El Demócrata*, 28 de julio de 1895, p. 3.

³⁹⁸ “Criminal y huérfana. Epilogo de un drama” *El Demócrata*, 10 de mayo de 1895, p. 2.

³⁹⁹ “Una madre venga la muerte de su hijo”, *El Demócrata*, 8 de junio, p. 2

Modelo” se reunieron para entrar a buscar a las cigarreras de la fábrica de “El Premio” que habían aceptado trabajar por 37 centavos, lo que podría obligar a que las demás trabajaran por el mismo sueldo. Las cigarreras inconformes planeaban sacar a las que se encontraban en “El Premio”, y no dejarlas regresar a trabajar hasta que no les igualara el jornal. Iban preparadas con piedras, aunque la policía consiguió dispersarlas y detener a trece cabecillas que lograron herir a dos gendarmes. Felipa Ramírez, Angela León, María C. Sánchez, Juana Reyes, Delfina Villanueva, Ángela Ancibar, Juana Valle, Candelaria Martínez, Marcela Crespo, Luisa Martínez, Luisa García y Flora León fueron encerradas en Belém.⁴⁰⁰

José M. Zayas fue su defensor junto con *El Demócrata*, que impulsaron una iniciativa para que Carmelita Romero Rubio, solicitara al presidente su liberación, pero en esta ocasión, la esposa del presidente no atendió los ruegos y el 15 de mayo se declaró oficialmente presas a las cigarreras.⁴⁰¹ Se ignora la causa por las cuales Carmelita Romero Rubio no pudo o no quiso ayudar a las cigarreras, aunque lo cierto es que entre ella y las acusadas había una gran diferencia, pues la una y las otras representaban los polos opuestos de la idea sobre las mujeres. Si bien la primera era la mujer idealizada por la sociedad, pues era buena hija y esposa y encarnaba los ideales de amor y de servicio a los demás -como ya se vio en el caso de Leopoldo Cárdenas-, las otras eran todo aquello que se repudiaba en las mujeres de la época, es decir, mujeres que habían abandonado el espacio doméstico para ir a trabajar y que en el imaginario colectivo se les acusaba de cometer “raterismo, el alcoholismo y la relajación sexual.”⁴⁰²

En Belém las cigarreras tuvieron que adecuarse a la cárcel y a convivir con las otras presas pues fueron llevadas a las bartolinas comunes y no a las de distinción como otros esperaban. Mientras tanto afuera sus compañeras organizaron una tertulia donde se presentaron violinistas y artistas, gracias a que los hermanos Orrín prestaron uno de sus espacios para que ellas obtuvieran fondos para pagar la multa que era de \$650 pesos.⁴⁰³ No se logró recaudar los fondos esperados; sin embargo, en la sección femenina las obreras fueron muy bien acogidas e incluso se les denominó “las presas políticas.” Cabe agregar que desde 1870 actividades como el circo y el teatro fueron importantes entre los círculos obreros, pues por ejemplo “El Gran Círculo de los Obreros de México usó el teatro para educar a sus cuadros. [...] Podía enseñar, en un ambiente

⁴⁰⁰ “Motín de cigarreras. Prisión de cabecillas,” *El Demócrata*, 12 de mayo de 1895, p. 2.

⁴⁰¹ “Las cigarreras”, *El Demócrata*, 15 de mayo de 1895, p. 3.

⁴⁰² Saydi Núñez Cetina, *op. cit.*, p. 390.

⁴⁰³ “Las cigarreras presas”, *El Demócrata*, 31 de mayo de 1895, p. 2.

laico sin connotaciones religiosas, a desterrar la envidia, la maldad, la avaricia, la competencia, y sustituirlos por la ayuda mutua y la fraternidad”⁴⁰⁴ por lo que no es de sorprender que las obreras hayan escogido precisamente a los hermanos Orrín para que les ayudaran a recaudar fondos para sus compañeras presas.

A diferencia de lo que ocurría en la sección masculina las mujeres presas cuidaban mucho la forma en la que se relacionaban. Ello las condujo a formar alianzas que las ayudaban a protegerse entre ellas. Sin embargo muchas fueron obligadas por algunos gendarmes y presos, a prostituirse en la sección masculina debido a que “el comercio sexual entre presos y presas [era] un negocio sumamente redituable.”⁴⁰⁵ Esto ocurría principalmente con las prostitutas, las que desde 1878 habían denunciado que cuando eran trasladadas de Belém a la inspección de sanidad para su registro y su posterior libertad, los gendarmes les pedían un peso para dejarlas subir al coche de la inspección. El problema surgía porque la mayoría de las veces las acusadas no contaban con el dinero para pagarles, por lo que “ofrecían” sus favores sexuales a cambio de que las dejaran pasar.⁴⁰⁶

Es importante aclarar que la estancia de las prostitutas en este lugar era breve; cuando eran detenidas por ejercer su oficio en la calle, se les llevaba a Belém para ser “calificadas” y de ahí se remitían al hospital Morelos por la inspección de sanidad donde se les practicaba un reconocimiento. Únicamente cuando los cargos eran graves o la acusada no podía pagar su fianza, entonces debía regresar a Belém a cumplir su sentencia. La brevedad de su estancia se puede explicar si se toma en cuenta que este oficio era considerado como “un mal necesario” por lo que podía ser considerado un delito, pero uno no grave porque “las prostitutas constituían un peligro latente para la nación, aunque los médicos aceptaban que cubrían una importante necesidad social (...) [ya que] desviaban mediante su ejercicio los impulsos sexuales masculinos que de otra forma causarían daños más graves, como el adulterio, la violación, el rapto y el onanismo.”⁴⁰⁷

⁴⁰⁴ Anne Staples, “El siglo XIX”, en Pablo Escalante Gonzalbo, *et. al.*, *Historia mínima de la vida cotidiana en México*, México, El Colegio de México/ Centro de Estudios Históricos, 2010, p. 163

⁴⁰⁵ Antonio Padilla Arroyo, *De Belém a Lecumberri. Pensamiento social y penal en el México decimonónico*, México, Archivo General de la Nación, 2001, p. 207.

⁴⁰⁶ AHDF, ayuntamiento del Distrito Federal, cárceles en general, vol. 500, exp. 509, s.f.

⁴⁰⁷ Fabiola Bailón Vásquez “Las garantías individuales frente a los derechos sociales: una discusión porfiriana” en Julia Tuñón (comp.), *Enjaular los cuerpos. Normativas decimonónicas y feminidad en México*, México, El Colegio de México/ Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, 2008, p. 340.

En 1908 inspirado en el caso de la prostituta María Villa, el escritor Federico Gamboa, colocó en Belém a la protagonista de su obra *Santa*, quien dedicada a la prostitución llegó a la cárcel tras haber sido testigo de un asesinato en el burdel en el que trabajaba. A pesar de que no iba como acusada, sino como testigo, el autor describe cómo estas mujeres se hacían acreedoras a un trato diferente por su oficio. Cuando la fila de prostitutas se presentó ante el tribunal para declarar: “[...] ¡La conmoción que originaban al presentarse en la audiencia! En las gradas, un oleaje; un estremecimiento perceptible entre los miembros del tribunal en plena plataforma, bajo el mismo docel; una general fosforescencia en los ojos de los viejos, de los jóvenes, casados y solteros, de serios y alegres.”⁴⁰⁸

Grosso modo puede entenderse cómo los tratos y abusos hacia las mujeres criminales hicieron que las relaciones que se establecían entre ellas fueran un medio importante para defenderse de lo que ocurría en Belém. Los vínculos se daban de un modo muy cuidadoso, pues mucho dependía del crimen que la reo hubiera cometido, ya que si bien era aceptada por haber matado al amasio, no así por haber herido o matado a sus hijos. Las alianzas se concretaban mediante el madrinazgo que se establecía en el momento en que una presa comparecía ante el jurado. Antes de dejarla partir, la madrina o madrinadas seleccionadas –que podían ser diferentes por cada vez que se presentaba la condenada ante el jurado-, le ponían un escapulario o una cinta en el cuello de la medida exacta del contorno del rostro de alguna imagen religiosa, el que la mayoría de las veces era la imagen de la virgen de La Soledad, pues a decir de Roumagnac todos los delincuentes en México creían en ella. Para concretar el acto, la amadrinada debía arrodillarse frente a su madrina, quien la persignaba y rezaba tres padres nuestros, para que tuviera suerte durante su juicio; a partir de ese momento la reo se volvía la protegida de una madrina.⁴⁰⁹

Gracias a la forma en la que se establecían las relaciones entre las presas, las cigarreras fueron muy bien recibidas en la cárcel, a la cual se acoplaron rápidamente, a casi dos meses de que se decretó su sentencia eran parte importante en las festividades que se organizaron en Belém con motivo del cumpleaños del coronel Campuzano, donde presas y presos pudieron bailar, escuchar canciones de la orquesta de la cárcel, fandangos y finalmente recitales y discursos en honor al festejado.⁴¹⁰

⁴⁰⁸ Federico Gamboa, *Santa*, México, Grijalbo, p. 246

⁴⁰⁹ Carlos Roumagnac, *Los criminales.. op. cit.*, p. 136.

⁴¹⁰ “Fiestas en Belém. Conciertos y discursos”, *El Demócrata*, 2 de julio de 1895, p. 1

Como se sabe, estas reuniones no eran comunes, pero se permitían cada cierto tiempo con la finalidad de que los presos de ambos géneros pudieran convivir entre ellos, lo que en innumerables ocasiones culminó en relaciones de noviazgo. En este caso, aunque las mujeres eran en número menor, eran ellas las que más buscaron las festividades donde se permitía el contacto entre los presos, pues era común que cuando una mujer entraba a la cárcel su pareja la abandonaba, lo que no ocurría en el caso de los hombres, porque las mujeres los acompañaban durante sus juicios y aún los esperaban durante el tiempo en el que concluían la sentencia. Acerca de estos festejos, otros trabajos han documentado el hecho de que en distintas épocas de Belém, las presas se amotinaron cada vez en la que se pretendió prohibir estos bailes, lo que obligó a la continuidad de los mismos aun en los años que aquí se trata.⁴¹¹

La situación tan desigual entre hombres y mujeres se debió en parte a la forma en la que fueron desligadas de su contacto con el exterior al quedar solas en prisión, lo que dio lugar a que algunas establecieran relaciones lésbicas. Cuando Roumagnac hizo sus entrevistas en Belém las presas le contaron que efectivamente “todas” practicaban el safismo, aunque, cada una aclaró que mientras todas lo practicaban, sólo ella –la entrevistada en turno-, no lo hacía. Esto era desmentido en el momento en que se entrevistaba a la siguiente presa, de tal forma que ninguna quedó exenta de haber sido vista por las otras teniendo relaciones homosexuales que fueron descritas por el autor como “vicios contra la naturaleza.”⁴¹² Incluso, una de las presas señaló que esta forma de vivir en el departamento de mujeres había hecho que “ya ninguna de las presas quier[a] confesarse, ni se ha llegado a reunir veinticinco que, como lo pide el sacerdote, se confiesen para celebrar misa.”⁴¹³ Ejemplo de lo que se ha descrito fue el relato de Emilia M.:

[...] ‘aunque apeteciera yo al hombre, seré franca en hablar, que no sería tan puerca de meterme con una mujer igual a mí.’ En cambio, me refiere que todas las demás practican el safismo; que vez ‘les cayó’ (sorprendió) á dos mujeres, y por DESOLUTAS (disolutas) y sinvergüenzas, las llevó a la Alcaldía para que las castigaran; que otra de las mujeres que desempeña un cargo en el departamento, tiene ahora como ‘querida’ a una detenida muy joven y virgen todavía!... Que ella vino á saber ‘de eso’ en la cárcel y resume la situación en la frase siguiente: -Muy señalado si habemos dos o tres en la cárcel que no lo hagamos es mucho!⁴¹⁴

⁴¹¹ Pamela J. Fuentes, *Mujeres criminales en la ciudad de México, 1863 -1867*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 2002 (Tesis de Licenciatura en Historia), p. 83-90; Antonio Padilla Arroyo, *De Belém a Lecumberri. Pensamiento social y penal en el México decimonónico*, México, Archivo General de la Nación, 2001, p. 242.

⁴¹² Carlos Roumagnac, *op. cit.*, p. 133.

⁴¹³ *Ibidem*, p. 131.

⁴¹⁴ *Ibidem*, p. 127.

Las relaciones heterosexuales que se formaron en Belém reprodujeron, en la medida de sus circunstancias las mismas normas sociales y de género que existían afuera, pues los hombres retomaban las atribuciones que la sociedad decimonónica les había otorgado al convertirse en los principales proveedores de la pareja, pues se sabe que quienes tenían noviazgos en la prisión trabajaban en la misma, lo que permitía que las mujeres regresaran a lo que se podría considerar como el espacio doméstico. Que los hombres que establecían noviazgos en la prisión tuvieran un trabajo era muy importante, sólo así podían obtener los recursos para sobornar a los guardias o a los presos para ver a sus parejas, y para darles dinero quienes, a su vez, se encargaba de realizar las labores que se consideraban propias de su género tales como conseguir y preparar el alimento para ambos y lavar la ropa.

El Demócrata y Roumagnac documentaron algunos de estos casos, por los que se sabe que las mujeres se trasladaban a ver a sus parejas por las cocinas, y que, además se permitía que las parejas se visitaran de vez en cuando. Uno de los casos más particulares fue el de Balabina Sota y Nemecio Sagardeta. Esta pareja se conoció al poco tiempo de que Nemecio intentó huir de Belém y resultara herido; a Balbina se le encomendó que preparara la comida para él. Al poco tiempo Sagardeta quiso conocer a la que le preparaba la comida, por lo que pidió la ayuda del vigilante que de costumbre le proporcionaba tabaco del exterior. Tras ser sobornado el guardia aceptó presentarlos, y finalmente, pudieron reunirse y formar una relación que culminó en un matrimonio más en la cárcel. “En un matrimonio que criará hijos como otros; para la cárcel. Junto a la ley psicológica del amor, está también la ley de herencia del destino.”⁴¹⁵ Esta historia que originalmente narró un *reporter* de *El Demócrata* es una de tantas que se conocen de Belém, la cita que aquí se utilizó, demuestra cómo existieron ciertos estereotipos en torno a los hombres y mujeres que estaban en la cárcel, basta recordar que en la segunda mitad del siglo XIX se pensaba que la criminalidad era un factor que podía heredarse, lo que reafirmaba en el imaginario colectivo como queda de manifiesto en el caso.

Si con el relato anterior el autor mostró que en la cárcel también podía surgir el amor, lo cierto es que las relaciones que allí se establecieron fueron tan normales como otras. Como esta historia, la prensa y personajes como Roumagnac, lograron documentar otras menos afortunadas, como el de una presa que engañó a su novio preso con otro hombre también recluso; en otra se

⁴¹⁵ G. de Velasco “Poemas de presidio”, *El Demócrata*, 6 de abril de 1895, pp. 1 y 2.

narró cómo un reo contrajo matrimonio en la cárcel con una rea, al tiempo que otra de ellas era su novia: “Confíesame haber tenido, en efecto, relaciones sucesivas con presos, pero puramente ‘platónicas’. En las que sostuvo con Arnulfo P., sentenciado por homicidio, expresa que abrigaba la esperanza de que al salir ambos harían vida común; mas las rompió porque supo que P. había contraído matrimonio, dentro de la cárcel, con otra mujer.”⁴¹⁶

Ahora bien, entre las mujeres existieron las que por sus genitales eran hombres, pero por su género asumido eran mujeres. Eran llamadas los “hombres-lavanderas” y tenían fácil acceso a ambas secciones en Belém, pues si bien debían dormir en las galeras de los hombres, por el día trabajaban al lado de las mujeres en los lavaderos, pues al igual que algunas mujeres, ganaban dinero lavando y arreglando la ropa de los hombres presos. En la actualidad se define esto como la performatividad del género, la que consiste en “una repetición y un ritual que consigue su efecto a través de su naturalización en el contexto de un cuerpo, entendido, hasta cierto punto como una duración temporal sostenida culturalmente,”⁴¹⁷ es decir, es el acto que se va repitiendo constantemente hasta que el cuerpo lo naturaliza.

En Belém, los hombres-lavanderas fueron “repitiendo” la forma de ser mujer, misma, que encontró su carta naturalización en el espacio carcelario, donde esto se incrementó –según testigos de la época-, en sus formas de actuar, hablar, vestir e interactuar entre ellas mismas, pues incluso la mayoría de los hombres presos, las consideraban más femeninas que a las propias presas. En 1878 el periódico *El Ancora* señaló: “En el departamento llamado de *providencia* están reunidos los sodomíticos con los agentes de policía. Mucho nos extraña que estén juntos unos y otros delincuentes permitiéndose á los primeros toda comunicación con los demás presos durante el día; tolerándoles trajes y conversaciones escandalosas y repugnantes á la virilidad del hombre.”⁴¹⁸

Con el tiempo hubo menos restricciones para este grupo, pues aunque como publicó *El Ancora* se encontraban reclusos en *providencia*, hacia 1892 las mujeres pertenecientes al grupo de las lavanderas podían ir y venir de las galeras. Únicamente eran encerrados –como todos los demás- cuando provocaban algún disturbio. Sin embargo, diversas fuentes han referido que las

⁴¹⁶ Carlos Roumagnac, *Los criminales en México. Ensayo de psicología criminal*, México, El Fénix, 1904, p. 112-113; Heriberto Frías, “Realidades de la cárcel III. La bestia medita”, *El Demócrata*, jueves 23 de mayo de 1895, p. 2.

⁴¹⁷ Judith Butler, *El género en disputa, El feminismo y la subversión de la identidad*, trad., Ma. Antonia Muñoz, Barcelona, Paidós, 2007, p. 17.

⁴¹⁸ “Cárceles”, *El Ancora*, sábado 23 de febrero de 1878, p. 1.

peleas nocturnas eran usuales en este grupo y “se suscitaban entre los detenidos, por amores y de celos de hombres á hombres.”⁴¹⁹ Uno de estas ocurrió el 19 de abril de 1895, cuando Juan Bobadilla y Juan Rodríguez se pelearon por el amor de “La cubana” quien también era hombre. En la pelea murió acuchillado Bobadilla y Rodríguez fue nuevamente condenado, aunque en esta ocasión por homicidio.⁴²⁰ Como un testigo de la época, Carlos Roumagnac recuerda cómo eran llevadas a encierro estas mujeres: “Y era de verse entonces el desfile de esos degenerados sexuales que pasaban delante de los demás detenidos, sin rubor, ni vergüenza, haciendo por el contrario, alarde de voces y modales afeminados, prodigándose apodosos mujeriegos y muchas veces cargando en brazos muñecos de trapo ó fingiendo cargarlos, y haciendo alusión a sus partos recientes.”⁴²¹ Se sabe que no sólo en las relaciones entre hombres, se reproducía a la pareja heterosexual, ya que en las parejas femeninas ocurría lo mismo pues en ellas era común que una de las mujeres se comportara como el varón, dedicándose a cumplir el rol de proveedor y la otra asumiera su rol femenino dedicándose a limpiar la bartolina, cocinando y lavando.

Hay que apuntar que los “hombres-lavanderas” y las mujeres compartían algunos prejuicios de la época según los cuales las criminales y los “sodomíticos” –como se les llamaba a los homosexuales- eran seres poco aptos para vivir en sociedad, pues jamás cambiarían lo que eran. Además se pensaba que se habían pervertido a tal grado, que a ellos ya ningún maltrato podría afectarles. Ejemplo de estas ideas se encuentran en uno de los libros ya referidos del criminólogo César Lombroso, quien señaló que si no se detenía a hablar de las mujeres criminales, era porque estas eran menos, y por lo tanto no existía la necesidad de tratar el asunto de su examen antropométrico con mayor detenimiento aunque apuntó lo siguiente: “ya en contacto íntimo con el mundo; no habrían de sentirse, por este examen, heridas en lo más mínimo en su amor propio, ni ofendidas en su pudor ó timidez.”⁴²²

Así se dejó constancia de cómo una mujer que había ingresado al presidio había perdido las cualidades que en la sociedad se consideraban fundamentales, mismas que se atribuyeron a las esposas de los reos. A excepción de la esposa de Bruno Martínez, ellas eran la personificación de algunas de las virtudes decimonónicas, se les tenía por buenas madres y, sobre todo, por mujeres abnegadas, pues al hablar de los reos, siempre se hacía referencia al número de años que sus

⁴¹⁹ Carlos Roumagnac, *Los criminales en México. Ensayo de psicología criminal*, México, El Fénix, 1904, pp. 76.

⁴²⁰ “Una tragedia”, *El Demócrata*, 19 de abril de 1895, p. 2.

⁴²¹ Carlos Roumagnac, *op. cit.*, 1904, pp. 76-78.

⁴²² César Lombroso, *Los criminales*, Barcelona, Centro editorial Presa, p. 126.

esposas debían esperarlos, a lo que se agregaba el factor del acompañamiento, porque estas mujeres acudían religiosamente a las vistas, para llevar ropa y alimento a sus esposos. Crispín Ortega, quien permaneció catorce años en Belém, dijo al salir que finalmente, tras cumplir su condena, podría pagarle a su mujer todo el sufrimiento que la había acompañado en esos catorce años, pues la situación en que había dejado a su familia había sido lo peor del cautiverio. Finalmente agregó: “Cuando entré en la cárcel, yo no sabía ningún oficio de aquellos que pueden ser productivos en Belén y mi familia sufrió la más horrible miseria hasta que pude saber el oficio de carpintero. Entónces[sic] les mandaba dinero, pero muy poco.”⁴²³

El poder moral que se les atribuyó a este tipo de mujeres también correspondió al positivismo gracias a que éste decía que en las féminas existía una superioridad moral. Al respecto fue Miguel S. Macedo quien señaló que a las mujeres correspondía la superioridad por “razón de afecto,” es decir, la superioridad de corazón, pues en este órgano se desarrollaban todos los buenos impulsos que los hombres por sus condiciones de género habían perdido. Pues a lo largo de la vida ellos habían visto y vivido numerosas batallas, de las que había resultado la pérdida de toda la capacidad de amar a sus semejantes: en cambio, ellas, eran las detentoras de esta capacidad que las hacía superiores moralmente, lo que no sólo debía servir para las causas altruistas sino también para “inspirar al hombre las acciones más elevadas y morales.”⁴²⁴

3.3. Algunas féminas del presidio a través de la prensa capitalina

3. 1. Los Knox

El 4 de octubre de 1892, los esposos neoyorkinos Ana y Robert J. Knox fueron aprehendidos en Zacatecas cuando planeaban regresar a su país. Para el 20 de enero de 1893, la prensa capitalina ya se ocupaba de este caso pues ambos esposos estaban reclusos en Belém, lo que había provocado que durante el mes de diciembre diversos periódicos estadounidenses publicaran que el arresto en México había sido injustificado pues se argumentaba que las acusaciones que se les habían hecho a los Knox eran falsas, al tiempo que se pedía un mejor trato para sus compatriotas pues era una infamia tenerlos en esa cárcel, donde se cometían los peores abusos.

⁴²³ “Catorce años de prisión. Esposa modelo” en *El Demócrata*, jueves 11 de julio de 1895, p. 1.

⁴²⁴ Miguel S. Macedo “Ensayo sobre los deberes recíprocos de los superiores y de los inferiores” citado por Leopoldo Zea, *op. cit.*, p. 167.

Ante estas críticas, el secretario de justicia solicitó un informe al agente del ministerio público Federico Peraza, para que le informara sobre la situación que vivían los acusados. Peraza envió su informe el día 25 de diciembre, donde explicó que contrario a lo que opinaba la prensa estadounidense, los Knox eran tratados de la mejor manera posible, pues ambos estaban en el departamento de distinción de Belém, que incluía todos los servicios y comodidades que el lugar podía brindar. Sobre todo a la señora Knox no le hacía falta pues su abogado -el mismo que criticó las posturas deterministas de los positivistas- Agustín Verdugo, siempre procuraba a Ana.⁴²⁵

La solicitud que había hecho el secretario de justicia estaba fundamentada en los diversos problemas que habían traído consigo las publicaciones estadounidenses, a lo que se sumó la gravedad del crimen y el hecho de que los perjudicados tampoco eran mexicanos, sino los joyeros alemanes de Schreiber & Co. -en ese entonces bajo el mando del señor Schmalzigau- y de Hauser Zivy & Co., del señor Scherer. Esta situación puso en una encrucijada a los mexicanos, pues de ceder ante la presión de la prensa estadounidense, el sistema penal mexicano hubiera sido puesto en duda por la colonia alemana en México, lo que no convenía a los intereses nacionales pues la economía durante el porfiriato se caracterizó por el predominio del capital extranjero.⁴²⁶

Los hechos por los que se acusaba a la pareja habían tenido lugar en la ciudad de México durante los meses de septiembre y octubre, cuando los Knox llegaron a la ciudad con el deseo de establecerse en un lugar con mejor clima, pues en Estados Unidos Ana enfermaba cada invierno. A su llegada se alojaron en el Hotel Jardín -que se encontraba frente a las oficinas de *El Eco del Universal* donde en ese entonces trabajaba Carlos Roumagnac-, y tomaron en arrendamiento un elegante carruaje de Enrique Gudet, con pensión en Santa Clara, pues según la acusada “lo que deseaba [Robert] era proporcionarme toda clase de comodidades.”⁴²⁷

Durante septiembre, Robert no escatimó en dichas comodidades pues diariamente llevaba a Ana pasear en su carruaje por las calles de Plateros, donde un día a finales de septiembre ella vio un juego de servicio de mesa que estaba en el aparador de “La Violeta” de Schreiber & Co. La pareja se detuvo y entró a la tienda donde Schmalzigau les ofreció el juego y otras tantas joyas, que no compraron, sino hasta el día siguiente, y que pagaron con cheques a nombre de un tal

⁴²⁵ “El acusado Knox y su esposa En la prisión de Belén. Reclamaciones infundadas en *El Universal*, 20 de enero de 1893, p. 2.

⁴²⁶ Moisés González Navarro, *Sociedad y cultura en el porfiriato*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1994, p. 16.

⁴²⁷ “Causas célebres. Proceso Knox”, *El Demócrata*, 25 de abril de 1893, p. 2.

Withman, banquero de Dulish, Minnesota. Lo mismo hicieron en la joyería “La Esmeralda” de Hauser Zivy & Co. donde ella adquirió más joyas y un cintillo de elevado costo. Asimismo los Knox obtuvieron otras cosas del mismo modo, aunque sus cheques fueron rechazados en El Palacio de Hierro por Emmanuel Bayone, quien le había hecho un vestido a Ana a la “Jockey Club”, y en el Joceky Club.

Los dueños de Palacio de Hierro en Estados Unidos avisaron que con los Knox sólo se podían realizar ventas en efectivo. Sin saber de los antecedentes crediticios de sus clientes, Schmalzigau, Gudet y Scherer telegrafiaron a Withman respectivamente, quien inmediatamente respondió “haré honor a su firma giro aceptado.”⁴²⁸ Con la respuesta a los telegramas y confiados en el distinguido aspecto de la pareja, los joyeros continuaron proporcionando joyas a los Knox, hasta que se dieron cuenta de que los pagos no se efectuaban. Schmalzigau telegrafió a la sucursal de la joyería en Nueva York para solicitar informes sobre sus nuevos clientes, y le respondieron que no hiciera trato alguno con ellos, pues Roberto era “un hombre sin reputación moral, ni financiera”⁴²⁹ al igual que Withman, quien años antes había sido banquero y senador por Nueva York, aunque en esos momentos se encontraba oculto pues había sido acusado de estafa.

Con estas noticias Schmalzigau fue en busca de los Knox pero se enteró de que Robert había sido llamado con premura por Withman pues los necesitaba en Nueva York. Así, el joyero siguió buscándolos hasta que los sorprendió en la Estación Central, donde el tren de la pareja estaba a punto de partir. En ese momento ambas partes se encontraron, y Schmalzingau intentó detener a Roberto sin éxito alguno, pues este consiguió abordar su tren a tiempo. Sin embargo, el 4 de octubre la pareja fue alcanzada en Zacatecas donde se encontró que Ana llevaba diversas joyas de ambas casas, ocultas entre sus medias.⁴³⁰

Ya en Belém la pareja fue destinada al departamento de distinción con la finalidad de que tuvieran las mejores condiciones posibles durante el proceso. Durante el mismo se dijo que en la cárcel el juez de la Hoz y el abogado Verdugo atendían a Ana como a nadie en Belém, pues el magistrado acudía diariamente a darle sus medicinas porque había enfermado al poco tiempo de llegar a la cárcel y tuvo que ser atendida en distinción por un médico inglés que fue llamado por sus protectores. Aunado a ello, a la señora Knox se le proporcionó a un intérprete que la

⁴²⁸ *Ibidem*, p. 2.

⁴²⁹ “El jurado de Knox. El veredicto”, *El Universal*, 25 de abril de 1893, p. 2.

⁴³⁰ “Jurado de Knox. Una moribunda ante el pueblo”, *El Universal*, 23 de abril de 1893, p. 2.

acompañó durante todas las audiencias. Este intérprete fue Pedro Celestino Negrete, quien además la acompañó al Hospital Americano pues su enfermedad se complicó en diciembre de 1892 y debió abandonar Belém.⁴³¹

El proceso de estos neoyorkinos fue seguido ampliamente pues gracias a la correspondencia de la pareja se supo que ambos habían llegado a México debido a que Roberto -que en realidad se llamaba Jorge Evans-, era un jugador asiduo que provenía de una distinguida familia y que había perdido todo en Estados Unidos, por lo que esperaba recuperar su fortuna en México mediante una serie de estafas en las que Withman ayudó, pues tampoco tenía dinero alguno.

Por medio de las cartas también se supo que Ana sabía de las estafas e incluso había sido parte de ellas, pues había llevado a empeñar varias joyas de las casas acusadoras el mismo día en que las sacaba de la tienda. Empero, una de las mayores sorpresas para la prensa llegó cuando se supo que los Knox no estaban casados, pues el apellido real de Ana era Bruah y no Knox, resultado del cambio de nombres y apellidos de Robert, quien se había casado con ella en Nueva York con una identidad falsa, lo que hacía por ende un matrimonio inválido.

Se desconocen los medios por los cuales la prensa se enteró del hecho de que Ana y Roberto no estaban casados, sin embargo, con el pretexto de la enfermedad de ella, los dimes y diretes en torno al cuestionamiento del estado civil se terminaron, pues los Knox y sus abogados solicitaron prontamente un permiso para que esta pareja pudiera contraer matrimonio en el interior de la cárcel. La autorización no se hizo esperar, sin embargo, el matrimonio no pudo llevarse a cabo pues el presbítero protestante no aceptó casarlos hasta que no se hubieran unido por las leyes civiles previamente, lo que no se pudo hacer porque poco tiempo después Roberto contrajo el tifo y enfermó de gravedad por lo que tuvo que ser llevado al Hospital Juárez.⁴³²

No podemos saber a ciencia cierta si la enfermedad de Ana fue tan grave o si se agravó como parte de una estrategia por parte de ella y de sus abogados para reducir su sentencia, empero, hay que señalar que durante todo el juicio ella permaneció enferma, al tiempo que Verdugo y su acompañante, el abogado Manuel Castillo, apelaron a la debilidad de su sexo para demostrar que ella no podía ser un sujeto condenado en Belém, pues alegaban que por su naturaleza frágil y su nacimiento en una familia distinguida de su país, ella podría morir en la prisión por enfermedad y tristeza. De esta forma, como en otros tantos juicios documentados por historiadores, la vulnerabilidad atribuida a su sexo fue utilizada como una herramienta de defensa

⁴³¹ *Ibidem*, p. 2.

⁴³² “A propósito de Knox. Un matrimonio entre presos”, *El Demócrata*, 1º de marzo de 1893, p. 2.

para disminuir su sentencia y su culpa, pues además, sus abogados argumentaron que ella, como toda buena esposa, confiaba en los negocios de su esposo, al que había seguido y acompañado en todo momento, demostrando su fidelidad hasta el punto en el que casi moría en una prisión mexicana a causa de lo que decían era una equivocación.

A diferencia de las herramientas utilizadas para la defensa de Ana, Verdugo y Castillo señalaron que Roberto no sólo era un hombre de distinguida familia, sino que era todo un caballero y un ciudadano modelo “capaz de honrar a la sociedad más culta de cualquier país”⁴³³ imagen, que se utilizó para contrarrestar con las características de los acusadores a los cuales se acusó de no haber respetado la palabra de un caballero pues no habían esperado a que la palabra de Roberto se cumpliera, sino que contrario a ello lo habían acusado de un error por el que habían enviado por él hasta Zacatecas; además este abogado no perdió la oportunidad de argüir que los joyeros profesaban el judaísmo.

La argumentación de Verdugo y Castillo no ayudó tanto a Roberto como a Ana, pues pese a que ella fue acusada de ser la autora de algunas situaciones y en otras de coautora, no volvió a Belém, mientras que Roberto permaneció ahí hasta el domingo 28 de abril de 1895, lo que también puede explicarse, no sólo por su género, sino por la poca credibilidad que tuvo frente a los jueces desde que estos se enteraron de que antes de llegar a México, él era un jugador que había perdido su nombre y su palabra, lo que finalmente había obligado a la mudanza de la pareja y a su consecuente desgracia.⁴³⁴

A Ana, quien fue encontrada con los artículos robados cuando huía hacia Estados Unidos, le correspondía la pena de arresto mayor según el artículo 370 del *Código Penal*, sin embargo, su estado de salud, así como el hecho de que fuera mujer, fueron motivo para que el juez disminuyera la pena hasta el punto en el que la sentencia cambió de su permanencia en Belém, al hospital Americano; mientras que a Roberto, se le obligó a permanecer en Belém y a pagar lo robado, pues en su caso se tomó en cuenta el hecho de que era un hombre instruido, de buena familia y que en el crimen había cometido “abuso de confianza” hechos que eran agravantes de primera y segunda clase, según los artículos 44 y 45 del *Código Penal*.⁴³⁵ Cabe señalar, que el delito que había cometido esta pareja era propio de los grupos de la élite, pues de acuerdo con

⁴³³ “El Sr. Lic. Verdugo y el jurado de Knox”, *El Universal*, 25 de abril de 1893, p. 2.

⁴³⁴ “El proceso de Knox. Acusación del Agente del Ministerio Público” en *El Universal*, 4 de marzo de 1893, p. 2.

⁴³⁵ *Código Penal para el Distrito Federal y Territorio de la Baja-California sobre delitos del fuero común y para toda la República sobre delitos contra la Federación*, México, Imprenta del gobierno en palacio, 1871, arts. 44 y 45, p. 17.

Miguel Macedo, los delitos con violencia eran cometidos por los sectores inferiores, mientras que delitos como el abuso de confianza, la estafa y los atentados contra la reputación eran de los sectores medios y superiores.⁴³⁶

Con respecto a la sentencia *El Universal* señaló: “Nosotros lamentamos en lo privado la adversa fortuna de los Knox, pero celebramos que tratándose de dos extranjeros, acusado y acusador, se sepa en ambos países de que son oriundos respectivamente, que México, despojándose de influencias de nacionalidad, sabe atender sólo a la justicia, rindiendo siempre tributos a su augusta imparcialidad.”⁴³⁷

3.2. Mercedes Rico o Carmona

El 6 de enero de 1895 Mercedes Carmona fue recluida en Belém al ser acusada por su esposo Manuel Béistegui de injurias y difamación. Para el día siguiente el hecho se manifestó como un suceso importante pues a los alrededores de la cárcel “se cercaron de coches de sitio ocupados por hermosas damas, amigas de la presa, y coches particulares conduciendo estimables caballeros también amigos de la detenida.”⁴³⁸

Los permisos para visitar a Carmona fueron concedidos sin mayor problema, pues pese a que oficialmente debía permanecer incomunicada, el gobernador del Distrito Federal Pedro Rincón Gallardo concedió éstos al Lic. Luis G. del Villar, y a su abogado Miguel Gómez, entre otros personajes -de los que se ignoran sus nombres pues la acusada no los dio a conocer, posiblemente, para no importunarlos con un escándalo-. Para el ocho, uno de estos amigos de la señora Carmona estaba dispuesto a pagar la fianza de la acusada, lo que fue anunciado por la prensa; sin embargo, la salida no fue permitida pues en el juzgado se resolvió que la misma no podía salir de la prisión pues podría huir de la ciudad.

El hecho de que se haya impedido la salida de Mercedes, pudo deberse al poder de Manuel y sus amistades en los altos círculos políticos, pues la acusada ya había presentado dos testigos que certificaban su buena conducta, así como la intención de pagar la fianza, ambos, requisitos que se le habían solicitado para dejarla en libertad, lo que no ocurrió sino hasta el mes de marzo,

⁴³⁶Pablo Piccato, “El discurso sobre la criminalidad y el alcoholismo hacia el fin del porfiriato” en Ricardo Pérez Montfort (coord.), *Hábitos, normas y escándalo. Prensa, criminalidad y drogas durante el porfiriato tardío*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores de Antropología Social (CIESAS)/ Plaza y Valdés, 1997, p. 93.

⁴³⁷“El Sr. Lic. Verdugo y el jurado de Knox”, *El Universal*, 25 de abril de 1893, p. 2.

⁴³⁸“La prisión de Doña Mercedes Carmona. El poder de unos ojos bonitos.”, *El Demócrata*, 8 de Enero de 1895, p.2.

a pesar de que la pena por injurias y/o difamación era desde seis días hasta seis meses de arresto según los artículos 645 y 646 del Código Penal.⁴³⁹

En el mismo Código se definió la injuria como “toda expresión proferida y toda acción ejecutada para manifestarle á otro desprecio, ó con el fin de hacerle una ofensa”, mientras que la difamación “consiste: en comunicar dolosamente á una o más personas, la imputación que se hace á otro de un hecho cierto o falso, determinado ó indeterminado, que pueda causarle deshonor, ó descrédito, ó exponerlo al desprecio de alguno.”⁴⁴⁰ En este caso el demandante señaló que procedía legalmente contra su antigua esposa pues ella se había dado a la tarea de difamarlo acusándolo de haber sido un esposo alcohólico, lo que Manuel consideraba algo grave, pues él era un hombre de buena familia, y como tal debía de cuidar de su honor.

Para justificarse Manuel decidió conceder una entrevista a *El Universal* de Ramón Prida, lo que fue todo un suceso pues con ello el proceso contra su esposa y, en general, acontecimientos de su vida de casado se hicieron de conocimiento público. La entrevista inició con la forma en la que la pareja se había conocido:

Todo comenzó con la muerte del padre de Manuel, el millonario Béistegui, pues al poco tiempo su madre se casó con Jorge Carmona, nacido en Culiacán Sinaloa, donde era vendedor de baratijas hasta que se trasladó a la ciudad de México y se relacionó con familias prominentes de lo que resultó el matrimonio mencionado. Al poco tiempo de casados, Jorge y su esposa se trasladaron a París y se relacionaron con las mejores familias europeas, gracias a lo cual este sinaloense obtuvo el título pontificio de Marqués de San Basilio.⁴⁴¹

En 1878 ya como Marqués, Jorge mandó llamar a París a Mercedes a y a su hermana - quienes a decir de Manuel eran niñas que Jorge había recogido por caridad-, y las mandó a estudiar a Versalles en la Sante Enfance de Jesús hasta 1880, año en que murió la viuda de Béistegui, posterior esposa de Jorge. Al poco tiempo, Jorge decidió casar a su hijastro –Manuel de Béistegui- con Mercedes, acto que según el demandante sólo se llevó a cabo por el civil en Nueva York pues “Mercedes no quiso verificarlo de otra manera por no ser esto de sus ideas.”⁴⁴²

⁴³⁹ *Código Penal para el Distrito Federal y Territorio de la Baja-California sobre delitos del fuero común y para toda la República sobre delitos contra la Federación*, México, Imprenta del gobierno en palacio, 1871, arts. 645 y 646, p. 165.

⁴⁴⁰ *Ibidem*, p. 164.

⁴⁴¹ *Diccionario de historia, biografía y geografía de México*, IV t., 6ª ed., México, Porrúa, 1995, t.I .,p. 610.

⁴⁴² “El gran escándalo. Les surprices du divorce”, *El Universal*, 9 de enero de 1895, p. 2.

Después de la boda en Nueva York, el matrimonio concibió un hijo y regresó a París, donde según narró Manuel, brevemente fue feliz, pues su suegro, Jorge, tuvo que regresar a México debido a que se le estaba difamando en éste país, situación que ocupó Mercedes para engañar a su marido con Lucien Martin, un médico que Mercedes mandó llamar a su hogar con el pretexto de que Béistegui lucía enfermo. Sin embargo, cuando Martin llegó al hogar, empezó a llenar de recetas con alcohol al supuesto enfermo, lo que en palabras del mismo lo volvió alcohólico intencionalmente, pues así la infiel y el médico consiguieron terrenos y dinero a favor del segundo en los momentos en que Béistegui se encontraba indispuesto. Cuando lo robado fue suficiente, Martin decidió regresar a París y olvidarse de Mercedes.

Durante este tiempo, la señora Carmona puso en contra de su esposo a su tutor, el sr. Pomposo Verdugo, y a sus entonces apoderados en México Diego Falgar y Justo Benítez,⁴⁴³ y a su padrastro el Marqués, pues “por este infame ardid quedaba, libre por completo, primero para el doctorzuelo mencionado, y después para un individuo que al fin contrajo matrimonio con Mercedes.”⁴⁴⁴ Con respecto al Marqués, dijo Manuel, Mercedes le decía constantemente que éste tenía intenciones de matarlo en el momento en que lo viera, y que lo odiaba de tal forma, que éste se obligó a huir de todo lugar a donde llegaba el señor Carmona.

Durante este tiempo, la pareja regresó a Europa, pero Mercedes obligó a su esposo a volver a México, pues le dijo que tenía que atender sus negocios y que Jorge iría a visitarla. En ese entonces, 1888, ella viajó a Florencia con Julio Geríbar pues éste debía cuidarla y juntos visitaron la casa del senador mexicano Jesús Castañeda, en la que se presentaron como primos. Ya ahí, continuó relatando, “era natural que tratándose de dos personas conocidas de la digna familia Castañeda, los pretendidos primos tuvieran la debida recompensa de su incalificable osadía; pues aquella los arrojó a la calle, sin querer un sólo instante hablarles y llamando para ello á sus criados.”⁴⁴⁵ Lo mismo hicieron en París, en casa del médico Fernández Ortigosa en el tiempo en el que éste estaba estudiando el sistema antropométrico de Bertillón, aunque en esta casa se presentaron como Marquesa de Béistegui y Conde de Arteo, aunque el resultado fue el mismo.

Poco después Mercedes y su acompañante regresaron a México pues el nuevo apoderado, Salvador de la Fuente, le enviaba menos dinero cada vez. No obstante, durante la travesía a

⁴⁴³ Daniel Cossío Villegas, señaló que en esos años, tras la derrota de las elecciones presidenciales de 1880, Justo Benítez se había retirado de la vida pública para dedicarse a su bufete de abogado. Daniel Cossío Villegas, *op. cit.*, p. 524.

⁴⁴⁴ “El gran escándalo. Les surprices du divorce”, *El Universal*, 9 de enero de 1895, p. 2.

⁴⁴⁵ *Ibidem*, p. 2.

México, dijo Manuel, esta pareja causó grandes escándalos, los que no cesaron cuando llegaron a la capital, pues ya aquí, la pareja realizó gastos tan excesivos, que el agraviado estuvo a punto de vender sus bienes para poder pagar. Sin embargo, en esos días sus amigos Rafael Dondé, Justino Fernández, Agustín Cerdán y los senadores José Puebla y Jesús Castañeda fueron a visitarlo y lo obligaron a ver lo que pasaba en su entorno, así como a reconciliarse con su padrastro. A partir de ello, Manuel dejó de beber y decidió divorciarse de su esposa por medio de un apoderado civil pues, para ese entonces ella ya había huido con García a Nueva York. El divorcio “me fue otorgado en toda la plenitud de mis derechos, siendo ella declarada como muerta en la sentencia respectiva.”⁴⁴⁶ Ello fue posible pues en el estado de Nueva York, la ley del Divorcio se aprobó desde 1787.⁴⁴⁷

Para fundamentar sus posturas Béistegui señaló que su antigua esposa, era una mujer dada a las vanidades y al adulterio, pues dijo, y fundamentó al enseñar al *reporter* las respectivas actas, que Mercedes no se apellidaba realmente Carmona, sino Rico, ya que el apellido de Jorge sólo lo ocupaba para ostentar su vanidad en actos festivos, ya que en su acta de nacimiento sólo aparecía el nombre de la madre: Eutemia Rico. Además de esta acta Manuel agregó una copia del certificado del nuevo matrimonio de Mercedes, que se había llevado a cabo en Nueva York, un año antes de la entrevista. No obstante, hay que aclarar que fue este segundo matrimonio, el que dio lugar a la demanda de aquel por difamación, pues en septiembre ella había demandado a Manuel por alimentos, a lo que él se negó contrademandándola por difamación y argumentando que “derecho á alimentos ni se platica cuando se trata de la mujer adúltera.”⁴⁴⁸ Esto era cierto, pues según el Código Civil de 1884, el adulterio de la mujer siempre era causa de divorcio al tiempo que ella perdía todo derecho, lo que se diferenciaba del hombre, pues el adulterio masculino no era causa de divorcio sino sólo “cuando resultaba público, escandaloso o se agredía a la esposa legítima.”⁴⁴⁹

Al finalizar la entrevista a Manuel, el *reporter* le preguntó: “¿Qué va á ser de ese ángel caído en Belén?” a lo que él respondió “No lo sé; pero puede usted preguntarle á ella que hizo del nombre venerable y sin mancha de mi Padre, qué de mi honor y mi fortuna, y qué del amor,

⁴⁴⁶ *Ibidem*, p. 2.

⁴⁴⁷ Elain Tayler May en, C. Herlod, en “History of divorce in America” <http://suite101.com/a/history-of-divorce-in-america-a346721>. Consultado el: lunes 23 de diciembre de 2013.

⁴⁴⁸ “El gran escándalo. Les surprices du divorce”, *El Universal*, 9 de enero de 1895, p. 2.

⁴⁴⁹ Ana Lidia García Peña, “El divorcio de Laura Mantecón y Manuel González, 1885-1886: la infidelidad masculina y el adulterio femenino” en *Cuidado con el corazón: los usos amorosos en el México moderno*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1989, pp. 43-56, p. 51-52.

respeto, y ternura con qué debió ver á su hijo?”⁴⁵⁰ Al día siguiente *El Demócrata* se apresuró a contrarrestar la entrevista en favor de la acusada y publicó: “Don Manuel Béistegui presenta á su mujer en esa entrevista, como una ingrata á quien recogió Carmona por caridad, la califica de adúltera, dice que se ha casado varias veces, que derrochó su fortuna y quién sabe cuántas cosas más que si bien es cierto sirven para formar escándalo, no las consideramos de utilidad y por lo tanto, no les damos cabida en nuestras columnas.”⁴⁵¹

Para el 18 del mismo mes Mercedes, aconsejada por sus abogados, decidió entrevistarse con un *reporter* de *El Universal* para contar su versión de los hechos. En la entrevista que se realizó en la cárcel, ella empezó por señalar que había llegado a la cárcel de Belém mediante engaños, pues primero se le mandó llamar a la de la Diputación con la intención de que ahí declarara su versión de los hechos, y allí fue aprehendida, conducida y encerrada en Belém “¡como si hubiera asesinado o robado! Esto es horrible, después de haberme separado de mi hijo, mi marido y mi fortuna, deshonorarme con calumnias y por último ¡mandarme a Belém!”⁴⁵²

A continuación ella decidió aclarar cada punto que su marido había dicho y que ella consideraba mentira. Empezó por señalar que su apellido era Carmona, pues según su acta de nacimiento, ella era hija de Jorge Carmona y Carlota de Rico; que efectivamente después de que su padre había contraído segundas nupcias ella se había ido a vivir al convento de la Sante Enfance de Jesús en 1878 por orden de la viuda de Béistegui, la esposa de su padre, donde sólo salía el primer domingo de cada mes, acompañada por el general Sóstenes Rocha. En abril de 1880, cuando murió la esposa de su padre, Mercedes fue llevada a Anteney, a la Pensionant de la Rue de la Fontaine 41, donde debía continuar sus estudios mundanos, es decir, donde aprendió a bailar, hasta el mes de octubre, cuando su padre le presentó a su futuro marido, Manuel Béistegui, con quien contrajo nupcias por orden de Jorge un mes después.

Contrario a lo que decía Manuel, Mercedes señaló que el 12 de septiembre se habían casado en la Capilla del Hotel de la Avenue Hoche por el Abate Cadmas, Vicario de San Felipe de Rul, acto, del que fueron testigos el Marqués de Joanquiere y el comandante Degreveux por parte de Manuel, y por la de ella el conde Gorosky y su padre, el señor Jorge Carmona. Con respecto a lo que dijo su esposo sobre la unión eclesiástica, ella argumenta, algo que es muy cierto para la época y sobre todo por la condición social de la pareja, pues habrá que recordar que si bien entre

⁴⁵⁰ “El gran escándalo. Les surprices du divorce”, *El Universal*, 9 de enero de 1895, p. 2.

⁴⁵¹ “¡HORROR! Más sobre el asunto de Da. Mercedes Carmona”, *El Demócrata*, 8 de Enero de 1895, p.2.

⁴⁵² “El asunto Béistegui-Rico. Entrevista con la Sra. Mercedes Rico”, *El Universal*, 18 de enero de 1895, p. 3.

los sectores más desfavorecidos lo común era el amasiato, entre las esferas más altas, el matrimonio religioso era una ceremonia obligada: “verdadera sorpresa me causó el que a mi marido le hayan hecho olvidar hecho tan culminante de nuestra vida, pero más terrible sería que el que no dirigía, nos permitiese la inmoralidad de llevar vida marital sin haberse cumplido con ese requisito.”⁴⁵³

La entrevistada continuó su relato contando que posterior a su boda religiosa, el 9 de diciembre del mismo año se casó por el civil con Manuel en Nueva York, donde los acompañó el ex presidente de México, Sebastián Lerdo de Tejada, quien además de cuidarlos durante su estancia, les recomendó que mandaran transcribir el acta en el Registro Civil de México, lo que hicieron de forma inmediata. Posteriormente, la pareja regresó a París, donde se establecieron en la Rue de Obligado núm. 6, cerca del Bosque de Boulogne. Durante su estancia en esa ciudad, Manuel y Mercedes apenas recibían 3,000 francos por parte de su apoderado en México, por lo que decidieron hablar con éste y sustituirlo por Justo Benítez.

Sin embargo, dijo ella, durante ese tiempo, algunos amigos mal aconsejaron a Manuel, diciéndole que había gente que quería hacerle daño a sus bienes, por lo que éste decidió llamar al médico Lucien Martín para que se revisara todos los alimentos y bebidas de la casa. Mientras tanto, en México Justo Benítez inició un proceso contra el apoderado anterior de la pareja, por lo que los bienes de ambos quedaron suspendidos por un tiempo. Debido a ello, Manuel decidió vender una casa en París que era propiedad de Mercedes y por la que les pagaron 95,000 francos.

El dinero duró poco tiempo y la pareja se vio obligada a regresar a México en compañía del mencionado médico pues Manuel decidió contratarlo para que lo acompañara, cuidara y asesorara aunque esto significó un pago cuantioso pues Lucien debió abandonar a todos sus pacientes en París y dedicarse todo el día a la familia hasta 1885, año en que el sr. Béistegui decidió prescindir de sus servicios. En ese entonces, su esposa volvió a Europa y enfermó, por lo que la enviaron a Italia a curarse. En ese viaje la acompañó Julio Geríbar, a quien presentó como su primo en casa del senador Castañeda, pues ese trato se le brindaba en su casa ya que el propio Manuel le enseñó a su hijo a decirle “tío” a José.

Ya en casa de Castañeda el senador no sólo los recibió, sino que hizo que dos de sus hijas los acompañaran en un landó durante una tarde en Florencia. Para comprobar esto, ella mostró al *reporter* una carta de su marido donde se habló de la mencionada visita:

⁴⁵³ *Ibidem*, p. 3.

París, 2 de agosto de 1889...

Señora Masquesa Mercedes de Bésitegui,

Dale de mi parte á [Castañeda] unos buenos días, como los que damos á nuestra manera. Emilio te manda muchos besitos y un fuerte abrazo y muchos, muchos, muchos recuerdos a ti y a su tío y de la parte de tu hombre muchos más y desea verlos pronto. Tu viejo que te quiere-

Manuel Béistegui.⁴⁵⁴

Además enseñó otra donde demostró que a su marido frecuentaba la bebida por gusto, aunque ella le recomendaba no hacerlo, caso contrario a lo que dijo él.

París, 8 de septiembre de 1889.

No tengas cuidado por el vino y el cognac en mis alimentos, nomás tomo pura cerveza y en mi café una copita de cognac junto con mi café- Béistegui.⁴⁵⁵

Después de mostrar las cartas, ella continuó con su relato al *reporter*. Después de su estancia en Francia regresó a México para ver a su marido, acompañada por Julio Geríbar, y durante la travesía ningún escándalo había dado, puesto que el propio Manuel fue hasta Veracruz a recibirla. Sin embargo, como los problemas económicos de Béistegui seguían, ella tuvo que recurrir a su padre y lograr la reconciliación entre ambos, originadas por algunas deudas contraídas por su esposo con su padre y que quedarían saldadas más adelante. Ya reconciliados, su padre y su esposo decidieron enviarla a Nueva York junto con Julio, que se encargaría de cuidarla, para que ahí dejara a su hijo en algún establecimiento de confianza, con la consigna de volver inmediatamente.

En este punto Mercedes insistió en que si había realizado dicho viaje era por la orden y el consentimiento de los dos hombres que la dirigían y que no había huido con Julio, como decía su esposo. Estas palabras no se tomaron en cuenta durante el proceso contra Mercedes pues a lo largo del mismo, ella se encontró en franca desventaja contra su marido, que además de rico, era hombre y se consideraba engañado, lo que era una transgresión social que no iba a ser tolerada. No obstante con respecto a la forma en que la acusada se movía, hay que señalar que algunos estudios sobre las mujeres refieren que a las mujeres casadas no les era permitido trasladarse sin la previa autorización de su marido, pues “‘La mujer debe vivir con su marido’; al mismo tiempo

⁴⁵⁴ *Ibidem*, p.3.

⁴⁵⁵ *Ibidem*, p.3

‘el marido debe proteger a la mujer, ésta debe obedecer a aquél, así en lo doméstico como en la educación de los hijos y en la administración de los bienes.’⁴⁵⁶

El mayor problema de Mercedes sucedió en Nueva York, pues mientras escogía una escuela para su hijo, recibió una carta de su padre donde éste le comunicaba que Manuel pensaba divorciarse de ella y que sería en vano su regreso a México, por lo que le recomendaba, pedir el divorcio primero o perdería todos sus bienes. Inmediatamente ella buscó a un abogado, pero este no le daba noticias de su proceso de divorcio, hasta que cuando finalmente lo hizo, le dijo que nada se podía hacer por ella, pues debía encarar el juicio como acusada y no como acusadora, lo que efectivamente sucedió en el estado mencionado en enero de 1892.

A los pocos meses de esto comenzó a recibir cartas de su padre en las que la exhortaba a contraer segundas nupcias con Julio Geríbar. Ella no deseaba hacerlo, por lo que pasó un año sin cumplir el deseo de su padre, hasta que a las cartas del mismo se agregaron las del diplomático en Estados Unidos Matías Romero, en las que le informaba que de no casarse perdería a su hijo y se le retirarían todos sus bienes. Ella accedió a este matrimonio que también se realizó en Nueva York, aunque al poco tiempo regresó a vivir a París con una pensión de 500 pesos mensuales, cantidad que se le entregaba puntualmente hasta abril de 1894 cuando dejó de recibirlo. En ese momento, decidió recurrir a un antiguo apoderado en México, el señor Luis G. del Villar, a quien le contó su historia con la finalidad de que éste pudiera ayudarla.

Inmediatamente Del Villar le dijo que debía de separarse de José y volver a México, pues su divorcio con Manuel era inválido ya que su acta de matrimonio había sido duplicada en nuestro país y aquí el divorcio no funcionaba de la misma forma, porque a diferencia de lo que ocurrió en Estados Unidos, en México aun cuando el divorcio había quedado legalizado en 1859, los esposos podían vivir separados, pero el matrimonio no quedaba disuelto, es decir, la pareja permanecía casada durante toda la vida.⁴⁵⁷ Por esto, Mercedes y su abogado decidieron pedirle a Béistegui una pensión alimenticia, la que fue concedida por el juez 2^a de la Suprema Corte, de lo que se defendió Manuel argumentando que ella había contraído segundas nupcias, por lo que él había perdido toda obligación. Como ella continuó con el proceso, el decidió demandarla por

⁴⁵⁶ Carmen Ramos Escandón “Cuerpos contruidos, cuerpos legislados. Ley y cuerpo en el México de ‘Fin de siècle’” en Julia Tuñón (comp.), *Enjaular los cuerpos. Normativas decimonónicas y feminidad en México*, México, El Colegio de México/ Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, 2008, pp. 82-83.

⁴⁵⁷ Ana Lidia García Peña “Violencia conyugal y corporalidad en el siglo XIX” en Julia Tuñón (comp.), *Enjaular los cuerpos. Normativas decimonónicas y feminidad en México*, México, El Colegio de México/ Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, 2008, p. 117.

difamación, causa por la que en ese momento Mercedes respondía a la entrevista en la prisión de Belém.

A pesar de que Mercedes decidió realizar también una entrevista para el diario mencionado, el mismo siempre mostró cierto favoritismo por Manuel, a quien en nada cuestionó su versión de los hechos. Esto no sorprende si se toma en cuenta que *El Universal* recibía una subvención del gobierno y que la mayoría de los amigos de Manuel estaban inmiscuidos en la esfera política lo que dejó en franca desventaja a Mercedes, pues si bien a los pocos días de llegar a Belém todas sus amigas fueron a visitarla, un hecho similar no volvió a ser consignado por la prensa, pues los escándalos siempre fueron mal vistos, ya que era importante que las esferas de lo público y lo privado estuvieran perfectamente separadas.

Durante los primeros días febrero, el abogado de la acusada, el Lic. Miguel Gómez, presentó a diversos testigos así como al agente del ministerio público, el Lic. Gonzalo Espinoza, los que aseguraron que “no consta que la Sra. Rico haya injuriado al Sr. Beistegui y por lo tanto”, se pedía la revocación del auto.⁴⁵⁸ Sin embargo estos testimonios no resultaron suficientes y el 12 del mismo mes, el juez 5° de lo Correccional, declaró bien presa a Mercedes, medida que apoyó el diario *El Universal*, y declaró injusto *El Demócrata*, y cuatro días más tarde, el mismo Manuel volvió a presentar una nueva demanda por calumnia.⁴⁵⁹

En marzo se emitieron los primeros fallos, de los que derivó la permanencia de Mercedes en la cárcel, y un amparo a favor de Manuel Bésitegui, por la sentencia del juez 2° de lo Civil el mismo que lo había obligado a dar una pensión a Mercedes. Hay que añadir que en este caso en particular, Mercedes siempre fue descalificada por haber contraído segundas nupcias, a lo que se agregó el hecho de que durante septiembre de 1894, ella promovió un juicio contra su propio padre por haberla separado de Manuel mediante engaños.⁴⁶⁰ Como Mercedes no cumplió con el ideal femenino de la época fue castigada, pues su comportamiento fue clave para su sentencia así como para no otorgarle la libertad preparatoria que todos esperaban.

Finalmente cuando se analizan las conclusiones del caso de Mercedes, debe recordarse que las sentencias eran más duras con aquellas mujeres que transgredían el orden social y que tenían un honor que cuidar,⁴⁶¹ porque era en quienes recaía el deber de instruir y cuidar al futuro

⁴⁵⁸ “El asunto Mercedes-Carmona”, *El Demócrata*, 8 de febrero de 1895, p.2.

⁴⁵⁹ “El asunto de la Sra. Rico”, 16 de febrero de 1895, p.2.

⁴⁶⁰ “Ecos de Belén. Querellas entre padre e hija”, *El Universal*, 11 de diciembre, de 1894, p. 1.

⁴⁶¹ Elisa Speckman Guerra, “Las flores del mal. Mujeres criminales en el Porfiriato” en *Historia Mexicana*, México, Colegio de México, No. 185, julio-septiembre, 1997, pp. 220-222.

ciudadano, lo que en el porfiriato se consideró su labor por excelencia, pues “se reconoció a la madre como la primera educadora de los hijos y, por ende, se pensó que mediante su educación el Estado podría conducir el futuro de la sociedad. En esa época se pusieron en boga los dichos: ‘Si queréis tener buenos ciudadanos, formad buenas madres de familia.’”⁴⁶² Por ello es de notar la forma en la que el código civil de la época sancionó aquellos usos femeninos del cuerpo que no estuvieran destinados a cumplir con los estereotipos de la buena mujer:

El adulterio del marido será causa de divorcio sólo en ciertos casos. La razón de esta diferencia que a primera vista parece injusta, es la de que si bien bajo el aspecto moral la falta es la misma, bajo el aspecto social es menor la del marido. La mujer siempre introduce en la familia un vástago extraño que usurpa derechos legítimos y disminuye las porciones que la ley ha designado. Hay sin duda mayor inmoralidad en el adulterio de la mujer, mayor abuso de confianza, más notable escándalo y peores ejemplos para la familia, cuyo hogar siempre queda deshonrado.⁴⁶³

3.3. La Bejarano

A diferencia de las mujeres anteriores, Guadalupe Bejarano o “la Bejarano” como también se le llamó vulgarmente, fue muy conocida entre los habitantes de la ciudad de México y sobre todo por la historiografía, pues su caso ha trascendido en el tiempo debido a los crímenes que cometió y que la condujeron a Belém en dos ocasiones: la primera en 1879 y la segunda en 1890.

En 1879 la Bejarano fue encerrada en Belém por haber asesinado a su sirvienta, una niña de nombre Casimira Juárez, quien fue rescatada por el comisario de policía Cruz Aedo, mientras colgaba del techo desnuda “con quemaduras en el pubis, arañes, escoriaciones y contusiones en todo el cuerpo.”⁴⁶⁴ Casimira aún llegó con vida al hospital y declaró que su verdugo había sido Guadalupe Bejarano, y a los pocos días murió. En ese entonces, la Bejarano fue condenada a pasar 13 años en Belém, pero salió en 1886 gracias a un indulto del presidente Porfirio Díaz.

⁴⁶² Raquel Barceló, “Hegemonía y conflicto en la ideología porfiriana sobre el papel de la mujer y la familia” en Soledad González Montes y Julia Tuñón (comps.), *Familias y mujeres en México: del modelo a la diversidad*, México, El Colegio de México/ Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, 1997, p. 83.

⁴⁶³ “Parte Expositiva” en *Código Civil del Distrito Federal y territorio de la Baja California, 1870*, apud., Ana Lidia García Peña, *El fracaso en el amor. Género e individualismo en el siglo XIX mexicano*, México, El Colegio de México/ Centro de Estudios Históricos/ Universidad Autónoma del Estado de México, pp. 83-84.

⁴⁶⁴ “Jurado de Guadalupe Bejarano. Martirio de una niña”, *El Universal*, 31 de marzo de 1892, p. 2.

El 14 de abril 1890, un señor “de aspecto humilde, palabra torpe y perteneciente a la última clase social”⁴⁶⁵ se presentó ante el comisario de la cuarta demarcación de policía, Santiago Sánchez y le contó que su sobrina estaba muriendo en el Hospital de San Andrés víctima de numerosas lesiones y quemaduras que le había causado la señora para la que trabajaba. El comisario alcanzó a llegar con Crescencia Pineda, quien le contó lo ocurrido y a las pocas horas murió. El informe de los médicos legistas Maldonado, Morón, y nuevamente, Ortigosa, señaló: “El fallecimiento de la niña fue causado por una pleuroneumonía de origen ‘traumática.’”⁴⁶⁶

Inmediatamente los gendarmes fueron por Guadalupe Bejarano, la señora para la que trabajaba Crescencia, sin embargo ella ya había huido de su hogar en las Vizcaínas, donde únicamente quedó su hijo Aurelio Bejarano. En el hogar de la Bejarano se arrestó a Aurelio por haber actuado en complicidad con su madre y éste confesó que Guadalupe se encontraba en Tacubaya, en casa de la familia Santillana donde fue aprehendida el día 16 de abril del mismo año.

Madre e hijo fueron conducidos y encerrados en Belém donde se realizó su juicio durante el mes de marzo de 1892. El proceso de ambos fue ampliamente registrado por la prensa y por algunos impresos capitalinos que apodaron a Guadalupe “La mujer verdugo.” Sin embargo, no fueron los delitos de la acusada lo único que atrajo la atención, pues el comportamiento de Aurelio Bejarano dio mucho de qué hablar, debido a que en sus declaraciones él dijo que nada tenía que ver con las torturas inflingidas por su madre, quien había sido la única culpable de la muerte de Crescencia. Aun cuando el hecho fuera o no cierto, Aurelio recibió la condena general pues se decía que un hombre con “honor” jamás hubiera delatado a su propia madre. Un impreso de Antonio Venegas Arroyo se puede leer lo siguiente: “¡Que terrible debe ser para esa infeliz verse acusada por su propio hijo!”⁴⁶⁷

Pese a que Aurelio acusó a su madre, diariamente le enviaba dinero a su madre desde la sección masculina donde trabajaba en uno de los talleres, con la finalidad de que Guadalupe no tuviera que comer “el horrible rancho que se les da en la cárcel.” Llama la atención, que durante el juicio este hecho no era creído por el juez pues este aseguró que era imposible que Aurelio le pudiera enviar dinero a su madre como producto de su trabajo en los talleres, pues el dinero de los presos estaba destinado al fondo de ahorro. A esta declaración contestó el defensor de la

⁴⁶⁵ *Ibidem*, p. 2.

⁴⁶⁶ “Jurado de Guadalupe Bejarano. Martirio de una niña”, *El Universal*, 30 de marzo de 1892, p. 2.

⁴⁶⁷ “GUADALUPE BEJARANO en las bartolinas de Belen” Imprenta de Antonio Venegas Arroyo, 1892.

acusada y de su hijo, el miembro de la junta de vigilancia Francisco José Miranda é Iturbe quien señaló:

Tal vez los señores jurados no creen lo que ha dicho Bejarano, respecto al uso que hace del dinero que gana en la prisión elaborando cigarros, y yo como miembro de la Junta de Vigilancia declaro que no se cumple con lo que el Código indica, respecto al dinero del trabajo de los presos; así es que suplico al señor Juez se sirva librar oficio á la Junta de Vigilancia para que manifieste, que en virtud de las dificultades con que tropieza, se haga entrega á los procesados del fruto de su trabajo.

Presidente- Basta con lo que manifiesta el señor Miranda, pero yo ignoraba que la Junta de Vigilancia no cumpliera con la ley.

Defensor-En este momento no me toca defender a la Junta, sino hago constar un hecho.⁴⁶⁸

Durante el primer año de prisión Aurelio afirmó que había sido su madre la culpable de todo hasta que en 1891 se retractó de esta acusación y aseguró que si había cometido tal acto infame contra su propia madre había sido para salvarla pues antes de ingresar a prisión había recibido a unos visitantes del periódico *El Chinaco de Laredo*, que habían dicho que acusarían a su madre de maltratar a Crescencia Pineda como una venganza, pues Guadalupe había denunciado a uno de sus redactores, quien tras la denuncia había sido asesinado. Según Aurelio, su labor era confirmar esta denuncia, pues de lo contrario, los de *El chinaco*, matarían a su madre, razón por la que él prefirió verla en prisión y no muerta.

En 1891 esta declaración de Aurelio detuvo el proceso madre e hijo, que se complicó debido a que una amiga de la familia Bejarano, Ángela Martínez Uribe atestiguó que un día había visto a la niña con muchas marcas y quemaduras y le preguntó el motivo, a lo que Crescencia le contestó que las marcas eran piquetes de insectos y que las quemaduras ella misma se la había hecho pues había dejado caer una olla con agua hirviendo.

A estas declaraciones se opusieron las de los tíos de la niña Pineda, quienes declararon que desde que su sobrina había entrado a trabajar con la Bejarano no la habían vuelto a ver, porque Guadalupe les mentía diciendo que la niña estaba en algún mandado, o en alguna casa de Tacubaya y finalmente en Puebla. Gracias a la declaración de un estudiante de medicina de apellido Berrospe, se supo que la niña nunca salió de la casa de las Vizcaínas, pues él era llamado

⁴⁶⁸ En adelante toda la información del juicio de Guadalupe Bejarano proviene de *El Universal*. “Jurado de Guadalupe Bejarano. Martirio de una niña,” *El Universal*, 30 de marzo de 1892, p. 3.

cada vez que la niña se encontraba grave, aunque cada vez podía hacer menos por ella ya que era imposible practicarle los exámenes de rutina pues esta sufría dolores agudos al simple tacto.

En último lugar se presentó a declarar la hermana de Crescencia, María Pineda de 12 años de edad quien trabajó un día como sirvienta de la Bejarano. Esta niña, que a decir de algunas referencias electrónicas también fue asesinada por Guadalupe, declaró que el único día que había trabajado para la Bejarano se habían perdido 10 centavos, razón por la que la acusada la amenazó con quitarle todos los dientes. No obstante, aclaró María, este acto no se llevó a cabo, porque dicha señora prefirió cambiar los servicios de María por los de Crescencia debido a que ésta era mayor que ella.

Tras el testimonio de María, el agente del ministerio Ramos Pedrueza decidió explicar a modo de conclusión que antes de dictar una sentencia se debía recordar que en la niña asesinada se había encontrado “la carne escariada, contundida, abierta, lívida, enflaquecida, la entraña rota, (...) para revelarlo todo: el crimen, la crueldad inaudita y los inconcebibles sufrimientos de la infeliz niña. Tenía cuatro lesiones en la cabeza y un tumor, cinco quemaduras en el pecho, dos lesiones en la cadera y dos piquetes en una rodilla.”

En la sentencia contra Guadalupe se consideró que la muerte de Crescencia no había sido homicidio calificado y que sobre la Bejarano sólo debía pesar la culpa de las lesiones, a la que correspondía un año de prisión aunque a ésta se sumó el agravante de la superioridad de fuerza de la Bejarano el cual se encontraba estipulado por el artículo 517 del *Código penal* y que decía con respecto a las lesiones: “Se entiende que hay ventaja respecto de uno de los contendientes: I. Cuando es superior en fuerza física al otro y este no se halla armado.” Así, la sentencia de “la mujer verdugo” se confirmó con diez años, ocho meses de prisión y la de su hijo con dos años de prisión por el delito simple de lesiones.

Pese a que legalmente Guadalupe no recibió la sentencia máxima para las mujeres que era de veinte años, socialmente obtuvo una gran reprobación misma que se hizo constar no sólo por los diarios, sino por la sociedad en general, la que sancionaba de manera enérgica a las infanticidas pues no sólo atentaban contra una persona, sino contra alguien a quien debían cuidar, por ser esa la función primordial de las mujeres, pues su “vientre, la infancia, [y] la niñez eran dominios de la mujer, fuente de su poder, y la ennoblecían.”⁴⁶⁹

⁴⁶⁹ Ana María Carrillo “La alimentación ‘racional’ de los infantes: maternidad ‘científica’, control de las nodrizas y lactancia artificial” en Julia Tuñón (comp.), *Enjaular los cuerpos. Normativas decimonónicas y feminidad en México*, México, El Colegio de México/ Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, 2008, p. 231.

Parte de esta sanción social la vivió Guadalupe Bejarano en Belém, pues se sabe que en cuanto llegó a las bartolinas comunes las presas intentaron herirla pues repudiaban el crimen que había cometido, razón por la que tuvo que vivir incomunicada. Aún en 1903, la presa María Villa “La Chiquita,” que había sido encerrada por haber asesinado a La Malagueña, amante de su novio,⁴⁷⁰ le confesó a Roumagnac que cuando entró a Belém se sentía muy sola pues ninguna mujer era de su categoría, por lo que alguna vez pensó en hablarle a la Bejarano pues ella había sido una mujer digna e instruida, “pero soy franca, me ororiza[sic] su crimen porque es verdad que yo lo soy pero habernos[sic], criminales de criminales, y no puedo consignar á su modo de ser de ella.”⁴⁷¹

Finalmente, hay que señalar que si bien la prensa no siguió la vida de “la mujer verdugo” en la prisión, lo cierto es que aún después de algunos años sus crímenes continuaron en la memoria colectiva, pues a todas aquellas mujeres que herían o maltrataban a los niños comenzó a llamárseles “la nueva Bejarano” u “otra Bejarano.”⁴⁷²

Es importante señalar que los casos aquí presentados no son representativos de la situación de las mujeres en Belém pues estas mujeres pertenecen a los sectores más favorecidos, mientras que la mayoría de las presas son mujeres de estratos sociales bajos. No obstante fue esta particularidad la que nos permitió conocer a las protagonistas que de otra forma no hubieran llamado la atención de la prensa, a no ser por el caso de Guadalupe Bejarano. La importancia de éstos es que durante los años estudiados estos son los únicos testimonios de mujeres que llegaron a Belém y la forma en la que esto sucedió.

Se debe insistir en que cada proceso es único y que ninguna de estas mujeres se parece entre sí, pues las tres llegaron a Belém en condiciones diferentes y fueron juzgadas de diversa manera según el crimen cometido. En el caso de Ana y Guadalupe sus crímenes llamaron más la atención que en el caso de Mercedes, en la cual se destacó, sobre todo, su condición social. Sin embargo ya en el momento en el que fueron juzgadas el hecho de haber sido mujeres sí marcó el proceso de estas, ya fuera para bien como en el caso de Ana donde se apeló a la debilidad de su ser o para mal como en el caso de Guadalupe pues de ella sorprendió que fuera una mujer

⁴⁷⁰ Rafael Sagredo Baeza, *María Villa (á) La chiquita, no. 4002*, México, Cal y Arena, 1996, pp. 139-140.

⁴⁷¹ Carlos Roumagnac, *Los criminales en México. Ensayo de psicología criminal*, México, El Fénix, 1904, p. 118.

⁴⁷² “La nueva Bejarano,” *El Demócrata*, 7 de junio de 1895, p. 2; “La nueva Bejarano. Crueldad de una madre,” *El Universal*, 28 de junio de 1895, p. 2.

desnaturalizada, que en lugar de guiarse por sus instintos maternos, justamente prefiriera entre sus víctimas a niñas que ella acogía en su casa con engaños para maltratarlas posteriormente.

No está demás señalar que, en nuestro país, el asunto de La Bejarano es un caso emblemático pues se le considera la primera mujer asesina serial mexicana. Sin embargo esto es un mito que se ha construido a lo largo del tiempo y el cual valdría la pena investigar el motivo. El hecho es que si bien Guadalupe si fue una mujer sádica en el entendido de que el sadismo es por definición la “perversión sexual de quien provoca su propia excitación cometiendo actos de crueldad en otra persona [o] crueldad refinada, con placer de quien la ejecuta”⁴⁷³ ella únicamente mató a dos niñas y no a más como regularmente se afirma, pues la segunda vez que ingresó a Belém fue la última ya que murió encerrada poco después de 1907.

⁴⁷³Definición de sadismo. Consultado el martes 6 de mayo de 2014 en <http://lema.rae.es/drae/?val=sadismo>

Conclusiones

A lo largo de este trabajo se puede ver la forma en la que funcionaba el espacio carcelario de finales del siglo XIX. Tanto Belém como sus habitantes sufrieron las consecuencias de la suma de los ideales de regeneración y la realidad pues en palabras como las del *Prontuario de cárceles* escrito por Miguel Macedo, los que regían el destino de la cárcel se preocuparon por delimitar horarios, comidas y la forma en la que se debían comportar los empleados de la cárcel con la finalidad de que una vida disciplinada pudiera llevar a los presos a desenvolverse correctamente en la sociedad al momento de salir de la cárcel.

Sin embargo, las ideas de preparar al criminal para su futura reinserción social cayeron en hondas contradicciones que no lograron ser zanjadas, pues aquellos que planearon su reintegración creían que por sus características físicas y su herencia, el criminal irremediablemente volvería a delinquir después de salir de la cárcel. Muestra de ello es la forma en la que la junta de vigilancia se comportaba con los presos pues gracias a la prensa, se sabe que visitas eran escasas y poco profundas, lo que también se nota en el archivo pues más que notarse una preocupación por los presos, la junta se veía más atareada en reconstruir o componer la cárcel.

Aún parece difícil imaginar cómo estos miembros emparejaban sus ideas con la realidad que se les presentaba en las visitas a Belem. El propio Miguel Macedo -miembro más antiguo de la junta de vigilancia-, supo de las primeras contradicciones a las que se enfrentaba el reglamento que él había creado, pues era de su conocimiento que en la cárcel se practicaba el comercio, el juego y que las relaciones entre presos y presas eran una constante, entre otras cosas. Si bien no se puede esperar que Macedo fuera testigo de cada una de las violaciones al reglamento que se perpetraban en la cárcel, lo cierto es que tampoco las desconocían pues la mayoría de la prensa capitalina las denunciaba.

No por esto debe juzgarse el comportamiento del órgano al que Macedo pertenecía, sino que debe considerarse que de alguna manera, todos los males que existieron en la prisión y que fueron admitidos por la junta, pudieron permitir cierto alivio y control entre los presos, ya que como se vio primero con los presidentes, y luego con los comerciantes, ambos se mantuvieron durante mucho tiempo en Belém, y a los ojos de todos, porque los primeros no sólo mantenían el orden relativo de la cárcel, sino porque al mismo tiempo también cuidaban a los presos de los pleitos que pudieran surgir entre ellos, mientras que el comercio subsistía para hacer posible que

los ahí reclusos pudieran adquirir los artículos que se vendían en el exterior. Otra de las situaciones más recurrentes y que puso en franca desventaja a la sección femenina fue la prostitución, porque si bien continuamente había prostitutas que ofrecían sus servicios, existían otras que se veían forzadas a ello pues los hombres que detentaban el poder físico en Belém abusaban constantemente de él, pues para ellos todas las criminales eran iguales y podían servirlos de la manera que ellos quisieran.

Desgraciadamente encontrar estos abusos que se daban hacia las mujeres me llevó a toparme con una realidad ajena a mis creencias, pues mientras había idealizado a las criminales, como heroínas que habían subvertido los ideales establecidos, la realidad fue que el cuerpo femenino se usó y se dispuso para dar lugar a la mujer presa. Es decir, en la presa se reprodujeron todos los ideales de domesticidad y sexualidad que existían afuera, ya que en Belém los roles de género no sólo se reprodujeron, sino que se buscó persistentemente la manera de continuar con los mismos. Ello sirvió de diversas formas: como un medio para mantenerlas tranquilas pues constantemente se les amenazaba con prohibir las visitas a la sección masculina en caso de mal comportamiento; una forma de sobrevivencia para ellas, gracias a que los hombres o la mujer/proveedor dentro de la pareja las mantenía y finalmente la reproducción de la pareja heterosexual se mantuvo pues para aquellos que dictaban el destino de la cárcel este comportamiento era el idóneo porque representaba el medio por el que las mujeres podrían enmendarse y encontrar su lugar en la sociedad al salir de Belém.

Estas ideas con respecto al género y las relaciones respondió a los estratos menos favorecidos, pues con las mujeres más acomodadas ocurrió un fenómeno diferente, ya que a ellas no había que educarlas para que pudieran cumplir sus roles sociales, sino que había que encerrarlas bajo un manto protector, para que al momento de salir de prisión éstas entendieran que su comportamiento había sido erróneo y que debían recordar que eran mujeres que debían someterse al dominio patriarcal y estatal más que las otras, pues a ellas les estaba asignada la mayor de las honras: la superioridad de afecto, la cual debían hacer evidente para que ésta se reprodujera en la medida de lo posible, en otras mujeres de diferentes estratos. De esta forma se puede suponer que el mejor ejemplo que tuvieron para seguir las damas fue el de la esposa del presidente Carmelita Romero Rubio de Díaz, quien a lo largo de los años estudiados en esta tesis, aparece en diversas fuentes como la imagen de una mujer misericordiosa, abnegada y sobre todo buena hija y esposa, es decir, una mujer ejemplar.

Entre las mujeres que rompieron con la imagen de la esposa del presidente se encuentran los casos documentados por la prensa que se han analizado. Desgraciadamente ellos corresponden únicamente a las mujeres de sectores medios o superiores, porque en primer lugar transgredían la ley y en segundo las normas sociales que estipulaban ciertos ideales femeninos, que regían principalmente en la élite y que estas mujeres no siguieron. Las causas por las cuales estas mujeres llegaron a Belém fueron ampliamente seguidas por la prensa, mientras que, en cambio, los procesos de las mujeres “del pueblo” recibieron menor difusión y una crónica poco detallada de los sucesos y su desenlace. Considero que esto responde a que se pensaba que las mujeres de los sectores inferiores eran más proclives a delinquir por sus características físicas –al igual que los hombres- por lo que, en la conciencia colectiva, se asimiló como algo “normal” que estas mujeres llegaran a la cárcel, lo que no sucedió con aquellas de la élite, las cuales era difícil de imaginar en lugares como Belém, a no ser porque hubieran ido a realizar algún acto benéfico, lo que se consideraba un acción propia de su condición social y su género.

Al mismo tiempo es importante subrayar que el seguimiento de este tipo de noticias reflejó la transformación periodística que tuvo lugar durante las últimas décadas del siglo XIX. Esto significó el tránsito de una prensa de opinión a una en donde se le dio mayor difusión a lo noticioso, en la que nuevos géneros periodísticos como el reportaje y la entrevista aparecieron con mayor regularidad en los diarios capitalinos. Casos como el de la pareja Knox, Mercedes Carmona y La Bejarano son ejemplos de la relevancia que cobraron las noticias policíacas y sensacionalistas característica primordial del que sería el portavoz de los últimos quince años del gobierno porfirista: *El Imparcial* en 1896.

Finalmente el trabajo de *Las mujeres olvidadas* de Elena Azaola y Patricia Yacamán ha permitido un acercamiento a la situación actual de las mujeres en el presidio con lo que se ha encontrado que lamentablemente el paso del tiempo no ha servido para mejorar las condiciones en las cárceles. Los presos viven hacinados en un entorno violento lleno de sustancias tóxicas, donde el dinero todo lo puede, mientras que las mujeres son obligadas a trabajar o prostituirse en las secciones masculinas cuando la cárcel es mixta. Como antes, el género y la sociedad condiciona su lugar dejándolas en el más triste abandono, pues mientras las visitas de los hombres se mantienen constantes, no pasa lo mismo con las mujeres que se encuentran solas en el presidio, acompañadas únicamente por sus hijos pequeños cuando las leyes de la cárcel así lo permiten.

FUENTES

ARCHIVOS

Archivo Histórico del Distrito Federal, Ayuntamiento del Distrito Federal, Fondo Cárceles en general.

HEMEROGRAFÍA

El Ancora, (febrero de 1878)

El Monitor Republicano, (enero de 1892)

El Demócrata (enero de 1892-julio de 1895)

El Universal (enero de 1892-julio de 1896)

El Nacional (marzo de 1933)

LIBROS, CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS

Aguirre, Carlos, “Cárcel y sociedad en América Latina: 1800-1940”, en *Historia social urbana. Espacios y flujos*, Quito, Eduardo Kingam Garcés/Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, 2009, pp. 209-252.

Arrom, Silvia, *Las mujeres en la ciudad de México, 1790-1857*, México, Siglo XXI, 1988.

Azaola, Elena y Cristina José Yacamán, *Las mujeres olvidadas*, México, El Colegio de México/Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer/Comisión Nacional de Derechos Humanos, 1996.

Bailón Vásquez, Fabiola, “Las garantías individuales frente a los derechos sociales: una discusión porfiriana”, en Julia Tuñón (comp.), *Enjaular los cuerpos. Normativas decimonónicas y feminidad en México*, México, El Colegio de México/Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, 2008, pp. 281-376.

Bailón Vásquez, Fabiola, *La prostitución femenina en la ciudad de México durante el periodo del porfiriato: discurso médico, reglamento y resistencia*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Facultad de Filosofía y Letras, 2005 (Tesis de maestría en Historia).

Barceló, Raquel, “Hegemonía y conflicto en la ideología porfiriana sobre el papel de la mujer y la familia”, en Soledad González Montes y Julia Tuñón (comps.), *Familias y mujeres en México: del modelo a la diversidad*, México, El Colegio de México/Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, 1997, pp. 73-110.

- Barrón Cruz, Martín, *Una mirada al sistema carcelario mexicano*, México, Instituto de Ciencias Penales, 2002.
- Briseño Senosiain, Lilian, “La moral en acción. Teoría y práctica durante el porfiriato”, en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México/Centro de Estudios Históricos, octubre-diciembre 2005, vol. LV, núm. 2, pp. 419-460.
- Buffington, Robert, *Criminales y ciudadanos en el México moderno*, México, Siglo XXI, 2000.
- Bulnes, Francisco, *El verdadero Díaz y la revolución*, México, Editorial del Valle de México, 1979.
- Campo, Ángel del, *Ocios y apuntes y La rumba*, México, Porrúa, 1958.
- Cano, Gabriela, “Género y reforma liberal, siglos XIX y XX”, en Josefina Mac Gregor Gárate (coord.), *Miradas sobre la nación liberal. Proyectos, debates y desafíos. Libro 2. Formar e informar: la diversidad cultural*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2010, (Macroproyecto Ciencias Sociales y Humanidades, 4), pp. 169-192.
- Cano, Gabriela, y Georgette José Valenzuela (coords.), *Cuatro estudios de género en el México urbano del siglo XIX*, México, Miguel Ángel Porrúa/ Universidad Nacional Autónoma de México/Programa Universitario de Estudios de Género, 2001.
- Cardoso, Ciro (coord.), *México en el siglo XIX*, 2ª ed., México, Nueva Imagen, 1983.
- Carner, Françoise, “Estereotipos del siglo XIX”, en *Presencia y transparencia: La mujer en la historia de México*, México, El Colegio de México/Programa Interdisciplinario de Estudios sobre la Mujer, 1992, pp. 95-109.
- Código Penal para el Distrito Federal y Territorio de la Baja-California sobre delitos del fuero común y para toda la República sobre delitos contra la Federación*, México, Imprenta del Gobierno en Palacio, 1871.
- Conway, Christopher “Entre tarántulas y dementes: Heriberto Frías, reo-narración y la Cárcel de Belém,” en *The Colorado Review of Hispanic Studies*, 2006, vol. 4, pp. 253-368.
- Cortés Cuesta, Myrna, *El Grupo Reformista y Constitucional de 1895-1896: Una organización de la prensa liberal-radical frente al régimen porfirista*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2002, (Tesis de maestría en Historia Moderna y Contemporánea).
- Cosío Villegas, Daniel, *Historia moderna de México. El Porfiriato. Vida política interior. Segunda parte*, México, Hermes, 1972.
- Cumberland, Charles Curtis, *La revolución mexicana. Los años constitucionalistas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1975.
- Cuellar, José Tomás de, *Los mariditos*, México, Secretaría de Educación Pública/Premia, 1982.

Diccionario de Historia, Biografía y Geografía de México, 6ª ed., México, Porrúa, 1995, IV t.

Flores Flores, Graciela, "A la sombra de la penitenciaria: la cárcel de Belém de la ciudad de México, sus necesidades, prácticas y condiciones sanitarias, 1863-1900", en *Cultura y religión*, Chile, Universidad Arturo Prat, vol. 2, núm. 3, diciembre, 2008.

Flores Flores, Graciela, *La configuración del individuo moderno a través de la institución penitenciaria: cárcel de Belém (1863-1900)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Facultad de Filosofía y Letras, 2006 (Tesis de Licenciatura en Historia).

Foucault, Michel, *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, 37ª ed., México, Siglo XXI, 2008.

Frías, Heriberto, "Crónicas desde la cárcel", en *Historias*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, octubre-diciembre 1985, núm. 11, pp. 47-71.

Fuentes, J., Pamela, *Mujeres criminales en la ciudad de México, 1863 -1867*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 2002 (Tesis de Licenciatura en Historia).

Gamboa, Federico, *Santa*, México, Grijalbo, 1979.

Gantús, Fausta y Florencia Gutiérrez, "Liberalismo y antiporfirismo. Las incursiones periodísticas de Joaquín Clausell", en *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, Michoacán, El Colegio de Michoacán, primavera 2009, vol. xxx, núm. 118, pp. 155-182.

García, Clara Guadalupe, *El Imparcial. Primer periódico moderno de México*, México, Centro de Estudios Históricos del Porfiriato, 2003.

García Peña, Ana Lidia, *El fracaso en el amor. Género e individualismo en el siglo XIX mexicano*, México, El Colegio de México/Centro de Estudios Históricos/Universidad Autónoma del Estado de México/Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, 2006.

García Peña, Ana Lidia, "El divorcio de Laura Mantecón y Manuel González, 1885-1886: la infidelidad masculina y el adulterio femenino", en *Cuidado con el corazón, los usos amorosos del México moderno*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1995, pp.

García Peña, Ana Lidia, "El depósito de las esposas: aproximaciones a una historia jurídico social", en Gabriela Cano y Georgette José (coords.), *Cuatro estudios de género en el México urbano del siglo XIX*, México, Miguel Ángel Porrúa/Universidad Nacional Autónoma de México/Programa Universitario de Estudios de Género, 2001, pp. 27-70.

García Peña, Ana Lidia, "Violencia conyugal y corporalidad en el siglo XIX", en Julia Tuñón (comp.), *Enjaular los cuerpos. Normativas decimonónicas y feminidad en México*, México, El Colegio de México/ Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, 2008, pp. 107-145.

- García Peña, Ana Lidia, “Madres solteras, pobres y abandonadas: ciudad de México, siglo XIX” en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México/Centro de Estudios Históricos, vol. LIII, enero-marzo, 2004, pp. 647-692.
- García Ramírez, Sergio, *La prisión*, México, Fondo de Cultura Económica/Universidad Nacional Autónoma de México, 1975, (Estudios Doctrinales, 11).
- García Ramírez, Sergio, “El sistema penitenciario. Siglos XIX y XX”, en *Boletín mexicano de Derecho Comparado*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Jurídicas, núm. 95, mayo-agosto, 1999, pp. 357-395.
- Garcíadiego Dantán, Javier (coord.), *Gran Historia de México Ilustrada*, México, Planeta/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2002, tomo IV.
- Garner, Paul, *Porfirio Díaz. Del héroe al dictador: una biografía política*, trad. Luis Pérez Villanueva, México, Planeta, 2003.
- Garrone, Alberto, *Diccionario jurídico*, Buenos Aires, Abledo-Perrot, 1993.
- González y González, Luis, “El liberalismo triunfante”, en *Historia General de México*, México, El Colegio de México/Centro de Estudios Históricos, 2000, pp.
- Gonzalbo Aizpuru, Pilar y Verónica Zárate Toscano (coords.), *Gozos y sufrimientos en la historia de México*, México, El Colegio de México/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2007.
- González Navarro, Moisés, *La pobreza en México*, México, El Colegio de México, 1985.
- González Navarro, Moisés, *Sociedad y cultura en el porfiriato*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1994.
- Gortari Rabiela, Hira de, “¿Un modelo de urbanización? La ciudad de México de finales del siglo XIX”, en *Secuencia*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, mayo-agosto 1987, núm. 8, pp. 42-52.
- Gortari Rabiela, Hira de y Regina Hernández Franyuti, *La ciudad de México y el Distrito Federal. Una historia compartida*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora/Departamento del Distrito Federal, 1988.
- Gortari Rabiela, Hira de y Regina Hernández Franyuti (comps.), *Memoria y encuentros: la ciudad de México y el Distrito Federal (1824-1928)*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora/Departamento del Distrito Federal, 1988, III tomos.

- Guerrero, Julio, *La génesis del crimen en México: estudio de psiquiatría social*, prologado por Arnoldo Kraus, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Dirección General de Publicaciones, 1996.
- Gutiérrez, Florencia, *El mundo del trabajo y el poder político. Integración, consenso y resistencia en la Ciudad de México a fines del siglo XIX*, México, El Colegio de México/Centro de Estudios Históricos, 2011.
- Hale A., Charles, *La transformación del liberalismo en México a fines del siglo XIX*, traducción de Purificación Jiménez, México, Fondo de Cultura Económica, 2002.
- Hernández Franyuti, Regina, *El Distrito Federal: Historia y vicisitudes de una invención. 1824-1994*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2009.
- José Valenzuela, Georgette, “Ascenso y consolidación de Porfirio Díaz, 1877-1888”, en Javier Garciadiego Dantán (coord.), *Gran Historia de México Ilustrada*, México, Planeta/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2002, tomo IV. *De la Reforma a la Revolución*, pp. 81-100.
- López Sánchez, Olivia, *Enfermas, mentirosas y temperamentales: la concepción médica del cuerpo femenino durante la segunda mitad del siglo XIX en México*, México, Plaza y Valdés, 1998.
- López Sánchez Oliva, “La mirada médica y la mujer indígena” en *Ciencias*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, octubre 2000- marzo 2001, núm. 60, pp. 44-49.
- López Sánchez, Oliva, *El dolor de Eva. La profesionalización del saber médico en torno al cuerpo femenino en la segunda mitad del siglo XIX en México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Facultad de Estudios Superiores Iztacala, 2010.
- Lombardo García, Irma, *De la opinión a la noticia*, México, Kiosco, 1992.
- Lorenzo del Río, María Dolores, *El estado como benefactor. Los pobres y la asistencia pública en la Ciudad de México, 1887-1905*, México, El Colegio de México/Centro de Estudios Históricos/El Colegio Mexiquense, 2011.
- Ludlow, Leonor, “El Progreso Porfirista”, en Javier Garciadiego Dantán (coord.), *Gran Historia de México Ilustrada*, México, Planeta/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/ Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2002, tomo IV. *De la Reforma a la Revolución*, pp. 141-160.
- Macedo, Miguel S., *Prontuario de Cárceles. Colección de leyes, reglamentos y acuerdos relativos a las prisiones*, México, Imprenta Políglota, 1880.
- Malo Camacho, Gustavo, *Historia de las cárceles en México*, México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, 1987.

- Mellado, Guillermo, *Belén por dentro y por fuera*, México, Cuadernos de Criminalia, 1959.
- Melossi, Darío, *et al.*, *Cárcel y fábrica. Los orígenes del sistema penitenciario (siglos XVI-XIX)*, México, Siglo XXI, 2003.
- Méndez Lara, Francisco Iván, *La pugna propagandística: la guerra de papel entre villistas y carrancistas, 1914-1915*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 2012, (Tesis de Licenciatura en Historia).
- Mir Puig, Santiago, *Estado, pena y delito*, Buenos Aires, B de F, 2006, (Maestros del derecho penal, 21).
- Morales, María Dolores, “La expansión de la Ciudad de México en el siglo XIX: el caso de los fraccionamientos”, en Alejandra Morenos Toscano (coord.), *Ciudad de México. Ensayo de Construcción de una Historia. Seminario de Historia Urbana*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia/Departamento de Investigaciones Históricas, 1978, pp. 189-200.
- Morales, María Dolores, “Espacio, propiedad y órganos de poder en la Ciudad de México en el siglo XIX”, en Carlos Illades y Ariel Rodríguez Kuri, (comps.), *La ciudad de México. Instituciones, actores sociales y conflicto político, 1774-1931*, México, El Colegio de Michoacán/Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, 1996, pp. 155-190.
- Noriega, Alfonso, *El pensamiento conservador y el conservadurismo mexicano*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1993, II t.
- Núñez Cetina, Saydi, “Cuerpo, género y delito: discurso y criminología en la sociedad porfiriana”, en Julia Tuñón (comp.) *Enjaular los cuerpos: normativas decimonónicas y feminidad en México*, México, El Colegio de México/ Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, 2008, pp. 377-420.
- Orijel Serrano, Ivette, *Protagonistas de una realidad simbólica. La representación social de vagos, mendigos, artesanos y sirvientes domésticos, 1867-1910*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Facultad de Filosofía y Letras, 2012 (Tesis de maestría en Historia).
- Padilla Arroyo, Antonio, *De Belém a Lecumberri. Pensamiento social y penal en el México decimonónico*, México, Archivo General de la Nación, 2001.
- Padilla Arroyo, Antonio, *Criminalidad, cárceles y sistema penitenciario en México, 1876-1910*, México, El Colegio de México/Centro de Estudios Históricos, 1995 (Tesis de Doctorado en Historia).
- Padilla Arroyo, Antonio, “Pobres y criminales. Beneficencia y reforma penitenciaria en el siglo XIX en México”, en *Secuencia*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, septiembre-diciembre 1993, núm. 27, pp. 43-83.
- Pani, Erika, “La intervención y el segundo imperio”, en Javier Garcíadiego (coord.), *Gran historia de México ilustrada*, México, Planeta DeAgostini /Comisión Nacional para la Cultura y las

Artes/Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2002, t. IV. *De la Reforma a la Revolución*, pp.

Pavarini, Massimo, *Control y dominación. Teorías criminológicas burguesas y proyecto hegemónico*, México, Siglo XXI, 2003.

Peña, Francisco Javier, “Cárceles de México, 1875”, en *Criminalia*, México, Academia Mexicana de Ciencias Penales, 1959, núm. 8, pp. 468-450.

Pérez Montfort, Ricardo, (coord.), *Hábitos, normas y escándalo. Prensa, criminalidad y drogas durante el porfiriato tardío*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores de Antropología Social / Plaza y Valdés, 1997,

Piccato, Pablo, *Ciudad de sospechosos: crimen en la ciudad de México 1900-1931*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, 2010 (Publicaciones de la Casa Chata).

Piccato, Pablo, “La construcción de una perspectiva científica: miradas porfirianas a la criminalidad”, en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México/Centro de Estudios Históricos, julio-septiembre 1997, vol. XLVII, núm. 1 (185), pp. 133-181.

Pineda Franco, Adela, “La que mata y la que muere por segunda vez: algunas escenas del imaginario amenazado del porfiriato”, en *Revista Iberoamericana*, Pittsburgh, Instituto Internacional de Literatura Iberoamericana, enero-marzo 2005, vol. LXXI, núm. 210, pp. 77-90.

Ponce Alcocer, María Eugenia, “La carrera presidencial de 1880. Preludio del presidencialismo”, en Georgette José (coord.), *Candidatos, campañas y elecciones presidenciales en México. De la República Restaurada al México de la alternancia, 1867-2006*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Sociales, 2012, pp.

Prida, Ramón, *¡De la dictadura a la anarquía!*, 2ª ed., México, Botas, 1958.

Quevedo y Zubieta, Salvador, *La camada. Novela histórica mexicana*, México, Librería de Ch. Bouret, 1912.

Radkau, Verena, “Por la debilidad de nuestro ser.” *Mujeres del pueblo en la paz porfiriana*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Secretaría de Educación Pública, 1980 (Cuadernos de la Casa Chata).

Ramos Escandón, Carmen, “Señoritas porfirianas: mujer e ideología en el México progresista, 1880-1910”, en *Presencia y transparencia: La mujer en la historia de México*, México, El Colegio de México/Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, 1992, pp.145-162.

Ramos Escandón, Carmen, “Cuerpos contruidos, cuerpos legislados. Ley y cuerpo en el México de ‘Fin de siècle’”, en Julia Tuñón (comp.), *Enjaular los cuerpos. Normativas decimonónicas y*

feminidad en México, México, El Colegio de México/Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, 2008, pp.

Reed Torres, Luis y María del Carmen Ruiz Castañeda, *El periodismo en México: 500 años de historia*, 3ª ed., México, EDAMEX, 2002.

Rivera Garza, Cristina, *La Castañeda. Narrativas dolientes desde el Manicomio General. México, 1910-1930*, 2ª ed., México, Tusquets, 2010.

Rodríguez Kuri, Ariel (coord.), *Historia política de la Ciudad de México. (Desde su fundación hasta el año 2000)*, México, El Colegio de México/Centro de Estudios Históricos, 2012.

Rodríguez Kuri, Ariel, *La experiencia olvidada. El Ayuntamiento de México: política y gobierno, 1876-1912*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco/El Colegio de México, 1996.

Roeder, Ralph, *Hacia el México moderno: Porfirio Díaz*, México, Fondo de Cultura Económica, 1973, II t.

Roumagnac, Carlos, *Los criminales en México: ensayo de psicología criminal seguido de dos casos de hermafroditismo observados por los señores doctores Ricardo Egea [e] Ignacio Ocampo*, México, El Fénix, 1904.

Roumagnac, Carlos, *La estadística criminal en México*, México, A. García Cubas, 1907.

Sagredo Baeza, Rafael, *María Villa (a) La Chiquita, no. 4002: un parásito social del porfiriato*, México, Cal y Arena, 1996.

Salmerón Castro, Alicia, “El Porfiriato. Una dictadura progresista, 1888-1910”, en Javier Garcíadiego Dantán (coord.), *Gran Historia de México Ilustrada*, México, Planeta de Agostini/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2002, tomo IV. *De la Reforma a la Revolución*, pp. 101-120.

Salmerón Castro, Alicia, “La campaña presidencial de 1892: una apuesta por la definición de mecanismos para un relevo generacional”, en Georgette José, (coord.), *Candidatos, campañas y elecciones presidenciales en México. De la República Restaurada al México de la alternancia, 1867-2006*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Sociales, 2012, pp.

Saloma Gutiérrez, Ana, “De la mujer ideal a la mujer real. Las contradicciones del estereotipo femenino en el siglo XIX” en *Cuicuilco*, México, Escuela Nacional de Antropología e Historia, enero-abril 2000, vol. 7, núm. 18, 2000, pp. 1-18.

San Juan Victoria, Carlos y Salvador Velázquez Ramírez, “El estado y las políticas económicas en el porfiriato”, en Ciro Cardoso (coord.), *México en el siglo XIX* (coord.), 2ª ed., México, Nueva Imagen, 1983, pp. 277-314.

- Scott, Joan Wallach, *Género e Historia*, trad. Consol Vilá I. Boadas, México, Fondo de Cultura Económica/Universidad Autónoma de la Ciudad de México, 2008.
- Sigüenza Vidal, María Fernanda, *De la ex Acordada a Belén. Presidio femenino en la renovación del sistema penitenciario en el México decimonónico (1831-1882)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Facultad de Filosofía y Letras, 2012 (Tesis de Licenciatura en Historia).
- Speckman Guerra, Elisa, *Crimen y castigo: legislación penal, interpretaciones de la criminalidad y administración de la justicia: Ciudad de México, 1872-1910*, México, El Colegio de México/Centro de Estudios Históricos/Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Históricas, 2002.
- Speckman Guerra, Elisa, “Morir a manos de una mujer: homicidas e infanticidas en el Porfiriato”, en Felipe Castro y Marcela Terrazas (coords., y eds.), *Disidencia y disidentes en la historia de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Históricas, 2003, pp. 295-320.
- Speckman Guerra, Elisa, “De experiencias e imaginarios: penurias de los reos en las cárceles de la ciudad de México (segunda mitad del siglo XIX y primeras décadas del XX)”, en Pilar Gonzalbo Aizpuru y Verónica Zárate Toscano (coords.), *Gozos y sufrimientos en la historia de México*, México, El Colegio de México/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2007, pp.
- Speckman Guerra, Elisa, “Las flores del mal. Mujeres criminales en el Porfiriato”, en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México/Centro de Estudios Históricos, julio-septiembre 1997, vol. XLVII, núm. 1 (185), pp. 183-229.
- Staples, Anne, “El siglo XIX”, en Pablo Escalante Gonzalbo, *et. al.*, *Historia mínima de la vida cotidiana en México*, México, El Colegio de México/Centro de Estudios Históricos, 2010, pp. 119-172.
- Stern, J. Steve, *La historia secreta del género. Mujeres hombres y poder en México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1999.
- Teitelbaum, Vanesa E., “Sectores populares y ‘delitos leves’ en la ciudad de México a mediados del siglo XIX”, en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México/Centro de Estudios Históricos, abril-junio 2006, vol. LV, núm. 4 (220), pp. 1221-1287.
- Torres Septién, Valentina, “Un ideal femenino: los manuales de urbanidad: 1850-1900”, en Gabriela Cano y Georgette José (coords.), *Cuatro estudios de género en el México urbano del siglo XIX*, México, Miguel Ángel Porrúa/Universidad Nacional Autónoma de México, Programa Universitario de Estudios de Género, 2001, pp. 97-127.
- Toussaint Alcaráz, Florence, *Escenario de la prensa en el Porfiriato*, México, Universidad de Colima/Fundación Manuel Buendía, 1989.

Trujillo Bolio, Mario, “Los mexicanos del último tercio del siglo XIX”, en Javier Garcíadiego Dantan (coord.), *Gran Historia de México Ilustrada*, tomo IV, México, Planeta/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/ Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2002, pp.

Tuñón, Julia (comp.), *Enjaular los cuerpos. Normativas decimonónicas y feminidad en México*, México, El Colegio de México/ Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, 2008.

Urías Horcasitas, Beatriz, *Indígena y criminal. Interpretaciones del derecho y la antropología en México, 1871-1921*, México, Universidad Iberoamericana/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2000.

Vanderwood, Paul, *Desorden y progreso. Bandidos, policía y desarrollo mexicano*, México, Siglo XXI, 1986.

FUENTES ELECTRÓNICAS

Definición tifo. http://es.wikipedia.org/wiki/Tifus_exantem%C3%A1tico_epid%C3%A9mico
Consultado el: 16 de febrero de 2014.

Taylor May, Elaine en, C. Herlod, en “History of divorce in America”, <http://suite101.com/a/history-of-divorce-in-america-a346721> Consultado el: 23 de diciembre de 2013.

Lombroso, César, *Los anarquistas*, Madrid, Impresores de la real casa, 1894. www.antorcha.net, Consultado el: 24 de abril de 2013.